DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Noviembre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15252

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 17 de octubre de 1957.

2999—Se nombra Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial Ayudante de 2.a Cirilo Da Silva; en su reemplazo, al Suboficial Dioste de Silvera Rosa y en su lugar, al Agente de Seguridad Juan Edgar Ferreira.

3000—Se nombra Chofer de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Chófer de 3.a Clase, Inselmiro Rodríguez Muñoz y en su lugar, al Agente de Seguridad, Ademar Do Santos.

3001—Se nombra Chofer de 3.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Bombero David Bordagorri Larrosa.

3002—Se nombra Carpintero de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad de la misma, Alberto Soriano Fernández Castañeda.

3003—Se deja sin efecto la resolución de 8 de agosto ppdo. por la que se designó Auxiliar 1.o Categoría III Grado 8 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 5.o, Tomás Francisco Díaz; Oficial 5.o Categoría III Grado 6, al Auxiliar 1.o Zaida Judith Rodríguez Gerona y Auxiliar 1.o Categoría IV Grado 5, al Jornalero, Ivo Eduardo Porto, en virtud de que la Contaduría General de la Nación observó las referidas promociones, por no haberse cumplido lo dispuesto en el Art. 15 Inciso 4.o de la ley número 12.376 de 31 de enero ppdo

3004—Se nombra Ayudante de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero Ivo Eduardo Porto.

3005—Se dejan sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de 22 de agosto ppdo. por la que se designó Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Julio Corrazo y Vigilante de la Cárcel de Policía de dicha Jefatura, a Antonio Caiafa, en virtud de que dichas personas han hecho saber a la citada Repartición que no se presentarán a ocupar dichos cargos.

3006—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, Felino Araújo Núñez Moraes, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

3007—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Raúl Evangelista Farías Cabeda, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3008—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Suboficial Honorario de la Jefatura de Policía de Flores, Demencio Pastor Velazco Sosa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3009—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Atanasildo De Souza Erramuspe, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3010—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Parayildo Suárez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3011—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Félix Díaz Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3012—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.02-11 con $ 1.032.00, a tomarse del rubro 2.08 del mismo Item.

3013—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para reforzar los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Víveres del Item 7.02-07, con las sumas de $ 1.692.00 y $ 2.115.00, respectivamente, a tomarse de los recursos del rubro 8.01 del Item 7.01 (Ministerio del Interior).

3014—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para reforzar el rubro "Arrendamientos" del Item 7.02-04 con la suma de $ 1.200.00 a tomarse: pesos 880.00 del rubro 8.03 del mismo Item y $ 320.00 del rubro 8.01 del Item 7.01 Ministerio del Interior.

3015—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02-05 con la suma de $ 196.18, a tomarse del rubro 2.08 del mismo Item.

3016—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para aumentar, a partir de setiembre ppdo., a la suma de $ 400.00 la cantidad de $ 82.00 mensuales que abona por el arrendamiento del edificio de propiedad de José Moreno y Hno. ocupado por la Comisaría de la 1.a Sección de aquel Departamento; se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro "Arrendamientos" del Item 7.01, con $ 1.272.00 con recursos del rubro 8.03-02 del mismo Item; y se autoriza a la referida Jefatura para incluir en sus relaciones de gastos desde setiembre último, hasta finalizar el Ejercicio, la suma de $ 318.00 c|c al rubro 2.08 del Item 7.01 que, conjuntamente con la cantidad de $ 82.00, que abona actualmente, atienda el total en que se establece el precitado arrendamiento.

3017—Se acepta la donación pura y simple formulada por el señor Juan C. Lluveras de un terreno ubicado en la 10.a Sección Policial "Colonia Lavalleja" del departamento de Salto, con destino al Destacamento Policial de la zona.

3018—Se acepta la donación pura y simple formulada por el señor Pedro Ambrosoni Villasboas de un terreno ubicado en la 3.a Sección Judicial del departamento de Salto, con destino a un Destacamento Polical.

3019—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a Antonio Duró Rey la provisión de 600 docenas de películas fotográficas y 103 gruesas de papel fotográfico, con destino a las Oficinas de Identificación del Litoral e Interior de la República, por la suma de $ 8.257.00 que se atenderá c|c. al rubro 3.06 del Item 7.01, previamente reforzado en $ 2.713.89 c c. a recursos del rubro 8.01 del mismo Item, a los efectos de disponer de los fondos monetarios.

3020—Se autoriza a la Inspección General de Policías para vender a la firma Isidoro Dachs, hasta la cantidad de 1.000 kgs. de género de lana y 1.000 kgs. de género de algodón (sobrantes de las confecciones de uniformes para las policías del Interior), a los precios de $ 0.35 y $ 0.25 el kg. respectivamente; debiendo estarse con respecto al producido de dicha operación, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

3021—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, con la suma de $ 118.00, a tomarse del rubro 8.01 del mismo Item; y se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg" 200 balas para revolver, con destino a la Jefatura de Policía de Soriano por la suma de $ 118.00, que se atenderá c|c al rubro cuyo refuerzo se dispone.

3022—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos del ejercicio 1956 la suma de $ 11.128.74; que la Jefatura de Policía de Artigas quedó adeudando al finalizar dicho año por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3023—Decreto declarando comprendidos dentro del régimen establecido por el

Decreto Ley N.o 10.233 de 18 de setiembre de 1942 los negocios que adquieran del público tanto para la reventa como para la utilización repuestos o piezas de vehículos automotores, con excepción de las operaciones practicadas entre comerciantes e industriales.

3024—Decreto dictando normas tendientes a prevenir y reprimir los hurtos de metales y objetos de metal, etc.

3025—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos por los que hizo saber la libertad condicional concedida a diversos penados.

3026—Se autoriza la entrada al país de Alexander Barna Deli húngaro, residente en Austria

3027—Se autoriza la entrada al país de Ronai Istvan, húngaro, residente en Hungría.

3028—Se autoriza la entrada al país de Serent Branko Jozsef, y de Ronai Ana María Lorinczi, húngaros, residentes en Hungría.

3029—Se autoriza la entrada al país de Elza Korner Weltmann, húngara, residente en Hungría.

3030—Se autoriza la entrada al país de Mathieu Raphael Perres y su esposa Evelyne Ambar El Eini, egipcios, residentes en El Cairo.

3031—Se autoriza la entrada al país de Moussa Franco León y su esposa Renée León Sasson de Franco, egipcios, residentes en El Cairo.

3032—Se autoriza la entrada al país de Henry Dumani Coatsworth y su esposa Rachel Marie Miles Moghnaghet y su hijo Alain Dumani Miles, egipcios, residentes en el Cairo.

3033—Decreto modificase el inciso 1.o del artículo 20 del decreto de 23 de marzo de 1946, sobre expedición de Cédulas de Identidad.

3034—Se declara cesante al Peón Herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gileo Rodríguez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3035—Se dejan sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de 22 de agosto ppdo. y 12 de setiembre último a favor de Neris Beltrán Berroa Balsa y Asdrúbal Francisco Brylka Moreno, para ocupar cargos de Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de que los dos primeros registran diversos antecedentes policiales y el último ha sido declarado no apto para el servicio por el Médico Jefe del Servicio de Sanidad de dicha Jefatura.

3036—Se nombran Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Seguridad Luis Lamolle y a los ciudadanos Margarita Maldonado, Eduardo Smoquina y Myrto Franco Alfonso.

3037—Se nombra Peón Herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Jacinto González.

3038—Se nombra Vigilante de la Cárcel de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Angel Rodríguez.

3039—Se nombra Sereno de la Jefatura de Policía de Montevideo, a José Carlos Tejera Pérez.

3040—Se declara refugiados políticos a Gabriel Kovacs, su esposa María Sarkany de Kovacs y sus hijos Elisabeth y Gabriel Kovacs.

3041—Se acepta la renuncia presentada por Nelly Uhia de Moreno del cargo de Dibujante Archivero del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo; se nombra en su reemplazo, al Dibujante Valentín A. Gatti Vega; en su lugar, al Preparador Ricardo Vallarino y en su reemplazo, a la Jornalera, Nélida Torres Bilbao.

3042—Se nombra Chófer de 3.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Bombero Ernesto Valentín Medina.

3044—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Evaristo Alvarez Duarte, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3045—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Boris Alaniz Correa, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3046—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan José Rodríguez Miranda, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3047—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, César Ramón Malnero Vega, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3048—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Clarín del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Wáshington Núñez, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3049—No se hace lugar al recurso de revocación contra la resolución de 14 de julio próximo pasado, por la que se le declaró cesante, formulada por el ex-Vigilante de la Cárcel de Policía de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Pedro Elizalde Hernández.

3050—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para devolver la totalidad de los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo de su sometimiento a disposición de la justicia, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Asís Da Rosa Bálsamo, en virtud de que ha sido sobreseída la causa que se le seguía.

3051—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha, Dorico Quintín Montáñez, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

3052—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Clarín del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Manuel Ramón García, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

3053—Se deja sin efecto la designación efectuada por resolución de 22 de agosto próximo pasado, a favor de Lila Tajes Graciano, para un cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de que dicha persona, por razones de índole particular no podrá presentarse a ocupar ese cargo.

3054—Se nombra Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Luciano Miguel Desimone Casaballe.

3055—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Cándido Esteban Fernández Caballero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3056—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex-Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ademar Suárez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3057—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir, —en forma directa,— a la firma "Compañía Aricsson S. A.", 5.00 pilas secas, marca "Hellensens", tipo "Tiger" N.o III-10, dinamarquesas, —con destino a las redes telefónicas policiales del litoral e interior de la República,— por la suma total de U$S 3.850.00 (Cif Montevideo), y que al cambio libre comercial de $ 4.11 el dólar, equivalen a $ 15.823.50, cuya cantidad, más el 15 o|o de la misma, pesos 2.373.53, que se asigna para gastos de importación, se atenderá c|c. al rubro 5.04 del Item 7.01; y se libra orden de pago a favor de la precitada Oficina por el total de ambas sumas para que atienda el importe de la compra de que se trata.

3058—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1956, la suma de $ 7.341.36, importe total de las cuentas que este Ministerio quedó adeudando al finalizar el referido ejercicio, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

3059—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro 3.15 del Item 7.01, con la suma de $ 500.00,a tomarse del rubro 8.01 del mismo Item; y se le autoriza igualmente para adquirir a "Zubiri y Cía. S. A." , un compresor con motor, y pistola para pintura, con destino a las tareas de refacción que se realizan en el edificio de este Ministerio, por la suma de $ 500.00. que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

3060—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro 8.02-01 del Item 7.01, con la suma de $ 113.47, que se tomará de rubro 8.01 del mismo Item; y se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la referida cantidad c|c. al rubro 8.03-01, a fin de que atienda el importe de la cuenta que adeuda a la firma "Guadalupe y García" por el suministro de combustibles y lubricantes.

3061—Se autoriza la entrada al país de Carol Coman y de su esposa Escaterina C. Keller de Coman, rumanos, residentes en Rumania.

3062—Se autoriza la entrada al país de Matías Grimberg, rumano, residente en Rumania.

3063—Se autoriza la entrada al país de María Gyofari de Gerley, José Gerley y Ladislao Gerley, húngaros, residentes en Austria.

3064—Se revoca la resolución de 24|I|57, por la que se concedió asilo político a Alberto Rómulo Rodríguez Fox.

3065—Se declara refugiado político a Sergio Andrés Peraza Cabrera.

3066—Se autoriza la entrada al país de Erna Helene Scholder de Schulz y su hijo Erich Georg Schulz, alemanes, residentes en Alemania Occidental.

Relación de asuntos arpobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 24 de octubre de 1957.

3067—Se nombra Jefe de División Administrativa de la Jefatura de Policía de Salto, al Subcomisario de la misma, Benjamín Aquiles Giambiasi Grilli.

3068—Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, al Agente de Seguridad de la misma, Jorge Oscar Moraes.

3069—Se nombra Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Jornalera de dicha Jefatura,

Delia Nelsa Martínez Nolasco de Gallino.

3070—Resolución: estableciendo la forma en que serán provistos los cargos creados por la ley N.o 12.376 de 31 de enero del corriente año, correspondientes a las Jefaturas de Policía del interior y de Montevideo y Policía Caminera.

3071—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reemplazar al Suboficial, Teodoro Erasmo García Pereira, con licencia por bacilosis pulmonar, con el Agente de Seguridad Liomar Eugenio Díaz Silvera.

3072—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 549, al que se adjunta el exhorto N.o 3169 librado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er Turno en los autos: "Saldías, María Dolores contra el Estado, Indemnización de Daños y Perjuicios", por el que se solicita la remisión de la totalidad del expediente administrativo relacionado con los hechos acaecidos el 22 de octubre de 1953 en la Fábrica textil "La Mundial".

3073—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia solicitándole la devolución de los antecedentes administrativos incoados en el año 1938, al ex funcionario de la Jefatura de Policía de San José, Horacio César Cuneo Prego, que corren agregados al sumario judicial que se encuentra archivado en el Juzgado Letrado del Crimen de 1.er Turno.

3074—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 44, por el que se transcribe el oficio N.o 7515 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia que hace saber que el Médico Supernumerario del Servicio Público del referido Departamento, doctor Bruno Jourdan no ha dado cumplimiento al informe médico solicitado con fecha 8 de agosto de 1956 en autos: "Britos Latadi, Mario; lesiones".

3075—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 481, por el que se hace saber que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno, ha decretado el procesamiento por el delito de abuso de funciones, del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Angel González Fernández.

3076—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 543, por el cual se hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres decretó el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía del referido Departamento, Domingo Oscar Borche, por el delito de lesiones.

3077—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02-17, con la suma de $ 1.500.00 a tomarse, por partes iguales, de los rubros 3.13 y 8.03-01 del mismo Item.

3078—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para abonar a la señorita Paula Carmelo Castro la suma de pesos 740.00 c.c al rubro 8.03 del Item 7.03, en concepto de indemnización por el daño patrimonial sufrido a consecuencia de haber sido herida de bala por un Agente de Seguridad de ese Instituto en circunstancias en que dicho funcionario realizaba un procedimiento en la vía pública.

3079—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para aumentar a $ 55.00 el alquiler de $ 20.00 mensuales que actualmente abona al señor Arturo M. Figueredo por el edificio ocupado por la Subcomisaría de la 14.a Sección; y se refuerza el rubro "Arrendamientos" de dicha Jefatura con pesos 420.00, con disponibilidades del rubro 8.01 del Item 7.01 a fin de que atienda el pago del aumento de que se trata por el actual Ejercicio Económico.

3080—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reforzar los rubros "Limpieza y Aseo", en $ 200.00, "Gastos Generales de Oficina" en pesos 200.00, a tomarse del rubro "Manutención de Animales", todos correspondientes al Item 7.02-06.

3081—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Bay y Foron" 9 impermeables para el personal de servicio de su dependencia por la suma de $ 750.00 que se atenderá c|c al rubro 8.09 del Item 7.01.

3082—Se refuerza el rubro "Locomoción y Viáticos" de la Jefatura de Policía de Paysandú (Item 7.02-10) con la suma de $ 1.495.80 a tomarse del rubro 8.01 del Item 7.01.

3083—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 970.00 c|c al rubro 4.02 del Item 7.01 en concepto de contribución de este Ministerio a la terminación de las obras de construcción del edificio del Destacamento Policial de "Las Flores" 5.a Sección de aquel Departamento.

3084—Se declara que el señor Subjefe de Policía de la Jefatura de Artigas don Emdem Valsacchi tiene derecho al reintegro de los gastos que se le produjeron durante el tiempo en que desempeñó las funciones de Jefe de Policía del citado Departamento (1.o de marzo de 1952 al 12 de agosto del mismo año) y se faculta a la citada Jefatura para incluir en su relación de gastos la suma de $ 792.00 con cargo al rubro 8.01 del Item 7.01 que deberá entregar al precitado funcionario en concepto de reintegro de los gastos a que se ha hecho referencia.

3035—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01 con $ 825.00 a tomarse del rubro 8.01 del mismo Item; y se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir a la firma "Fumaya S. C." 3 sillones y 2 sillas para la Sección Teléfonos de la misma por la suma de $ 825.00 que se atenderá c|c al rubro cuyo refuerzo se dispone.

3086—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (Art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27|3|53) la suma de $ 11.300.00 que destinará a atender el pago de los gastos que se originen a los internados argentinos en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Lavalleja, hasta finalizar el presente ejercicio económico.

3087—Mensaje: a la Asamblea General poniendo en conocimiento a ese Alto Cuerpo de la medida a que se hace referencia en la anotación anterior.

3088—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, José Pedro Rivero Celintano, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

3089—Se nombra Peón de Cocina de la Dirección General de Migración, a Reynaldo Degiorgis.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 24 de octubre de 1957.

11.933—Acéptase al Mayor Retirado, Carlos F. Riolfi, la renuncia presentada del cargo que actulmente ocupa en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

11.934—Acéptase al Capitán Retirado Juan Carlos Klapembach, la renuncia presentada del cargo que actulmente desempeña en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo.

11.935—Nómbrase como 2.o Jefe del Cuerpo de Policía Marítima al Capitán de Corbeta, Conrado J. O. Olazabal y como Ayudante del señor Prefecto General Marítimo al Teniente de Navío Julio César Ambrosini.

11.936—Fíjase la asignación de retiro del Capitán (TEA) Retirado, Manuel Casal Pena en $ 550.00 mensuales.

11.937—Amplíase la Resolución 19.568 en el sentido de que la asignación de retiro por ella fijada al Coronel Retirado, José B. Madrazo, deberá hacerse efectiva desde el 23 de octubre de 1953.

11.938—Mantiénese la Resolución 18.885 por la que el Poder Ejecutivo no hizo lugar a la solicitud del Capitán de la Fuerza Aérea, Retirado, Adilio Arí Ferreira, a fin de que se le modificara su haber de retiro.

11.939—Desestímase el recurso de revisión y apelación en subsidio presentado por el señor Coronel (Adm.) Retirado, Alfonso Maneiro.

11.940—Modifícase la Resolución 20.117 en el sentido de que la situación de "Disponibilidad" que por la misma se prorroga a solicitud del Mayor Alberto Casabó Vacchelli, debe ser comprendido en el inciso B) del artículo 221 de la Ley Orgánica Militar.

11.941—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una nueva relación de Créditos Pendientes de pago, $ 293.33 a favor del Capitán de la Feurza Aérea, Retirado, Victoriano R. Paolino.

11.942—Dispónese que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ponga a disposición del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación los antecedentes relacionados con la solicitud elevada por el Guardia Marina del Cuerpo de Adm. de la Armada, Juan aCrlos Gómez, a fin de que se le conceda el pase a situación de retiro.

11.943—Modifícase la Resolución 20.000 en el sentido de que la fecha hasta la que se prorroga el plazo, al Capitán del Cuerpo Técnico de Armamento y Explosivos, Juan Carlos Iribar, para obtener el título universitario de Ingeniero Industrial, es la de 1.o de febrero de 1961.

11.944—Acéptase el premio instituído por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, conforme a la comunicación cursada por el señor Agregado Naval de dicho País, para el alumno de nuestra Escuela Naval que egrese con la más alta calificación.

11.945—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Teniente 1.o, Retirado, Manuel Víctor Vilar, $ 2.523.33.

11.946—Amplíase la Resolución 20.105 en el sentido de incluir al Peón doña Rosa A. Egger Nogueira, en la nómina del personal que por el citado acto le corresponde percibir los aumentos que determina la escala del artículo 2.o de la Ley N.o 12.376.

11.947—Acéptase la renuncia que presenta el señor Manuel Yapeyú del cargo de Peón de 1.a del Item 3.32 Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

11.948—Declárase al Coronel Alberto I. Laporte comprendido en el artículo 1.o del Decreto 14.066.

11.949—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a reforzar el rubro 3.04 "Utiles y Materiales para Oficina" en $ 300.00.

11.950—Declárase que la misión de estudios que cumplirá en Ginebra (Sui-

za) en el seno de la Cruz Roja Internacional, la Secretaria Gerente de la Cruz Roja Uruguaya, señorita Blanca E. Viera, es de interés nacional.

11.951—Autorízase al Servicio Geográfico a adquirir material fotográfico a la firma Gevaert de Bélgica en F. B. 28.378 F. O. B. Hamberes.

11.952—Déjase sin efecto lo dispuesto en la Resolución 17.418 y 20.048 relacionadas con la adquisición de cubiertas por parte del Servicio de Material y Armamento.

11.953—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a excederse en los duodécimos y se libre una orden de pago a favor de la expresada Dirección por pesos 1.200.00 para abonar al Subjefe de Ilum. y Balizamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco Hugo Drews los gastos que se indican.

11.954—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.818.18 destinada a abonar al Aero Club de Minas el importe de la subvención correspodiente al Ejercicio 1955.

11.956—Acta N.o 878—Compuesta de: 12 Retiros, 1 Pensión, 3 Compensaciones Especiales y 3 Varios.

11.957—Ascensos en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar.

11.958—Acta N.o 113— 8 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

11.959—Otórgase Títulos Técnicos a los señores Jefes y Oiciales que se indican.

11.960—Confiérese el ascenso al grado de Capitán de Corberta en el Cuerpo General, con fecha 1.o de febrero de 1957 por "Antigüedad" al Teniente de Navío Juan J. Barreto y por "Selección" a los Tenientes de Navío Nelson L. Elena y Víctor F. González.

11.961—Nómbrase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, a los señores Generales César M. Meiraldi y Atanasildo José Gregorio Suárez, este último sin perjuicio de su actual destino.

11.962—Nómbrase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos al General Omar Porciúncula, sin perjuicio de su actual destino.

11.963—Nómbrase Director General de la Defensa Pasiva, al Coronel Julio Alberto Jourdán.

11.964—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Capitán de Fragata, Carlos Filippini.

11.965—Nómbrase para ocupar los cargos que se indican a varios señores Oficiales Superiores.

11.966—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indican a varios señores Oficiales.

11.967—Desígnase Miembro de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Coronel (SM-M) Tomás R. Ramos, al Coronel (A) Héctor Rovegno y al Coronel (CT) Ramiro E. Chaves.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 25 de octubre de 1957.

Especialidades Farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

15.684—"Cambuca", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco, y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.650—"Mas", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Penco, y elaborada en la Herboristería El Monte.

15.644—"Te Yuapenelly N.o 26", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco, de Herboristería y Casa Homeopática El Monte.

15.677—"Te Jurojín N.o 29", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco y elaborada en la Herboristería y Casa Homeopática El Monte.

15.662—"Tarbo", (uso externo), gestionada por la Químico Farmacéutica Ana María Redondo y elaborada en los Laboratorios Luxvell.

15.653—"Finalgon" Pomada (uso externo), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero y elaborada en el Laboratorio C. H. Boehringer Sohn de Ingelheim am Rhein, Alemania.

15.659—"Te Hotel N.o 27", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Penco, de Herboristería y Casa Homeopática El Monte.

Productos de Tocador

15.691—"Emulsol", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Pedutto, y elaborada en los Laboratorios Santhe Sociedad Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires.

765—"(Serie A. T.) Shampoo Danubio", gestionado por la Químico Farmacéutica María G. Piñón de Cabrera y Silva, y elaborado en la Casa Alejandro Breuer, elaboradora de artículos de tocador.

Otros productos

15.698—"Shelltox Aerosol", elaborada en la planta industrial de Strauch y Cía S. A. y gestionada por la Químico Farmacéutica Carla Velia T. de Sagastiverry. (Este producto posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando además el contacto con la piel).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de octubre de 1957.

7476—Decreto creándose una Comisión con el cometido de informar respecto a las observaciones formuladas por la Comisión Asesora de costos de Pan.

7441—Autorízase a la Dirección de Industrias para invertir hasta la cantidad de $ 923.00 en la adquisición de seis uniformes y un impermeable destinados a los porteros y al chofer de dicho organismo.

7342—Resolución no haciendo lugar a la reclamación de pago de los haberes retenidos por la Dirección General de Correos, formulada por la empresa de Transportes Galarraga y Andriolo, en mérito a que el referido organismo estima en igual cantidad el monto de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato de transporte de correspondencia entre Montevideo-Dolores-Mercedes.

7443—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para reexportar con destino a Estados Unidos de América seis rodamentos y seis casquillos.

7451—Concédese patente de invención, al señor Parsifal Ferrer, de Montevideo, para "Una válvula o canilla para agua u otros líquidos compuesta de bronce u otro material", acta Nº 8904.

7452—Concédese patente de invención a la firma American Hatters and Furriers Company Inc., de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos para tratar pieles, etc.", acta Nº 5408.

7453—Concédese patente de invención a la firma Boccazzi Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para "Una junta elástica para caños", acta número 10.202.

7454—Concédese patente de invención a la firma National Lead Company, de Estados Unidos de América, para "Tratamiento de fluídos para la perforación de pozos", acta Nº 8223.

7455—Concédese patente de invención a la firma Societé D'exploitation des Brevets Moineau, de Luxemburgo, para "Máquina perfeccionada que puede usarse como bomba, compresor o motor", acta número 7597.

7456—Concédese patente de invención al señor Emilio M. Portela, de Montevideo, para "Nuevo sistema de máquina de escribir", acta Nº 8973.

7457—Concédese patente de invención al señor Omar I. Genovese, de Montevideo, para "Máquina para lavar ropa y utensilios", acta Nº 10.532.

7458—Concédese patente de invención al señor Sergio Lisiak, de Montevideo, para "Fusible térmico de seguridad", acta Nº 10.702.

7462—Concédese patente de invención a S.A.Y. y C. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), para "Moldes de vulcanización de suelas de goma", acta Nº 8737.

7463—Concédese el registro de la marca "Benjamín Giamarchi", acta número 58.001, solicitado por el señor Jacobo Cukierman, de Montevideo.

7464—Mantiénese la resolución de fecha 15 de enero de 1957, por la que se concedió patente de invención a Kraft Imesa S. A., de Montevideo, para "Mejoras en ficheros rotatiros", acta Nº 7094.

6284—Dispónese remitir al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación los antecedentes relacionados con la designación de la Escribano señora Selva Arrascaeta de Real para ocupar el cargo de Encargada del Registro de Minas en el Instituto Geológico del Uruguay, solicitándole su opinión sobre los problemas jurídicos planteados en el expediente.

7471—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para contratar con la Caja de Compensaciones Nº 5, de Treinta y Tres, el arrendamiento de un local para asiento de las oficinas de la Inspección Departamental de Trabajo de dicho Departamento.

7472—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de $ 576.00 en la adquisición de cuatro uniformes para su personal de servicio.

7473—Autorízase a la Imprenta Nacional a contratar los servicios de la señorita Gilberta Haydée Hernández Amaro, como Aprendiz de Encuadernador.

7474—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 210.00 en la adquisición de cincuenta lámparas de filamento carbónico.

7475—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la reparación del coche Pontiac matrícula 2559, al servicio de la Intervención.

7476—Déjase sin efecto la resolución de 2 de abril próximo pasado, y autorízase a

la Intervención de la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos postales conmemorativos del centenario del nacimiento del doctor Eduardo Acevedo.

7477—Déjase sin efecto la resolución de fecha 6 de agosto y se confirma en el cargo de Cartero de la Dirección General de Correos, al señor Luis Alberto Pérez.

7478—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1956 estableciendo que el SOYP abonará la cantidad de $ 7.794.97 adeudada a "Varaderos y Astilleros del Cerro S. A.", por reparaciones efectuadas al buque "Antares" con los fondos que tiene depositados el organismo en la Caja Nacional de Ahorro Postal, autorizándolo para desafectarlos hasta dicha cantidad.

7479—Resolución por la que se le asignan funciones de Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a su funcionaria señorita Ana Martynick Peyree.

7480—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el trioxitileno (paraformaldehído) empleado en la industria textil.

7481—Resolución estableciendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago de $ 106.67 que se le adeuda al señor Sagunto Días por concepto de sueldos devengados en el período comprendido entre el 11 al 31 de diciembre de 1953.

7482—Resolución autorizando a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 205.00 en la adquisición de 5.000 sobres a Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA).

7483—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta pesos 135.00 en la adquisición de 5.000 sobres a I.P.U.S.A.

7484—Apruébase lo actuado por la Intervención General de Correos en la reparación de una máquina de calcular por la firma Guillermo Kraft S. A. en la suma de $ 122.00.

7485—Autorízase a la firma Shell Uruguay Limited para cargar de eembarco con destino a las Islas Malvinas los productos provenientes de la refinación de la partida de un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis litros a 15º C de petróleo reconstituído, denominado Lagomar B.

7486—Autorízase a Jourdan y Cía. S. A., a exportar con destino a la República Federal Alemana, una partida de 15 pulseras de oro 18K. por un valor de pesos 7.000.00 y un peso aproximado de 630 gramos.

7487—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para abonar a la Imprenta Edison la cantidad de $ 437.00 que le adeuda por concepto del suministro de 20.000 listas y 4.000 sobres.

7488—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Crottogini, del cargo de Conductor de Correspondencia de Canelones, con fecha 5 de abril próximo pasado.

7489—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Esnal, del cargo de Inspector de 1ª del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

7490—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos por resolución de 23 de julio de 1957 y autorízase a la misma para liquidar a partir de enero de 1957, $ 3.00 diarios por reintegro de gastos a favor del señor Leandro Quesada, de la Sucursal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

7491—Ratifícase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos, por resolución de 29 de junio de 1957 por la que se autorizó la liquidación y pago a partir del 1º de julio de 1957 la suma de $ 10.00 diarios y hasta pesos 70.00 mensuales a favor del señor Ulises Molinari, para atender gastos de viaje al interior de la República, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 e inciso 2º del artículo 30 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

7492—Déjase sin efecto la resolución de 23 de junio de 1952 y autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para contratar con la International Bussines Machines Company of Uruguay S. A., hasta el 28 de febrero de 1959, por la suma de U$S 515.80 mensual el arrendamiento de un equipo de máquinas de contabilización mecánica "Hollerit".

7493—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la compra de tarjetas, tarjetones y sobres a la Imprenta "La Universal" por la suma de $ 133.00.

7494—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la compra de un uniforme a la firma "Marcos Sapiro" por la suma de $ 117.00.

7495—Acéptase la renuncia presentada por la señora Norma Emma Micol de Angeli del cargo de Auxiliar 2º de la Sucursal de Correos de Carmelo (Departato de Colonia).

7496—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos en la adquisición de diversos materiales de construcción por la suma de $ 263.00 a la firma Construcciones Populares S. A. (COPOSA).

7497—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925, la subrogación del cargo de Corrector-Indizador cumplida por el Oficial 4º de la Dirección de "Diario Oficial" señor Walter L. Bassetti.

7498—Reconócese, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925, la subrogación del cargo de Tipógrafo de 1ª cumplida por el Tipógrafo de 2ª de la Imprenta Nacional al señor Enrique Da Costa.

7500—Concédese patente de invención a la firma Compañía Swift, de Montevideo, para "Revestimiento preservador de substancias alimenticias en general", acta número 6197.

7501—Concédese patente de invención al señor Francisco Guillermo Rybin, de Buenos Aires (República Argentina), para "Un nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos", acta Nº 9684, como reválida de la patente argentina Nº 87.280.

7502—Concédese el registro de la marca "Ultrex", acta Nº 46.310, solicitado por la firma Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América.

7503—Concédese patente de invención a Lauterberger Elechwarenfabrik G. m. b. H., de Alemania, para "Armario para crecimiento rápido", acta Nº 10.207.

7504—Concédese el registro de la marca "Waldorf", acta Nº 44.023, solicitado por Scott Papper Co., de Estados Unidos de América.

7505—Admítese el pago de la 2ª anualidad correspondiente a la patente de invención Nº 5008, concedida a la firma Aktiebolaget Separator, de Suecia, para "Método para lavar lana en bruto".

7506—Concédese el registro de la marca "Phillips", acta Nº 61.865, solicitado por Phillips Scew Company, de Estados Unidos de América.

7507—Concédese patente de invención al señor Harry Stein Orestein, de Buenos Aires (República Argentina), acta número 8511, para "Mejoras en las cajas de gasificación de quemadores gasificadores de combustibles líquidos".

7508—Concédese patente de invención a los señors Sergio Lisiak, en un 60 o|o y doctor Guillermo Stewart Vargas en un 40 o|o, para "Válvula automática limitadora de presión para flúidos elásticos o no elásticos", acta Nº 10.535.

7509—Concédese patente de invención a Motor Columbus S. A., de Suiza, para "Superestructuras de celosía de hierro y hormigón", acta Nº 7860.

7510—Concédese el registro de la marca "Sedocorodil", acta Nº 42.270, solicitado por los señores Venturino y Cía, de Montevideo.

7521—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para crear una agencia de Correos a Comisión, a la altura del kilómetro 19,800 de la carretera nacional (Departamento de Canelones).

7522—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para regularizar la situación creada por el ex funcionario de la Sucursal de Correos de Mal Abrigo (Departamento de San José), señor Gregorio Maciel Martínez y proceder al reintegro de fondos por $ 1.207.07.

7523—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para invertir hasta la cantidad de $ 6.095. en la impresión de 400.000 sellos, 200.000 de $ 0.31 y 200.000 de $ 0.36, a emitirse en conmemoración del cincuentenario de la hazaña de Santos Dumont.

7524—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo remitiéndole antecedentes solicitados, referentes a la reclamación interpuesta por el señor José Pedro Rodríguez contra el nombramiento del señor Rodolfo Casacuberta para un cargo vacante en el ex Instituto de Química Industrial.

7525—Concédese al Frigorífico Modelo S. A., un nuevo plazo de treinta días, para reintegrar a su país de origen, Alemania Occidental, 62 cilindros de acero vacíos, importados en "Admisión Temporaria".

7526—Concédese a Kulla y Cía. un nuevo plazo para el cumplimiento total de la operación consistente en la exportación temporaria con destino a la República Argentina y su retorno al Uruguay de 7 moldes de acero.

7527—Confírmase la multa de 5.000.00 pesos impuesta al señor Herbert Herzberg, por infracción a la ley N 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

7528—Concédese a Carlos Ferretti Uruguay Ltda., un nuevo plazo para el cumplimiento de la operación que fue autorizada por resolución de 13 de setiembre de 1955 y prorrogada con fecha 29 mayo de 1956, consistente en la exportación temporaria de 6 matrices con destino a la República de Chile.

7529—Amplíase la resolución de 21 de junio de 1948, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas las "resinas artificiales (plásticos), en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan a las resinas formadas por polímeros o copolímeros vinícolos en polvo, trozos o láminas trituradas y pastillas de 180 mm. por 320 mm.

7530—Desestímase la gestión de la Gabino Píriz, relativa a la extensión del régimen establecido en la resolución de 5 de agosto de 1953, para el producto Silca Gum, constituído por alginato de sodio, cuando se emplee en la fabricación de cerezas artificiales comestibles.

7531—Resuélvese que por el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, se reitegre al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la suma de $ 689.10 devengada por gastos de mantenimiento del stock de azúcar.

7532—Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Eloy Castro del cargo de Correista de Melo-Aceguá, (Departamento de Cerro Largo) de la Dirección General de Correos.

7533—Rectifícase la reolución de 23 de mayo de 1950, por la que se autorizó a

la Dirección General de Correos la confección de uniformes para personal de porteros, choferes, etc., en lo relacionado con los rubros a que se cargará el pago del saldo que se adeuda por dicha operación.

7534—Resolución por la que se efectúan diversas promociones en la Imprenta Nacional.

7535—Autorízase a la Imprenta Nacional para contra los servicios del señor Julio César Sánchez, como Ayudante Mecánico.

7538—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes solicitados. (Mariño, Manuel con Estado —Consejo Nacional de Gobierno— Acción de Nulidad, Nº 281|957).

7539—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes solicitados. (Rouco, José con Estado —Consejo Nacional de Gobierno— Acción de Nulidad Nº 280|957).

7540—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes sólicitados. (Alonso, Dalmiro con Estado, Acción de Nulidad Nº 282|957).

7541—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes solicitados. (Echevarría de Urgal Misa, y otro con Estado, Acción de Nulidad Nº 130|957).

7542—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes solicitados. (Alonso, Delmiro con Estado, Acción de Nulidad Nº 298|957).

7543—Concédese el registro de la marca "Antigenon", acta Nº 46.979, solicitado por el señor José Míguez, de Montevideo.

7544—Concédese el registro de la marca "Mandubi S. A.", acta Nº 50.842, solicitado por Mandubi S. A., de Rivera. (República Oriental del Uruguay).

7545—Concédese el registro de la marca "Caldevel", acta Nº 53.910, solicitado por Vitamins Limited, de Inglaterra.

7546—Concédese el registro de la marca "Giemme", acta Nº 57.931, solicitado por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

7447—Concédese el registro de la marca denominativa "Phrix", acta Nº 64.635, solicitado por Bernsen Ltda., de Montevideo.

7548—Concédese el registro de la marca denominativa "El Navegante", acta Nº 44.376, solicitado por la firma Henderson y Cía. Ltda., de Montevideo.

7549—Concédese el registro de la marca "Edmart", acta Nº 42.919, solicitado por la firma Eduardo Martínez e Hijos, de Montevideo.

7550—Desestímase la solictud de registro de la marca "Baby", acta Nº 49.432, solicitado por Compahia Brasileira de Metais, de San Pablo (Estados Unidos del Brasil).

7551—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bitter Vascurria", formulada bajo acta Nº 44.734, por Diges y Macdevitt S. A., de Montevideo.

7552—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Metalic", formulada bajo acta Nº 57.971, por el señor José Francisco Varela, de Montevideo.

7553—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Panvitan", formulada bajo acta Nº 33.802, por José J. Vallarino S. A., de Montevideo.

7554—Desestímase la solicitud de la marca "Bambi", acta Nº 57.445, formulada por el señor Aurelio R. Palma, de Montevideo.

7555—Concédese el registro de la marca "Higasitol Spefar", acta Nº 55.419, solicitado por Laboratorios Spefar S.R.L, de Montevideo.

910—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un Proyecto de Ley que establece que las personas, jurídicas o físicas que ocupen personal remunerado a sus ordenes, quedan obligadas a llevar el "Libro de Salarios", que expedirá el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

1293—Decreto unificando las normas dictadas hasta el presente, sobre limitación de la jornada de trabajo en la industria y en el comercio y oficinas, respectivamente, a efecto de establecer un acuerdo con los enunciados de los Convenios Internacionales respectivos, ratificados por nuestro país.

1645—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley sobre licencia anual remunerada del personal de la actividad privada, incluso la agropecuaria.

1646—Desígnase delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación Nº 24, de Canelones y Presidente del Consejo Directivo de la mima, al señor Albo J. Prigue.

1647—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres en los Mercados Agrícola y Modelo.

1648—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Maldonado.

1651—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole antecedentes solicitados, (Lider S. A. con Estado, etc.)

1652—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 21 de junio ppdo., por la que se impuso una multa de $ 50.00 al Centro Automovilista del Uruguay, por infracción a la ley Nº 10.449. Informe favorable: Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

1653—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 30 de mayo ppdo., por la que se impuso a la firma Juan Francisco Barnabe una multa de $ 20.00 por infracción a la ley Nº 10.684. Informe favorable: Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

1654—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 23 de enero de 1953, por la que se intimó a la firma Fammet S. R. Ltda., el pago de los salarios que oportunamente se fijara. Informe favorable: Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

1655—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 22 de noviembre de 1956, por la que se mantienen las sanciones impuestas al señor Ladislao Steiner, propietario de la casa de apartamientos ubicada en Legendarios Nº 2358 y se aprueban las intimaciones y el acta respectivas; desestimándose, en consecuencia, el recurso jerárquico interpuesto.

1661—Declárase que los contadores señores Lorenzo G. Vilizzio, Tomás Batlle Barbato y Emilio Casal Rodríguez, integran la representación neutral ante el Consejo de Salarios para las Confiterías con planta de elaboración, del Departamento de Montevideo, instituído por decreto de 21 de marzo de 1953.

1662—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

1663—Decreto convocando a los delegados patronales y de los trabajadores ante las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares de todo el país para elegir 3 delegados patronales y tres de los trabajadores e igual número de suplentes, para integrar el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

1664—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que se atribuye al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios por el decreto a que se refiere la anotación anterior.

1665—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 21 de agosto de 1957, por la que se aplica una multa de $ 12.00 más $ 6.00 por reposición de timbres de Pensiones a la Vejez, a la firma Javier Bas establecido con Almacen de Comestibles.

166—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 11 de julio de 1957 por la que se aplicó una multa al señor Reinaldo Von Den Velden con Empresa de Construcción, por infracción a la ley número 5032.

1667—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de Capataces de Estiba del Puerto de Montevideo.

1668—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Empresas de Mudanzas y Transportes, de Montevideo.

1669—Mantiénese la resolución del 1º de octubre por la que se dispuso hacer uso de la autorización del artículo 29 de la ley Nº 11.925, hasta la suma de pesos 155.609.47, a fin de que C.A.Se.E. abone los jornales de los trabajadores de los puertos del litoral correspondientes a agosto próximo pasado.

1681—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndole antecedentes solicitados (Termilin Boris con Estado, Acción de Nulidad).

1682—Decreto confirmando el de 16 de julio de 1957, por el que se instituyó un Consejo de Salarios para el Molino de Fécula de Pando, dejando aclarado que la verdadera denominación de la empresa es "Fábrica Nacional de Féculas S. A.".

1683—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la que se impuso a la firma Juan Matosas una multa por infracción a la ley Nº 12.030.

1684—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el Comercio Mayorista del Departamento de Salto.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Hacienda 8.er Turno, en autos: "Vázquez, Emilio con Concejo Departamental de Montevideo"; eleva exhorto. Hacienda 8.er Turno, en autos: "Fisco con Antía Errandonea, Antonio"; eleva exhorto. Capital, Juzgado de Paz 12.a Sección, en autos: "Barbieri, Benito con Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A."; eleva exhorto. Carro, Carlos María; jubilación.

Asuntos Civiles. — Descargue, Jeremías con Miguel Jaureguiberry Lowry. "Miguelete S. A." con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 2.

La Suprema Corte de Justicia, en uno de sus próximos acuerdos, procederá a la designación del Tribunal del Concurso para la provisión de cargos del último grado de escalafón de los Juzgados de Paz de Montevideo.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 156. Mensajes: 14. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 28.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 21 de octubre de 1957

Julia Ricar de Clérisi, italiana, 80 años, viuda, Hospital Pereira Rissell.
Dominga Raos, oriental, 39 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Adhemar Olivera, oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.
Manuel María Tabárez, oriental, 8 horas, Hospital Pereira Rossell.
Luis Eduardo Baqué, oriental, 2 horas, Hospital Pereira Rossell.
Juan María Pedreira, oriental, 2 días, Hospital Italiano.
Galeano Longobardo, oriental, 58 años, casado, Hospital Británico.
Angela María Patrón, oriental, 64 años, soltera, Hospital Militar.
Juan Eduardo Zague, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Eduardo Rubens Delacroir, oriental, 40 años, casado, Larrañaga 4433.
José Spora, polaco, 62 años, soltero, Oficial 1º 2822.
Lucía Busa de Borcardin, italiana, 79 años, viuda, Vera 2675.
Ramona Garrido de Vázquez, oriental, 40 años, casada, Instituto de Radiología.
Luis Castiglioni de Canavesi, italiana, 82 años, viuda, D. Hequet 163.
Pedro Delle Piane, italiano, 62 años, soltero, Avenida Centenario 2972.
Juan Mayobre Pérez, oriental, 48 años, viudo, Instituto de Radiología.
Pascuala Pippo, oriental, 62 años, soltera, Isidoro de María 1528.
María Antonia Martínez de Carro, española, 100 años, viuda, Marcos Bruto Nc 1310.
María Basilia Caimí de Mendilaharzu, oriental, 87 años, viuda, Rusia 1784.
Miguel Antonio Costas Delgado, oriental, 21 horas, M. García 1363.
Francisca Elisa Gómez de Carré, oriental, 71 años, viuda, Camino Castro 821.
Emilia Sampere Ripoll, española, 92 años, viuda, Juan Carlos Gómez 1235.
María Sapotiti de Legenda, española, 84 años, casada, Charrúa 1992.
Ulises Coronel, oriental, 63 años, casado, Feliciano Rodríguez 2675.
Victoria González Rodríguez, oriental, 40 años, soltera, Sanatorio S. España.
Menotti Leisa, oriental, 74 años, casada, B. Artigas 1632.
Sara Borderes, oriental, 62 años, soltera, 8 de Octubre 3429.
Rosaura Vila de Nervi, oriental, 77 años, viuda, Petrarca 1632.
Pablo Apelo, italiano, 90 años, viudo, Avenida Agraciada 2010.

Día 22 de octubre de 1957

Albina Alves de Robledo, brasileña, 52 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Vayo, checoeslovaco, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Martínez Tardis, oriental, 78 años, Hospital de Clínicas.
Felipe Ramón Cuccavese de León oriental, 3 días, Hospital Pedro Visca.
Danilo Pappini, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Juan Victoriano Correa, oriental, 58 años, casado, Hospital Vilardebó.
Cono Alberto Ferrari, oriental, 17 días, Casa del Niño.
Kurt Goldschmidt Abramysyp, alemán, 72 años, casado, Pimienta 968.
Domingo Gimbetic, oriental, 77 años, soltero, Uruguay 1745.
Julia Barbé de Moreto, oriental, 94 años, viuda, Sienra 5785.
José Pedrido, oriental, 80 años, viudo, Maipú 1872.
Juan Carlos Alona, oriental, 19 días, B. Artigas 1109.
Luis Eduardo Martínez Martínez, oriental, 5 años, I. de Mariel 1528.
Dora Esther Pelligari de Amorena, oriental, 26 años, casada, Centro América 1916.
Juana Beaufort de Novoa, francesa, 82 años, viuda, Médanos 1488.
Juan Bautista Rodrigonz, francés, 84 años, soltero, Gaboto 1054.
Maximiliano Trifón Modugno, italiano, 70 años, casado, Fraternidad 3889.
Bibiano Falero, oriental, 64 años, viudo, Juan C. Molina 517.
Francisco Sena, oriental, 57 años, casado, Ladines 142.
Jorge Eduardo Armstrong, oriental, 73 años, casado, Médanos 1488.
Juan Francisco Rosadilla Chavez, oriental, 51 años, casado, Instituto de Radiología.
Demetria Menta de Arenave, italiana, 72 años, casada, 8 de Octubre 2590.
Ricardo Focaccio, oriental, 57 años, casado, Justicia 1926.

Día 23 de octubre de 1957

Laudelina Ramírez de Freitas, brasilera, 73 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Volpe, italiano, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Francisco Santillán Valentín, oriental, 43 años, soltero, Hospital Pasteur.
Natalio Ferreira, oriental, 49 años, soltero, Hospital Pasteur.
Norberto Santo, oriental, 68 años, casado, Hospital Vilardebó.
Borbala Petrikas Nagy, húngara, 55 años, soltera, Canelones 758.
Juan Pérez, oriental, 23 días, Casa del Niño.
Elsa Renée Jacques Becco, oriental, 20 años, soltera, Avenida Uruguay 2346.
Isidora González de Pérez, oriental, 63 años, viuda, Oficial 49 5061.
Juan José Alonso, oriental, 52 años, soltero, General Pagola 1382.
Ramona Hernández, oriental, 86 años, soltera, Larrañaga 3022.
Luis Turinelli, oriental, 51 años, divorciado, Instituto de Radiología.
María Isabel Muñoz, oriental, 4 horas, Filipinas 4283.
José Aureliano Díaz, español, 60 años, casado, Miraballes 4417.
Juan Aragor, oriental, 85 años, casado, P. de la Luz 1232.
Alceo Edmundo Revello, oriental, 56 años, casado, J. B. Lamas 2727.
Dominga Iroz de Penna, oriental, 72 años, casada, Capurro 967.
Juan Bautista Garré, italiano, 87 años, viudo, Avenida Agraciada 2981.
Alfredo Collazo López español, 24 años, soltero, Comercio 1979.
Primitiva Feliciana López de Piaggio, oriental, 87 años, viuda, Bajo de la Petiza 3291.
Ida Lerchck de Calero, italiana, 87 años, Avenida B. Artigas 2218.
José Luis Curbelo, oriental, 9 años, Departamento de Canelones.

Día 24 de octubre de 1957

Alberto Parodi Benvenuto, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Gregorio Sosa Paires, oriental, 73 años, casado Hospital de Clínicas.
Anastasio Agenor Muniz, oriental, 80 años, casado, Hospital Pasteur.
Riberto Villasante, oriental, 28 años, casado, Hospital Maciel.
Modesto Peralta, oriental 51 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan Fabbri Blastiani, oriental, 59 años, casado, Hospital Italiano.
Manuel Torquemada, español, 61 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Vicente Trujillo, oriental, 72 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Angela Pascyaletti de Bonifazio, italiana, 83 años, viuda, Orden 4810.
María Angélica Techera de García, oriental, 51 años, casada, Gloria 3273.
María Cristina Saibene, oriental, 1 hora, Río Branco 1268.
Constante Rodríguez, oriental, 60 años, viudo, Miguel Martínez 3577.
Gervasio María Abelenda Varela, español, 74 años, soltero, S. S. Española.
Socorro Díaz Castro, española, 69 años, divorciada, D. Terra 1674.

Héctor Pascuali, italiano, 79 años, soltero, A. P. del Campo.
Amabilia Silva de Rodríguez, oriental, 90 años, viuda, Abayubá 2343.
Ramón Tato Rodríguez, oriental, 64 años, casado, R. del Salvador 3474.
Manuel Arijón, español, 62 años, viudo, Gibraltar 4179.
Cándido Feliciano Moreiro, español, 81 años, viudo, D. Ricaldoni 3569.
María Orban de Yensen, húngara, 78 años, casada, M. Arrotea 3531.
Angela Amigo de Silveire, oriental, 97 años, viuda, Asilo 3805.

Día 25 de octubre de 1957

Rosalinda Martínez de De los Santos, oriental, 50 años, soltera, Hosp. Maciel.
María Elisa Muniz de Misuraca, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.
Florencia Fernández de Techera, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Fermina Rivero de Duarte, oriental, 52 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonia Ottonello de Magnone, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Calvetti, oriental, 2 meses, Hospital P Visca.
Mirtha Mabel Ibañez, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Julio Sanchunas Chelca, letón, 58 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Eufrasio María Almada, oriental, 89 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Joaquín García Oliveira, español, 84 años, viudo, Elba 4424.
Justo Germán Bermúdez, oriental, 62 años, casado, San Fructuoso 1815.
José Antonio Ferreyra, oriental, 65 años, casado, Av. Italia 2402.
Manuel Juan, español, 71 años, casado, Chuy 3340.
Ana Moret de Escursell, española, 73 años, viuda, Enrique Pouey 2439.
Ramona Castro de Camaño, española, 80 años, viuda, Aizpurúa 2018.
Dolores González Carvalho, oriental, 73 años, soltera, Convención 1442.
Julia De Pena de Reboledo, española, 80 años, viuda, B. del Pino 1472.
Josefina Bares Fradere, oriental, 84 años, soltera, Lepanto 1432.
Laura Beatriz Rodríguez Tatem, oriental, 20 horas, Soriano 1718.
Antonio Varela Suetro, español, 99 años, viudo, San Martín 2438.
Zoilo Perotti, oriental, 48 años, soltero, Presidente Oribe 1763.
Francisca Pepe de Mango, italiana, 86 años, viuda, Av. Millán 3191.
Remo Gliglio, italiano, 25 años, casado, I. de María 1528.

Día 26 de octubre de 1957

Alvaro Serantes, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Atiliana Brígida Costa de Llanes, oriental, 73 años, casada, Hospital Maciel.
Bernardino Reboredo Cisneros, argentino, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Díaz, español, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Fermín Muñoz, oriental, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Domínguez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Plada Robaina, oriental, 38 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Eugenio Barboza, oriental, 60 años, casado, Hospital Inglés.
Alberto Tones, oriental, 57 años, casado, B. Artigas 1465.
Adhemar Abella, oriental, 50 años, casado, Antonio Díaz 4174.
Josefa Fuentefría de Pazos, española, 70 años, casada, Azambuya 2544.
Amanda Caballero de Curbelo, oriental, 81 años, viuda, Garibaldi 1729.
Segundo González, oriental, 56 años, soltero, R. Franco 411.

Julián Silva, oriental, 61 años, casado, R. Franco 5126.
María Oliva García Da Cunha de Carretto, oriental, 34 años, casada, Colonia Saint Bois.
Andrés Stefano Moretti, oriental, 41 años, soltero, B. Artigas y N. Palmira.
Albana Da Rosa de Ruiz, oriental, 54 años, viuda, Industria 2528.
Saturnino Herrera, oriental, 62 años, casado, F. Labandeira 2356.
Francisco Raschi Gilart, italiano, 56 años, casado, Carignano 1380.
Blanca Teresita Toledo, oriental, 1 día, 18 de Julio 2205.
Angela M. Argentina Ferreri de Giovannetti, oriental, 81 años, viuda, Emancipación 4386.
Juan Antonio Martínez, español, 80 años, casado, Monte Caseros 3008.

Día 27 de octubre de 1957

Juan de Dios Moreira Romero, oriental, 32 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Universino Estévez Acevedo, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Tagliano, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.
Martha Olivera de López, oriental, 48 años, viuda, Hospital Español.
Graciela Antonia Da Cunha, oriental, 8 días, Casa del Niño.
José Giannattasio, oriental, 65 años, casado, José A. Pozzolo 4047.
María Angélica Ravera Giuria de Etchepare, oriental, 62 años, viuda, Colonia 2236.
Isabel Rivero, oriental, 34 años, soltera, Japón 2068.
Isabel Bidondo de Jansioli, oriental, 70 años, casada, J. A. Pozzolo 3859.
Cecilia Sara González de Alvarez, oriental, 65 años, casada, Las Tunas 675.
Juana Martínez de Fernández, oriental, 65 años, viuda, 8 de Octubre 262.
Petrona Camila Oliva, oriental, 53 años, divorciada, 14 de Julio 1364.
Manuel Ignacio Luis Juncal, oriental, 68 años, viudo, Pte. Oribe 1443.
Joaquín Lamella, oriental, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Elvira Cazot Cuadra, oriental, 61 años, soltera, Asterdam 410.
Aurelio Scapperone Pognocchi, argentino, 68 años, casado, Sarmiento 2308.
Angela Baccino de Bovio, italiana, 83 años, viuda, Rafael 3496.
Emeterio Arrieta, oriental, 49 años, casado, San Salvador 1867.
Antonia Mónica Basare Casas, oriental, 105 años, soltera, C. Saint Bois.

Día 28 de octubre de 1957

María Gutiérrez de Smlitcheff, oriental, 51 años, casada, Hospital P. Rossell.
Clara Natalia Chavez, oriental, 75 años soltera, Hospital Maciel.
Dorila Aparicio, oriental, 51 años, soltera, Hospital Militar.
Feliciano Miranda, oriental, 83 años, casado, Hospital Pasteur.
Cornelio Alvarez, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Jesús Alonso, oriental, 18 horas, Hospital Italiano.
Feliciano Acuña, oriental, 71 años, soltero, Hospital Militar.
Fausto Adolfo Quintas, oriental, 62 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Antonio Priscal, español, 81 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Manuel Ortiz, oriental, 68 años, viudo, Azambuya 2455.
Gerardo Enrique Juan Olivet, oriental, 1 mes, B. Artigas 1149.
Adán Derc Noda, oriental, 48 años, soltero, Ramón Ortiz 2958.

María Barrera, oriental, 85 años, soltera, R. Anador 3082.
Martha Lanesi de Luisi, oriental, 47 años, casada, I. de Flores 1123.
Clotilde Echart de Salvo, oriental, 67 años, viuda, Gral. Pacheco 1120.
Isidora Velazco, oriental, 91 años, soltera, 18 de julio 2205.
María Inés Maggio de Casas, italiana, 69 años, viuda, G. Pagola 1715.
Ramona Laborda de Farias, oriental, 67 años, viuda, Bernardo Etchepare 2647.
Juana Modernell Irigoyen, oriental, 82 años, soltera, Beyrouth 1329.
Herminia Silva de Pena, oriental, 51 años, viuda, Obligado 1115.
Roque Cambana, peruano, 63 años, viudo, Pan de Azúcar 2820.
Justo Buenaventura Cabrera Machado, oriental, 48 años, casado, I. Radiología.
Aníbal Horacio Martorell Fulgraff, oriental, 72 años, casado, I. Núñez 2138.
Enilda Puñales de Sierra, oriental, 49 años, casado, Atlántico 1732.
Juan Antonio Amado Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Blandengues 1684.

Día 29 de octubre de 1957

Luisa Salas Natto de Daguerre, oriental, 82 años, viuda, Hospital Clínicas.
Juan Gilberto Pereyra De León, oriental, 33 años, casado, Hospital Clínicas.
Rafael Salvador Guillanón, oriental, 49 años, casado, Hospital Clínicas.
Blanca Otago Malvasede, oriental, 53 años, soltera, Hospital Clínicas.
Sakis Manoukian Boranian, armenio, 75 años, casado, Hospital Clínicas.
Angela López de Matta, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.
Daniel Tórtora, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Matturi, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Ramón Ramos Benítez, oriental, 4 días, Hospital P. Visca.
Isabel Romero de Fernández Campon, oriental, 59 años, casada, G. Urquiza 2647.
Dalila Fernández de Grossi, oriental, 50 años, viuda, Monte Caseros 3021.
José Rero Ramos, oriental, 61 años, casado, Av. Millán 4482.
Ida Ramírez de Delacroix, oriental, 70 años, casada, Cané 3885.
Juan Bautista Piccardo, oriental 71 años, casado, Santiago de Chile 1023.
Teófilo de los Santos, oriental, 79 años, casado, San José 1226.
Pedro López Cané, oriental, 54 años, casado, Garibaldi y Colorado.
Elena Ippalitti de De Nicola, italiana, 63 años, casada, H. Miranda 2430.
María Esterlina Olivera de García, oriental, 36 años, casada, Rivera Indarte 451.
Margot Jubin, oriental, 15 días, B. Artigas 1109.
Sara Machado Correa, oriental, 59 años, soltera, Veracierto 1189.
Deltufes Reina de Coitinho, oriental, 67 años, casada, Río Branco 1268.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 7 de Julio de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Fijar días y horas de sesión.

2.° — Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Salto contra la resolución del Concejo de 12 de abril del corriente año, por la que se aumentan los aforos de la propiedad raíz. (El plazo constitucional vence el 7 de julio de 1957). — Carpeta 117. Repartido 8. — Sin informe.

Se hace presente que por tratarse del Cuarto Intermedio votado en la sesión de esta fecha, la reunión de mañana se iniciará a la hora 20 y 30, sin que exista ninguna tolerancia.

1

Se inicia la sesión a la hora 20 y 30.

Asisten los siguientes señores senadores: **Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, y Julio César Vignale,** y los señores representantes: **Aurelio Alvarez Caimi, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrios, M. César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Zelmar Michellini, Carlos Mignes Barón, José Morales Arrillaga, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, A. Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: **Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José Urrutia Serrato.**

Con aviso, los señores senadores: **Jaime Bayley, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini y Francisca Sanche Barceló,** y los señores representantes: **Francisco E. Areco, Arturo J. Dubra, Celiar Ortíz, Enrique E. Pollero, Delfos Roche, Alberto M. Rosselli, y Miguel D. Serra.**

Sin aviso, los señores senadores: **Duncan Batlle Berres, José Bove Arteaga, Raúl Cordones Alcoba, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo y Luis A. Tróccoli,** y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pissani, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, Fernando Elichirigoity, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristia, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Mendez Techera, José Mendy Brum, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Francisco M. Ubillos, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino, Italo Scotti y Luis Riñón Perrett.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General continúa sin número para tratar el asunto que figura en la orden del día.

La Mesa da cuenta que se ha compelido a los señores legisladores inasistentes.

El señor senador Fabini comunicó que **no podía** concurrir por hallarse enfermo:

3

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: es de toda evidencia que hemos realizado los esfuerzos en cumplimiento de nuestros deberes para que la Asamblea General se reuniese con el número exigido a los efectos de pronunciarse sobre el tema que nos congrega.

En consecuencia, señor Presidente, el sector nacionalista puede afirmar que ha agotado las posibilidades de que la Asamblea General cumpliera su deber de pronunciarse en la apelación deducida por ediles del departamento de Salto, puesto que ha pedido por tres veces su convocatoria. Tratándose de una omisión reiterada de este Cuerpo la deserción institucional que importa dejar prácticamente sin amparo el derecho invocado por quienes acuden a ella denunciando la violación de la Constitución o de la ley...

(Apoyados).

—...significa una grave quiebra del régimen político. Significa también, sería omisión del sector gobernante que teniendo a su cargo la responsabilidad del Gobierno, o sea la de los servicios del Estado, le alcanza también, la del cumplimiento de los deberes asignados al Poder Legislativo, entre los que figura, con primacía incuestionable, resolver, como tribunal, los conflictos en los que se discute la legalidad en los actos municipales.

El Partido Nacional, pues, entonces, deja por nuestro intermedio, constancia de su protesta ante la opinión pública, y, especialmente, ante la población del departamento de Salto, que ha de soportar directamente las consecuencias de la inercia legislativa.

Es pues, esto, señor Presidente, cuánto a nombre de nuestro sector deseamos dejar constancia en el seno de esta Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR MANGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MANGADO. — Señor Presidente: nosotros en el día de ayer dejamos público testimonio que acompañábamos el cuarto intermedio para el día de hoy, pero manifestamos también, nuestro escepticismo frente a la reunión posible de la Asamblea General.

Vimos demasiados claros en las bancas como para pensar que el recurso interpuesto por la minoría de ediles de la Junta de Salto, fuese considerado.

Decíamos nosotros anoche que esto, evidentemente, desprestigia a nuestras instituciones, que esto desprestigia al Parlamento y que esto desprestigia el recurso de apelación que se ha establecido claramente en la Carta Fundamental. Si se ha puesto allí será para que la Asamblea General no se llame a receso frente a los pronunciamientos que la Constitución le exige tomar.

Nosotros pensamos que en esta circunstancia, la Asamblea General no reuniéndose, se asemeja a un juez que en el momento en que tuviese que tomar una resolución, se trasladase al interior o se decretara en receso.

Evidentemente, esto produce una inmensa desazón. Nosotros recordamos que muchas veces en el país, se hacen comparaciones de nuestro régimen democrático con el régimen democrático suizo, y pensamos que en Suiza los referendum, que en Suiza las apelaciones de las minorías tienen un sentido. Aquí evidentemente no lo tienen. Parecería que es una diferencia que nosotros tenemos con el régimen suizo.

Señalamos nuestra desazón frente a estos actos, en que la Asamblea General no se reúne por falta de quórum. En alguna oportunidad fué nuestro compañero de sector el doctor Brena, que propuso que los sistemas para compeler fuesen adoptados, con el fin de lograr que la Asamblea General se decidiese por sí o por no; en una palabra: que se expidiese sobre el problema. Lamentablemente, en aquella oportunidad, se consideró excesiva esa previsión hecha por el señor diputado Brena. Pero seguimos en el mismo camino, sin tomar decisión y no considerando el pedido de la ciudadanía, representada por la minoría de la Junta Departamental de Salto, como en alguna otra oportunidad tampoco se ha considerado el recurso interpuesto por algunas otras minorías.

Por el prestigio democrático, por nuestro régimen institucional que debemos vigorizar de todas maneras —porque es el régimen de convivencia en el cual hemos hecho la República— nosotros creemos que la Asamblea General podría dar otro espectáculo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Como representante electo por el departamento de Salto, quiero dejar constancia que he asistido a todas las convocatorias hechas a la Asamblea General, entendiendo así cumplir estrictamente con mi deber y que con profunda decepción constato esta omisión de la Asamblea General, frente al recurso interpuesto por gobernantes municipales de Salto.

Entiendo que esta decepción alcanzará, también, a quienes recurrieron a interponer el recurso de apelación como integrantes de la Junta Departamental, la minoría, que está contra el decreto de la rama ejecutiva del Gobierno departamental de Salto, decretando la modificación de los aforos, y también, a la población de Salto, afectada por esta medida que ha provocado una reacción desfavorable hacia la misma.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR D'ELIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR D'ELIA. — Señor Presidente: queremos dejar constancia, en nombre de nuestro sector que hubiéramos preferido que los sectores que están discrepantes y que no han concurrido a Sala en la tarde de hoy, lo hubieran hecho, a fin de facilitar la discusión del problema que tiene a consideración la Asamblea.

Desde luego que entendemos claramente, que la no asistencia a Sala es una forma de pronunciamiento frente al problema, porque desde luego, el legislador en esta emergencia, al no concurrir a Sala, para impedir el pronunciamiento de la Asamblea, está en cierta manera ubicándose frente al problema y dando un pronunciamiento con respecto a la misma. Hubiéramos preferido, reitero, tener el número necesario para poder considerar este poblema, y que cada uno de los sectores hiciera su pronunciamiento claro, dentro del recinto parlamentario. Pero también señalamos que bajo ningún concepto admitimos otra posibilidad, frente a los sectores que no concurren a la Asamblea, que la comunicación que la Mesa les ha efectuado. Nosotros no podemos admitir, bajo ningún concepto, en nombre justamente de la libertad absoluta que tiene el legislador, que pueda hablarse de métodos compulsivos para traerlos al seno de la Sala.

En tal sentido dejamos planteado nuestro pronunciamiento. Hubiéramos querido poder discutir aquí, en el seno del recinto parlamentario, el problema que motivó la convocatoria de la sesión, pero como algunos sectores no han concurrido a expedirse en ese pronunciamiento, entendemos que no queda otro camino que el levantamiento de la sesión.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: nuestro sector también expresa su preocupación por el problema planteado a la Asamblea General a raíz del ausentismo de otras bancadas, boicoteando, evidentemente, la apelación que ha hecho la minoría de la Junta Departamental de Salto...

SEÑOR MICHELINI. — Ustedes son seis.

SEÑOR SILVA. — ...derecho que le ha dado la Constitución de la República.

Aquí estamos presentes en la medida de nuestras fuerzas, los distintos sectores para marcar nuestra posición en problema tan importante. Algún día habrá que hablar de cómo se inició este ausentismo que en este instante hace la lista 15.

Nuestro sector quiere dejar constancia de su protesta por esta ausencia y, además, por el desconocimiento y por la burla a un derecho tan preciado como el que le ha dado la Constitución de la República a las minorías de las Juntas Departamentales para apelar ante la Asamblea General, porque el Cuerpo se desinteresa de este problema y entonces ocurre lo que está sucediendo en estos instantes, dejando que se pierdan principios tan caros.

SEÑOR MICHELLINI. — El señor legislador hace la crítica del Movimiento Popular Nacionalista.

SEÑOR SILVA. — No, señor legislador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: estimo que la situación que se plantea a la Asamblea General es singularmente grave y que nos llama a todos a responsabilidad.

Voté en el día de ayer la moción que se propuso para compeler a los inasistentes a fin de que concurrieran a cumplir con su deber. Hubiera votado alguna resolución de tono más enérgico, pero me pareció que podía empezarse por lo que ayer se propuso.

Creo, como decía hace un instante el señor legislador Mangado, que esta conducta de la Asamblea desprestigia claramente a las instituciones...

(Apoyados. — Muy bien).

—...y que eso es particularmente grave.

Pero es necesario que los señores legisladores y el país tomen conciencia de las consecuencias que trae esta actitud. no es la primera vez que sucede esto y estamos amenazados de que se convierta en sistema. En los dos años anteriores se dejó vencer varios plazos constitucionales sin que la Asamblea se pronunciara en apelaciones deducidas por quienes, ejerciendo derechos consagrados en la Constitución, y movidos por razones de orden público creían que tenían motivo de agravio y acudían en apelación a este supremo tribunal para que se les hiciera justicia.

Hoy, señor Presidente, estamos bajo la inminencia de que llegue la hora 24 y los ciudadanos que, ejerciendo facultades constitucionales, desde el Departamento de Salto, se agravian de una resolución, tenga que conformarse con el silencio de la Asamblea General, importando esta actitud, típicamente lo que podría definirse como de denegación de justicia.

Pero es que no es sólo para Salto, señores legisladores el problema que se plantea, sino que se va a plantear en los mismos caracteres, varias veces, y sobre el mismo tema.

Los señores legisladores deben saber que, así como hoy, domingo 7 de julio, estamos bajo la inminencia de desprestigiar las instituciones y desprestigiarnos nosotros no estudiando el problema que, por la vía constitucional pertinente, se ha planteado ante esta Asamblea, el próximo sábado— falta seis días— 13 de julio, un problema absolutamente análogo, también de apelación sobre aforos de la misma naturaleza, se planteará respecto del Departamento de Paysandú, y nos tendrá aquí, a esta hora, esperando a que lleguen las 24 para dar por respuesta, otra vez, el silencio y la falta de resolución.

Eso será el 13 de julio y el 14 de julio vence el plazo para otra apelación, también del Departamento de Paysandú. A los pocos días vence la apelación para el Departamento de Río Negro; a los pocos días vence la apelación para el Departamento de San José, y, pocos días después otra, también, para el Departamento de San José.

Son seis problemas absolutamente análogos, cuyos plazos están por vencer y, seguramente, sobre este tema, apelaciones por aforos, no serán seis sino que serán diez los que vendrán a consideración de este Cuerpo.

Pregunto si es legítimo que la Asamblea guarde silencio y se deje dominar por aquellos que haciendo ausentismo faltan al cumplimiento de sus deberes e impiden que la Asamblea cumpla con el suyo.

Se me dirá que hay también un sentido en esa actitud: que la omisión importa un pronunciamiento constitucionalmente.

Pero yo contesto que ninguna disposición constitucional exime a la Asamblea de la obligación de estudiar el problema que se le ha planteado. Tenemos el deber de estudiarlo, porque ninguna disposición constitucional autoriza a los legisladores a que crean que pueden desentenderse de estos problemas no estudiándolos, y, hoy en la hora de resolverlos, puedan estar en los festejos de Punta del Este, en los festejos de Treinta y Tres, en el cine o conversando con algún amigo.

Quienes no asisten a este acto están faltando a sus deberes. Como otros, dejo la constancia de que he asistido a todas las citaciones que se hicieron de esta Asamblea, para tratar el tema, como asistí a todas o casi todas las citaciones que se hicieron a la Comisión de Legislación de la Asamblea General para considerar el tema, la que tampoco se reunió nunca. No se reunió la Asamblea ni se reunió la Comisión de Legislación.

SEÑOR MICHELINI. — Ni siquiera eligió Mesa; no se ha podido constituir la Comisión.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Es exacto.

Lo que conviene que sepan los legisladores inasistentes, allá y aquí, es que la conducta de cada uno de ellos tiene trascendencia, tiene repercusión: significa el incumplimiento de su deber, y la ciudadanía no los eligió para que den esa prueba de irresponsabilidad...

(Muy bien. — Apoyados).

—...sino para que procedieran en forma totalmente opuesta.

El primer deber de un integrante de un poder del Estado es defender el prestigio de las instituciones...

(Apoyados).

—...cualquiera sea el concepto que se tenga sobre la estructura institucional...

(Apoyados. — Muy bien).

estructura institucional...

(Apoyados).

—...en un Estado de derecho, el primer deber del integrante de un poder público es defender el prestigio de las instituciones.

Demasiado están desprestigiándose en el país para que esta Asamblea se convierta en nuevo factor de desprestigio. Demasiado se desprestigian las instituciones en estos días, desde el seno del Consejo Nacional de Gobierno, asistiendo a ese tipo de deliberaciones que el país mira con asombro...

(Apoyados. — Muy bien).

...de tono muy inferior.

(Apoyados).

Demasiado se desprestigian por la conducta de los Ministros de Estado que, una vez censurados por el voto de la mayoría de una Cámara Legislativa, continúan en sus cargos, ciegos y sordos, sin ver ni oír...

(Muy bien. — Apoyados).

...sin darse cuenta que el pronunciamiento de una mayoría de legisladores, interpreta democráticamente el pensamiento de la mayoría de la opinión pública de un país.

(Muy bien. — Muy bien).

Demasiado se desprestigian las instituciones por el espectáculo que ofrece al país la policía de Montevideo, apaleando estudiantes, por motivos fútiles...

(Muy bien. — Apoyados).

...e inventando luego historietas grotescas para justificar lo injustificable.

(Apoyados).

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sé lo que me va a decir, señor Presidente; pero estoy hablando de cosas muy serias.

Creo que a todo eso, que es fundamentalmente grave, no podemos sumar el desprestigio que configura la Asamblea General faltando al cumplimiento de su deber.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador debe concretarse al tema.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Como conclusión de este razonamiento digo que tenemos que hacer algo más que conformarnos con señalar nuestra protesta porque la Asamblea General no pueda reunirse.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí el señor Presidente no me llama al orden, se la permito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores Legisladores: estamos reunidos al solo efecto de compeler a los inasistentes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Manifiesto, señor Presidente, en consecuencia, lo siguiente: que estamos reglamentariamente autorizados para compeler a los inasistentes; y creo que cuando entro a este tema, el señor Presidente no podrá hacerme ninguna clase de observaciones. Compeler es, según lo dije, diccionario en mano, el año pasado, cuando el problema de Tacuarembó, obligar a uno con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere.

En aquella oportunidad, como lo recordaba el señor legislador Mangado, con serios fundamentos y el brillo característico de sus actuaciones, el señor legislador Brena propuso una medida enérgica: que se citara a los señores legisladores por intermedio de la policía, a fin de que concurrieran a cumplir con su deber.

Recuerdo que entonces, sostuve que esa solución no podía aceptarse sin que se realizara un estudio detenido o meditado ante el riesgo de que se rozara determinadas disposiciones constitucionales; pero que si alguna medida de menor entidad no obtenía el resultado buscado o querido, sería el caso de estudiar alguna más enérgica. Y, en aquella oportunidad, la Asamblea adoptó una proposición mía, de acuerdo con la cual, más o menos, se entendía que se ejercía el derecho de compeler, haciendo saber a cada uno de los legisladores inasistentes que la Asamblea estaba reunida a la espera de su concurrencia, que ésta se consideraba indispensable para sesionar reglamentariamente y que el legislador tenía el deber de concurrir.

Aquella medida no dió resultado y no hubo tiempo de estudiar otra ulterior.

Hace dos meses otro procedimiento de compeler, también fracasó; el que elegimos en el día de ayer, obtuvo el mismo resultado. ¿Qué debemos hacer, entonces? ¿Conformarnos ante el fracaso? Yo creo que no; que debemos intentar utilizar la facultar de compeler por algún procedimiento más enérgico.

Yo sé que es grave que una minoría, como somos nosotros, se atribuya la facultad de adoptar medidas o penas contra una mayoría ausente; sé que es grave que se acuda a la fuerza pública, a la policía —aunque sea a la policía a las órdenes del Poder Legislativo— para hacerle presente a un legislador que debe asistir a cumplir con su deber; pero, igualmente, es grave y más grave que todo esto, seguramente, que las instituciones ofrezcan al país el espectáculo lamentable de no cumplir con sus facultades de no ejercer sus funciones. Por lo mismo, sin acudir a medidas muy extremas, —pero recordando que en Inglaterra y en Estados Unidos se manda buscar por la fuerza a los legisladores omisos a asistir a cumplir con su deber, si es necesario— sin acudir a medidas tan extremas, digo, creo, señor Presidente, que podríamos adoptar, de aquí a la hora 24, alguna decisión, quedándonos los que estamos pre-

sentes para hacerles saber a los ausentes una, dos y tres veces, que deben venir; tratar de compelerles aunque con palabras y no por la fuerza, ejerciendo cierta violencia moral o coacción moral, que es lo menos que podemos hacer, y todo ello dependerá del tono de la comunicación que se les haga llegar.

UN SEÑOR LEGISLADOR. — Y por la radio.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Me inclinaría a que, — dispuestos a quedarnos aquí hasta la hora 24— se utilizara todo el personal del Poder Legislativo para llegar hasta las casas de los señores legisladores inasistentes, para entregarles el texto de una citación que puede redactarse en tono enérgico, llamándoles a responsabilidad y tratando de ejercer esa coacción o violencia moral a que hacía referencia, que es un medio de compeler a que podríamos acudir.

Yo, señor Presidente, sería partidario de citar a los señores legisladores poniendo en mano de cada uno de ellos una comunicación de la Asamblea General en la que ésta les exprese, palabras más, palabras menos— texto, a redactarse con la máxima energía que se quiera— que la Asamblea lo invita a concurrir de inmediato a su seno, señalando en esa misma comunicación que la inasistencia del legislador, siempre que sea deliberada, impide a este Cuerpo cumplir con sus deberes constitucionales, importa desprestigio para las instituciones y configura responsabilidad política que se hará pública ante el país.

(Muy bien. — Muy bien).

—Sin perjuicio de que, al mismo tiempo, resolvamos que aquellos legisladores que una vez citados de esta manera a concurrir no lo hagan, tendrán que ver cómo la Asamblea pone en evidencia, hace público, el texto de la citación que les hizo llegar y los nombres de los que no respondieron al llamado hecho en estos términos.

Quiero expresar con esto, señor Presidente, que no cumplimos en este momento con nuestro deber con protestar e irnos; que debemos quedarnos aquí y decirles, por todos los medios a nuestro alcance, con la máxima coacción moral posible...

(Muy bien).

—...que deben asistir y que si así no lo hacemos, también nosotros, en algún grado, dejamos de cumplir con el deber que nos impone el reglamento, con la obligación de compeler a los que no vienen.

En esos términos, señor Presidente, dejo formulada la proposición.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la minoría que está sesionando, la proposición del señor legislador, que deberá hacer llegar a la Mesa por escrito.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — No hay ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es reglamentario.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Acabo de leerla, y la tengo escrita, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La comunicación diría: los asambleístas aquí reunidos han resuelto invitarlo a concurrir de inmediato al seno de la Asamblea, señalando que la inasistencia, siempre que sea deliberada del señor legislador, impide al Cuerpo cumplir con sus deberes constitucionales...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — E importa desprestigio para las instituciones...

SEÑOR PRESIDENTE. — ...e importa desprestigio para las instituciones y configura responsabilidad política que se hará pública ante el país.

Sería una manifestación de los señores miembros de la Asamblea General, que la Mesa trasmitiría...

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Desde luego, no puede ser otra cosa; es la minoría del Cuerpo ejerciendo una facultad reglamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 44 en 52**).

—Estamos cerca del número reglamentario.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Algunos señores legisladores sugieren la conveniencia de que ese llamado en estos términos se hiciera, además utilizando las radios.

Me parece atinada la observación, y desearía que mi moción se complementara en ese sentido.

SEÑOR SILVA. — Cada diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa toma en cuenta lo solicitado por el señor senador Barrios Amorín y, además de la comunicación personal, se hará por radio.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Como el señor Presidente acaba de manifestar que existe un número elevado de legisladores, lo que quiere decir que con la concurrencia de unos pocos más lograríamos el número reglamentario, podríamos hacer un cuarto intermedio de una hora a la espera de que asistan los demás señores legisladores.

En consecuencia, señor Presidente, propongo que la Asamblea haga un cuarto intermedio de 60 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La comunicación hay que redactarla, luego tirarla y como hay legisladores que viven fuera de la ciudad en una hora no vamos a poder lograr que la comunicación llegue a todos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pero, señor Presidente, debemos tener en cuenta que no tenemos más plazo que hasta las 24 horas y que, en consecuencia, mientras la Asamblea esté en un cuarto intermedio de una hora pueden llegar varios legisladores y otros se irán enterando por las trasmisiones radiales. De esa manera la Asamblea puede volver a reunirse hasta poder tomar resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace la advertencia, ya que pudiera suceder que algún legislador no pudiera ser citado y no con el propósito de cambiar la hora.

De manera que se va a votar si se hace un cuarto intermedio.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Si no entendí mal, el señor Presidente manifestó recién que la moción del señor legislador Barrios Amorín se votaba como una aspiración de los asambleístas reunidos hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aspiración no; como una resolución.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — ¿De los asambleístas o de la Asamblea?

SEÑOR PRESIDENTE. — De los asambleístas.

SEÑOR PEREZ DEL CASTILLO. — Yo creo que el criterio del señor Presidente es equivocado, porque la Asamblea está reunida para compeler, de acuerdo con el reglamento, y es competencia de ella tomar una resolución y debe considerarse que es una resolución de la Asamblea General y no de los asambleístas aquí reunidos.

(Apoyados).

En consecuencia, creo que corresponde tomar una resolución de la Asamblea General y no una resolución de los legisladores reunidos aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa les va a comunicar a todos los legisladores que no han venido, el número de asambleístas que hay aquí y es fácil porque son pocos. Se les va a transcribir textualmente la ponencia que se ha votado.

Vamos a no hacer debate acerca de si es Asamblea o asambleístas. Son ustedes los que están aquí y tienen competencia para compeler.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Formulo moción concreta, señor Presidente, para que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta la hora 22 y 30 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 46 en 53**).

4

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta la hora 22.30.

(Así se hace).

5

(Texto de la Comunicación cursada a los señores legisladores inasistentes).

Poder Legislativo.

Asamblea General.

Montevideo, julio 7 de 1957.

Señor legislador:

La Asamblea General que había pasado a cuarto intermedio hasta hoy a las 20 y 30 horas, no pudo tratar los asuntos del Orden del Día (fijar días y horas de sesión y Recurso de Apelación interpuesto por la Minoría de la Junta Departamental de Salto) por no haber número para sesionar.

Concurrieron 53 legisladores quienes sesionaron de acuerdo con el artículo 4.º del Reglamento y resolvieron que se hiciera saber a los inasistentes que: "La Asamblea lo invita a concurrir de inmediato a su seno señalando que la inasistencia, siempre que sea deliberada del señor legislador, impide a este Cuerpo cumplir con sus deberes

constitucionales, importa desprestigio para las instituciones y configura responsabilidad política que se hará pública ante el país".

Se hace presente que la sesión se reanudará a las hora 22 y 30 en punto.

Saludo al señor legislador con mi mayor consideración.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

6

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

La Mesa da cuenta que los señores legisladores Fabini y Bayley comunicaron que se encuentran enfermos. La señora legislador Sancho Barceló comunicó, también, que se halla enferma en cama. Y el señor legislador Chiarino, que también fue citado, está en Mercedes y el tiempo no le da para llegar a Montevideo en hora.

(Hilaridad).

El señor legislador Pollero avisó que se encuentra enfermo en cama y la señora legislador Fernández de Borges chocó con su auto cuando venía para cumplir con la citación.

Hay 43 legisladores en Sala.

En consecuencia, no hay número para tratar los asuntos que figuran en el orden del día. Hay menos legisladores presentes que en la sesión anterior.

7

Se va a dar lectura de una moción presentada.

—Léase.

(Se lee:)

"La Asamblea General reunida a los efectos de compeler a los inasistentes a la sesión destinada a considerar la apelación de la minoría de la Junta Departamental de Salto, resuelve:

1.o Publicar en el Boletín Informativo de la Asamblea General y en los diarios de la capital la lista de los legisladores inasistentes sin causa justificada, la lista de los legisladores inasistentes con causa justificada y comunicada al Presidente del Cuerpo, la que deberá indicarse sumariamente, y la lista de los legisladores presentes en Sala;

2.o Que la Comisión especializada de la Asamblea General se sirva informar sobre el quórum necesario para la tercera convocatoria, y

3.o Que la misma Comisión estudie las medidas que considere eficaces destinadas a compeler a los inasistentes.

Gervasio A. Crespo. — D. Pérez del Castillo. — Numa Mangado".

—Está a consideración de la Asamblea la moción a la que se acaba de dar lectura.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 48 en 49).

8

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CUSANO. — De acuerdo a la moción presentada por el señor legislador Barrios Amorín, pudiera ser que la hora no fuera lo suficientemente avanzada como para que algunos de los legisladores a quienes se les ha avisado, tuvieran tiempo de llegar, y, en ese sentido, haría moción para que la Asamblea pase a cuarto intermedio...

(Apoyados).

...hasta la hora 23, en que nos volveríamos a reunir, y, en el caso de no formar quórum, entonces, sí, levantaríamos la sesión, aplicando todas las sanciones que se han enunciado, —con las cuales yo me solidarizo totalmente,— a los inasistentes.

En ese sentido, dejo formulada moción, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor legislador Cusano en el sentido de que se haga un cuarto intermedio hasta la hora 23.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 35 en 50).

9

La Asamblea pasa a cuarto intermedio hasta la hora 23. (Así se hace).

10

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se ha recibido un aviso del señor legislador, doctor Agorio, comunicando que no puede concurrir a la sesión, porque tuvo que trasladarse al interior para atender a un enfermo grave, y otro aviso del señor legislador doctor Dubra, comunicando que ,por razones de enfermedad, no puede concurrir a esta sesión.

Hay 48 señores legisladores en Sala.

No hay número.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¿Y en la casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — En la casa, no hay legisladores.

SEÑOR RISSO SIENRRA. — Sí, señor Presidente; hay algunos legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que me han informado los funcionarios.

SEÑOR RISSO SIENRA. — Hay varios legisladores fuera de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — En estos momentos hay 48 señores legisladores en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a levantar la sesión.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: es evidente que, pese a todos los esfuerzos de la Asamblea para conseguir el quórum necesario, la sesión no podrá realizarse.

Nosotros queremos expresar nuestra solidaridad con todas las manifestaciones que se han vertido, señalando lo lamentable de este episodio que a nosotros, especialmente, nos afecta, como representantes por el departamento de Salto. Expresamos nuestra solidaridad con esas manifestaciones y nuestra adhesión a las medidas que se han propuesto, deseando que, si ha fracasado en el caso de Salto, por lo menos se cree la esperanza de que en las próximas oportunidades en que los gobiernos municipales o las minorías de los gobiernos municipales interpongan el recurso de apelación ante la Asamblea General, ésta no adopte la misma actitud de omisión que adoptó en esta circunstancia.

Al no obtenerse el quórum necesario en esta oportunidad, lamentamos que ello no nos haya permitido presentar la moción que hubiéramos presentado, solicitando la anulación de la resolución del Consejo Departamental de Salto, por la cual se aumentaron los aforos de la propiedad inmueble, resolución apelada por parte de la Junta Departamental.

Era lo que quería decir.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a dar por terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 4 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Sesión de julio 11 de 1957
(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

"Montevideo, 10 de julio de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 11 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º—Fijar días y horas de sesión.
2º—Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Paysandú, contra la resolución Nº 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. — (El plazo constitucional vence el 13 de julio de 1957). — Carpeta 120. — Repartido 9. — Sin informe.
3º—Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Paysandú, contra la resolución Nº 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. — (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1957). — Carpeta 121. — Repartido 10. — Sin informe.
Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

—Asisten los señores senadores **Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Juan Carlos López Gutiérrez, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Botinelli, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Mario Lucas Goyenola, Numa Mangado, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Italo Scotti, Miguel D. Serra, Juan Carlos Suárez, Adolfo Tejera y Vivian Trías.**

Fuera de hora, los señores senadores **Eduardo Blanco Acevedo, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini y Bautista López Toledo.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.**

Con aviso, los señores senadores **Jaime Bayley y Raúl Cordones Alcoba**; y los señores representantes **Francisco E. Arcco, Rafael Frías Pérez, Héctor Lorenzo y Losada, Zelmar Michelini, Celiar Ortiz, Enrique C. Pollero y Francisco M. Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Carlos María Penadés, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Aurelio Alvarez Caimí, Abayubá Amen Pisani, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Antonio Bosco, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristía, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Carlos Raúl Ribeiro, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 30).

—No hay número para sesionar.
Los señores legisladores Bayley, Cordones Alcoba y Ubillos comunicaron su imposibilidad para concurrir a la sesión de hoy.
El señor legislador Lorenzo y Losada solicitó licencia en su respectiva Cámara.

3

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se lee:)

"El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a varias planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores y por la que comunica la Ordenanza de Contabilidad aprobada por ese Tribunal referente a la estructura de las planillas presupuestales de los Entes Autónomos de Enseñanza. — Carpeta 100".
—A la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto

(Es la hora 17 y 31).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios
Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 13 de Julio de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. — Varios señores legisladores la formulan para que se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Fijar días y horas de sesión.
2.° — Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Paysandú, contra la resolución N.° 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. — (El plazo constitucional vence el 13 de julio de 1957). — Carpeta 120. — Repartido 9. — Sin informe.
3.° — Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Paysandú, contra la resolución N.° 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propidades rurales. — (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1957). — Carpeta 121. Repartido 10. — Sin informe.

1

A la hora 20 y 3 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Juan Vicente Chiarino, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignanle** y los señores representantes: **Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons. M. César Batlle Pacheco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristía, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Adolfo Tejera, Vivian Trías y Luis J. Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador: **Jaime Bayley** y los señores representantes: **Venancio Flores, Jorge Silva, Varela y José E. Urrutia Serrato.**

Con aviso, el señor senador: **Raúl Cordones Alcoba**, y los señores representantes: **Francisco E. Areco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Héctor Lorenzo y Losada, Celiar Ortiz, César A. Piffaretti, Alberto M. Rosselli y Hugo Sierra Díaz.**

Sin aviso, los señores senadores: **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, A. Carlos Cutinella, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Francisco E. Goyén, Juan Carlos López Gutiérrez, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló y Luis Tróccoli**; y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimí, Abayubá, Amen Pisani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Eduardo P. Botinelli, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Santiago I. Rompani, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Francisco M. Ubillos, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y A. Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de una soliictud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a la hora 19 y 30, a efectos de considerar las apelaciones interpuestas por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú y por ciudadanos inscriptos en ese departamento contra la resolución del Concejo relativa al reaforo de las propiedades rurales. Carpeta 48.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 11 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Solicitamos de la Mesa, se convoque a la Asamblea General para el día 13 del corriente, a las 19 hs y 30 ms., a fin de considerar la Orden del día que dicho Cuerpo debió tratar en la sesión a que fué convocado para el día de hoy y que no obtuvo número suficiente. (2.a citación).

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Martín R. Echegoyen. — Angel María Cusano. — Juan C. Raffo Fravega. — Carlos Arraga. — Enrique R. Erro. — Walter R. Santoro. — Luis Vidal Zaglio. — José Bove Arteaga. — Julio César Vignale. — Juan Antonio Collazo. — Alberto E. Ruiz Prinzo. — Haroldo Risso Sienra. — Antonio Gabito Barrios. — Miguel D. Serra. — Duvimioso Arrillaga Safons. — Enrique Oribe Coronel. — José Luis Morales Arrillaga. — Julio B. Pons. — Diego W. Furriol — Antonio Amorós. — Carlos Migues Barón. — José Pedro Bruno. — Carlos V. Puig".

3

—Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Reunión celebrada el día 13 de Julio de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

1.o Fijar días y horas de sesión.

2.o Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Paysandú, contra la resolución N.o 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. — (El plazo constitucional vence el 13 de julio de 1957). — Carpeta 120. — Repartido 9. — (Sin informe).

3.o Recursos de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Paysandú, contra la resolución N.o 3349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. — (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1957). — Carpeta 121. — Repartido 10. — (Sin informe).

1

A la hora 20 y 32 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale**, y los señores representantes, **Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Juan Larregui Aristia, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, y Roberto A. Zefferino.**

Faltan:

Fuera de hora, el señor senador **Camilo Fabini** y los señores representantes **Elsa Fernández de Borges, Zelmar Michelini, Guillermo L. Ruggia y Manuel Flores Mora.**

Con licencia, el señor senador **Jaime Bayley** y los señores representantes **Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.**

Con aviso, los señores senadores **Raúl Cordones Alcoba y Luis Tróccoli**, y los señores representantes **Abayubá Amén Pisani, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Luis Hierro Gambardella, Héctor Lorenzo y Losada, José Mendy Brum, Celiar Ortiz, César A. Piffaretti, Enrique E. Pollero, Delfos Roche, Alberto M Roselli, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz y Francisco M. Ubillos.**

Sin aviso, los señores senadores, **Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Francisco E. Goyén, Eduardo Rodríguez Larreta y Francisca Sancho Barceló** y los señores representantes, **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis O. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Fernando Elichirigoity, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Santiago I. Rompani, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, José L. Vila, Rolando Viotti, A. Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dese cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):
Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a la hora 20, a efecto de considerar las apelaciones interpuestas por la minoría de la Junta Departamental de Paysandú y por ciudadanos inscriptos en ese Departamento contra la resolución del Concejo relativo al reaforo de las propiedades rurales. — Carpeta 48.
—Léase.
(Se lee:)

Montevideo, julio 11 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Solicitamos de la Mesa, se convoque a la Asamblea General para el día 18 del corriente, a las 20 horas, a fin de

considerar la Orden del Día que dicho Cuerpo debió tratar en la sesión a que fué convocado para el día de hoy y que no obtuvo número suficiente. (3.a Citación).

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Martín R. Echegoyen. — José Bove Arteaga. — Juan Antonio Collazo. — Antonio Gabito Barrios. — Enrique R. Erro. — Duvimioso Arrillaga Safons. — Enrique Oribe Coronel. — Julio B. Pons. — Walter R. Santoro. — Luis Vidal Zaglio. — Carlos Arraga. — Angel María Cusano. — Julio César Vignale. — Juan C. Raffo Fravega. — Miguel D. Serra. — Antonio Amorós. — José Luis Morales Arrillaga. — Haroldo Risso Sienra. — José Pedro Bruno. — Carlos Migues Barón. — Diego W. Furriol. — Carlos V. Puig. — Alberto E. Ruiz Prinzo.

3

—No hay número para sesionar.

Léase la disposición reglamentaria.

(Se lee:)

"Inciso 3.o del artículo 4.o Si la tercera citación no concurriere suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes".

UN SEÑOR LEGISLADOR. — ¿Cuántos legisladores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega no entrar y salir de Sala porque estamos muy cerca del número.

Hay 64 legisladores en Sala.

No hay número para sesionar.

SEÑOR SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SERRA. — Señor Presidente: estamos agotando todos los recursos tendientes a lograr el número necesario para tratar el tema que motivó la citación. Se repite el lamentable espectáculo del ausentismo deliberado de gran número de legisladores que, con su deplorable actitud, impiden que la Asamblea General se pronuncie sobre el recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Pasandú, contra la resolución número 3.349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales.

Si bien dejar vencer el plazo constitucional sin que la Asamblea se pronuncie, equivale a desestimar el recurso interpuesto, considero censurable esta actitud desconsiderada e injustificable para con los ciudadanos que, ejerciendo un derecho que les acuerda la Constitución, acuden ante este Supremo Tribunal reclamando justicia contra un decreto que lesiona sus derechos.

(Apoyados)

—La bancada del Partido Nacional, por nuestro intermedio, deja constancia de su protesta por esta inercia legislativa que a la par que desprestigia a este alto Cuerpo, acarreará lamentables consecuencias que soportará la ciudadanía de Paysandú. Señala como principal responsable al sector gobernánte que —como muy bien se ha dicho hace pocos días en circunstancias similares— teniendo a su cargo la responsabilidad del Gobierno le alcanza la del cumplimiento de los deberes asignados al Poder Legislativo entre los que se figura, con primacía incuestionable, resolver como tribunal los conflictos en los que se discute la legalidad de los actos municipales.

Como representante por el Departamento de Paysandú lamento que las circunstancias aludidas me impidan mocionar para que sea anulada la resolución número 3349 del Concejo, por considerarla, solidariamente con la gran mayoría de la ciudadanía de mi Departamento, violatoria de claros preceptos constitucionales.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra daré por terminado el acto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: proponemos que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 21 y 30.

Que la Mesa compela a los ausentes en nombre de la Asamblea General, a concurrir a dicho acto bajo apercibimiento de: A) Darse cuenta a la Cámara que integra el omiso, a los efectos de la calificación y sanción del hecho como desorden de conducta, según lo previsto por el artículo 115 de la Constitución; B) Publicarse en la prensa el nombre de los ausentes, con indicación de si ha habido o no invocación de causa y cuál ha sido ésta; apercibimiento que se hará efectivo por la Mesa una vez terminado el acto para el que se les convoca, enviándose la comunicación respectiva a la Cámara pertinente.

La lista será la que corresponda al momento inmediato anterior a la terminación del acto de mañana.

Que se advierta a los señores legisladores que la reiniciación aludida de la sesión en el día de mañana, se efectuará a la hora que se indica, sin la tolerancia de media hora prescripta para el comienzo de sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría.

(Se lee):

"Que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 21 y 30. Que la Mesa compela a los ausentes en nombre de la Asamblea General a concurrir a dicho acto bajo apercibimiento de: A) Darse cuenta a la Cámara que integra el omiso a los efectos de la calificación y sanción del hecho como desorden de conducta, según lo previsto por el artículo 115 de la Constitución; B) Publicarse en la prensa el nombre de los ausentes con indicación de si ha habido o no invocación de causa y cuál ha sido ésta, apercibimiento que se hará efectivo por la Mesa una vez terminado el acto para el que se le convoca, enviándose la comunicación respectiva a la Cámara pertinente. La lista será la que corresponda al momento inmediato anterior a la terminación del acto de mañana. Que se advierta a los señores legisladores que la reiniciación aludida de la sesión en el día de mañana se efectuará a la hora en que se indica, sin la tolerancia de media hora prescripta para el comienzo de la sesión".

4

—Antes de votarse, daré cuenta que el señor senador González Conzi advirtió a la Mesa que tenía que retirarse de Sala por razones de fuerza mayor, creo que por unos instantes.

Advierto también, que el señor representante Lorenzo y Losada pidió licencia a la respectiva Cámara.

El señor senador Tróccoli avisó, desde Minas, que no podía concurrir, y el señor senador Bayley solicitó licencia al Senado.

El señor representante Pollero avisó a la Cámara que estaba enfermo. Que no podría asistir a la sesión de la Asamblea General, avisaron los señores representantes Areco, Arismendi, Bianchi Altuna, Lorenzo y Losada, Ortiz (don Celiar), Piffaretti, Sierra Díaz, Amén Pissani y Hierro Gambardella.

El señor representante Segovia, desde Minas, comunica que no podrá concurrir a la sesión de esta noche, y el señor representante Mendy Brum, que está en Artigas, tampoco puede concurrir a la sesión de hoy. El señor senador Cordones Alcoba solicitó en el día de ayer licencia al Senado.

Hago estas puntualizaciones para que se sepa a quien debemos compeler, de acuerdo con la moción presentada.

5

SEÑOR ORTIZ (don Dardo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ORTIZ (don Dardo). — Señor Presidente: voy a votar la moción presentada, pero solicitaría del mocionante, si no tuviera inconveniente, ampliarla, en el sentido de que, en la publicación que se haga por la prensa, aparezca la lista de asistentes, inasistentes, faltantes con aviso y faltantes sin aviso, no sólo a la última sesión del día de mañana, sino a las sesiones de hoy a la hora 20 y a la hora 20 y 30, y a la del jueves 11, porque ocurre que algunos legisladores han concurrido a algunas sesiones y a otras no y aparecen como omisos solamente los que faltaron a la última citación, cuando puede ocurrir, y ocurre, que un legislador que no ha podido concurrir a la última sesión, haya asistido a las anteriores.

Creo que se incurre en la misma responsabilidad y falta de cumplimiento al deber faltando a cualquiera de las sesiones.

Por consiguiente, solicitaría del mocionante que la publicación se haga completa.

(Apoyados)

SEÑOR DUBRA. — Pido lo palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DUBRA. — Nuestro sector, señor Presidente, que votaría parte de la moción del señor Echegoyen, discrepa fundamentalmente con algunos de los extremos contenidos en ella.

No hemos tenido tiempo, aunque pusimos mucha atención, de poder establecer qué es lo que se pretende con esa calificación de desorden de conducta, que parecería

sugerir la Asamblea General a los Cuerpos que integran los representantes públicos; si eso que sugiere, de que la inasistencia constituye un desorden de conducta, es para que, en consecuencia, el Cuerpo se pronuncie, o si desde ya, es una posición que tomaría este Cuerpo, a los efectos de que la sanción, por las ramas legislativas respectivas, se hiciera efectiva poco menos que de inmediato.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor legislador?

SEÑOR DUBRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quería significar, como expresión del propósito, que, como el artículo 115 dice que cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones, etc., el juez, según la Constitución, de toda posibilidad de desorden, en esa materia, es la Cámara respectiva.

En consecuencia, la moción presentada, teniendo en cuenta quién es el juez de tal consideración y sanción posible, se remite al Cuerpo correspondiente, dándole cuenta del hecho, a los efectos de que ese juez lo considere, según libremente lo entienda, y califique el hecho.

SEÑOR DUBRA. — Pediría, señor Presidente, que por Secretaría se diera lectura al inciso a que acaba de hacer referencia el señor legislador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"A) Darse cuenta a la Cámara que integra el omiso, a los efectos de la calificación y sanción del hecho como desorden de conducta, según lo previsto por el artículo 115 de la Constitución".

SEÑOR DUBRA. — Bien; retomando el hilo de la breve exposición que voy a hacer en nombre de mi sector, debo expresar que no estamos dispuestos a votar ese inciso.

Comprendo las razones que acaba de expresar el señor legislador Echegoyen. Quedaría, desde luego, cada una de las Cámaras como juez de la conducta de sus integrantes; pero es evidente, en mi concepto, que hay una sugerencia, en el sentido de si ella configura o no desorden de conducta. Eso, a mi juicio, escapa, absolutamente, a la competencia de este Cuerpo.

La Asamblea General no tiene facultades constitucionales como para erigirse poco menos que en juez o árbitro que pueda señalar, a quienes son jueces naturales de sus integrantes, si esto constituye o no un desorden de conducta.

Creo que cada una de las ramas legislativas puede señalar, en cualquier oportunidad, a raíz de este o de otros hechos, la existencia del desorden de conducta. Eso, que pueden hacer cada una de las Cámaras, como jueces naturales de la conducta de sus integrantes, en mi concepto, de manera clara y diría casi a texto expreso, no puede hacerlo la Asamblea General.

No estamos, en consecuencia, dispuestos a votar este inciso.

Todo lo demás, lo que sea compeler al cumplimiento de sus obligaciones, a los integrantes de la Asamblea General, no tenemos inconveniente en votarlo.

Nuestro sector, con excepción del que habla, por razones que, en su oportunidad, ha hecho valer, ha asistido a todas las citaciones de la Asamblea General que han tenido relación con estas apelaciones presentadas al seno de la misma, y está dispuesto a asistir y pronunciarse sobre el problema que ha sido puesto a su consideración.

Entiende, además, —y con esto terminamos esta breve intervención— que es una omisión grave desde el punto de vista político, en la que incurre el sector de gobierno al hacerse presente (y perdóneseme la paradoja) con su ausencia. Este y otros problemas deben ser debatidos en el seno de la Asambla General para dar satisfacción a grandes sectores de la opinión pública interesados en ellos. No interesa, desde luego, que ese pronunciamiento sea favorable a los reclamos de los sectores apelantes, lo que importa es que cada partido o cada fracción tome la responsabilidad clara de sus propias actitudes.

No desconocemos que ese ausentismo que estamos criticando tiene un valor jurídico. Cuando la Asamblea General no puede constituirse para pronunciarse, en este caso, sobre los asuntos sometidos a su competencia, esa no constitución del Cuerpo como Juez de Alzada, tiene un valor jurídico. De ahí que no sea inquietante esas ausencias, porque, de cualquier manera, deciden, en una forma determinada, los problemas que les han sido confiados.

Pero entiendo, y lo reitero, que no es la forma como el sector del partido batllista, que está gobernando al país, debe enfrentar los problemas nacionales. Tiene que venir acá a dar su opinión. No vale el expresar, como reiteradamente ha hecho, que otros sectores minoritarios son capaces de constituir la mayoría reglamentaria necesaria para considerarlos. Los que gobiernan no pueden dejar la solución de los problemas a los que son minoría. El que es gobierno, —parece esto de Monsieur de la Palisse— debe gobernar...

(Apoyados)

—...y se gobierna manifestando cuales son las directivas con que se quiere hacerlo; y esas directivas, si es que se tienen, no se pueden enunciar muy elocuentemente por el ausentismo total de la fracción del partido batllista que está representando al Poder Ejecutivo.

Por eso, señor Presidente, —y termino esta breve intervención— estamos dispuestos, con excepción del inciso que ha sido leído por Secretaría, a votar la moción del señor legislador Echegoyen, sin perjuicio, si tenemos la oportunidad de que se constituya la Asamblea General en el día de mañana, de ocuparnos de este problema, cuyo aspecto político apenas rozamos más minuciosamente que en esta ocasión.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Sin entrar muy al fondo del asunto quiero hacer una observación que me parece de elemental sentido común.

A los efectos de la sanción de los legisladores por desorden de conducta, en mi concepto tiene tantas facultades la propia Asamblea, como la pueden tener las respectivas Cámaras respecto de sus integrantes. No tengo bien presente la disposición constitucional respectiva, pero, aún en la hipótesis de que la disposición dijera de que las respectivas Cámaras puede aplicarles sanciones de esa índole, no cabrían dudas de que la disposición podría hacerse extensiva a la Asamblea, porque ésta es un Cuerpo integrante del Poder Legislativo, al mismo título que lo son las dos ramas que constituyen ese Poder.

Quiero dejar sentada esta observación, repito, me parece de sentido común.

Por eso, señor Presidente, yo también omitiría votar el inciso pertinente, en el entendido de que esa sanción podría aplicarla, si lo creyera pertinente y, naturalmente, si tuviera los votos necesarios, la propia Asamblea.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero expresar un poco más puntualizadamente, nuestro propósito.

La solución que se ha buscado, es la más conservadora, la que pone en juego el menor número de problemas o de temas de posible debate.

El artículo 115 dice lo que he leído hace un momento, que cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros, por desorden de conducta, etc. La Constitución dice que la Cámara de Senadores y la de Representantes pueden reunirse en Asamblea General, es decir, que, cuando la Asamblea se reúne, en rigor, un tercer Cuerpo compuesto de las dos Cámaras.

Puede surgir el problema, que acertadamente señala el señor senador Fusco, de si ese tercer Cuerpo integrado por Cámaras que tienen esas potestades autonómicamente consideradas, posee, a su vez, potestades autonómicamente del artículo 115, en la competencia prevista por esa disposición.

Ese problema se puede estudiar; pero la situación de apremio en que se encuentra este Cuerpo, en las circunstancias por que venimos pasando a través de todas estas reuniones, naturalmente, no es la más adecuada para engolfarnos en este género de problemas, y es preciso buscar la solución que menos conflictos pueda provocar.

Si el texto del artículo 115 atribuye, así, de una manera tan precisa, a cada Cámara, esa potestad, nunca podría haber problema, respetando la competencia de cada uno de esos Cuerpos,— en que la Asamblea General, frente a un hecho anómalo que ocurre en el ejercicio de sus funciones y en su propio ámbito, ejerciera el derecho de comunicarlo a dichas Cámaras, que integran la propia Asamblea, para que tomen conocimiento de tal hecho, que afecta el curso regular de las deliberaciones y el destino propio de las funciones de la Asamblea,— a los efectos de lo que pueda ser desorden de conducta. La otra tesis, la de que la Asamblea por su cuenta lo haga, repito, podría prosperar, pero con un margen mayor, dentro de lo que he podido ver en la doctrina constitucional en nuestro país, con un margen mayor, digo, de posibilidades de discusión. La más modesta, aquella en que la controversia se reduce al margen menor, es la que hemos invocado.

En lo que se refiere a que haya una sugerencia por parte de la Asamblea, para que el juez natural, que es cada una de ls Cámaras, juzgue el hecho o lo aprecie libremente a la luz de esa facultad, —consideramos que no existe, y si la hay desde el punto de vista de alguna imperfección de forma, decimos claramente que lo que se propone, por nuestra parte, es el conocimiento de un hecho irregular. Hay una anomalía grave, hay un Cuerpo que no puede funcionar, vale decir, que se está hiriendo vitalmente...

(Apoyados).

—...lo que tiene de esencial como destino el propio Cuerpo, cuando constitucionalmente resulta convocado para cumplir un cometido de carácter jurisdiccional, de defensa de la Constitución o de la ley, como en el caso ocurrente.

(Apoyados).

—Si se produce una situación cualquiera, que en algún caso, hasta podría ser de violencia material, ¿se puede acaso decir que la Asamblea no tiene el justísimo derecho de poner en conocimiento de cada una de las Cámaras esa circunstancia, a los efectos de los remedios que libremente consideren del caso aplicar, después de hecha la consideración y calificación pertinente a la luz del artículo 115? ¿Puede negarse, acaso, el derecho mínimo de conservación que el Cuerpo ha de tener para poder cumplir su destino, como es el de comunicar, simplemente, sin indicar, de ninguna manera, fórmula alguna de solución del asunto? Yo creo que no.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DUBRA. — Creo que sobre lo fundamental estamos de acuerdo con el señor legislador Echegoyen; planteo simplemente una cuestión de forma.

Sugeriría, para que pudiera ser votado por la mayoría o por la casi unanimidad de los presentes, que ese ausentismo que señala el señor senador Echegoyen, y al que yo también he hecho referencia, se comunique a cada uno de los Cuerpos Legislativos, a los efectos que corespondan, para que ellos lo juzguen. En que se comunique estamos de acuerdo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No tengo ningún inconveniente en oír al señor legislador Echegoyen; yo hablaré después.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que quiero señalar, señor Presidente, es que siendo tan reiterada esta omisión; teniendo los caracteres de repetición y de actitud sistemática, que ha determinado que, sesión tres sesión, se frustren todas y acarreen la imposibilidad de que la Asamblea cumpla su destino, —los hechos acumulados así, adquieren un carácter de precisión, de nitidez, de claridad, en cuanto a la violencia que supone impedir a la Asamblea que cumpla su destino, que su indicación, a los Cuerpos respectivos, desde el punto de vista del desorden de conducta, no nos significaba, realmente, preocupación de ser excesivos en la invocación de dicho artículo.

¿Qué otra cosa puede ser, desde el punto de vista parlamentario, una actitud que, inveteradamente, conduce a una ausencia sistemática que impide a la Asamblea cumplir su función, como en el caso presente? Cuando eso se repite, claro está que lo que se halla en juego es la conducta parlamentaria. No es otra cosa que la conducta en el ámbito en que las funciones parlamentarias se ejercen. Es allí donde ocurren las anomalías. Por consiguiente, si eso va contra el orden natural, si es una conducta que no se ajusta al orden indispensable para que la Asamblea cumpla su destino, evidentemente, es un desorden de conducta.

(Apoyados)

—Si hay alguna irregularida, entra en ese campo. No es una inadvertencia; no es un hecho que esté fuera de las posibilidades de ser interpretado a la luz de otros motivos, sino que es voluntad deliberada de no cooperar con la Asamblea en el cumplimiento de sus deberes. Si es así, e evidente que el artículo que tiene que ver, es aquel que se ocupa de la irregularidad de la conducta parlamentaria. Y ésa es la razón de la invocación.

Por ahora nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Señor Presidente: considero que no es razonable negarle a la Asamblea facultades para mantener el orden dentro de ella misma...

(¡Muy bien!)

—...porque esto es negar medios para que la Asamblea cumpla con lo que la Constitución le obliga.

Comprendo muy bien que, por faltas cometidas en las Cámaras de Diputados o de Senadores, esta Asamblea no quiera tomar medidas; pero de ahí a que tenga que quejarse a cada Cuerpo, cada vez que haya un desorden en ella, me parece absurdo. Creo que lo mínimo que debe reconocer la Asamblea, es el derecho de mantener el orden dentro de ella, con todas las medidas que ese derecho debe crear para que pueda hacerse efectivo.

Este mal del ausentismo, desgraciadamente hace muchos años que afecta a los dos Cuerpos y se extiende a éste. También hay una interpretación equivocada al sostenerse que, con no asistir, la ausencia es una manera de manifestarse.

Somos un Cuerpo deliberante y parece elemental que estamos obligados a oír las razones que den nuestros adversarios en el momento que se discute, y no dar, por sentado, que no existen razones, negándose a asistir al Cuerpo.

Es por este motivo que entiendo que la Asamblea está facultada para reprimir el desorden que se produzca perturbando su sesión y, además, creo que deben tomarse medidas más extensas para combatir el ausentismo que hace tiempo que perjudica el funcionamiento de las dos entidades, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: la proposición del señor senador Echegoyen merece, a nuestro juicio, una breve meditación.

La simple lectura que se ha hecho por Secretaría y por el propio senador mocionante, no es suficiente, a juicio de nuestro sector, como para expedirse, dada la gravedad que ella encierra.

Naturalmente que es conocido el punto de vista del Partido que representamos. Nuestra actitud anterior, la fundamentación que hizo en la semana pasada el señor diputado Mangado en nombre del sector que integramos, y nuestra invariable conducta de concurrir, siempre que nos sea posible, a todas las sesiones de la Asamblea General, pone de manifiesto cual es nuestro concepto al respecto.

Si bien es cierto, como manifestó el señor diputado Dubra, que la ausencia también tiene un sentido y, en definitiva, un valor jurídico, nos parece claro el deber de los grupos políticos que integran la Asamblea General: no es con ausencias que se legisla, ni se resuelve el problema de las apelaciones; es con ausencias que se falta al deber.

(¡Muy bien! — Apoyados)

—Si el Senado de la República, por ejemplo, que tiene términos perentorios para resolver los casos de venia de destitución propuestas por el Poder Ejecutivo, deja vencer el plazo sin pronunciarse, sabiendo que el mero vencimiento del plazo significa acordar la venia, aunque el Cuerpo esté dispuesto a acordarla, falta a su deber por la ausencia de decisión; y, en este caso, es todavía más grave, porque no sabemos si, de haber número en la Asamblea, no se daría curso a la apelación en trámite.

De modo que nuestra actitud es perfectamente clara. Creemos que no se puede hacer peor servicio a las instituciones que llevar al comentario público esta actitud displicente y omisa de la Asamblea General. Pero a pesar de tener esa convicción profundamente arraigada que ratifica los términos expresados en la anterior oportunidad por el representante de nuestro sector, señor Mangado, creemos que la proposición del señor senador Echegoyen, merece siquiera un breve estudio.

Efectivamente, la disposición del artículo 115 de la Constitución de la República, que acaba de manejarse, parece clara y terminante; pero, por otra parte, el argumento de sentido común que acaba de hacer el señor diputado Batlle Pacheco, ¿no debe ponderarse? ¿Es posible que la Asamblea General, en el caso claro de que haya un desarreglo de conducta de un legislador en su seno, como integrante de la Asamblea, no pueda sino comunicar al Cuerpo que integra el hecho que estima de desarreglo de conducta, sin poder ella, tomar decisión?

El problema, repito, merece meditarse. Y, todavía, agregaría otro argumento y otro tema para nuestras reflexiones: la ausencia, aunque sea deliberada y aunque sea repetida ¿llega a configurar desarreglo de conducta?

Por todos estos interrogantes, señor Presidente, que nosotros queremos tener siquiera tiempo mínimo de ponderar y meditar, voy a solicitar que la Asamblea General resuelva realizar un cuarto intermedio de 30 minutos para que todos los sectores puedan hacer su composición de lugar, después de compaginar los distintos argumentos que se han hecho en Sala.

Agregaría, todavía, otro más, que no se ha hecho valer, y es en apoyo a la proposición del señor senador Echegoyen: el reglamento, de acuerdo con el régimen constitucional anterior, establecía sanciones pecuniarias para los legisladores omisos, porque recordarán los señores legisladores que, por el artículo 132 que integra el capítulo de Disposiciones Generales, se establecía la sanción, por medio del descuentos de las dietas, que no percibían en el caso de no concurrir a la tercera citación; régimen que ha caído, naturalmente, en desuso, por la nueva disposición constitucional, de acuerdo con la cual no hay dietas, sino un sueldo mensual.

Quiere decir que, actualmente, parecería que en el reglamento de la Asamblea General existe una verdadera omisión para estos casos.

Sumo, pues, a los otros argumentos en apoyo de la proposición del señor senador Echegoyen, éste de la falta de una solución al problema, en el propio reglamento de la Asamblea General. Todo esto explica mi perplejidad personal respecto a este problema, que ha sido planteado de una manera, no digo imprevista, pero sí un tanto repenti-

na; problema que tiene, me parece, consecuencias serias, porque las sanciones a aplicarse podrían ser graves; propongo pues esa breve demora de 30 minutos para que cada sector pueda emitir su opinión concreta y estudiada sobre este punto.

Dejo formulada la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Chiarino es previa.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no habría inconveniente en que se pudiera realizar ese cuarto intermedio, porque la proposición que ha formulado el sector nacionalista, por intermedio del doctor Echegoyen, no pretende monopolizar la voluntad de los asistentes a la Asamblea General, sino que lo ideal sería que pudieran adoptarse resoluciones y sanciones para los omisos, que contaran con el apoyo de todos.

Yo sostengo, señor Presidente que esta moción está bien en toda su latitud, y que lo que se halla en peligro, realmente, en estos momentos, es el prestigio parlamentario.

Creo que con la ausencia deliberada a la Asamblea General se comete, frente a la institución parlamentaria, una omisión grave. Si ya no fueran pocas las decepciones que existen en el ánimo público respecto a nuestras instituciones gubernamentales, es agregarle una y muy importante la esterilidad de un recurso tan precioso, como es el de las apelaciones departamentales, haciéndolo desaparecer prácticamente por la inasistencia sistemática a la Asamblea General.

Si esto se aplicara, señor Presidente, a otras de las potestades que tiene la Asamblea, imagínese, por ese medio a lo que se pudiera llegar. La Asamblea General elige los miembros del Poder Judicial; ante la Asamblea General deben jurar, al iniciar sus funciones, los Consejeros Nacionales. ¿Qué sería, entonces, de las instituciones públicas si un núcleo legislativo, por una razón política, sistemáticamente, decretara la imposibilidad de sesionar en reunión de Asamblea General? Estaríamos frente a una situación de "facto".

Considero que hay que sancionar a los inasistentes sin causa justificada y, a estos efectos, hago un distingo en cuanto a la irregularidad de la conducta. Yo hago un perfecto distingo, señor Presidente, repito. Para mí no es lo mismo un senador que se excusa y anuncia que no puede asistir porque se encuentra desempeñando una misión en tal Departamento, o un señor diputado que se encuentra en condiciones de salud que no le permite concurrir a la sesión, que aquel núcleo de legisladores que, en silencio, sistemáticamente, deja perecer el "quórum" de la Asamblea General y vencer los plazos constitucionales. A esto es a quienes yo me refiero, y quienes, sin duda alguna, por su irregularidad de conducta, están dentro de lo que establece el artículo 115 de la Constitución.

(Apoyados).

—En ese sentido, y para que podamos llegar a un acuerdo respecto a la moción que hemos presentado, no tengo ningún inconveniente —y creo que tampoco lo tendrá el sector nacionalista— en que se haga un cuarto intermedio por media hora para resolver sobre este punto.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — El señor legislador Cusano se olvidó de la interrupción que me prometió.

SEÑOR CUSANO. — Perdóneme, señor legislador, pero creo que en estas etapas de la Asamblea General no se pueden conceder interrupciones.

SEÑOR MICHELINI. — No es nada.

Desearía hacer una pregunta a la Mesa —que era la que pensaba formularle al señor senador Cusano,— sin entrar en un debate político fuera de la citación estricta de la Asamblea y además de la situación estricta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo pertinente, esta Asamblea sólo puede sesionar a los efectos de compeler y, el señor legislador Cusano, en su exposición, habló de aplicar sanciones a los omisos. Entonces, a mí se me ocurre preguntar al señor legislador Cusano y al señor Presidente, si esta Asamblea General, con un número de asistentes inferior a 66 legisladores, puede ir más allá de la condición específica de sesionar al solo efecto de compeler y entrar a establecer sanciones. Evidentemente, si así se hiciese, y en una situación de hecho los legisladores del sector nacionalista aplicasen sanciones para los omisos, eso daría lugar mañana a que la Asamblea General reunida, entonces, sí, para tratar el problema con el "quórum" correspondiente pudiese rever esa situación y tomar las resoluciones que considerase pertinentes. Creo que la Asamblea General, en estos momentos, reunida en virtud de un artículo especial del Reglamento, no puede tomar ninguna resolución que signifique sanción para los legisladores omisos. Solamente puede compeler, exclusivamente a los efectos de que los legisladores concurran y nada más, señor Presidente.

El hecho de que el señor senador Cusano haya terminado su intervención, me obligó a plantear la interrogante a la Mesa.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor legislador Michelini no estaba en Sala cuando se dió lectura a la moción del sector nacionalista.

SEÑOR MICHELINI. — Estaba en Sala cuando hizo uso de la palabra el señor legislador Cusano.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero no lo entendió.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no me referí a la moción presentada, sino a las palabras pronunciadas por el señor legislador Cusano.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero el señor legislador Cusano tampoco habló de que en esta Asamblea...

SEÑOR MICHELINI. — Dijo que había que aplicar sanciones.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Habló en términos generales. La moción de la bancada nacionalista era comunicar a ambas Cámaras esa situación.

SEÑOR MICHELINI. — Yo me referí a las palabras pronunciadas por el señor legislador Cusano, y no a la moción presentada.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que está a consideración de la Asamblea es la moción presentada por el señor legislador Chiarino.

SEÑOR CUSANO. — Es para referirme, precisamente, a esa moción, pero sería imperdonable que nos colocáramos en la situación de ignorar al señor legislador Michelini, en este momento, por dos razones: por tratarse del señor legislador y por su gallardía de navegante solitario...

(Hilaridad).

—...que no nos permite dejarlo de tomar en cuenta —creo que lo acompaña solamente el señor legislador Fabini y se encuentra, por consiguiente, en una minoría tremenda— pues sería de nuestra parte un abuso de fuerza en un día...

SEÑOR MICHELINI. — Hay diferencia de kilos.

SEÑOR CUSANO. — Además, diferencia de kilos.

...como éste, que no nos creemos en el caso de llevar adelante.

Creemos que, en cuanto a compulsiones, estas no tienen límite.

Aquí se ha hablado de la utilización de un medio —al que nosotros nos hemos resistido— como es el del uso de la fuerza pública, al que una vez se llegó según la vieja historia parlamentaria. No creo que en este caso, y dentro de nuestra organización, democrática, se deba llegar a eso. En algunos regímenes parlamentarios, por ejemplo en Estados Unidos, existe una policía, dependiente del propio Parlamento que, en determinadas circunstancias, puede llegar al extremo de traer por la fuerza a los diputados y senadores.

Pero estimo que entre nuestros medios de compulsión puede estar el de marcar en la Asamblea que la inasistencia ha sido perjudicial para los intereses parlamentarios. Es un medio de compulsión, como lo es, también, el de publicar los nombres de los inasistentes. Consideramos que no se excede de ninguna manera la Asamblea General y lamentamos que no tenga por sí misma —como decía el señor legislador Batlle Pacheco— medios más amplios.

La Asamblea General es una institución de fundamentalísima importancia. Yo me refería, anteriormente, por ejemplo, a que ella debe proceder a la elección de miembros del Poder Judicial, recibir el juramento de los integrantes del Poder Ejecutivo y, también, en una tercera instancia, resolver sobre las leyes que las dos Cámaras han rechazado y que tienen que venir a la Asamblea General, leyes que, muchas veces, pueden ser de interés público fundamental. En todos estos casos, como en los otros, la inasistencia compromete de tal manera intereses tan sagrados de la República, que no puede admitirse esa situación anómala.

De manera que yo no creo que con estas medidas de compulsión, las más suaves, las más conservadoras, como decía el señor legislador Echegoyen, se vaya más allá de los derechos que tiene la Asamblea.

En ese sentido adelantamos que, sin perjuicio del cuarto intermedio, vamos a votar la moción presentada.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — No podemos seguir en este debate al margen de la moción en discusión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor legislador Cusano hubiese pronunciado estas palabras y no las otras, yo no hubiese intervenido, porque, de acuerdo a sus últimas

manifestaciones, se está dentro de la lógica competencia de la Asamblea General.

Pero como el señor legislador expresó hoy que la Asamblea General tenía que tomar sanciones en esta sesión, yo intervine al solo efecto de precisar conceptos y aclarar cual era el alcance del Reglamento.

Las posteriores aclaraciones del señor legislador Cusano, no sólo justifican mi intervención, sino que, además, le dan la razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puestos de acuerdo el herrerismo y la 15, sobre este problema, se va a votar la moción formulada por el señor legislador Chiarino, para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por treinta minutos.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 34 en 55**).

6

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio

(Así se hace).

7

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: hemos conversado con integrantes de distintos sectores —no hemos tenido tiempo de hacerlo con todos— sobre una modificación a la fórmula propuesta por el señor senador Echegoyen y que se pasó a la Mesa pocos minutos antes del cuarto intermedio.

La modificación consistiría en el inciso A), sobre el apercibimiento a formularse a los omisos. La fórmula inicial decía: "Darse cuenta a la Cámara que integra el omiso a los efectos de la calificación y sanción del hecho como desorden de conducta, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución". La fórmula sustitutiva, diría: "Darse cuenta a la Cámara que integra el omiso, a los efectos de la calificación y sanción del hecho".

Estimamos que de esta manera —lo acepta el señor senador Echegoyen a nombre de su sector— se evitan las dificultades que había planteado el señor representante Dubra; y la fórmula puede concitar el mayor número de votos entre los integrantes de la Asamblea en este instante.

Por otra parte, parece claro que está dentro de las atribuciones de este quórum mínimo con que actúa la Asamblea, porque es uno de los procedimientos que la Asamblea estimaría eficaz a los efectos de compeler.

Pero no deseo terminar estas palabras, señor Presidente, sin hacer alusión a otro problema que hoy quedó un tanto fuera de nuestra consideración.

Nos parece que la repetición sucesiva de hechos como los que están ocurriendo en la Asamblea General desde un tiempo a esta parte y que, desgraciadamente, se puede prever sin mucha sutileza ni suspicacia, que se van a reproducir, dado el número de apelaciones interpuestas por las Juntas Departamentales de los distintos Departamentos, deben llevar en términos perentorios, absolutamente inaplazables, a la modificación del reglamento de la Asamblea.

(Apoyados).

—Al respecto hay una moción concreta de los señores legisladores González Conzi y Batlle Pacheco, que podría servir de base, y sobre la que nosotros hemos insistido, porque la proposición que votó la Asamblea General en la sesión del 7 de julio, a proposición del sector, decía en su numeral segundo, "que la Comisión Especializada de la Asamblea General debía informar sobre el quórum necesario para la tercera convocatoria y que la misma tendría que estudiar las medidas que considerara eficaces destinadas a compeler a los inasistentes".

Creo que todos los que estamos sintiendo como una necesidad impuesta por las circunstancias la necesidad de defender el prestigio de las instituciones, que debemos defender todos, y que no parecen comprender bastante los ausentes, en cuanto al daño que le ocasionan, porque si no, no llevarían su ausencia a este extremo, debemos pugnar para que, de manera absolutamente inaplazable, se introduzca la modificación pertinente en el Reglamento de la Asamblea General.

No debe asustarnos el que una tercera convocatoria pueda motivar una reunión de la Asamblea con un quórum bajo, porque es precisamente esa, —aunque parezca paradoja— la manera de que el quórum se transforme en alto, inmediatamente. Cuando se sepa que con la cuarta parte de los integrantes de la Asamblea, o con un tercio, puede sesionar este Cuerpo, en su tercera convocatoria, ya va a ver el país que la Asamblea tendrá quórum alto, porque todos aquellos que sepan que basta un quórum mínimo para sesionar y sean contrarios a la solución que pueden hacer triunfar las minorías, se van a hacer presentes en Sala, y vamos a evitar estos hechos que motivan tantos comentarios malevolentes y justificados sobre la actitud de la Asamblea.

Volviendo al punto, señor Presidente, del que me ha apartado un poco involuntariamente, y aceptada por los señores legisladores Echegoyen y Dubra, elevo a la Mesa la modificación de esta fórmula anteriormente propuesta por el sector del Partido Nacional, y hecha por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no voy a aceptar esta fórmula. Estoy completamente de acuerdo con todo lo dicho por el señor senador posteriormente. Pero esta fórmula es el reconocimiento de que la Asamblea no es digna de organizar su propio funcionamiento y es negar la Asamblea misma. Organismo que no es capaz de defenderse, es un organismo inexistente. Todo organismo supone la necesidad de su defensa, asegurar su funcionamiento y si se entiende que aquí, cada vez que haya un desorden tendríamos que irnos a quejar al Senado si es el señor senador que desordena, o a la Cámara de Representantes, significa que un solo componente de la Asamblea General tendrá derecho a dejar sin efecto la sesión de la Asamblea.

Me parece que esto es tan inaceptable, que plantearlo es resolverlo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Yo dije, señor Presidente, en la anterior oportunidad, que el argumento de sentido común del señor legislador Batlle Pacheco me había impresionado.

Realmente, me parece que debemos meditar mucho este problema. Si por un lado vemos claro, que a texto expreso en la Constitución, en su artículo 115, se ha establecido como facultad privativa de cada Cámara, juzgar los desarreglos de conducta de sus integrantes, también es verdad que eso que acaba de señalar el señor legislador Batlle Pacheco es de sentido común: por lo menos se aprecia un caso involuntariamente olvidado por la Constitución. Yo diría que configura hasta un absurdo. En antesalas, conversando con algunos señores legisladores ponía el ejemplo de un desarreglo de conducta de un legislador en función de miembro de la Asamblea General; y desarreglo de conducta al que por medio de la policía de la Asamblea no se le pueda poner remedio. Frente a ese caso posible, parece realmente absurdo colocar a la Asamblea en una actitud inerme frente a la actuación de desarreglo de conducta de uno de sus integrantes.

Pero no olvide el señor representante Batlle Pacheco que esta situación nuestra actual es muy especial y es la que la hemos querido evitar. A mí me parece que hay que hacer una distinción entre la Asamblea General con quórum para resolver, con amplio margen de votos para tomar resoluciones, en cuyo caso podría discutirse si cabe o no que adopte resoluciones sancionando desarreglos de conducta, y éste otro caso muy distinto que es el que planteaba el señor representante Michelini, cuando estimó que no podía la Asamblea, con un quórum mínimo que nos vale solamente a los efectos de compeler, tomar decisiones que signifiquen sanciones a posteriori. Eso es lo que ha llevado a algún señor legislador a considerar, en este caso concreto de quórum mínimo, solamente válido para tomar medidas para compeler, que no estaríamos autorizados a tomar decisiones para sancionar, aún en el caso que la Asamblea General lo pueda hacer.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Con esta aclaración no tengo inconveniente en aceptar lo que se ha hecho, porque entonces ya no se sienta un criterio sobre la facultad de la Asamblea, sino que toma una medida con arreglo precisamente a que la Asamblea no pueda resolver, lo que es distinto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor legislador Echegoyen, con las modificaciones propuestas por

el señor senador Chiarino y el señor representante Dubra.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Que se lea, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee):

"Que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 21 y 30. Que la Mesa compela a los ausentes, en nombre de la Asamblea, a concurrir a dicho acto, bajo apercibimiento de: A) Darse cuenta a la Cámara que integre el omiso, a los efectos de la calificación y sanción del hecho; B) Publicarse en la prensa el nombre del ausente, con indicación de si ha habido o no invocación de causa, y cuál ha sido ésta, apercibimiento que se hará efectivo por la Mesa, una vez terminado el acto para que se les convoca, —enviándose la comunicación respectiva a la Cámara correspondiente. Que se advierta a los legisladores que la reiniciación aludida de la sesión, en el día de mañana, se efectuará a la hora que se indica, sin la tolerancia de media hora prescripta para el comienzo de la sesión".

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Bove Arteaga.
SEÑOR BOVE ARTEAGA. — El señor representante Ortíz había hecho un agregado que yo comparto, y así lo expresé en la bancada. Que se deje constancia no sólo en la publicación de la sesión última de mañana, sino en todas las sesiones de la Asamblea General la nómina de los inasistentes. Eso había sido aceptado. Para la Asamblea de hoy y las que vengan.
SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR CHIARINO. — Por lo que acaba de manifestar el señor legislador Bove Arteaga, yo creo que habría que dejar la fórmula como está, porque en realidad, si nos atenemos a lo que dice el Reglamento vigente, lo que sanciona éste con medidas pecuniarias que, repito como dije hace un rato, ya no tienen vigencia en realidad, por la disposición constitucional, en cuanto a que no hay sistema de dietas, lo que sanciona el Reglamento vigente es la inasistencia a la tercera citación, pero no a la primera y a la segunda.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay otra sanción prevista por el artículo 121. El Reglamento permite aplicar sanción al miembro de la Asamblea que encontrándose en antesalas se niegue a entrar al recinto. Lo sanciona con la expulsión y prohibición de concurrir a tres sesiones. Es necesario que el legislador después de estar en el recinto, se niegue a entrar.
SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Hay un agregado del señor legislador Ortiz.
SEÑOR PRESIDENTE. — Lo pensaba hacer votar por separado, señor legislador.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero había una fórmula que añadía, además, lo propuesto por el señor legislador Ortiz.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a poner a votación, por separado, las dos mociones, porque la del señor legislador Ortiz ofrece reparos por parte de un sector.
SEÑOR ORTIZ (don Dardo). — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ORTIZ (don Dardo). — El sentido de mi moción es el siguiente: si bien la Asamblea General debe compeler a los que no hayan concurrido a la tercera citación, como muy bien lo dijo el señor legislador Chiarino, en realidad es una sanción sin efecto posible, desde que la publicación va a hacerse con posterioridad al vencimiento del plazo, y cuando ya la Asamblea no puede reunirse nuevamente.
Pero lo que a mí me interesa, es el otro aspecto; la publicación en los diarios de la nómina de asistentes e inasistentes, así como las deliberaciones de la Asamblea General, porque tienen un sentido de sanción moral frente a la opinión pública...
(Apoyados)
—...que es lo que me interesa en estos momentos. Por eso digo que deben publicarse los nombres de los inasistentes a todas las reuniones de la Asamblea General para que la opinión pública esté con capacidad de juzgar la conducta de unos y otros, porque como dije al principio, cuando hablé por primera vez, puede ocurrir que algún legislador concurriera a todas las sesiones menos a la última, y parecería un poco injusto que se le hiciera objeto de censura pública, cuando en realidad no ha estado tan omiso como el que no ha concurrido nunca. Por otra parte, si sólo se publicara la nómina de los que no asistieron a la última sesión, podría ocurrir que en lo sucesivo todo el mundo va a postergar su concurrencia hasta la última citación, cuando lo normal es que la Asamblea deba reunirse a la primera citación y no esperar al vencimiento del plazo. Por eso, —no sé lo que dirá el señor legislador Chiarino, si mantendrá su objeción— mantengo mi moción de que la publicación se haga completa, incluso por aquello de que lo que abunda no daña, y en este caso favorece.
SEÑOR CARDOSO. — Se entiende que la publicación sería discriminando las distintas reuniones.
SEÑOR PRESIDENTE. — Reunión por reunión.
SEÑOR CARDOSO. — Quería declarar que me será imposible asistir a la sesión de mañana, por lo menos a la hora de comienzo. Quizás más tarde pudiera estar de regreso en Montevideo, pero tengo un compromiso que no puedo eludir. Quería dejar esta constancia.
SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quería manifestar que no insisto, que no hago cuestión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Echegoyen.
SEÑOR ORTIZ (don Dardo). — Si no insiste el señor legislador Chiarino, se podría votar todo junto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Echegoyen.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **41 en 48. — Afirmativa**)
—Se va a votar la moción del señor legislador Ortiz.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **41 en 48. — Afirmativa**)

8

—Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 22 y 6 minutos)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni. — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Celestino M. Rubio.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

Sesión de julio 14 de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de julio de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana domingo 14 a la hora 21 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Fijar días y horas de sesión.
2º — Recurso de apelación interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Paysandú, contra la resolución Nº 3.349 del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1957). — Carpeta 121. — Repartido 10. — Sin informe.

Se hace presente que por tratarse del Cuarto Intermedio votado en la sesión de esta fecha, la reunión de mañana se iniciará a la hora 21 y 30, sin que exista ninguna tolerancia.

Alfredo Frioni. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bové Arteaga, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Numa Mangado, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortíz, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Alberto E. Ruíz Prinzo, Ruben Walter Santoro, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Fuera de hora, los señores senadores A. Carlos Cutinella, Antonio Gustavo Fusco y Carlos María Mattos; y los señores representantes Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Zelmar Michelini, Guillermo L. Ruggia y Juan Carlos Suárez.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Jaime Bayley; y los señores representantes Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.

Con aviso, los señores senadores José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba y Francisca Sancho Barceló; y los señores representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Modesto Burgos Morales, Enrique R. Erro, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos B. Moreno, Celiar Ortíz, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro, Alberto M. Rosselli y Francisco M. Ubillos.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Camilo Fabini, Francisco E. Goyén y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimi, Abayubá Amén Pisani, Iberio J. Balay, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro, Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristía, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

2

"Montevideo, julio 13 de 1957.

Señor Legislador:

La Asamblea General que había sido citada por tercera vez para hoy a las 20 horas, no pudo tratar los asuntos de la Orden del Día (fijar días y horas de sesión y Recurso de Apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Paysandú y Recurso interpuesto por miembros de la Junta Departamental de Paysandú contra la resolución del Concejo, relativa al reaforo de las propiedades rurales, recurso éste que vence mañana) por no haber número para sesionar.

Concurrieron 63 legisladores quienes sesionaron de acuerdo con el artículo 4º del Reglamento, adoptando las siguientes resoluciones:

1º) Que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 21 y 30.

Que la Mesa compela a los ausentes, en nombre de la Asamblea, a concurrir a dicho acto, bajo apercibimiento de:

A) Darse cuenta a la Cámara que integre el omiso, a los efectos de la calificación y sanción del hecho;

B) Publicarse en la prensa el nombre del ausente con indicación de si ha habido o no invocación de causa y cuál ha sido ésta; apercibimiento que se hará efectivo por la Mesa, una vez terminado el acto para que se le convoca, enviándose la comunicación respectiva a la Cámara pertinente. La lista será la que corresponda al momento inmediato anterior a la terminación del acto de mañana.

Que se advierta a los legisladores, que la reiniciación aludida de la sesión, en el día de mañana, se efectuará a la hora que se indica, sin la tolerancia de media hora prescripta, para el comienzo de sesiones.

2º) Las listas para las publicaciones y comunicaciones serán las que correspondan a todas las citaciones.

De acuerdo con la resolución transcripta se compele a usted para que concurra a la reanudación de la sesión que como se ha expresado, se hará mañana domingo a la hora 21 y 30.

Saluda a usted con su mayor consideración

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión

(Es la hora 21 y 30)

—Los señores representantes Areco, Bianchi Altuna, Marcos Bianchi, Ortíz (don Celiar), Polla, Arismendi y Rosselli comunicaron que no podían asistir; el señor representante Ribeiro comunicó que no podía asistir por razones de enfermedad de un familiar que le impiden abandonar el sanatorio; el señor representante Lorenzo y Losada ha pedido licencia en su respectiva Cámara; el señor representante Pollero comunicó que se halla enfermo; el señor representante Pons comunicó que por circunstancias imprevistas no puede concurrir a la sesión de esta noche; el señor representante Burgos Morales comunicó que por razones de salud no podía trasladarse a la capital; el señor representante Erro comunicó que no podía concurrir a la Asamblea de esta noche por hallarse en viaje al exterior; y llega en estos momentos un telegrama del señor representante Ubillos comunicando que no puede estar presente en esta sesión —telegrama puesto en Mercedes—; la señora senadora Sancho Barceló comunicó que se halla enferma.

Hay presentes 58 señores legisladores: no hay número para tratar la orden del día.

4

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: deseo excusarme de mi ausencia a la sesión de ayer. Todo mi propósito era venir, pero para hacer tiempo fuí a pasar una hora al concierto del SODRE. Y cuando llegó el momento de venir, debo confesar que me sentí preso por la esplendidez del espectáculo y me creo obligado a decir dos palabras al respecto, porque ya que tantas veces hablamos mal de los servicios oficiales, cuando se presenta la oportunidad de hacer un elogio, creo que no debemos callarlo. Es un espectáculo que hace honor...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: esta sesión no tiene otro objeto que el compeler a los inasistentes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido que se me oiga cinco minutos, sobre todo, ya que estamos haciendo tiempo para ver si aparecen algunos más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador tiene el Senado para hacer esta exposición. Esta sesión, que no tiene número, no puede ser para otra cosa que para compeler a los inasistentes.

Lamento tener que cortarle el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Una vez que voy a hablar bien de los servicios oficiales, no me deja hablar el señor Presidente. Muy bien, desisto.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay legisladores que hagan uso de la palabra sobre esto...

SEÑOR SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SERRA. — Señor Presidente: es evidente que al compeler a los legisladores omisos en el cumplimiento de su deber y denunciar esta omisión a ambas Cámaras, hemos agotado todos los recursos tendientes a lograr reunir el número necesario para poder sesionar.

Ayer venció el plazo para la apelación interpuesta por más de mil ciudadaneros inscriptos en el Departamento y hoy ya es inminente el vencimiento del plazo para el recurso interpuesto por la minoría de la Junta Departamental, representantes aquéllos y ésta de la mayoría de la ciudadanía sanducera.

En silencio, sin explicación alguna, quedará refrendado el zarpazo municipal del reaforo de la propiedad rural de Paysandú.

Señor Presidente: yo denuncio ante el país al sector de Gobierno como el culpable de esta exacción, al sector del Gobierno que con su insensibilidad ha impedido a esta Asamblea tomar resolución, debiendo ser él, por su propia responsabilidad, el más interesado en que este asunto sea fallado.

Pero quiero declarar algo más y es la diferencia de tratamiento que da el quincismo a los distintos sectores de la ciudadanía de mi Departamento.

Anoche en Minas, recordaba el señor Batlle la entrevista que tuvo con un grupo de industriales sanduceros —hombres que merecen todo nuestro respeto y consideración por su patriótico espíritu de empresa y localismo— en la cual le pidieron al gobernante ayuda en la magna empresa en que estaban empeñados. "Los recibí con los brazos abiertos" —dijo el señor Batlle— "y como no podía ser de otra manera, prometí ayudarlos y cumplí mi promesa".

Hoy tenemos a consideración el pedido de una gran parte de la ciudadanía de Paysandú. Hoy tenemos el pedido de muchos propietarios de predios rurales explotados por ellos mismos. Hoy tenemos el pedido de los productores del agro, creadores también de riqueza nacional, que reclaman justicia contra los esquilmantes reaforos impuestos en forma ilegal por la mayoría del Concejo Departamental. Y hoy, contrariamente a ayer, el señor Batlle, el sector parlamentario del quincismo, se desentiende de este grave problema, no quiere hablar de él, no quiere opinar sobre él, y lo que es más grave, con su proceder impide que él pueda ser considerado.

(¡Muy bien!)

—La ciudadanía de Paysandú tendrá que soportar resignada esta exacción pero tiene que saber quiénes son los culpables de ellas.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como ha expresado el señor Serra, representante por Paysandú, deben entenderse agotadas todas las posibilidades de reunión de la Asamblea. Antes de dar, sin embargo, por concluída esta última tentativa por la que se ha llamado al deber a los integrantes de este Cuerpo, el Partido Nacional desea dejar constancia, una vez más, de su protesta contra la situación de verdadero boycot a esta Asamblea, decretada por la omisión de buena parte de sus integrantes, de modo especial, por el sector gubernativo, particularmente censurable por la calidad de tal sector, en cuanto a él le incumbe la responsabilidad del ejercicio normal de todas las funciones institucionales, en el orden político, que le están atribuídas, precisamente, por su propia victoria en los comicios de 1954.

El triunfo electoral supone el deber de ejercer regularmente todos los cometidos que, en dicho orden político, derivan de ese mismo sufragio popular. El sector gubernativo tiene la responsabilidad política de la dirección del Estado, y, en este momento, lo que está en quiebra, es una de las funciones esenciales del poder público, no sólo porque se refiere al Cuerpo representativo, por excelencia y en forma máxima, de la soberanía, sino porque, además, dentro de sus potestades, se trata de la función jurisdiccional es decir, pronunciarse acerca de dónde está el derecho, resolver una controversia, amparar el orden jurídico en el Estado. Y lo que es tanto como eso y le impone estrictez suma en la ejecución de los deberes consiguientes, es su referencia a la más alta fiscalización, al control más solemne de que puede investirse al poder público, como es la vigilancia del respeto debido a los textos constitucionales y al orden legal. Lo que fracasa, lo que frustra, en este acto, una vez más es precisamente la vigilancia de la legalidad.

(¡Muy bien!)

—Lo que se quebranta aquí es el orden jurídico elemental, vale decir, la tutela de la Carta Fundamental.

Es la quiebra de la legalidad, que corre a cargo del sector gubernativo, porque es en virtud de su ausencia este

mática que se produce nuevamente esta deserción institucional.

Conste, pues, señor Presidente, ante la opinión, una vez más, que ese sector gubernativo aparece en abierta vía de facto...

(¡Muy bien!)

—...por su omisión inveterada, y dispone, así de hecho, la caducidad del Poder Legislativo en una de sus funciones elementales o básicas.

(Apoyados).

—Dado el carácter sistemático de la omisión de dicho sector, es, en sustancia, el ejercicio de una forma de violencia sobre las instituciones.

(¡Muy bien!)

—Y lo que es más censurable, es que esa violencia se ejerce, sobre el poder respecto del cual se ha de ser de una sensibilidad más cuidadosa, porque es el representativo de la soberanía, cuya quiebra desmedra la confianza pública en las instituciones nacionales.

(Apoyados. — ¡muy bien!)

—Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Deseo simplemente señalar, señor Presidente, que toda esta reiteración de espectáculos deplorables que estamos dando se habría podido obviar si la Asamblea hubiera votado un proyecto que yo presenté en el año 1943, de acuerdo con el cual se reformaba el quórum de la Asamblea, asimilándolo, en cierto modo, al sistema de quórum vigente en la Cámara de Diputados.

Si mi memoria no me es infiel, yo proponía —entre otras cosas, porque había reglamentado bien el funcionamiento del instituto— que la Asamblea debía considerarse en quórum con la presencia de una tercera parte de sus miembros.

He leído en el diario de la sesión de ayer que el señor senador Chiarino se refirió a algo semejante: a la necesidad de reformar el quórum de este organismo, que lo expone a sucesivos fracasos que lo desacreditan, y que perjudica, como es natural, el normal funcionamiento de las instituciones.

Aquella vez la Comisión estudió detenidamente el proyecto que yo había preparado, y lo informó favorablemente, y se perdió la votación por un voto. Por un solo voto se ganó la votación en contra de los que se opusieron a esa disposición. Es interesante recordar este episodio para que los que votaron en contra se arrepientan de haberlo hecho.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: es exacto el recuerdo que nos ha traído el señor senador Rodríguez Larreta, pero hay que completarlo: el Herrerismo votó en masa, en aquella oportunidad, contra esa reforma.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no me acordaba de eso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como yo me acuerdo, lo digo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pedí la palabra para preguntar lo siguiente: si el sector herrerista estaría dispuesto en estos instantes a votar el proyecto que recordó el señor senador Rodríguez Larreta o un proyecto similar presentado por el señor diputado Batlle Pacheco y yo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Con qué número lo vamos a votar?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pregunto si estarían dispuestos a votarlo; después se sancionaría por la vía correspondiente; pero ya, por lo pronto, tendríamos la impresión de que este espectáculo que con mucha razón criticaba el señor senador, no se repetiría. Un quórum mínimo lo impediría...

(Murmullos).

—Así que desearía tener una respuesta en este instante.

Bueno; parece —ante su silencio— que nuestros adversarios necesitarían un cuarto intermedio para deliberar al respecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Estoy de acuerdo en todo cuanto se ha dicho sobre el ausentismo, pero no quiero tampoco que quede como si este problema del ausentismo recién tuviéramos que enfrentarlo. La verdad es que irregularmente se ha recurrido a él múltiples veces, y en este momento, por razones especiales, quizá por la importancia del asunto, lo sentimos más.

Recientemente, en el propio Senado, en una interpelación, varios senadores abandonaron sus bancas. Y en ese caso no podían invocar la ley, porque ésta dice claramente que su obligación es asistir y, además, que un Ministro observado en una Cámara no está obligado a renunciar si no se agotan los recursos frente a la Asamblea General.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Moralmente, sí.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo moral es cumplir la ley.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo inmoral es no cumplirla. Si el Ministro puede invocar en su favor la ley, tiene perfecto derecho a quedarse en el puesto que la ley le ha concedido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Está equivocado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No estoy equivocado. Esto es lo cierto.

Ahora, querer hacer por una parte leyes y por otra parte costumbres, es realmente perturbador. A lo que tenemos que acostumbrarnos es a no faltar a las sesiones, cuando la ley no está incumplida. Nosotros nos retiramos los días pasados de esta Asamblea, pero lo hicimos porque entendimos que se desconocía la ley, porque no habiendo ninguna medida reglamentaria que impidiera discutir, se había resuelto, así violentamente, que nos estuviera vedado el emitir opiniones, y en esas condiciones, el retirarse de Sala es una manera de protestar contra un incumplimiento de la ley.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿El señor diputado Ruggia no habrá entrado por equivocación?

(Murmullos).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: si el señor senador Echegoyen no hubiera dado la amplitud que dió a sus palabras, yo habría permanecido en silencio, como he permanecido a través de todas estas tentativas por que la Asamblea cuente con el quórum suficiente para entender en este recurso. Pero como dentro y fuera del recinto parlamentario he seguido este asunto con el interés que debe despertar la gestión de los distintos sectores políticos, y en ese sentido la gestión del sector que representa el señor legislador, me siento en la obligación de formular una puntualización.

Creo que el propósito encomiable de conseguir que este Cuerpo funcione en las condiciones reglamentarias exigidas por las disposiciones vigentes, ha llevado a los sectores políticos a más de una exageración.

Las otras, las que se referían a la crítica a los legisladores inasistentes, había decidido pasarlas por alto en lo que tenían de exageradas, de molestas y de injustas. Pero las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Echegoyen considero que ya no pueden ser pasadas por alto.

Las primeras dije que eran injustas porque constituían un procedimiento de sanción sin norma previa que lo autorizara, como decir sin aviso previo, sin consenso previo, y así legisladores que habíamos asistido a la Asamblea General con el propósito de cumplir con nuestras obligaciones, seguros de que el quórum exigible era imposible de conseguir en las sesiones del sábado anterior al próximo pasado, nos alejamos para campaña y fuimos a cumplir en aquel domingo siguiente obligaciones que habíamos contraído un mes y medio antes, —en el caso particular del legislador que habla, en el departamento de Rocha, en la localidad de Velázquez. ¡Y cuál no sería mi sorpresa al otro día al ver figurar mi nombre en la lista de los inasistentes como omisos en el cumplimiento de nuestro deber, no por resolución de los cuerpos políticos, que siempre es legítima, ni como crítica de los partidos y de los diarios, que también es legítima, sino como resolución del Cuerpo, cuya legitimidad cuestiono y no puedo aceptar sin un fundamento que hasta ahora no se ha dado!

Consideré, entonces, que la Asamblea General se extralimitaba en sus cometidos y que lo que debía hacer para sancionar a los legisladores que cumplían con sus obligaciones dentro de las disposiciones reglamentarias, era previamente modificar el reglamento para que todos supiéramos a qué atenernos. Y en el momento de no cumplir saber que habíamos sido sancionados con justicia.

Por lo tanto, esta extralimitación de una minoría de la Asamblea era para mí molesta, pero no hubiera promovido mi protesta en el seno del Cuerpo. En cambio, las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Echegoyen, sí, la promueven, y debo puntualizarla. El sector político a que pertenece el señor senador Echegoyen —cuya persona, lo sabe muy bien él, desde muy largos años concita mi respeto e incluso mi afecto— realiza actualmente en el país una campaña que no podemos juzgar de otra manera que de subversiva.

(Apoyados. — No apoyados).

—Y esta acción que realiza el herrerismo en la calle hoy viene al Parlamento a enrostrarla a sectores políti-

cos que, en mi concepto, cometen profundos errores en la administración de la cosa pública y que con su ausentismo validan en buena parte esa campaña desorbitada y exagerada.

(Apoyados. — No apoyados).

—Pero el señor senador Echegoyen ha ido mucho más allá. Su talento, su prestigio en el escenario del país, no le autorizan, en mi concepto, sino que le restringen su sfacultades, para hacer las afirmaciones que ha formulado.

Con el ausentismo del sector gubernativo, al que yo condeno con todas mis energías, no se ha consagrado una ilegalidad y no se está en un régimen de facto. Si el herrerismo pretende tomar este argumento como arma de batalla en sus campañas, es necesario que desde aquí, en el mismo momento en que se ha pronunciado, le digamos que ha exagerado una vez más la nota...

(No apoyados).

...—y que quienes proceden en forma impolítica —en mi concepto torpemente impolítica— están procediendo seguramente dentro de la Constitución y dentro de la ley, y quienes dicen "no apoyados" deben contestar a mi afirmación en el sentido de que quien no se sienta implicado en estas ausencias que tire la primera piedra. No es posible que el herrerismo, que ha hecho de la ausencia una técnica de batalla cada vez que le ha interesado hacerlo, aparezca un día en el Parlamento diciendo que quien con su ausencia deja sin número la Asamblea está viviendo en un régimen de facto.

Señor Presidente: equivocado o en el acierto, practico la vida política con pasión y con entusiasmo, y cuando en el seno de este Cuerpo se formulan afirmaciones como la que acabamos de oir, con el pretexto de la forma de hacer que los legisladores vengan a Sala, yo digo que tales argumentos y que tales fundamentos de actitud están mucho más allá de lo que deberían ser ceñidos a las disposiciones claramente expresadas en el Reglamento y en la Constitución de la República.

Por esta razón es que dejo constancia de mi profunda discrepancia con los fundamentos del señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Echegoyen.

SEÑOD ECHEGOYEN. — Yo no sé si vale la pena, prolongando este debate, improvisar luego un discurso para contestar, no en cuanto al respeto y la consideración que naturalmente se descuentan, me merece el señor senador, sino por el escrúpulo de engolfarnos en una discusión que se aleja un tanto del motivo central que nos reúne. Como ha hecho una afirmación en torno de la cual giran todas las consideraciones que siguen, en la exposición del señor senador, creo que la tesis que sustenta es la de que el sector gubernativo que, con una ausencia inveterada y sistemática, impide que esta Asamblea cumpla con su deber, está dentro de la Constitución. Creo haberle oído eso.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pregunto si el señor senador entiende que esa ausencia organizada, sistemática, reiterada, por la cual un Cuerpo de la categoría de éste, que debe cumplir un deber impuesto por la Carta en el artículo 303, con motivo de recursos normalmente entablados, no puede actuar; si esa ausencia organizada, repito, con el designio evidente de que no haya el número necesario, puede reputarla, el señor senador, conciliable con los deberes que la propia Constitución impone en el texto que acabo de citar. Yo conceptúo que eso está fuera de la Constitución.

Ahora, si el señor senador nos sorprende con la tesis inesperada de que quienes faltan en la forma que acabo de subrayar, están respetando la Constitución, confieso que me bailan los puntos cardinales en materia constitucional.

(¡Muy bien!).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Le voy a contestar al señor senador, que es un maestro de derecho, con otras preguntas. Ya que el señor legislador me formula esa interrogante, yo le rogaría que previamente me contestara esta otra: ¿en qué artículo del Reglamento de esta Asamblea se basa el señor senador para declarar de subversiva la ausencia de un sector en el seno de la Asamblea?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a contestar con algo que tiene tanta o mayor fuerza que los propios textos que podría citar de la Constitución, diciéndole que hay un principio esencial de derecho público, según el cual toda vez que se atribuye al poder público una facultad, ello importa la obligación de ejercerla cuando ocurra la oportunidad que se tuvo en vista para instituir el precepto legal o constitucional consiguiente.

(Muy bien).

—Por lo tanto, si la Asamblea General tiene entre sus potestades la de resolver los conflictos o las apelaciones que se produzcan con motivo de violaciones de la Constitución o de la ley —en este caso los previstos en el artículo 303 de la Constitución, que es el que promueve toda esta deliberación; si en este caso, digo, la Asamblea tiene esa potestad como función o facultad atribuída al poder público, ello representa el deber de ejercerla, y todo lo que suponga impedir directa o indirectamente el cumplimiento de esa función, significa, en rigor, contrariar, ejerciendo una forma de violencia, el cumplimiento normal de un deber de esta institución.

(Apoyados).

—Esa es la razón, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor legislador Echegoyen me ha planteado un problema que está resuelto en el cuadro específico y determinado de la última contienda electoral: el ausentismo de un sector, que puede catalogarse y tildarse de sistemático, no va más allá que la representación de 250.000 ciudadanos en las urnas, en la última contienda electoral, frente a un aporte de casi un millón de votantes.

Yo pregunto al señor senador si como cabeza de un proceso podría tomar la ausencia de una minoría de la Asamblea para hacer recaer sobre ella las culpas de que el Cuerpo no pueda funcionar.

(¡muy bien!).

—Aquí, con la ausencia, son responsables todos los que no vienen, y lo es, además, la totalidad de los que concurren. Y son responsables en el grado en que no arbitran las soluciones reglamentarias necesarias para hacer efectiva la comparecencia de los legisladores en el momento en que tienen que venir a cumplir con su deber.

Primero, señor maestro de derecho —y lo digo con el respeto que usted se merece— es dictar la norma. Y cuando su propio sector se niega a dictar la norma para que este Cuerpo pueda funcionar, no veo de donde saca el señor legislador los antecedents para levantar la voz en un tono tan grave como para sostener que la Asamblea General, por la obra de una minoría que es la que gobierna, está actuando en plena situación de facto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le puedo contestar al señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Ese sector a que alude el señor senador, es, precisamente por tener a su cargo el Gobierno,...

(¡Muy bien!).

—... el que tiene una responsabilidad...

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No lo he negado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...singular que al señor senador, hasta por razones políticas, no puede pasarle inadvertida: la responsabilidad de tener a su cargo —lo dije al principio— la dirección política del Estado. Porque la victoria electoral supone que se contraen determinadas obligaciones: la de presidir los destinos públicos en forma tal que se garantice la regularidad de los servicios, y, entre los fundamentales del Estado, está el de carácter legislativo que nosotros investimos. Y dentro del de carácter legislativo, los de orden jurisdiccional particularmente atribuído a la Asamblea General cuando se interponen apelaciones como las previstas por el artículo 303 de la Constitución.

En consecuencia, esa interpretación benévola del señor senador respecto de un sector que es el gubernativo, significa desconocer un elemento fundamental como es el deber estricto de gobernar al país...

(¡Muy bien!).

—... de cumplir los servicios y, particularmente, cuando éstos tienen la calidad de ser los elementales, los vitales para que el país tenga un mínimun de regularidad institucional, como son aquellos referidos al Poder Legislativo.

Entonces, el señor senador no puede considerar a esa minoría como una de las tantas que integran este Cuerpo; es una minoría que tiene un signo en la frente:...

(¡Muy bien!).

—... el deber de gobernar normalmente,...

(¡Muy bien! — Apoyados).

—... y no lo cumple.

(Apoyados).

—Por ahora, es lo que tenía que decir.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: he formulado una objeción al señor senador Echegoyen, que no me ha contestado.

He expresado que ha ido más allá de lo que legítimamente podía ir en sus juicios con respecto a la legalidad en que estamos viviendo en el país. Y no ha podido, en el juicio de la Asamblea, ni en el texto claro de mis palabras, hacerme aparecer como defensor del sector que en este momento ejerce el Gobierno central de la República, porque a su censura me he unido aquí y fuera del Parlamento.

Mi observación queda, por lo tanto, señor Presidente, en pie, y también mi afirmación de que si se quiere obtener el quórum indispensable para poder sesionar, en primer término, hay que revisar las normas que nos rigen, para después, entonces, poder decir que quien no cumple con un reglamento que específicamente establezca las disposiciones

que obligan a los legisladores a concurrir, está fuera de la legalidad o no está cumpliendo con el reglamento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para hacer una acotación de modo inmediato, que es la forma más eficaz?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador sostiene la tesis, también para mí inesperada, de que el Reglamento no obliga mientras no se modifique, mientras no se establezcan fórmulas que perfeccionen su vigencia actual. No puedo comprender el raciocinio.

Hay un Reglamento que preside las deliberaciones de este Cuerpo; está vigente. Y el señor Senador parece entender que es indispensable modificarlo, para qué, recién después de esa reforma posible, las nuevas disposiciones rijan la vida de este Cuerpo. Y ¿qué hacemos con aquellas que, en este momento presiden e imponen deberes desde el punto de vista de la disciplina de nuestras deliberaciones?

(¡Muy bien!).

—¿O acaso porque necesiten reforma, dejan de tener su imperio sobre nuestra conciencia?

(Apoyados).

—Creo, señor Presidente, que nos llevaría muy lejos el concepto de que las normas, cuando se entienden que deben ser modificadas, ya no rigen. Su vigencia es incontestable, y estoy diciendo una verdad escolar.

(Apoyados).

—Digo así porque ello me releva de mayores demostraciones, no porque quiera subrayar con ello, en forma molesta, lo que en mi concepto es un error de mi distinguido adversario. Quiero significar que estamos bajo un régimen disciplinario que es el contenido en el Reglamento, y el señor senador entiende que hay que reformarlo; y que recién después tendrán razón de ser nuestras observaciones. Creo que tienen razón de ser en este momento, a la luz de todos los textos vigentes. Y que esa tesis nos llevaría a la suspensión fácil, pero inadmisible, de la vigencia de una norma por la sola invocación de que es susceptible de perfeccionamiento.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Echegoyen ratifican el error en que incurre el señor senador, desde el comienzo de su intervención en este debate. Y nos llevaría a esta conclusión que, ella sí, señor senador, es mucho más escolar que la escolar que usted ha invocado recién: que la ausencia colectiva de un sector, de una minoría, en determinados momentos, es distinta a la ausencia de otro sector, de otra minoría, en otros determinados momentos. Desde el punto de vista reglamentario, el señor senador no ha podido esgrimir ninguna norma que dé asidero a sus palabras.

Cuando falta la minoría que representa el señor senador, está actuando dentro de las disposiciones reglamentarias; pero cuando faltan otras minorías, estaríamos en una situación de facto. No es con dialéctica como se contestan estos argumentos, sino determinando claramente en qué se basa el señor senador para sostener que una actitud es subversiva y que otra actitud significa la defensa de los fueros de un sector legislativo.

Por estas razones, señor Presidente, yo, que no he asumido, ni puedo, ni quiero, ni deseo asumir ni asumiré la defensa del sector que gobierna ...

(Murmullos).

—... estoy defendiendo otra cosa: los fueros inalienables de la Asamblea y, con ello, los fueros mucho más inalienables de la legalidad.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR ECHEGOYEN. — En rigor, las observaciones esenciales han sido ya contestadas por la vía incidental de interrupciones que, benévolamente, me ha concedido nuestro distinguido adversario, el señor senador López Toledo.

Quiero señalar, refiriéndome a lo más inmediato —que es la última parte de su respuesta, y que todavía no había tenido contestación—, la diferencia que hay entre una ausencia no deliberada, que puede obedecer al juego natural de asistencias y faltas en todo Cuerpo numeroso, como éste, sin un propósito de desconocer ninguna obligación, es decir, sin ningún designio de boycot institucional, —y la otra actitud, que, por sistemática, por inveterada, por repetida, significa, precisamente, la organización de la ausencia en la Asamblea General.

(Murmullos).

—En el último caso, hay un designio: si el señor senador advierte la ausencia del sector que está tan visiblemente vacante, y ha podido observar idéntica ausencia con motivo de las otras reuniones de la Asamblea General, cada vez que se tratan estos temas de las apelaciones por la aprobación de los reaforos, concluirá, seguramente con el consentimiento de todos los circunstantes, en que esa ausencia corresponde a un designio, deliberadamente adoptado o mantenido, de no concurrir, produciendo entonces la situación de insuficiencia de número para resolver.

Hay, pues, —y el hecho no es indiferente desde el punto de vista jurídico— una diferencia de propósito: si la ausencia se utiliza de modo sistemático, para producir un resultado, que es el de que la Asamblea no funcione, el designio es censurable; y lo es desde el punto de vista legal, correlativamente a la situación que, en derecho, motiva el recurso contra la desviación de poder, contra el uso de una facultad cuando ella se aplica con una intención extraña a la razón de ser de la misma facultad. Una ausencia puede ser inocente por carecer de designio malicioso, de designio censurable. Pero cuando ella obedece a un propósito deliberado de producir un resultado condenable, como en este caso es el que supone la falta de funcionamiento regular de la Asamblea, el designio, entonces, autoriza la calificación de ilícita de esa ausencia, calificación que no puede admitirse para los casos de justificación más o menos humana y razonable de inasistencia de otros señores legisladores.

Por lo tanto, el carácter inveterado, sistemático, la repetición, todas las veces que este Cuerpo se reúne para tratar este género de apelaciones, de un sector determinado, configura, de una manera práctica, visible y, si se quiere, detonante, violenta, el propósito de que la Asamblea no cumpla con sus funciones.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

—No diré para un jurista sino para el hombre de la calle, este designio deslinda nítidamente los dos campos de conducta entre los que faltan por alguna razón más o menos aceptable en el orden de la vida del hombre, y los que faltan atendiendo un propósito sistemático de ausencia con el fin a que acabo de referirme.

Ese es el motivo porque, en un caso, puede ser perfectamente razonable la explicación de la ausencia y la falta de censura consiguiente, y, en el otro, puede ser procedente la calificación con que hemos juzgado esa ausencia.

En lo que respecta a esa omisión, podría citar algunas palabras que emanan de un hombre ilustre, que ha dejado en el Parlamento, como en todos los lugares donde actuó, huellas brillantes de su talento y de su sabiduría, desventuradamente malogrado para el país, y respecto del cual la circunstancia de no haber militado en mi partido político, me da gran holgura para formular su elogio en este momento, como en otras ocasiones en que he tenido el honor de ocuparme de sus altos méritos: me refiero al doctor Ramón F. Bado.

El doctor Bado decía, a propósito de este tema de la omisión, al informar la Ley Orgánica Municipal de 1935: "La adopción del instituto no equivale de ninguna manera a considerar que el órgano administrativo que llega a conocer de un recurso, tenga la facultad de pronunciarse o no dentro de los plazos señalados al efecto, sin otra consecuencia que el dejar expedita la vía de reclamación. No; en el Estado jurídico moderno, sería inconcebible pretender que la Administración Pública pudiera estar investida de lo que alguien ha dado en llamar "el privilegio del silencio'. Por el contrario, el instituto supone a cargo de la administración la obligación de expedirse; sanciona esa obligación suponiendo, el silencio, la resolución negativa a las pretensiones del interesado, sin perjuicio, naturalmente, de las responsabilidades en que el órgano omiso pudiera haber incurrido por su negligencia ante la Administración misma".

Estos conceptos que el doctor Bado refería a las obligaciones en el campo administrativo, son perfectamente aplicables, también, en el orden legislativo, cuando la resolución corre a cargo, como en este caso, de la Asamblea General. La circunstancia de que la Constitución establezca que el vencimiento del término supone que se tenga por no interpuesto el recurso, no significa que los legisladores tengan el derecho de no cumplir con esa obligación. Esto es perfectamente deslindable de lo anterior.

La Constitución prevé como necesidad, definir una situación que debe tener su límite natural, el vencimiento de un término; porque la Administración no puede quedar supeditada indefinidamente a un tiempo que no tenga limitación estricta. Y por eso, para resolver el conflicto prácticamente, establece que, vencidos los sesenta días, se tendrá por no interpuesto el recurso.

Pero de la misma manera que razonaba el doctor Bado, respecto de las responsabilidades en el orden de la Administración que no cumple con el deber de pronunciarse, —paralelamente— corresponde idéntica invocación frente a los deberes que los legisladores tienen, en el orden jurisdiccional, en este caso, de resolver la apelación entablada ante la Asamblea.

La ley o la Constitución pueden poner remedio a una situación que hay interés en prever, para evitar los inconvenientes prácticos de la indefinición en el tiempo; pero eso no significa que no incurran en responsabilidad —sobre todo cuando hay el propósito inveterado de la ausencia— aquellos que faltan al deber consiguiente de hacer cuanto está a su alcance para que la Asamblea pueda cumplir su función natural de pronunciarse en el conflicto.

Es una situación, si se me permite, semejante a la que ocurre en otros órdenes en que el Estado interviene para fijar preceptos o previsiones. Supongamos, por ejemplo, el caso del abandono de los menores. Cuando ocurre el abandono de los hijos por sus padres, el Estado prevé el remedio por un cuerpo de disposiciones destinadas a corregir tal situación heroica; pero la circunstancia de que se procure solución a esa situación, y haya instituciones y procedimientos destinados a corregir prácticamente esa omisión, en cuanto a sus efectos nocivos para la infancia o la adolescencia, —no significa reconocer el derecho a abandonar los hijos. Eso pertenece al campo de las responsabilidades. Del mismo modo que los padres, en ese caso, son responsables de esa quiebra de sus deberes, aunque haya tales soluciones para las consecuenciass prácticas de tal abandono,— también de modo paralelo, la circunstancia de que haya remedio para la consecuencia de la falta de cumplimiento de sus deberes por los legisladores, no significa que éstos no tengan ninguna responsabilidad por el hecho de que, en el caso, la Constitución diga que se tendrá por no interpuesto el recurso.

Los legisladores tienen el deber de asistir. No asistir sin causa justificada ya supone la quiebra de la obligación. Ahora, cuando a esa falta simple de cumplimiento de la obligación, se agrega la calificación justificada por el propósito inveterado de no concurrir, entonces la responsabilidad llega —como nosotros lo entendemos— al grado máximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Dubra.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede ser que quede alguna hilacha suelta, de la que no me haya ocupado.

(Murmullos).

SEÑOR DUBRA. — Si el señor legislador López Toledo ha sido aludido, le concedo con mucho gusto mi turno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero el señor legislador Echegoyen no ha terminado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hasta por ahí, porque estaba aludiendo a lo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos tratando si compelemos a los inasistentes, señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que, si no se refiere al tema de fondo, tiene que ver con mis deberes, del punto de vista de la controversia.

El señor legislador López Toledo ha hecho una impugnación: yo la he contestado y me refería, finalmente, a la posibilidad de que hubiera olvidado, en el turbión de la réplica, algún aspecto de que él se hubiera ocupado, y que tuviera yo la obligación de responder. Si inadvertidamente lo hubiera dejado, quedo abierto a toda posibilidad de réplica complementaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo trato de manejar mis turbiones —como dice el señor legislador— con la mayor serenidad, para no olvidar lo que fundamentalmente he perseguido al replicar al señor legislador. Y lo que he perseguido ha sido poner de manifiesto que la inasistencia censurable de un sector, —inasistencia que yo he censurado reiteradamente— no le daba derecho al señor legislador a sostener que viviamos en un Estado de facto. Es a esto a lo que debió limitarse el señor legislador en su respuesta, y, o yo no estoy habilitado para entenderlo, o el señor legislador no me ha contestado a satisfacción, según mi leal manera de entender, la objeción que le formulaba.

Mi réplica tenía una trascendencia que va mucho más allá del propósito de compeler a los inasistentes. No voy a decir que el señor legisador esté haciendo la apología de sus adversarios, de la trayectoria que siguen sus adversarios, en forma contraproducente, cuando se contraste con la trayectoria que ha seguido su propio sector político; pero sí voy a decir que su actitud, en este caso, y desde su propio punto de vista, me resulta totalmente impolítica, porque cuando una minoría, basándose en las disposiciones reglamentarias, deja de concurrir a la Asamblea, lo que corresponde es modificar esas disposiciones para que el Cuerpo pueda sesionar, en el grado que sea aceptable la modificación.

Evidentemente, el señor senador ha ido mucho más allá, y entonces me ha traído recuerdos que todos tenemos presentes.

En momentos de cumplir funciones trascendentales, como la integración de los más altos Cuerpos de la República —y le voy a citar un caso: la Suprema Corte de Justicia, por ejemplo— la ausencia del sector herrerista ha impedido, en determinadas circunstancias, que la Asamblea tomara las determinaciones que debía adoptar, y a nosotros no se nos ocurrió decir que por esa ausencia resultara quebrantada la legalidad. Una cosa es el plano político en el cual pueden censurarse estas ausencias sistemáticas, —y yo las censuro —y otra cosa es la latitud que el sector del señor legislador da a estas situaciones y circunstancias políticas, la forma cómo las maneja y el uso y la explotación que hace de ellas.

Hace poco tiempo, sus representantes en el Consejo Nacional de Gobierno solicitaron la renuncia del Poder Ejecutivo...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor legislador. Estamos en un debate político que va más allá del acto de compeler. Esto no va a terminar más. Pediría al señor legislador que se concrete al tema motivo de esta sesión.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me voy a empeñar en dedicarme fundamentalmente al tema concreto que estamos tratando; pero el señor Presidente sabe muy bien que mientras el señor senador Echegoyen hacía una incursión mucho más allá del motivo específico de nuestra polémica, la Presidencia permaneció impasible y no le hizo ninguna observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor legislador: quien se salió del tema e hizo alguna incursión, fué el propio señor legislador, y yo se la toleré, lo que me obligó a tolerársela también al señor legislador Echegoyen.

Pero vamos a ver si entramos un poco en el tema.

Muchas gracias por su deferencia, señor legislador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo manifiesto que esta actitud de no concurrir a la Asamblea es deplorable, y que deben buscarse los medios para subsanarla, pero que los argumentos que se emplean para justificar los procedimientos que se han propuesto, no me convencen; y lo que estoy haciendo, señor Presidente, es fundamentando por qué razones no me convencen, y para eso no hay más remedio que ir a buscar otros antecedentes.

Hace poco tiempo —y hay que decirlo— el propio sector del señor legislador no entendía que fuera subversivo dejar acéfala su representación en la Dirreción de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Negarse a integrar un Cuerpo de Gobierno que por la Constitución y la ley están obligados a integrar, no era subversivo.

Pero ahora una ausencia en la Asamblea General significa una situación de facto y yo que —reitero una vez más para terminar y no intervenir más en el debate— no esto y haciendo aquí, como lo dejó soslayar creo que el señor senador Echegoyen, la defensa del sector ausente, en cambio reprocho a su sector la latitud que le da a ese hecho, porque de ella se desprenden consecuencias de mucha mayor trascendencia.

Es lo que quería decir.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Deseo comenzar con una aclaración. Tuve la desgracia de llegar después de constituída la Asamblea y he sido testigo de un brillante debate parlamentario. El objeto de la Asamblea era ver la forma cómo se compelía a los ausentes de la misma, al sector gobernante, al que me referí anoche en una crítica política cruda. Ahora, en cambio, —y digo esto simplemente para tratar de ubicarme en esta situación política tan oscura— me encuentro con lo siguiente. En primer término recuerdo, y estos son recuerdos molestos, que en política siempre levantan cierta resistencia, que la coincidencia, es decir, el tres y dos, la hicieron el Herrerismo y la 15; fue el señor Luis Batlle Berres...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como hay un pequeño desajuste en la invocación,...

(Hilaridad).

—...quiero señalar que no es así. Recientemente, con motivo de un comentario al proyecto de reforma constitucional de la Unión Cívica, siguiéndose una especie de estribillo no suficientemente controlado con los antecedentes históricos, también se habló del tres y dos como punto de un connubio condenable entre el Herrerismo y el Quincismo. No es así.

La integración de los directorios de los Entes autónomos con representación de la minoría, pertenece a lo que podríamos llamar la historia vieja de las instituciones, desde que, en 1917, la planteó el doctor Wáshington Beltrán, estableciendo la necesidad de que las minorías tuvieran representación en dichos directorios. Yo recordaba, hace pocos días, que el propio doctor Hugo Antuña participaba de las ideas de Wáshington Beltrán a ese respecto, y la propia Unión Cívica sostuvo, en 1933...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Vamos a entrar ahora a un debate con la Unión Cívica?

La Asamblea está citada para compeler a los inasistentes, señores legisladores.

(Murmullos).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdone, señor Presidente. Yo comprendo los desvelos, las torturas que padece la Mesa, pero no se los he ocasionado yo, sino en primer término, su correligionario, el señor senador López Toledo, que fue quien prendió fuego al tema. Yo he seguido las derivaciones del debate en ejercicio de un derecho elemental de defensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero se debe ir por el tronco y no por las ramas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso tendría que ser con dedicatoria al señor senador López Toledo.

Ahora el señor diputado Dubra comienza su admonición recordando un hecho que parecería ser exacto y que lo es, y yo, que estoy aquí integrando un sector político, tengo no el derecho sino la obligación de decir que el hecho no es tal como lo invoca y cito los antecedentes demostrativos de que no es así.

Ese tres y dos no es fruto del ingenio herrero-quincista, sino que tiene otro linaje al que me estaba refiriendo.

Digo que, en 1933, en el proyecto de la Unión Cívica —lo recordaba hace pocos días en el Senado— se establecía que la Asamblea General designaría los directores de los Entes autónomos; y supongo que no sería para evitar la contaminación política, porque un cuerpo como el que integramos es el ámbito natural, el caldo de cultivo de ese género de intereses políticos.

Posteriormente, en una Junta de reforma constitucional, de la que no formamos parte nosotros y sí los socialistas, los cívicos y los nacionalistas independientes, se estableció la necesidad de que las minorías —lo dijo el doctor Ramírez, y también lo recordaba yo en el Senado hace pocos días— integraron los Directorios, para controlar la administración de esos sectores. El doctor Regules, que formaba parte de esa Junta, después de haber hecho algunas observaciones acerca del funcionamiento deficiente de esos directorios, aceptó la fórmula del doctor Ramírez. Como consecuencia, se establecieron los tres quintos de votos del Senado, para las propuestas que el Poder Ejecutivo elevara a ese Cuerpo, a los efectos de la venia consiguiente. Ese fue el origen de la participación de las minorías en los Directorios, de los que, durante algún tiempo, formó parte una minoría que no integraban nuestro sector político. En aquella época, no se mencionaba con la insistencia intencionada con que se hace ahora, lo del tres y dos, o del número que fuera, de integrantes de tales directorios.

Pero como tengo el deber de ser breve, creo que, con estos breves datos, queda demostrado que si, en definitiva, la fórmula del tres y dos se consagró en la Constitución, el proceso en virtud del cual se desembocó en esa fórmula, tiene antecedentes que demuestran que no nos es imputable, si es que fuera un defecto y con esa intención se nos objetara.

Agradezco al señor diputado Dubra su bondad al concederme la interrupción.

SEÑOR DUBRA. — De nada.

Señor Presidente: voy a recomenzar mi discurso, porque el señor senador Echegoyen, con esa dialéctica fina y convincente que lo caracteriza, de muy buena factura parlamentaria, me ha interpuesto un discurso dentro de lo que podría haber sido el mío.

El señor senador Echegoyen se ha referido a lo que son los antecedentes y la teoría del tres y dos. Yo a lo que quería referirme era a la práctica del tres y dos. La teoría viene de antes; la práctica nace desde el gobierno de Berreta y es ejercida por acuerdo entre dos grandes caudillos tradicionales: el doctor Luis Alberto de Herrera y el señor Luis Batlle Berres y quedó fijada objetivamente en una hermosa fotografía en donde estos dos caudillos dieron —se decía entonces— paz a la República.

SEÑOR FUSCO. — Fue en el gobierno de Luis Batlle Berres y no en el de Berreta.

SEÑOR DUBRA. — No se apresure señor senador. Llegaremos a la defensa del tres y dos hecha por ustedes también.

SEÑOR FUSCO. — El señor diputado Dubra incurre en un error: no fue en el gobierno de Berreta.

SEÑOR DUBRA. — ¿El señor Presidente me ampara o no en el uso de la palabra?

(Campana de orden).

Le concederé la interrupción que desea al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Fusco tiene el deber de pedir la interrupción.

SEÑOR DUBRA. — Voy a conceder al señor senador las interrupciones que desee y voy a tratar, en la medida de lo posible, de contestar de la misma manera que el señor legislador me permita expresar mi pensamiento.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite ahora?

SEÑOR DUBRA. — Ahora, no.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Dubra.

SEÑOR FUSCO. — Es para aclarar un error de hecho.

SEÑOR DUBRA. — ¡Que venga la Policía a protegerme en el uso de la palabra!

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador podrá hablar después.

SEÑOR DUBRA. — Continúo.

SEÑOR FUSCO. — Dejo pedida la interrupción.

SEÑOR DUBRA. — Se la voy a conceder con mucho gusto.

Decía, señor Presidente, que el acuerdo entre los dos grandes caudillos, en el cual se hizo toda la concreción de los antecedentes, de los orígenes, de los propósitos señalados por el señor senador Echegoyen, fué bajo la Presidencia del señor Berreta, y luego, concretando fundamentalmente, por el señor Presidente Luis Batlle Berres. Después, señor Presidente, ese acuerdo político que podía haber sido transitorio, se institucionalizó y entonces —aquí es donde, después de esto, le voy a conceder la palabra al señor senador Fusco —han sido los integrantes de la fracción batllista 14 los defensores más entusiastas de la Constitución de la República. Vale decir que quienes por razones políticas, aceptables o no —sobre ellas no me pronuncio; sobre el tres y dos nosotros, los socialistas, nos hemos pronunciado en forma creo que bastante elocuente y muy extensa— han defendido el tres y dos, del que han abjurado los integrantes del sector de la 15, han sido los del sector batllista de la 14.

En otros términos: tenemos esta anomalía notoria. Esta noche en que nosotros hemos concurrido a esta Asamblea para compeler a los ausentes, nos encontramos con que el herrerismo reivindica la legalidad, la que, desde luego, no puede confrontarse muy seriamente con eso de la reforma constitucional o lo que sea.

Vemos a la 15 ausente, que fué la creadora del tres y dos, la creadora en la realidad política del país. Encontramos a la 14, defensora del tres y dos —del que no sé en qué medida disfruta— y además un debate entre los creadores de esta Constitución, que son fundamentalmente el herrerismo y la 14, para establecer si es o no legal la ausencia de un sector de Gobierno que está impidiendo que nosotros cumplamos la cometidos que nos han sido asignado como constituyentes de la Asamblea General.

La ausencia de la 15 la hemos calificado anoche. No tendríamos ningún inconveniente en volver a ratificar los términos de ayer, y si es posible, ampliarlos. Pero vemos una cosa que es muy importante: que esa ausencia que hemos calificado rudamente, que es una defraudación a la opinión pública, que es no animarse a exponer razones frente a las razones de aquellos que han apelado a este organismo como Juez de Alzada de sus intereses, tiene un sentido jurídico. Lo que no tiene sentido jurídico es la campaña que hemos visto del herrerismo para hacer la reforma de esta institución que ellos han creado con su voto y que sin embargo están dispuestos a sustituirla por otras instituciones o por lo que sea.

Señor Presidente: como llegué tarde y no estoy bien informado, quiero preguntar al señor Presidente si este debate, interesantísimo por otra parte, entre los dos senadores que representan las dos tendencias que han creado esta Constitución de la República, es adecuado a los efectos de la citación de que hemos sido objeto y si no lo fuera, si estuviéramos fuera del tema, si esto fuera un mero debate político, creería que la única cosa que correspondería al señor Presidente, si es que no se arbitraran otros medios para compeler a los ausentes, es el levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El titular de la Mesa es el primer convencido de que estamos totalmente fuera de la Orden día Día. Estamos reunidos, sin número, al solo efecto de compeler a los ausentes; en virtud de alusiones que se han ido efectuando en el curso del debate, se ha dado la palabra para contestar.

SEÑOR DUBRA. — Si el señor Presidente me permite, entonces, voy a mocionar para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota: **15 en 55: Negativa**).

Si no se hace uso de la palabra para compeler a los ausentes, la Mesa va a levantar la sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, pero si se concreta al asunto en debate.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Después de haberse permitido esta instancia política, y de haber hecho uso de la palabra algunos legisladores sobre los temas que se han tocado en la segunda parte de esta reunión, me parecería injusto no permitir el uso de la palabra a quienes han manifestado deseo de formular alguna opinión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: no estoy para contemplar deseos, sino para cumplir el Reglamento.

La Asamblea está reunida en estos momentos para compeler a los ausentes, y hay que ordenar este debate. He sido muy liberal para conceder la palabra, y precisamente ha sido el señor senador uno de los que más han hecho uso de ella. Pero no podemos derivar este debate en una polémica con el socialismo, la Unión Cívica o la "14".

La Asamblea no está en número en este momento. Si lo estuviera, podría cambiar, si lo deseara, la Orden del Día. Pero no está en los señores legisladores ni en mí cambiar el único asunto para el cual estamos reunidos: compeler a los ausentes.

Si no se hace uso de la palabra para referirse a ese asunto, deberé levantar la sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?...

La Mesa, con una tolerancia que no se le puede reprochar legítimamente —porque es preferible que peque por exceso de libertad, en ámbitos de esta clase, y no por una exigencia demasiado estricta, ha permitido que este debate se desenvuelva, hasta este momento, haciendo uso de la palabra varios legisladores, entre otros el que habla. Habiendo manifestado deseos de expresar su opinión otros señores legisladores...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡No puede ser, señor senador!

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdone, señor Presidente: estoy explicando mi actitud, por haber votado negativamente la moción del señor diputado Dubra.

Habiendo manifestado su deseo de opinar algunos señores legisladores —recuerdo, entre ellos, al señor senador Fusco— me parecería injusto que recordáramos el deber de levantar la sesión, en la mitad del debate, dejando sin el ejercicio de la palabra a quienes tienen tanto derecho a hacer uso de ella como los que hablamos antes, ya que el tema es el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La única justicia que puede aplicar la Mesa aquí es cumplir con el Reglamento. Es lo único que está en mis manos.

Si no se hace uso de la palabra para compeler a los ausentes, la Mesa levantará la sesión.

SEÑOR MANGADO. — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MANGADO. — Como pensamos que esta reunión deliberativa que efectúa la Asamblea General es para estudiar los modos de compeler a los ausentes, no respondemos esas alusiones de claro tono político.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Deseo hacer dos puntualizaciones que tienen que ver con el tema.

El señor senador González Conzi, en reiteradas oportunidades, se dirigió al sector que integro pidiendo su opinión sobre la posible reforma del Reglamento, de manera que facilitara el quórum de la Asamblea General.

Claro está que el problema es serio y complicado. En principio —consultaba yo con el señor senador Echegoyen— no veíamos inconvenientes en que se estudiara ese problema y hasta en plantearlo en el seno de nuestro sector político, pero es imposible resolverlo de inmediato, en plena sesión de la Asamblea.

Por lo tanto, nuestro silencio no se debe considerar una negativa a la posibilidad inmediata de reformar el Reglamento aun cuando el año pasado se hubiera producido por parte de nuestro sector una oposición en determinada oportunidad a esa reforma, si en el momento actual las circunstancias nos convencen de que mediante ese expediente podrían servirse mejor los intereses públicos, ningún obstáculo habría para que de inmediato se llegara al estudio a que se refería el señor senador González Conzi.

(Apoyados).

—Queda así concretamente contestada la interrogación que nos hacía el señor senador.

En cuanto a lo segundo, señor Presidente, voy a decir, también; muy brevemente —y lamento que no se encuentre en este momento en Sala— que consideramos improcedente la equiparación intentada por el señor legislador Batlle Pacheco haciendo aparecer en situación paralela nuestro retiro de Sala en el Senado de la República, inmediato a la declaración terminante que formuláramos, al ausentismo sistemático a la Asamblea General por parte del sector gubernista. En el caso del Senado, señor Presidente, nuestro sector había votado en contra de la inclusión del señor Ministro interpelado en estos días —el señor Ministro de Hacienda— en la fórmula de la interpelación planteada, por considerar que al haber sido censurado anteriormente, existía el deber político para este Secretario de Estado de renunciar a su cargo, y al resistir el sector gubernativo esa doctrina, consagrada por una inmediata tradición, considerábamos que no podríamos vincularnos a la existencia funcional del Ministro en esa determinada interpelación.

No sé cual será nuestra posición en el futuro, porque, a costa de posiciones radicales bien fortificadas, por cierto, no sería tampoco el caso de otorgar permanentemente, un "bill" de inmunidad a todos los ministros censurados.

(Apoyados).

—Pero en este caso concreto del Ministro de Hacienda, nuestra posición fué terminante. Lo declaramos así y, sin alterar el quórum que existía en el Senado, sin comprometer ningún plazo ni ninguna resolución de este Cuerpo, después de anunciarlo y de acuerdo con nuestro voto negativo anterior, nos retiramos de Sala. Consideramos que esta situación no puede en manera alguna parangonarse a lo que ocurre en el seno de la Asamblea General, donde el sector gubernista, sistemáticamente y de acuerdo a sus declaraciones, hace ausentismo de este recinto.

Eran las dos manifestaciones que yo quería hacer, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Los argumentos que ha dado el señor senador no cambian lo fundamental: el Ministro legalmente puede quedarse y al retirarse los señores senadores, al hacer ausentismo, indudablemente perturban lo que son las interpelaciones; por lo menos un sector se desentiende de intervenir en algo, en que es lógico que intervenga.

Más de una vez hemos oído aquí a los sectores minoritarios cantar loas a las excelencias de las interpelaciones. Y ahora resulta que porque el Ministro no ha hecho lo que a una bancada opositora se le ocurre que debe hacer, manteniéndose dentro del cumplimiento estricto de la ley, esa bancada se ausenta.

Son los mismos procedimientos.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — Considero, señor Presidente, que se trata de una situación absolutamente distinta.

(Apoyados).

—En este caso ocurrente del Senado, en cierta oportunidad, nuestro sector se ausenta, —como lo hiciera en un momento de la Asamblea General, anunciándolo porque se consideró agraviado o desconocido en su derecho;— nuestro sector, repito, se ausenta de Sala; pero no en forma sistemática y reiterada, señor Presidente. Y este es el grado en que debe apreciarse la diferencia fundamental: no en forma sistemática, no perjudicando el vencimiento de determinado plazo constitucional, sino agraviándose circunstancialmente por una determinada posición o condición del Ministro censurado a quien se alude. Esa situación desaparece con el acto de la interpelación.

Muy diferente, señor Presidente, es el caso en que reiteradamente, a través del tiempo, de los meses —en la apelación de Montevideo, en la del Salto, en la de Paysandú, en todas las otras apelaciones que sobrevendrán— perjudicando fundamentales intereses de la posición, un sector hace ausentismo sistemático.

Nosotros, en el futuro, frente a la situación de los Ministros que hayan sufrido votos de censura, sin renunciar sus cargos, acompañaremos, en cada caso, la posición que nos parezca más adecuada, pero sin perjudicar ningún interés público, sino asumiendo una actitud política que nos corresponde absolutamente adoptar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a pasar por alto el tema que acaba de tratar el señor senador Cusano, sobre el que habría también algunas consideraciones concurrentes que formular.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor senador que se concrete al tema para el que nos encontramos reunidos, que es el compeler a los ausentes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a pasar eso por alto, digo; pero me creo en el deber de señalar un antecedente, ya que se ha hablado de la actitud de mi Partido respecto de la reforma del Reglamento de la Asamblea.

Cuando se intentó dicha reforma, me tocó formular una exposición, que procuré fuera lo más cuidadosa posible. No fué una actitud caprichosa, ni una simple negativa ausente de razones; se dieron copiosamente los motivos por los cuales nosotros teníamos algunas preocupaciones de orden constitucional acerca de la procedencia de esa modificación.

Admito la posibilidad de que esa exposición esté equivocada; no se ha replicado, ni conozco razones que controviertan la verdad que afirmamos en aquella ocasión. Digo esto para que se interprete nuestra conducta, no como la que corresponde a una actitud meramente negativa y sin fundamento, sino a la que, con error o con acierto, se explicó en la propia Asamblea. Está en el Diario de Sesiones.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CUSANO. — Falta una última acotación que, tal vez por falta de memoria, en el momento no pude hacer a la crítica que nos formulara el señor legislador Batlle Pacheco.

Tan nuestra posición en el Senado fué una posición política compartida no original, que en fecha anterior, y en una situación similar en que se interpelaba al ex Ministro doctor Gamarra, el sector que integran los señores senadores de la lista 14 se retiraron igualmente de Sala; hizo ausentismo total de Sala el sector de la 14. ¿No es así, señor senador González Conzi? Porque veo que me mira y sé que él tiene una buena memoria... El sector de senadores de la 14 hizo ausentismo total frente al ex Ministro Gamarra, exactamente igual a lo que hizo el sector del Partido Nacional en el caso del Ministro de Hacienda.

Ya ve el señor legislador Batlle Pacheco cómo no andábamos tan faltos de compañía.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores legisladores insisten en salirse del tema, la Mesa no lo puede permitir más.

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 22 y 59).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

Alfredo Frioni — G. Collazo Moratorio,
Secretarios.

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

6

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA SE PUBLICA LA NOMINA DE ASISTENTES E INASISTENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL CUERPO, CON MOTIVO DE CONSIDERARSE LAS APELACIONES INTERPUESTAS CONTRA LA RESOLUCION DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, QUE ELEVO LOS AFOROS DE LAS PROPIEDADES RURALES DE ESE DEPARTAMENTO.

SESION DEL 11 DE JULIO DE 1957. — HORA 17

Asisten los señores senadores: Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Salvador M. Ferrer Serra, Juan Carlos López Gutiérrez, Carlos María Mattos, Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, y Julio César Vignale; y los señores representantes: Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrios, M. César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Botinelli, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Mario Lucas Goyenola, Numa Mangado, Carlos Mígues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Italo Scotti, Miguel D. Serra, Juan Carlos Suárez, Adolfo Tejera y Vivian Trías.

SESION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1957 — (HORA 17)

Fuera de hora, los señores senadores Eduardo Blanco Acevedo, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini y Bautista López Toledo.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.

Con invocación de causa, los señores legisladores Jaime Bayley, Raúl Cordones Alcoba, Héctor Lorenzo y Losada, Francisco M. Ubillos y Enrique E. Pollero.

Sin invocación de causa, los señores legisladores Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Carlos María Penadés, Francisca Sancho Barceló, Luis Tróccoli, Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Aurelio Alvarez Caimí, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Francisco E. Areco, Iberio J. Balay, Eduardo S. Becco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristía, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Celiar Ortiz, César A. Piffaretti, Carlos Raúl Ribeiro, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SESION DEL 13 DE JULIO DE 1957 — (HORA 20)

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Juan Vicente Chiarino, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva, y Julio César Vignale y los señores representantes Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Remigio Lamas, Juan Larregui Aristía, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Mígues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Adolfo Tejera, Vivián Trías y Luis J. Vidal Zaglio.

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1957 — (HORA 20)

Faltan:

Con licencia, los señores legisladores Jaime Bayley, Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.

Con invocación de causa, los señores legisladores Raúl Cordones Alcoba, Luis Tróccoli, Héctor Lorenzo y Losada, Humberto Bianchi Altuna, Francisco M. Ubillos, Marcos Bianchi, Francisco E. Areco, Celiar Ortiz, César A. Piffaretti, Alberto M. Rosselli y Hugo Sierra Díaz.

Sin invocación de causa, los señores legisladores: Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, A. Carlos Cutinella, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Francisco Goyén, Juan Carlos López Gutiérrez, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimí, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada. Ulysses Pereira Reverbel, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Santiago I. Rompani, Itálo Scotti, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Juan Carlos Suárez Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1957
(HORA 20 y 30)

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove

Arteaga, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega ,Silvio H. Silva y Julio César Vignale, y los señores representantes: Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Enrique R. Erro, Luis Alberto Fígoli, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Juan Larregui Aristia, Numa Mangado, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto E. Ruiz Prinzo Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio y Roberto A. Zefferino.

SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1957. HORA 20 y 30

Fuera de hora: los siguientes legisladores: Camilo Fabini, Elsa Fernández de Borges, Zelmar Michelini, Guillermo L. Ruggia y Manuel Flores Mora.

Faltan:

Con licencia: los siguientes legisladores: Jaime Bayley, Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José Urrutia Serrato.

Con invocación de causa: los señores legisladores: Raúl Cordones Alcoba, Luis Tróccoli, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique E. Pollero, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Celiar Ortiz, César A. Piffaretti, Hugo Sierra Díaz, Abayubá Amén Pisani, Luis Hierro Gambardella, Francisco M. Ubillos.

Sin invocación de causa: los señores legisladores: Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Luis Alberto Brause, Francisco E. Goyén, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimí, Esteban Arosteguy, Iberio J. Bayley, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Fernando Elichirigoity, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Ulysses Pereira Reverbel, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Santiago I. Rompani, Italio Scotti, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Alejandro Zorrilla de San Martín, José Mendy Brum, Delfos Roche, Alberto M. Rosselli y Glauco Segovia.

SESION DEL 14 DE JULIO DE 1957. Hora 21 y 30

Asisten los señores legisladores: Ledo Arroyo Torres, Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Julio César Vignale, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo E. Becco, Washington Beltrán, Antonio Bosco, Tomás. G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Numa Mangado, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Alberto E. Ruiz Prinzo, Ruben Walter Santoro, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Adolfo Tejera, Vivian Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Fuera de hora: los señores legisladores: A. Carlos Cutinella, Antonio Gustavo Fusco, Carlos María Mattos, Eduardo P. Bottinelli, Arturo J. Dubra, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Zelmar Michelini, Guillermo L. Ruggia y Juan Carlos Suárez.

Faltan:

Con licencia los señores legisladores: Jaime Bayley, Venancio Flores, Jorge Silva Varela y José E. Urrutia Serrato.

Con invocación de causa los señores legisladores: José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Francisca Sancho Barceló, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Modesto Burgos Morales, Enrique R. Erro, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos B. Moreno, Celiar Ortiz, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Carlos Raúl Ribeiro Alberto Rosselli, Julio B. Pons, Francisco M. Ubillos.

Sin invocación de causa los señores legisladores: Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, Camilo Fabini, Francisco E. Goyén, Luis Tróccoli, Alberto E. Abdala Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Aurelio Alvarez Caimí, Abuyabá Amén Pisani, Iberio J. Balay, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Juan Larregui Aristía, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brum, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Italo Scotti, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Marcelino Urioste, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Delfos Roche y Remigio Lamas.

SESION DEL DIA 14 DE JULIO DE 1957 — HORA 21 y 30

Nómina de presentes en el momento de levantarse la sesión

Ledo Arroyo Torres Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Salvador M. Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco Efraín González Conzi, Juan Carlos López Gutiérrez, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Julio César Vignale, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga. Duvimioso Arrillaga Safons, M. César Batlle Pacheco, Antonino Bosco, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Numa Mangado, Francisco Martínez Viña Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez, Walter Ruben Santoro, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Juan Carlos Suárez, Vivian Trías, Luis J. Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Lunes 4 de Noviembre de 1957 — Núm. 15252

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
De $	20.001.00	" "	20.000.00	$	50.00 la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	90.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	150.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	220.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	2:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00 " "
" "	5:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00 " "
			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

F cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho d r in rción

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUCE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO MENDOZA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16259 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o MARIA ELENA BENTANCOR VILLAGRAN de CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16260 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEBANA POUEY o POEY o PUEY o POY SERRES o ESTEBANA o ESTENANA POUEY DE ARCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14661 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FLORO ARANA Y DUBOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14321 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HAY WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14294 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER LAMN HOHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16217 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA JOLLY PROVOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16388 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IORIO DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16590 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE FALERO o FALERO GONZALEZ y de GRISELDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REMEDIOS o REINEDIO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNABOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERTTON MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Junangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA BERGAMASCO SCHIAVONE o BERGAMASCO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA AROCHA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16396 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUSEBIO ARANGUREN ASTIGARRAGA o JOSE H. ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16397 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SERIS o SERIS RIESTRA o SERIS DE LARRAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16326 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA NELIDA GONZALEZ de LETTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA INES PEINADO DE FERNANDEZ o CAYETANA PEINADO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16327 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SOLBERGER o SOLLBERGER DE ROSSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16255 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAN MARTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16279 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC CARRASCO o CARRASCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL FERRARI MUISSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16102 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEVAN o ANTONIO ESTEBAN BONINI MARZORATTI o MARZURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16103 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIA KRUGLEAC DE WASSERMAN o WASERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16104 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO MANGADO ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16105 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO SERAPIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15922 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO RODRIGUEZ DE GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CABRERA DE PIFERRER (L.o 55 F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16390 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REY O'SHANAHAN (L.o 55 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16391 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRAIGOLA ALVAREZ, (L.o 55 F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGNESE DE PONZONI (L.o 55 F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16325 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAIMUNDO STORER (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16100 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PODESTA DE BOUHABEN. (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15305 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO NAGEL FUCHS, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16207 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA NAVAS DE PERALTA, (L.o 55, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16191 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO (L.o 55 F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16098 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUONO DE DE BERNADET (L.o 55 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16099 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15981 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATA BANCALARI (Lº 55, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15425 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AGUIRRECHU LOPEZ (Lº 54, Fº 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14472 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PARODI o PARODI DE DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16609 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEMAN o ALEMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16581 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BATTO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16516 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOSADA o LOSADA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16517 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DIAZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16519 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY PAN PRISCAL o ELOY PAM PRISCAL y de CONCEPCION PRISCAL DE PAN o PERISCAL DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16423 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN o BOGADJIAN o BOGADJAN o ARTIN BOYADJIAN BOYADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16424 Oct. 30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RAMOS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16425 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO DOMINGO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLS DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16329 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GENDE QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16342 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16267 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA ENRIQUETA MAREXIANO DE GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16254 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16197 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ARMINDA o ARMINDA SARA RUSPIL DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16198 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16199 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PRIGGIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16196 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSCAR REIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16200 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ CASAS DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16086 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRUCCO o TRUCCO MAZZA o TRUCCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ESTANISLAO WINCIUN, emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 13486 Set.14-v.oct.7. Oct.19-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CAMPOMAR o CAMPOMAR SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15921 Oct.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14552 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16580 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ADOLFO GUTIERREZ y de DOLORES MARTINEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16579 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN RAYMUNDO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16593 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GIL BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GERVASIO HORACIO ESPINDOLA y de TERESA AÑON DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16392 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO INOCENTES o GREGORIO INOCENCIO o GREGORIO I. COVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CERRO DELBONO o DELBUENO o DELBUONO DE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16195 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE o ENRIQUE ALEGARI o ALLEGARI o ALLEGARIS ROSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16194 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DA ROSA o DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16192 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADA ISABEL GRISELDA DE LELIS BARRETO DE BLUNCOSKI o ADA ISABEL DELELIS DE BLUNCOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16101 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDILIO DA SILVEIRA o IDILIO ELADIO da SILVEIRA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15988 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ADOLFO JULIAN BORDES o BORDES ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16009 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o GARCIA HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 14899 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARDINI o NARDINI PALADINI, (50, 40), citándosé a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16627 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEIMBERG, (50, 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16628 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID GEYMONAT, (50, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16629 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MALDONADO o MALDONADO RATO, (50, 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16630 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORELIO AMERICO BRIGNONI, (50, 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16577 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO CACERES, (50, 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16578 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERVANDO HARGAIN (50|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16574 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANCHEZ DE CARNEBIA o CARNEVIA (50|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16561 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA EPIFANIA PEZZUTTO o PEZZUTO DE ROMERO (50|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16562 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN o JUAN B. ROCCI o ROCCI GHINI o GHINNI (50|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16563 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MICHETTI o MICHET o MICHETI o MICHETE o MICCHETTI o MICHETTE PLACERES o PRASCEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16564 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORIANI o TORIANI (hijo) o TORIANI BARTOLI (50|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16565 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS RICARDO CLUZEAU MORTET o CLUZEAU MORTET FAGET (50|169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16566 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIOVANETTI DE PODESTÁ (50|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16567 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JABIELA o JAVIELA GOMEZ DE SAMANO (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16568 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA LEAL DE CARRACEDO y la de JOSE MARIA CARRACEDO (50|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16420 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERRARI (50|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16421 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLLA QUADRELLI (50|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO VICTORIO CROCE u ORESTES F. CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16389 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SANGUINETTI o SANGUINETI DE ESCUDER (50|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16322 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WUILFREDO o GUILFREDO ALVERDI GUTIERREZ GÜELMO o GUELMO (50|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16323 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES DOMINGO TOMAS ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16324 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASTAGNETTO DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16321 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO o RODO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELMIRA PIANTELLI DE HAUSSER o HAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ o MARTINEZ ALONZO o ALONSO, la de TEODORO MARTINEZ DUARTE y la de ANGEL MARTINEZ o ANGEL VENTURA MARTINEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16384 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16385 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16386 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en do Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VICTORINA o MODESTA REPETTO DE ZACCAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16298 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LAZANEO (50|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16297 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO HORACIO MOIRANO o MOIRANO GARDONE (50|162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16296 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO PEDROSA ALONSO (50|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16295 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO o DEL RIO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16299 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL PAL DE MOLNAR, (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR ZIEGLER o ZIEGLER CASTEL (49|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16190 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INDALECIO BOCCONE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16093 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALFREDO CARINI o CARINI MONDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16094 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BAEZA o BAEZA DELPECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16095 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FACUNDO GUTIERREZ o GUTIERREZ ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16096 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO de FALCO o DE FALCO de PICONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16050 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto T[...]

ber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUIÑONES o QUIÑONES FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16051 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FAUSTO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16052 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINO ALVAREZ VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16053 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORICA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16054 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GREGORIA OLIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16608 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS A. o LUIS AURELIO FLORES o FLORES DONOSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16582 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUCHARUK o KUCHARUCK MARTYNIUK o MARTINIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16559 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOBRADO PEREIRA o PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16511 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR VENTILATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16399 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VALENTIN CARNÉ TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16400 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BARREIRA o BARREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16106 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FAUSTINO ASCONEGUY o ASCONEGUI o AZCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16097 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE PEDRO PABLO MURPHY POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16156 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MINASSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16140 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957.—Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15671 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GORGA FABBIO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO LUIS LURATI o ROMEO LURATI BAROFFIO o ROMEO L. LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15779 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson Nº 1233. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16008 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MARTINEZ, JOSEFINA BARRETO y NICOLAS MARTINEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16250 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GESUINO o JEZUINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 19 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16459 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARGAS DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 16 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16460 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SIGIFREDO SALGADO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16010 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TURIELLI o FELICIANO PRIMO TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16622 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16596 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PISANO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANASTACIO BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA WOLMAN DE GOLCHTEIN o de GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16409 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA POLONIA SAVINA COLA o COLLA DE MANFREDI y de don JUAN LUIS MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16408 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GINÉS PELÚES DE HEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16340 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO COIRO e ISABEL VITALE DE COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16339 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATANACIO o PEDRO ATANASIO CAPOBIANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16312 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16274 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RE o REY, CARMEN GARCIA DE RE y SANTIAGO REY o RE o MANUEL CASIMIRO REY o RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16066 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LABRAGA DE MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16065 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUELTRITO o GHELTRITO DE NEGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16074 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MURCHIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16073 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PLACERES DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1957. — Alba Demágibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16072 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16085 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ, EXEQUIEL GONZALEZ y MODESTA CONTRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16244 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIANO MATERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FITIPALDI DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO JUAN o JUAN LEANDRO GALLO GIOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 16479 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DONADO DE ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16258 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO PASTORINO o LORENZO RICARDO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16071 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 25 de 1957. — A. de Marco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 16285 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERCIANO TEODORO ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce, Octubre 24 de 1957. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16309 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRADO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16525 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASSOS DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16078 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ CUADRADO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16077 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MESA o VICENTE CARDOZO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12,00 10|pub. 16524 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ACOSTA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $36.00 30|pub. 8107 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CETTI PORTUGAL y de MARTINA CETTI PORTUGAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JULIO IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16518 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOMILA DE DURAND o DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16454 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BROZIA DE PERRACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16456 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SAVITA VILLOLDO de CH-

RRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16455 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VIGNOLO de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16482 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONICA GARRONE de PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16483 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAULINA DIVITO de VITA de CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MENY OESCH de RAVAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16089 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SERPA o FEDERICO JOSE ZERPA ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16126 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RAMON FROSCH o RAMON FROSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16125 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO MAYOBRE MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16129 Oct.24.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o MERCEDES TOMASA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Octubre 17 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16127 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO GUILLERMO o GUILLERMO BRAY MORIS y de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHEVALIER DE BRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16012 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FÜHRER VOEGELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16128 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA LOPEZ DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16451 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLA CEVA DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Octubre 1.o de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16310 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PRESENTADO o PRESENTAO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Octubre 16 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y CARMEN ANDRADE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16594 Noct.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO SACARIAS o ZACARIAS GONZALEZ y de ROBERTA NIEVES GONZALEZ DE LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16427 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN ANGELILLO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16316 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA VICTORIANA FIERRO DE CALLABA y de SILVERIO CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16011 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RUIZ DE CARLO o DECARLO o DE DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLORES DE CANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16346 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CIPRIANA PEREIRA DE IZQUIERDO o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16347 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS GUTIERREZ o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16348 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DÁRDANO o DÁRDANO ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16349 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS TARIGO FERRARI y CARMEN PASTORINI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA TRIFONA SALVITANO o SALBITANO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16351 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA MILANO DE COSTÁBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16352 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA ABELINA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16353 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SIMONA FLORES DE REVELO o CANDIDA FLORES MIRANDA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16354 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA VELAZCO TORALES o VELAZCO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16355 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA PERCOVICH DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16356 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO HORTENCIO DIZ GUTIERREZ u HORTENCIO DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16358 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERACLIO o HERACLIO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO EXCEQUIEL o FELICIANO EXEQUIEL AFONSO o AFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16597 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARRERO ESPOSITO o ADOLFO JUAN MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16475 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUPERTINO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16476 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LARROSA GARCIA o JULIAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16280 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA LOMBARDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16278 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16228 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL RAMON CACERES PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16229 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16277 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO C. o MAURO CLARO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16178 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASANOVA o DEMETRIO CARMELO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16179 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ o MARCOS EDELMIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16180 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ZOLLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16181 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO IPIFANIO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16141 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA o GUILLERMA OROSIA u OROSIA GUILLERMA u OROSIA GUILLERMINA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRIBILSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16144 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES AVELINA AYALA de CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16256 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOSSA DE CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA LINALE GARMENDIA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16462 Oct.30-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FORTUNATO GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16463 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA COLA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16185 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA OLAIZOLA DE BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16186 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ o GONZALEZ VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1957. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16187 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las testamentarias de DIONISIA LIBERATA RIVERO CARDOSO y EDUVIGES FLORENTINA RIVERO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16184 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPE o SCARPA o SCARPPA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16605 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16576 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16430 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA URSINA RODRIGUEZ o REMIGIA URSINA RODRIGUEZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16203 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16541 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL DEVINCENZI AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16480 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16335 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO REPETTO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16202 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELANZONI o BELANSONI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 16227 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber laapertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16614 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO o JOSE MORENO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16613 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ DE CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16615 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PERAZA o GUILLERMO PERAZA VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16287 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ BAZZETTI o de FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16288 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO o JOSE MANUEL BANCHERO o BANQUERO REGGIARDO o REGIARDO o REGGIARDI o REGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16289 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JUAN JOSE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16467 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA o FRANCISCO BONILLA DE LEON o CRUZ BONILLA DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16377 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA ACLAND DE BOURDE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16372 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAFFERATTA de LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16378 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doñadoña NATIVIDAD COLMAN DE DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a Isabelino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16441 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION JUVENAL o JUVENAL MORALES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16588 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDALECIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16590 Nov.1-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE CRECENZIO o DE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16038 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DUARTE DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16031 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO MARCELINO o MARCELINO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16030 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PORFIRIO ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16032 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINO o LUIS LINO o LINO ORDOQUI u ORDOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16543 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAUTISTA JULIAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16344 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE MENDOZA o MENDONZA o MENDONÇA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16542 Oct.31-v.nov.12.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a los señores Franco Mazzia y Ofelia Signori y a Antonio Manuel Méndez y doña María Isabel Signori, promitentes compradores del solar N.o Ocho de la Manzana 77, fracción C. del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1160, folio 278 del libro 36, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre de 1957. — Por Parque del Plata S. A., — Juan C. Viapiana.
2) $36.00 15|pub 16418 Oct.30-v.nov.16.

3—Convocatorias Comerciales

"CHUY" SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo

escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general realizada el 25 de Julio de 1949; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Noviembre de 1957. — La Comisión Liquidadora.

3) $14.00 7|pub. 16341 Oct.28-v.nov.5.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 11º ejercicio, para el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio Nº 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Elección del Directorio; 3º) Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria. De acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le corresponda a cada registro de acciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957 — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 16522 Oct.31-v.nov.4.

INSTITUTO DE PREVISION Y AHORRO PARA EDIFICACION S. A.
I.P.A.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio Nº 1263, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio, según el artículo Nº 20; 2º) Proyecto de modificación de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, según lo establecido en el artículo número 17.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 16560 Oct.31-v.nov.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, los que resulten electos en el acto eleccionario a realizarse el 6 de Noviembre de 1957, para la asamblea que tendrá lugar el día lunes 11 de Noviembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en el local social de la Cooperativa, Mercedes 1082|96 esquina Paraguay.

Orden del día: 1) Dando cumplimiento al artículo 23 de los estatutos sociales, proceder a la designación de 5 Consejeros y sus respectivos suplentes (2 por cada titular), para integrar el Consejo Directivo por el período 1957-1959; 2) Designación de 3 delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados que concurra. Los delegados acreditarán su identidad mediante presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet Policial. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.

3) $14.40 4|pub. 16527 Oct.31-v.nov.4.
Nov.6-v.nov.6.

COMFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 6|pub. 16526 Oct.31-v.nov.7.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 16602 Nov.1º-v.nov.4.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 16599 Nov.1º-v.nov.5.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Diretcorio de "Ultramares" S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1957.

3) $24.00 10|pub. 16587 Nov.1º-v.nov.13.

FINSAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1957, en el local de la misma, calle J. Suárez Nº 80, en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico; 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas, hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancias del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 16583 Nov.1º-v.nov.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Olemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Blanqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begorano, María de Lourdes Vögler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Rodolfo Fernández contra ANA MARIA SUNDBERG ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, F. 120), se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rodolfo Fernández y Ana María Sundberg Zubillaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16554 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE PEDRO MELESI y ROSALIA ESTHER MAHIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 542), se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Pedro Melesi y Rosalía Esther Mahia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15580 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARIA CARMEN CABRERA y FRANCISCO ADOLFO CANCELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F. 503), se hace saber que por resolución del día 10 de Setiembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Francisco Adolfo Cancela y María Carmen Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15488 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Casiano Lorenzo c|MARIA RAVELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 506), se hace saber que por resolución del día 12 de Setiembre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Casiano Lorenzo y María Ravela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16216 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "OROSMAN CRUZ HERNANDEZ y JUANA ORTIZ VALDES DE CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 222", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Orosmán Cruz Hernández y Juana Ortiz Valdés de Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16269 Oct.26-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Nidya Luz Riera Correa de Pazos contra JULIO CESAR PAZOS" L.o 53 F.o 299, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de Nidya Luz Riera Correa de Pazos y Julio César Pazos, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15839 Oct.21-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL BALASANIAN KISIS o RUISIS y DAYSI ZOLENZI ROJAS TRINCABELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 267), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Balasanian o Balasanian Kisis o Ruisis y Daysi Zolenzi Rojas o Zolenzi Rojas Trincabelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15234 Oct.11-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "Salgado, Lilian Sally c|CURBELO PAMPILLON, TELMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 Folio 606, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lilian Sally Salgado Ruocco y Telmo Curbelo Pampillon; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15902 Oct.21-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Haas de Gonnet Ada Eugene contra GONNET HECTOR AUGUSTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 476" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Augusto Gonnet y Ada Eugenia Haas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los qce no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15489 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Almanza Barón de Albacete Yáñez Francisca con JOSE ALBACETE YAÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Albacete Yáñez y Francisca Almanza Barón.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15976 Oct.24-v.nov.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARRON CAMPI DE D'ACOSTA AMELIA y DIOGENES D'ACOSTA RAMPINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28|6|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diógenes D'Acosta y Amelia Charron Campi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15148 Oct.14-v.nov.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Dewit María Luisa con RAUL JOSE LEON MARIA DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl José León María Delay y María Luisa Dewit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15975 Oct.28-v.nov.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Labat Ruben Nelson con NELLY YOLANDA RAYANO DE LABAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Nelson Labat Cantonnet y Nelly Yolanda Rayano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16330 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MESTRO y MARIA VAZQUEZ DE MEISTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15485 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ISABEL LALIA DE CAVALLO con ALBERTO RAUL CAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15484 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL MENENDEZ ACUÑA y CRICELIA PALLARES VILLAMIL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15482 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Otero, Carlos Francisco contra ELSA INES SANTURIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Francisco Otero y Elsa Inés Santurio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16292 Oct.|26-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Clelia Alicia Caluori de Vergez con JUAN JOSE VERGEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Alicia Caluori de Vergez y Juan José Vergez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15763 Oct.19-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón contra ENCARNACION RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Bastos Amoedo o Amuedo y Encarnación Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de notificar a la nombrada Encarnación Rodríguez que queda emplazada por el término de noventa días para que comparezca ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículos 7.o de la ley de 18|IX 946) se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 15475 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "María Laura Rumbo de Fernández c. MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 40, folio 427", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Epifanio Fernández Hermida y María Laura Rumbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16508 Oct.31v.nov.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAHAM WILCZYNSKI y EIDEL CERNEI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4, F.o 533, se hace saber que con fecha 13 de corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Wilczynski y Eidel Cernei. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16221 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "María Delgado de Rodríguez c|JUAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4.o F.o 451), se hace público que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Delgado y Juan Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 15693 Oct.18-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "Juana Lucía Duval de Malán con EMILIO ALBERTO MALAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 11, F.o 342", se hace saber al público que se ha decretado, con fecha 31 de Mayo de 1957, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: doña Juana Lucía Duval de Malán y don Emilio Alberto Malán; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $30.00 20|pub. 16152 Oct.24-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1957. CABRAL OSCAR ENRIQUE y CARDINAL MARIA AURORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 19, N.o 370, F.o 481), se hace saber que por resolución N.o 4380 de fecha 26 de Julio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por los cónyuges Oscar Enrique Cabral y María Aurora Cardinal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 16461 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ y SARA AGUIAR DE GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad

conyugal proveniente del matrimonio de Andrés González Martinotti y Sara Aguiar de González, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16449 Oct.30-v.nov.22.

6-Disoluciones de Sociedades

"AZZATO, LOPEZ JAUREGUI y CIA."
Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad "Azzato, López Jauregui y Cía.", que gira en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1172. Los acreedores, de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, se presentarán en la Escribanía de don Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4º, esc. 3. — Octubre de 1957.
6) $16.00 20|pub. 15244 Oct.11-v.nov.5.

"CARMINATI Y SIMONELLI"
Se comunica que hemos resuelto disolver la Sociedad "Carminati y Simonelli", en la explotación de la Barraca de Maderas sita en Gral. Flores 4120. — Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — FRANCISCO CARMINATI. — GERONIMO SIMONELLI BOZZO.
6) $16.00 20|pub. 15348 Oct.14-v.nov.6.

"FONTELA Y VALIÑO"
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Fontela y Valiño", que giraba en plaza en los ramos de Almacén, Bar y Bebidas alcohólicas, en la calle Avellaneda 4614 de esta ciudad, vendiendo los esposos Salustiano Valiño Fraga - María Angélica Vázquez su parte proindivisa al señor Emiliano Fontela, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Emiliano Fontela Sanz. — SALUSTIANO VALIÑO FRAGA. — MARIA ANGELICA VAZQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 15342 Oct.14-v.nov.6.

FABRICA DE MUEBLES "SUECIA"
La Fábrica de Muebles "Suecia", de los señores Israel Targownik, Mayer Targownik y Jaime Targownik, que gira en esta Capital bajo la razón social "Targownik Hnos.", pone en conocimiento del público y comercio en general, la disolución parcial de la Empresa, por razón del retiro de la misma del señor Jaime Targownik. La Fábrica seguirá con sus actividades con los socios restantes, los señores Israel Targownik y Mayer Targownik, con la misma denominación y misma razón social "Targownik Hnos.". — Correspondencia: José L. Terra 2868.
6) $24.00 20|pub. 15294 Oct.14-v.nov.6.

"VITARO LIMITADA"
Comunicamos la disolución parcial de la Sociedad "Vitaro Ltda.", que gira en esta ciudad, calle Habana 2873, y la componían los señores Pedro M. Tarán, Rómulo Neder Vignoli y José Domingo Rosso y explota la industrialización del vidrio. De dicha Sociedad se han separado los sucesores del socio José Domingo Rosso, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha entidad al 27 de Junio de 1957, los señores Vignoli y Tarán, todos domiciliados en dicho comercio a los efectos legales.
El contrato social respectivo fué otorgado el 21 de Setiembre de 1955 (privado), e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 618 al F.o 3.513 del L.o 1 de Contratos. — AIDA SOLER DE ROSSO. — SUSANA ROSSO. — ROMULO N. VIGNOLI. — PEDRO M. TARAN.
6) $40.00 20|pub. 15857 Oct.21-v.nov.13.

"GUILLIN Y VIGO"
Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 hemos disuelto la sociedad "Guillin y Vigo", que giraba en esta plaza en los ramos comestibles, verduras y lechería sito en la calle Lavalleja N.o 1850, tomando a su cargo el activo y pasivo del comercio el socio Vigo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — MANUEL GUILLIN ANTELO. — TRINIDAD CALVIÑO DE GUILLIN. — JOSE VIGO CASTRO.
6) $24.00 20|pub. 16161 Oct.24-v.nov.16.

"MIQUELERENA Y MARTINEZ LTDA."
Por documento privado de 12 de Setiembre de 1957, los suscritos acordaron disolver la Sociedad "Miquelerena y Martínez Limitada", el 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha don Alberto de Miquelerena Castells se hizo cargo del activo y pasivo. — ALBERTO DE MIQUELERENA CASTELLS. — MARGARITA SACARELLO BERRO. — MANUEL MARTINEZ GIL. — ALICIA SEGADE.
6) $16.00 20|pub. 16247 Oct.25-v.nov.18.

"OTERO Y RODRIGUEZ"
Hemos resuelto disolver la Sociedad "Otero y Rodríguez", que explota el Café y Bar "Eliseo", sito en Colonia 1802. Continuará con el negocio el socio Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio, de 8 a 10 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — MARCELINO OTERO. — ISABEL PIRIZ DE OTERO. — ANTONIO RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 16218 Oct.25-v.nov.18.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aimone Tristán Franceschi contra HAYDEE ESTHER ALFONSO ZARDINI. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 178), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Esther Alfonso Zardini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33321 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Brito del Pino contra WILFRID BARTON. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 392), se cita, llama y emplaza a don Wilfrid Barton para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15290 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurora Esteban contra JUAN PINTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 508), se cita, llama y emplaza a don Juan Pintos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33219 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Celia Díaz contra CARLOS ISRAEL GARCIA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 486), se cita, llama y emplaza a don Carlos Israel García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 3320? Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilio Navarte contra JUANA MARIA GUTIERREZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 173), se cita, llama y emplaza a doña Juana María Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez a tentar la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 15026 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Alberto Onetto contra BLANCA E. RODRIGUEZ CARDOZO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 323), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Edelma Rodríguez Cardozo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 33096 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández Helguera, Manuel contra ESCAMILLA CASTILLEJO, ADELA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 510), se cita, llama y emplaza a Adela Escamilla Castillejo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del vencimiento del emplazamiento ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 15157 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Groba de Santiso, Elisa contra SANTISO, JOSE. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 452), se cita, llama y emplaza a José Santiso Millán a fin de comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Elisa Groba de Santiso (Lº 55, Fº 454) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33136 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Pérez, Gladys M. contra REBOREDO, PEDRO GABINO. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 346), se cita, llama y emplaza a Pedro Gabino Reboredo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en la auxiliatoria de pobreza iniciada en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33168 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELENA MARIA MANTOVANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Livio Battista Chiereghin, (L.o 51, F.o 281). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15418 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Divorcio" (L.o 53 Folio 270) y "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 53 Folio 268), se cita, llama y emplaza a doña Nair Correa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33289 Oct.16-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elda Nandez contra DOMINGO FERNANDEZ. Divorcio". L.o 53 F.o 17, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 15481 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JOSE OMAR SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Clelia Nicoletti (49|551) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16058 Oct.23-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se dentro del término de noventa días comparezcita y emplaza a doña IRMA ALBA para que ca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|481) y en los de auxiliatoria de pobreza (49-481) que le ha iniciado Anastasio Abreu Rodríguez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 33287 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Uriarte, Irma contra AYESTARAN, JUAN. Divorcio" (49|576), se cita y emplaza al señor Juan Ayestarán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos a fin de tentar el requisito previo de la conciliación, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15019 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Lozano Hernández, Amador con MARIA CONSOLACION SANTIAGO LIEDO. Divorcio". (L.o 49 F.o 683), se cita y emplaza a doña María Consolación Santiago Liedo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y también en los relativos a la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33132 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA CELIA QUESADA DE MARESCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 43, F.o 277), le ha iniciado don Esteban Maresca Cima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33430 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FELICIA SILVA DE PINTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº. 43, Fº 439), le ha iniciado don Juan Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 33166 Oct.5-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Blanca Basilia Tossi contra MANUEL SANTOS FERNANDEZ. Divorcio por sola voluntad, L.o 28, F.o 22", se cita y emplaza a Manuel Santos Fernández, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 16080 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Agüero, Elois contra RAMONA LAMIQUE. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 35 F.o 375), se cita, llama y emplaza a doña Ramona Lamique de Agüero, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14412 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Arana de Fernández, Lidia Mary contra RAUL FERNANDEZ LIMAS. Divorcio unilateral" (Lº 31, Fº 153, Nº 527), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Fernández Limas, para que comparezca a estar de derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33235 Oct.10-v.nov. 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Elba Milta Frutos de Martínez con CARLOS GREGORIO MARTINEZ. Divorcio por sola voluntad", (L.o 11, F.o 391, N.o 534), se cita, llama y emplaza a Carlos Gregorio Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16150 Oct.24-v.nov.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario Nº 139, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO BREZCA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 15024 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 323, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAKIN RADOVICH, para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36 00 30|pub. 15023 Oct.8-v.nov.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de don LORENZO MURUCIO para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas del Concejo Departamental a hacer valer los derechos de que se crean asistidos sobre el solar N.o 4 de la manzana N.o 95 de esta ciudad con frente a las calles Garibaldi y Sarandí por donde forma esquina, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho bien sin indemnización de ninguna especie. Esta publicación se hará por treinta días. — Artigas, 28 de Setiembre de 1957. — Venancio L. Riani, Presidente Interino. — Erotides R. Santanna, Secretario.
8) $48.00 30|pub. 14871 Oct.7-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONTINUACION GORLERO Y AVENIDA FRANCIA, EN PUNTA DEL ESTE

Construcción de las veredas de la calle Continuación Gorlero y en la Avda. Francia entre la Calle 32 de Punta del Este y la Avenida Chiverta del Barrio "La Pastora"

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del día 4 del corriente mes y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la calle Continuación Gorlero y a la Avda. Francia entre la Calle número 32 de la planta urbana de Punta del Este y la Avda. Chiverta del Barrio "La Pastora", para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones, que está a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33319 Oct.16-v.nov.20.

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a calles pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes, color gris, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33316 Oct.16-v.nov.20.

AVENIDA ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA

Construcción de las veredas en la Avda. Orlando Pedragosa Sierra, entre las Avdas. Doctor Claudio Williman y Roosevelt

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del 17 de Setiembre ppdo. y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental, del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la Avda. Orlando Pedragosa Sierra entre las Avdas. Dr. Claudio Williman y Roosevelt, para que en el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha, se proceda a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparados con material rojo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33317 Oct.16-v.nov.20.

HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Por disposición de las autoridades del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", se cita, llama y emplaza al señor DANTE PACCELLO, para que comparezca a la Secretaría General de este establecimiento, para que dentro del plazo legal correspondiente se notifique de la resolución recaída en Expediente N.o 1756. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
8) (C.O.) 3|pub. 33570 Oct.31-v.nov.4.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 156), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil ciento tres (131.103) ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33375 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 19, F° 151), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 131.055 (ciento treinta y un mil cincuenta y cinco) ubicado en la calle Robinson entre 31 de Marzo y J. Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33373 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENCIO MARTIN PIGNI y VIRGINIA o VIRGINIA NATALINA PIGNI DE PIGNI o MARIA LUISA SCANDROGLIO DE PIGNI; de HECTOR, GAUDENCIO, JOSEFA, CECILIA, ALFREDO y ALBERTO PIGNI y de MARIA GASTELU DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a Irenia Josefa González de Pigni y a Irma, Cecilia, Josefina y Alberto Romeo Pigni, a Héctor Pigni Gastelú, y en general a cualesquiera que se consideren sucesores o causahabientes de Alberto Pigni, Gaudencio Pigni y María Gastelú de Pigni, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro de expresado término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $84.00 30|pub. 14918 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli c|. LOS SUCESORES DE AGAPITO LUZARDO. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos y dentro de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Agapito Luzardo, así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 387, ubicado en la ciudad de Las Piedras calle Lavalleja N.o 554, entre Batlle y Ordóñez y Defensa. — Canelones, Setiembre 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14934 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMERICA CABILLON DE CACHENOT. Sucesión" (L° 21, F° 501, N° 537), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laureana Cabillón, don Juan Cabillón y don Emilio Cabillón o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del C. de P. Civil). — Paysandú, Setiembre 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14711 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PISTON y se cita, llama y emplaza a los señores Ernesto, Onofre, Blanca Elbia, Ilda Marina, Elsa Beatriz, Auristela, María Elida, Gladys Betty, Lorenzo Nery y Ruben Larre Viña Pistón, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular o a cualquier otro interesado y acreedores, para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, para que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 14433 Set.30-v.nov.5.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Julio de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad de la señora EMA FERNANDEZ DE BAYCE, sita en la 2.a sección judicial del Departamento Florida (Casupá), empadronada con el N.o 7222 (parte) con una superficie total de 1 hectárea, 8025 ms.2. con destino a crear una zona de protección a la Perforación N.o 350|4 que abastece de agua a la localidad de Casupá (Departamento de Florida).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33568 Oct.31-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 94.436 y 67.113, respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de la Escuela de 1.er Grado número 167, de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Octubre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies, según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.449, de 531 metros 2.743 centímetros cuadrados y de 2.125 metros con 972 centímetros cuadrados respectivamente y son propiedad actualmente de La Acacia S. A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano 1045). — Radamés Bianchi.
9) (C.C.) 8|pub. 33533 Oct.29-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N° 10.666 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 17 metros, de la calle Magallanes, los inmuebles siguientes:

Padrón N° 785. — Propietario: Salomón Gerstenfeld. — Superficie aproximada: 11.45 ms.2.
Padrón N° 786. — Propietario: Salomón Gerstenfeld. — Superficie aproximada: 18.35 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3°) de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33583 Nov.1°-v.nov.11.

EDICTO. — Por Decreto N° 4.479, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación, para expropiar con destino a la formación del Rond-point a formarse en 8 de Octubre, Larrañaga, Centenario y 31 de Marzo, el inmueble siguiente:

Padrón N° 26.109. — Propietario: José Zolezio. — Superficie aproximada: 295 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3°), de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10° piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33584 Nov.1°-v.nov.11.

EDICTO. — Por Decreto N° 10.608 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 20 metros, del Casino Monte Sosa, los inmuebles siguientes:

Padrón N° 44.038. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 1.020 ms.2.
Padrón N° 44.029. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 1.292 ms.2.
Padrón N° 179.384. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 678 ms.2.
Padrón N° 94.856. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 372 ms.2.
Padrón N° 44.030. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 667 ms.2.
Padrón N° 94.053. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 688 ms.2.
Padrón N° 44.004. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 1.762 ms.2.
Padrón N° 44.003. — Propietario: Pedro Bordín. — Superficie aproximada: 1.644 ms.2.
Padrón N° 44.031. — Propietario: Enrique Gatti. — Superficie aproximada: 1.619 ms.2.
Padrón N° 44.002. — Suc. José Cuada. — Superficie aproximada: 583 ms.2.
Padrón N° [illegible]932. — F. Conticorbo. — Superficie aproximada: 583 ms.2.
Padrón N° 44.025. — Propietario: Mateo Rostain. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 44.044. — Propietario: Mateo Rostain. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 101.429. — Propietario: Carlos Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 101.427. — Propietario: Carlos Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 101.430. — Propietario: Lorenzo Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 101.428. — Propietario: José Daurta. — Superficie aproximada: 750 ms.2.
Padrón N° 44.026. — Propietario: José Daurta. — Superficie aproximada: 2.348 ms.2.
Padrón N° 44.043. — Propietario: Rudecindo Giménez. — Superficie aproximada: 2.348 ms.2.
Padrón N° 44.027. — Propietario: R. Giménez. — Superficie aproximada: 1.197 ms.2.
Padrón N° 44.042. — Propietario: Antonio Daurta. — Superficie aproximada: 1.197 ms.2.
Padrón N° 44.028. — Propietarios: Antonio y A. Daurta. — Superficie aproximada: 1.080 ms.2.
Padrón N° 44.041. — Propietarios: Antonio y A. Daurta. — Superficie aproximada: 1.081 ms.2.
Padrón N° 44.007. — Propietario: Juan Rolando. — Superficie aproximada: 3.258 ms.2.
Padrón N° 44.039. — Propietario: Juan Rolando. — Superficie aproximada: 3.259 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3°) de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 y por el artículo 1° del Decreto-Ley N° 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 33582 Nov.1°-v.nov.11.

EDICTO. — Por decreto N.o 10.600 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Bella Vista entre las de Lorenzo Fernández y Guaviyú, el inmueble siguiente:

Padrón: 83.064. Propietario: CONSTANTE PORTEIRO. Superficie aproximada: m2. 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33564 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.659 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la apertura de la calle Juan Jacobo Rousseau y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón: N.o 70.233. Propietario: Suc. PEDRO IRIGOYEN. Superficie aproximada: ms.2. 216.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33563 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.655 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino afectado por el trazado de una Avenida de noventa y dos metros de ancho, entre el Camino Propios y la calle Sancho Panza, el inmueble siguiente:

Padrón: 113.288. Propietario: MARIA LUCRECIA FARIÑA DE MONTERO. Superficie aproximada: ms.2. 92.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Mu-

nicipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33561 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.599 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Ejido entre las de Canelones y Maldonado el inmueble siguiente:
Padrón: 9169. Propietario: GUILLERMO BLENGIO ERASUM. Superficie aproximada: ms2. 51.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33559 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.666 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche a diez y siete metros a la altura de la calle Colonia el inmueble siguiente:
Padrón 785. Propietario: SALOMON GERSTENFELD. Superficie aproximada: ms.2. 11.45.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33562 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.658 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las alineaciones oficiales de la Avenida Larrañaga, el inmueble siguiente:
Padrón: 164.438. Propietario: PLACIDO AÑON MATO. Superficie aproximada: ms2. 241.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33560 Oct.30-v.nov.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha de ayer en expediente "MUISSE DE FERRARI GERONIMA. Incapacidad" (L.o 53, F.o 582), se ha declarado incapaz a Gerónima Muisse o Muisse o Muyse de Ferrari, designándose curador de la misma a Luis Arrambide. — Montevideo, 24 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16007 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por autos de fecha 30 de Setiembre y 11 de Octubre del corriente en expediente: "RODRIGUEZ CARMEN CLEMENTINA, denuncia de incapacidad" (libro 56, folio 300), se ha declarado incapaz a Carmen Clementina Rodríguez, designándose curadora de la misma a Enriqueta María Chartier. — Montevideo, 17 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
10) $12.00 10|pub. 16108 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4.o, F.o 211), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Setiembre del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña Celia Gilarde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16013 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "GRACIANA CALDAS DE FRAGA. Incapacidad L.o 27. F.o 539", se hace saber, que por decreto de fecha 30 de Agosto de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Graciana Caldas de Fraga, habiéndose nombrado curador de la misma al señor Aldón Senes Barboza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16081 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BOTTA COTIGNOLA CARMEN. Incapacidad, L.o 30, F.o 551, N.o 948", se hace saber que por resolución de dicho Juzgado con fecha 26 de Setiembre actual, fué declarada en estado de incapacidad mental a doña Carmen Botta Cotignola, designándosele curadora en la persona de su madre Paulina Cotignola de Botta, quien aceptó el cargo, el que le fué discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Octubre 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 16343 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA JOAQUINA LORENZO. Declaración de incapacidad" (L.o 28, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha siete de Junio del corriente año, se declaró a la nombrada María Joaquina Lorenzo en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Angela Fermina Campodónico de Lorenzo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16474 Oct.30-v.nov.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARIO PEREIRA, con domicilio en Simón Bolívar 1468 y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, digo: Que pido se tome declaración a los señores Orestes M. Nori (Verdi 4567) y José O. Daminai (Burgues 3143), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Pereira." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16215 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado, ENRIQUE AGUSTIN CESIO BLANC, domiciliado en Misiones 1475, digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la deposición de Roberto Callender y Rubén Castro quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Enrique Cesio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16301 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "FLORES MORA, CARLOS. Información" (L.o 55 F.o 421): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos Flores Mora, domiciliado en Río Negro 1268, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al señor Alfredo Cabeza Cacheiro y al señor René Delgado Vertiz, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Flores Mora." — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 16620 Nov.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MIGUEL ANGEL SANTINI, domiciliado en la calle Vázquez 1278 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Miguel García D'Andrea Juan Antonio Escudero Alvarez, domiciliados respectivamente en Vázquez 1286 y Marcelino Sosa 2524, ap. 1, al tenor del siguiente interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a Miguel Santini, desde cuándo y qué concepto le merece; 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Que las citaciones de testigos y los edictos me sean entregados para su más rápido diligenciamiento. Miguel Santini. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16318 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDIT MARTHA LATA MIGLIO, con domicilio a estos efectos en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, al señor Juez, digo: Que habiendo terminado los cursos respectivos, y debiendo optar al título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, María Antonia Canén, y Daniel Darracq, domiciliado, respectivamente, en Misiones 466 y Sarandí 430, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Fecho y realizadas las publicaciones pertinentes se me expida testimonio de todo lo actuado. Edit Lata Miglio. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16307 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON SIMONETTI a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16556 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLARREAL, FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156; y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16168 Oct.25-v.nov.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 147|57. — Tercer llamado. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles. — Apertura: Diciembre 19, hora 10. — Valor del pliego: pesos 2.00 (dos pesos).
Nº 341|57. — Suministro de cuerda Manila. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 343|57. — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: Diciembre 20 hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15pub. 33530 Oct.29-v.nov.15

Nº 338|57. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Noviembre 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33384 Oct.19-v.nov.6.

N.o 339|57. — 1.er llamado. — Suministro de cojinetes (rulemanes) y repuestos, para coches motores, locomotoras, etc.
Apertura: Diciembre 17 de 1957, a las 10 (diez) horas.
Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitación de FF.CC del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse

los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33472 Oct.26-v.nov.13.

N.o 340|57. — Suministro de alambres de hierro galvanizado para líneas telegráficas. Apertura: Diciembre 23, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)

N.o 342|57. — Suministro de un compresor de 3 H.P. potencia.

Apertura: Noviembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33565 Oct.30-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Se llama por segunda vez a las siguientes licitaciones públicas:

Nº 257. — Construcción de la Red de Alcantarillado para la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha).

Nº 258. — Construcción de la Estación de Depuración de Aguas Servidas para la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha).

Los recaudos de cada una de estas licitaciones podrán adquirirse en la Escribanía de Gerencia Técnica, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, a los precios siguientes: $ 22.70 para la Nº 257; y $ 54.85 para la Nº 258.

No podrán participar en estas licitaciones las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.

Ambas licitaciones se abrirán, en un solo acto y sucesivamente, el día 19 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la citada Oficina.

Se hace notar a los posibles proponentes, que deben presentar sus propuestas en sobres separados, para cada licitación y que, la adjudicación de ellas, estará supeditada a la obtención de los recursos correspondientes. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 33540 Oct.29-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62|33
Primer llamado
Departamento de préstamos pignoraticios, Sede Central. Obras de reforma y ampliación del edificio.

Postergación de la fecha de apertura de propuestas.

Se hace saber a los interesados en esta licitación pública, que la fecha de apertura de propuestas ha sido transferida para el día 29 de Noviembre de 1957 a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 33571 Oct.31-v.nov.6.

Licitación N.o 22|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la Carpintería Metálica en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33465 Oct.26-v.nov.4.

Licitación N.o 21|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de Chapas de Aluminio para el "Instituto Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33464 Oct.26-v.nov.4.

Licitación N.o 25|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reforma y Ampliación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, calle Mercedes 957-959-961 y 967, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1580, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenien-

te o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33463 Oct.26-v.nov.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 50 cajas de papel higiénico y 500.000 toallas de papel dobladas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva, deben ser retirados de la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 11 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí Nº 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33599 Nov.1º-v.nov.9.

LICITACION PUBLICA Nº 2
Construcción del Edificio para su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Excavaciones definitivas, hormigón armado, albañilería, instalación sanitaria, parte de carpintería, carpintería metálica y herrería, obras afines y asistencia general, que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, sección judicial 15ª, en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memorias descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325, 2º piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 500.00 (quinientos pesos), para cada carpeta, en la sección Contaduría de la Institución, Sarandí Nº 570, planta baja.

Dicha carpeta deberá ser retirada por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Febrero de 1958, a la hora 15, en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325 (2º piso). — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33598 Nov.1º-v.nov.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 612
Segundo llamado
Suministro de pan para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de pan destinado a la Central de Servicios Médicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33588 Nov.1º-v.nov.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 146

Se llama a licitación pública para el suministro de 112.206 kilos de papel obra 1ª, en los formatos de 0.90 x 1.20, 0.69 x 1.04, 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18, todo de 40 gramos el metro cuadrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 14 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33592 Nov.1º-v.nov.11.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de portones de hierro para los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 629, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33595 Nov.1º-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1.er LLAMADO A LICITACION
Construcción de la 7.a etapa de veredas

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, en la Avenida Artigas y en la calle Claudio Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 3.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Octubre 2 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi.
12) (Cta. Cte.) 30|pub. 33194 Oct.7-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES PARA OFICINAS MUNICIPALES
Tercer llamado

1.o Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de muebles para oficinas municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 el juego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal;

2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 13 de Noviembre próximo.

3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 28 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33573 Oct.31-v.nov.4.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
2.o LLAMADO

Suministro de una linterna de señales, para Torre de Control, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho.

Presentación y apertura de propuestas: 14 de Noviembre, 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33435 Oct.24-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|957
Muebles metálicos
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32|957, por adquisición de Armarios Metálicos 10 (diez) y una Biblioteca Metálica, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33566 Oct.30-v.nov.11.

LICITACION PUBLICA Nº 33|957
Segundo y tercer llamados
Hasta 5.000 kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas

Llámase a licitación pública Nº 33|957, por adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas y molidas granes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Noviembre, a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.

De no adjudicarse en el segundo llamado se realizará el tercer llamado para el día 16 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33600 Nov.1º-v.nov.13.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 99
Para la confección de una emisión de sellos en conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del General José Garibaldi

Se llama a licitación pública, para la confección de una emisión de sellos en conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del General José Garibaldi, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33590 Nov.1º-v.nov.13.

LICITACION N.o 98

Se llama a licitación pública para la confección de una emisión de sellos en homenaje a "GABRIELA MISTRAL", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lo-

cal de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33547 Oct.30-v.nov.11.

LICITACION N.o 97

Se llama a licitación pública, para la confección de una emisión de sellos conmemorativos de "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33473 Oct.26-v.nov.7.

VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente treinta mil (30.000) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires, esquina Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33437 Oct.24-v.nov.5.

VENTA DE SELLOS EXTRAIDOS DE LA CORRESPONDENCIA DE REZAGO

Se llama para la oferta de precios para la venta de (aproximadamente ciento doce (112) kilogramos), de sellos extraídos de la correspondencia de rezago, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Inspección General del Instituto, calle Treinta y Tres N.o 1321, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Campras de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33438 Oct.24-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación y reparaciones de Escuela N.o 152, Camino Cibils y Camino de Tropas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33523 Oct.28-v.nov.5.

Licitación N.o 26|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Construcción Escuela N.o 59 y 119, calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez (ex-Abrevadero N.o 2) y Campamento, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33524 Oct.28-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23|957

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los Perfiles de Hierro en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33466 Oct.26-v.nov.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

N.o 30. Proyectar y realizar la iluminación eléctrica y modificar la instalación existente en diversas plantas del local de la calle Rincón N.o 422|24. — (3.er y último llamado). — Apertura el 15 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 31. Adquisición de fertilizantes con destino a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 15 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 33. Adquisición en plaza de un equipo de soldadura eléctrica, con sus implementos y accesorios, con destino al Departamento de Producción Vegetal. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 16 de Noviembre de 1957, a la hora 10.

N.o 34. Compra de 5.000, (cinco mil) kilos de avena en grano y 5.000 (cinco mil) kilos de heno de alfalfa, para la División Forestal del Vivero Nacional de Toledo. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 18 de Noviembre de 1957, a la hora 15

N.o 35. Adquisición de un tractor a nafta de 25 a HP., con levante hidráulico, equipado con arado, rastra, retobador, cortadora de pasto y equipo de luces. (2.o y último llamado). Apertura: el 18 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 36. Adquisición de hasta 150.000 (ciento cincuenta mil) macetas de barro cocido, con destino al Vivero Nacional de Toledo. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 19 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 37. Prestación del servicio telefónico en calidad de arrendamiento, para las Oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Rincón número 422|24, por medio de una Central Telefónica Automática, de cinco líneas urbanas, con una capacidad para 30 (treinta) internos, ampliables a 40 (cuarenta), montaje y conexión del equipo solicitado. — (1.er llamado). —Apertura: el 19 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 38. Adquisición en plaza, de una garlopa, una barrenadora y una sierra sin fin, con motor acoplado cada una de las máquinas señaladas. — (1.er llamado). — Apertura: el 20 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 39. Adquisición en plaza de 30 (treinta) equipos de análisis rápido de tierras, con 100 (cien) determinaciones como mínimo de los siguientes elementos: acidez, calcio, potasio, fósforo, nitratos, carbonatos; con cartilla de instrucciones de su manejo en idioma español y cuadros colorimétricos. — (1.er llamado). — Apertura: el 20 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sito en la calle Rincón N.o 422, (primer piso, esc. 2), en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas, en la mencionada Secretaría. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33567 Oct.31v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Diciembre de 1957. — Hora 8: Licitación Nº 1.058. Materias primas para la fabricación de jabones, creolina, etc. — CIF y|o Plaza. (Primer llamado). — Hora 8 y 30: Licitación Nº 1.060. Equipo de Rayos X, accesorios, etc. — CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Martes 24 de Diciembre de 1957. — Hora 12: Licitación Nº 1.059. Frascos de vidrio neutro y tapones para los mismos. — CIF y|o Plaza. — (Primer llamado).

Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras. (Avda. 18 de Julio Nº 1892). — (Aviso Nº 336). — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 33591 Nov.1º-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del arquitecto Leopoldo C. Artucio que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 18 de Noviembre próximo de las 9 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 8 del mismo mes. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 33597 Nov.1.o-v.nov.5.

FACULTAD DE HUMANIDAES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la confección de fascículos para publicar trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso, debiendo realizarse la apertura de las propuestas el martes 19 de Noviembre a las 9 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Luis Giordano, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33549 Oct.30-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de Máquinas Agrícolas y Ollas a presión, y por primera vez para suscripción de Revistas para el año 1958, Máquinas para oficina, un aparato óptico para examen visual y aparatos para laboratorio de electrotécnia; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Licitación N.o 133. — 2.o llamado. — Máquinas. Apertura de propuestas: día 19, XI-57.

Licitación N.o 135. — 2.o llamado. — Ollas a presión. Apertura de propuestas: día 21, XI-57.

Licitación N.o 137. — 1.er llamado. — Suscripción de Revistas. Apertura de propuestas: día 28. XI-57.

Licitación N.o 138. — 1.er llamado. — Máquinas para oficina. Apertura de propuestas: día 29, XI-57.

Licitación N.o 139. — 1.er llamado. — Aparato óptico, apertura de propuestas: día 3, XII-57.

Licitación N.o 140. — 1.er llamado. — Laboratorio Electrotecnia. Apertura de propuestas: día 5, XII-57.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 33462 Oct.26-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Segundo llamado

Artículos: Brin, paño militar, gabardina, forro, cretona, cinta de hilera, lienzo, vaqueta impermeable, suela, badanas cromo, hebillas, tafiletes, botones.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33550 Oct.30-v.nov.11.

Licitación pública N.o 1
Segundo llamado

Artículos: Calderas, cuchillos, chairas, piola, faroles, hachas, palas, tijeras, cadenillas, cojinillos, jergas, alpargatas, espuelas, carretillas, sierras, hojas para sierra, mecha, tubos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 33551 Oct.30-v.nov.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive).

75.00 kgs. Carne vacuno. 11.00 kgs. Capón. 1.650 kgs. Ternera. 1.500 kgs. Mondongo. 2.450 kgs. Pescado fresco. 32.000 lts. Leche. 250 kgs. Manteca. 800 kgs. Fiambres surtidos. 5.800 kgs Fruta de estación. 40.000 Unidades huevos. 4.600 kgs. Boniatos o Zapallos. 168.000 kgs. Leña. 4.500 kgs. Ensalada (Lechuga, Tomates). Verduras 16.000 kgs. 1.700 kgs. Acelgas 320 kgs. Tomates. 1.700 kgs. Cebollas. 9.600 Unidades limones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33509 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al Personal del Regimiento de Infantería N.o 2, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9.500 kgs. Galleta. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechuga o similar. 1.350 kgs. Cebollas 400 kgs. Tomates. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33482 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otra unidad del Ejército de destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

15.500 kgs. Pan. 5.200 kgs. Galleta. 10.300 lts. Leche. 77.000 kgs. Leña. 440 kgs. Lechugas o similares. 230 kgs. Tomates. 750 kgs. Cebollas. 7 200 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33481 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11 y Personal de la Región Militar número 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.500 kgs. Pan. 9.800 kgs. Galleta. 19.500 lts. Leche. 146.000 kgs. Leña. 850 kgs. Lechuga o similar. 430 kgs. Tomates. 1 400 kgs. Cebollas. 13.500 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33483 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, (inclusive), se hace neecsario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

55.500 kgs. Carne vacuna. 9.500 kgs. Carne de capón. Mondongo 1.200 kgs. 25.200 kgs. Pan. 8.400 kgs. Galleta. 16 800 lts. Leche. 127 000 kgs. Leña. 750 kgs. Lechugas o similar. 360 kgs. Tomates. 1.200 kgs. Cebollas. 12.000 kgs. Verdura.

Los pliegos particulares de condiciones se encuetran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. duras.

12) (C.C.) 10|pub. 33484 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de tvíveres frescos y leña al Batallón de Infantería número 10, y Personal del Regimiento de Infantería número 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9 500 kgs. Galletas. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechugas o similar 400 kgs. Tomates. 1.350 kgs. Cebollas. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33510 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7, y Personal del Regimiento de Infantería N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9.500 kgs. Galleta. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechugas o similares. 400 kgs. Tomates. 1 350 kgs. Cebollas. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 y Personal de la Base Aeronaval N.o 2, Capitán Curbelo u otras unidades del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

68.800 kgs. Carne vaca. 11.900 kgs. carne capón. 31.400 kgs. Pan. 10.400 kgs. Galleta. 20.900 lts. Leche. 15.700 kgs. Verduras 157.700 kgs. Leña. 1.500 kgs. Mondongo. 350 kgs. Tomates. 1.500 kgs. Cebollas. 900 kgs. Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33511 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

25.200 kgs. Pan. 8.400 kgs. Galleta. 16.800 lts. Leche. 127.000 kgs. Leña. 750 kgs. Lechugas o similiar. 360 kgs. Tomates. 1.200 kgs. Cebollas. 12.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33485 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

21.500 kgs. Pan. 7.200 kgs. Galleta. 14.300 lts. Leche. 107.000 kgs. Leña. 600 Lechugas o similar (kgs. 600). 300 kgs. Tomates. 1.000 kgs. Cebollas. 10.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33486 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y al 31 de Diciembre de 1958, (inclusive), se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

21.600 kgs. Pan. 7.200 kgs. Galleta. 14 400 lts. Leche. 108.000 kgs. Leña. 620 kgs. Lechugas o similar. 300 kgs. Tomates. 1.050 kgs. Cebollas. 10.100 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33487 Oct.25-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 6 y Personal de la Región Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.000 kgs. Pan. 9.800 kgs. Galleta. 19.500 lts. Leche. 145.000 kgs. Leña. 840 kgs. Lechuga o similar 430 kgs. Tomates. 1.400 kgs. Cebollas. 13.500 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33488 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en los Cerrillos, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

10.800 kgs. de Carne. 2.900 kgs. de Pan. 920 kgs. Galletas. 750 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33515 Oct.28-v.nov.8

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

25.600 kgs. Pan. 8.500 kgs. Galleta. 17.000 lts. Leche. 128 000 kgs. Leña hasta 730 kgs Lechugas o similar 370 kgs. Tomates, hasta 1.300 kgs. Cebollas. hasta 11.900 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura 26 de Noviembre de 1957. a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33490 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 3 y Personal de la Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

17.700 kgs. Pan. 5.900 kgs. Galleta. 11.800 lts. Leche. 88.500 kgs. Leña. Hasta 500 kgs. Lechugas o similar, hasta 250 kgs. Tomates, hasta 840 kgs. Cebollas, hasta 8.300 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33495 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive), se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

1.550 kgs. Pan. 520 kgs. Galleta. 1.020 lts Leche, 44 kgs. Lechuga o similar. 22 kgs. Tomates, 75 kgs. Cebollas. 700 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citadad Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33513 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

58.500 kgs. Carne vacuna. 26.600 kgs. Pan. 8.900 kgs. Galleta. 17.800 lts. Leche. 12.500 kgs. Verduras. 1.300 kgs. Cebollas. 800 kgs. Lechugas o similar. 400 kgs. Tomates. 150.000 kgs. Leña. 10.100 kgs. Capón. 1.300 kgs. Mondongo.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33514 Oct.25-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

13.700 kgs. Pan. 4.600 kgs. Galleta. 9.500 lts. Leche. 69.000 kgs. Leña hasta 400 kgs. lechugas o similar, hasta 200 kgs. Tomates, hasta 650 kgs. Cebollas, hasta 6.400 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condicionees se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la cidad Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10 — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33517 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

16.500 kgs. Pan. 5.500 kgs. Galleta. 10.900 lts. Leche. 81.500 kgs. Leña. 470 kgs. Lechugas o similar. 240 kgs Tomates. 780 kgs. Cebollas 7.600 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33512 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad a destacarse en la Paloma (Rocha), se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

10.200 kgs. Carne vacuna. 4.400 Pan. 2.900 kgs. Galleta. 2.900 lts. Leche. 2.200 kgs. Verduras. 22.000 kgs. Leña. 840 kgs. Carne capón. 200 kgs. Mondongo. 200 kgs. Cebollas. 85 kgs. Tomates. 125 kgs. Lechugas o similar

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33516 Oct.28-v.nov 8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caba-

llería N.o 2 (M.M.) u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

23.900 kilogramos de pan; 8.000 kilogramos de galleta; 16.000 litros de leche; 120.000 kilogramos de leña; hasta 680 kilogramos de lechugas o similar; hasta 350 kilogramos de tomates; hasta 1.200 kilogramos de cebollas; hasta 11.200 kilogramos de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería número 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención, para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

47.500 kilogramos de carne, 21.600 kilogramos de pan, 7.200 kilogramos de galleta, 14.400 litros de leche, 108.000 kilogramos de leña, 8.200 kilogramos de capón, 1.050 kilogramos de mondongo, hasta 620 kilogramos de lechugas o similares, hasta 300 kilogramos de tomates, hasta 1.050 kilogramos de cebollas, hasta 10.100 kilogramos de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33494 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 3 y personal de la Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

32.700 kgs. de Pan, 10.900 kgs. Galleta, 21.800 lts. Leche, 163.000 kgs. Leña, 950 kgs. Lechugas o similar, 470 kgs. Tomates, 1.600 kgs. Cebollas, 15.000 kgs. Verduras.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33493 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

25.600 kgs. Pan. 8.500 kgs. Galleta. 17.000 lts. Leche. 128.000 kgs. Leña. Hasta 730 kgs. Lechugas o similar. Hasta 370 kgs. Tomates. 1.300 kgs. Cebollas. 11.900 kgs Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33496 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

8.500 kilogramos de carne vacuna, 3.900 kilogramos de pan, 1.300 kilogramos de galleta, 2.600 litros de leche, 1.800 kilogramos de verduras, 19.500 kilogramos de leña, 1.500 kilogramos de carne capón, 190 kilogramos mondongo, 190 kilogramos cebollas, 60 kilogramos de tomates, 120 kilogramos de lechugas o similares.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Octubre 17 de 1957

12) (C.C.) 10|pub. 33519 Oct.28-v.nov.8

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

9.900 kgs. Pan. 3.300 kgs. Galleta. 6.600 lts. Leche. 49.500 kgs. Leña. Hasta 290 kgs. Lechuga o similar. Hasta 150 kgs. Tomates Hasta 470 kgs. Cebollas. Hasta 4.600 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33518 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Melo, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

32.700 kgs. Pan, 10.900 kgs. Galleta, 21.800 litros Leche, 162.500 kgs. Leña, hasta 950 kgs. Lechugas o similar, hasta 470 kgs. Tomates, hasta 1.600 kgs. Cebollas, hasta 15.000 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33492 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958: 8.500 kgs. carne vaca; 2.600 lts leche; 19.200 kgs. leña; 1.500 kgs. capón y 190 kgs. mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33520 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive): 16.000 kgs. carne; 5.900 kgs. galleta; 1.300 kgs. verduras y 25.000 kgs. leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

12) (C.C. 10|pub. 33521 Oct.28-v.nov.8.

Licitación Pública No. 125

Primer llamado

Artículos: Tela hilo blanca, elástico blanco, entretela de lana, madrás, acolchado, botones, oscuros y blancos, broches grandes blancos de gancho, Paño azul sajón y entretela de cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No. 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Noviembre 8 de 1957, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33489 Oct.28-v.nov.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 1.o de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

VIANEY DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Cerrito 614 y ANA ROSA VILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 614.

5.a Sección

JORGE PRÉVERE, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1127 y ALBA NUBIA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127.

10.a Sección

NORBERTO OSCAR DELPRATO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 1738, Apto. 2 y NILDA BLANCA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1738, Apto. 2.

TOMAS EUGENIO BRENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombes 1336 y MARIA TERESA MONDINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4562.

11.a Sección

ARTIGAS JESUS FERRAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4610 y MABEL BALADRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4619.

DELCEO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3413 y NELIDA RIVEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3413.

12.a Sección

JUAN PABLO VAZQUEZ, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1314 y OFELIA MELONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1314.

ELBIO AMADO RETTA, 40 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Thompson 3085 y MARIA BURGER, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Thompson 3087.

DAVID DIAZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Artigas 3789 y ANA MARIA ARTIGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3789.

HAROLD RUBENS CALCAGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2018 y NELLY EUGENIA BRETON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1770.

OSCAR SEIJIDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 2172 y ROSA BORZOMI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3172.

FABRICIO BRUNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1481 y VIOLETA VIERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1481.

ALBERTO TEOFILO ARTIGUE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2412 y OLGA DE SIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2412.

HUGO CORTAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1696 y MARIA DEL CARMEN FRICIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1696.

CARLOS HUGO BOUBET, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2279 y MABEL ARCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2529.

CARLOS LUIS UGOLINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2714 y NILDA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2514.

NELSON VILA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2158 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2158.

ROBERTO COBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1972 y EDITH ESCARIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1972.

13.a Sección

CIRIACO FROILAN GHAN, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 2179 y MARIA ELENA BARRETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2179.

GERARDO BLANCO LESTON, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Turquía 3644 y TERESA DEAN SANTOS, 22 años, soltera, española, domiciliada Vizcaya 3938.

14.a Sección

VICENTE BOUZA TORNATORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1345 y NAIDA NIRZA CABRERA URRUTIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1345.

16.a Sección

VICTOR HUMBERTO LETTIERI, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 465 y MARIA DEL CARMEN ZURLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4482.

JUAN JOSE SOUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5911 y OLGA VICTORIA KUSTRIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5911.

18.a Sección

HUGO NOLASCO AMENDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2558 e HILDA MARGARITA ARCARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2558.

JUAN CARLOS SUBURU MUIÑOS, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 691 y MARIA ISABEL RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2916.

JUAN CARLOS RODO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2796 y ELVIRA ESTHER COSTA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada S. Antuña 2693.

JUAN JAIME BARLOCCO, 44 años, divorciado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1091 y ROSA NAVIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1091.

JORGE CESAR VELLOZO, 50 años, viudo, ju-

bilado, oriental, domiciliado Libertad 2508 y ALBA FERRANTE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2708.

20.a Sección

WALTER MANUEL COUTO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Concordia 4283 y ELSA VILLAR, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Concordia 4283.
HEBER FAUSTO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3943 apar. 1 y BLANCA ELIDA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3813.

23.a Sección

ANTONIO REGUEIRO SOUTO, 27 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Duvimioso Terra 1880 y MARIA SARA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1880.
DEMETRIO IVAN ORTEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2778 y GLORIA LILA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2781 ap. 2
EMILIO JULIO CESAR SACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gomez 2792 apar. 7 y MARIA MARY SILVA APOLINARIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gomez 2792.
HEBERT GUZMAN SARRASQUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2633 y OFELIA ELSA BOLAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2633.
CHARLEY ELAM TIFT, 23 años, soltero, marino militar, estadounidense, domiciliado Monte Caseros 2770 y MARIA ANTONIA DI RUSSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2770.
EDDIE ROLAN FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante número 2327 apar. 2 y MARTA NELLY PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oiriental, domiciliada Colonia 2227 apar. 1.
HECTOR DOPAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1668 apar. 2 y ARIADNA JULIA AUDIFFRED DUTRA 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Humaitá 2973.

24.a Sección

MARIO VALDES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1362 y OLGA STELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1362.
14) $ 2.00 3|pub. Nov.1.o_v.nov.4.

18.a Sección

UMBERTO BELLOSI, 38 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Pereyra 3026 y PAULA BOSCHIERO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Péreyra 3026.
14) 1|pub. v.nov.1.o.

Montevideo, Octubre 31 de 1957.

4.a Sección

WILFREDO ANGEL GUTIERREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1327 y RITA GLADYS VIGNOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1327.
CARLOS CESAR DUMESTRE BIANCHI, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, Apto. 1 y RAQUEL BEATRIZ SEGUNDO SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1156, Apto. 1.

5.a Sección

JOSE RACZ, 31 años, soltero, electrotécnico, húngaro, domiciliado Soriano 1168 y VALERIA KOSZEGVARI, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 1168.

7.a Sección

HENRI LEON IRIGOYEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y OLGA RUTH PUÑALES LIZAZUAIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

10.a Sección

JUAN ALBERTO CAMBON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4590 y LUZ ALBA MEDINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4590.
DANIEL DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3438 y TERESA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau 3438.
JOSE HOMERO IRAOLA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2280 y MARIA GLORIA ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2377.
JUAN ANTONIO APARICIO PARQUEZ, 29 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Pamplona 2758 e ISABEL MARIA VOGLIOLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2758.

DAMAS PEREIRA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2676 e YRACEMA ATAIDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2676.

11.a Sección

JUAN LUIS BELTRAME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4766 y VILMA IRENE DANGLIOLILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4691.

HECTOR ULISES IRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2790 y MARIA AZUCENA BELTRAME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4766.

ROMEO FRANCISCO TEDESCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Juan Bélinzon 4756 y ALBA BETTY BUSCONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Juan Bélinzon 4756.
FLORENTINO BARRIOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. Juan Bélinzon 4771 y GLORIA NELLY PEREYRA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cnel. Juan Bélinzon 4771.
MARIO AROCHA, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2455 y JUANA COLLAZO, 38 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2477.
MIGUEL ANGEL CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3376 y MARIA JULIA PIAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3330.
JULIO CESAR BARBARELLA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4677 y NILDA ALBA CASTRILLON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Jockeys 4617.
FRANCISCO LARBURU, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Conrado E. Villegas 4617 y CLOTILDE DERKZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4617.
LUIS MARIA DE LEON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n. y MIRTA DOMINGA YELPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 2175.
ARTURO ANTONINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5307 y MARIA BALBINA GULARTE, 37 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5307.
NELSON RUBEN AYALA, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4453 y SOFIA DORA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4453.
SIMON ESPATH, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2976 y MARIA ISABEL DA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2976.

13.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ ROJAS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Suiza 1892 y NELIS RAQUEL SILVA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1636.

15.a Sección

JORGE PASCUAL EDMUNDO IMBROSCIANO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARIA PETRONA JUAREZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

16.a Sección

RUFINO CARBALLO, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ameghino 4482 y LAURA ESTHER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4482.
JUAN DOMINGO FRANCISCO BOCCHIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 249 y NORMA BEATRIZ LOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguardia 20.

JORGE WALLS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 936 y MARIA ESTHER MARZOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 568.

17.a Sección

REMIGIO FLORO TABEIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Corees 3210 y NELIDA NELFA ACKERMANN 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Córes 3210.

20.a Sección

JOSE GENTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 291 y TERESA MONTENEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 291.

21.a Sección

ENRIQUE FLISAK LESNIAK, 53 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado 3 de FEBRERO 4412 y SOFIA SLUPEK, 50 años, soltera, polaca, domiciliada 3 de Febrero 4412.
AMERICO ANTONIO REPETTO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amiens 5064 y CELIA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5964.

PASCUAL COPPOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5139 y BEATRIZ DEMICHELLI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Danubio 5139.
MILTON HUGO PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 6700 y MARIA ESTHER TONOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4838.
ALFREDO NELSON ALZUGARAY, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Las Magnolias 4631 y BLANCA NIEVE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4278.
AGUSTIN MOYANO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Covadonga 1190 y MATILDE VIEIRA, 32 años, viuda, brasileña, domiciliada Covadonga 1190.
JOSE LUIS SIOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5378 y REYNA SOCORRO MESA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5570.

22.a Sección

JUAN CARLOS CASAVALLE, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3096 y CLOTILDE GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3096.
RAUL CESAR DEL RUSSO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Pérez 3426 y TERESITA AROTCHAREN, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada L. Pérez 3431.
LAURENCIO BUSCHIAZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña número 3074 y ANA RADICCIONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña número 3074.
ANTONIO RAMON JULIOL, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3426 apar. 2 y CATALINA LILOIA, 77 años, soltera, italiana, domiciliada León Pérez 3426 apar. 2.
BARTOLOME ROMAN GALIANO, 44 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3913 y MARIA FILOMENA BRUZZONE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3913.
MARCIANO FIGUEROA, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Larrañaga 3624 y ROSA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3440.
ABELARDO RODRIGUEZ FERREIROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3435 y NORMA GLORIA DALLIER IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3435.
LENINI ELIBER RAFFO SCANDROGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 3757 y NELIDA OLGA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas número 3757.
FRANCISCO MANUEL CANDIOTA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gualeguay 3361 e IRENE GLADYS PICUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3361.
JUAN JOSE TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3295 y NIRIA MARTHA VELAZCO IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.
NELSON ROJO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3167 y MARLENE DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3165.
JULIO FRANCISCO LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3661 y ELSA LUZARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3661.
IGNACIO NOBA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3515 y MARIA ELENA FREIJEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3513.
MIGUEL ANGEL HEREDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3424 y ANTONIETA DE MATTEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3424.
LUIS ALBERTO CAMBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4123 y ELSA SUSANA MAESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3531.
SALVADOR CUCARO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3029 apar. 1 y LIRIS PEREIRA, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Siena 3029.
HAROUTIUN HOVSEP DIMIRDJIAN, 32 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado García de Zúñiga 3716 y KEGHESSING DEMIRDJIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3716.

24.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Rivera 2950 y MYRIAM TERESITA MENENDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 2 de Mayo número 1369.
WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3091 y GLADYS CAMAROTTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3047.
14) $2.00 3|pub. v.nov.4.

15—Pago de Dividendos

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Noviembre próximo, se hará efectivo en la sede de la Casa Central,

calle Misiones N.o 1513, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 del corriente. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Gerencia General.
15) $5.40 3|pub. 16626 Nov.1.o-v.nov.5.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
15) $8.00 10|pub. 16604 Nov.1.o-v.nov.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSA ROMANO DE SELLANES. Prescripción adquisitiva" (Lº 52, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Romano de Sellanes, iniciando acción de prescripción adquisitiva referente a dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 21.a sección judicial de esta Capital, empadronados con los números 49123 y 49121, con frente a la Avenida General Eugenio Garzón y calle Pintos Cardeiro, respectivamente, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulares de ese dominio o con derecho a los mismos, y que constan en conjunto de una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados que se deslindan así: A) Solar padrón N.o 49123. Por el Este, con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, donde lleva el Nº 1347, once metros treinta y siete centímetros; por el Norte, una línea de cincuenta y ocho metros veinte centímetros, por donde linda con el inmueble empadronado con el Nº 49122; por el Sur, sesenta y cinco metros dieciséis centímetros, por donde linda con el inmueble padrón 49124 y por el Oeste, un fondo de nueve metros por donde linda con el solar empadronado con el N.o 49121, distando el punto medio de diecisiete metros ochenta y un centímetros de la calle Pintos Cardeiro, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados docé decímetros cuadrados; y B) Solar padrón Nº 49121, por el Nord-Este, diez metros con frente a la calle Pintos Cardeiro; por el Este, veintinueve metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los Nos. 49122, 49123 y 49132; por el Sur-Oeste, en el fondo, diez metros por donde linda con el padrón Nº 49133, y por el Oeste, veintinueve metros, por donde linda con el solar empadronado con el Nº 49120, teniendo un área de doscientos noventa metros cuadrados según plano que presenta levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, en Mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33879, de fecha 15 de Mayo de 1957. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos bienes deslindados anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 14703 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANSELMO y ADHEMAR SCHENONE. Prescripción" (L.o 53, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Anselmo y Adhemar Schenone iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.093, señalado con el N.o 2 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier de 10 de Octubre de 1912, con una superficie de 134 ms., con 34 dms., teniendo 7 ms., 65 cms., de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1 (hoy Ramón Márquez), puerta de acceso señalada con el N.o 3.044. 19 ms., 46 cms., en su límite Norte, lindando con los padrones N.os 117.958 y 82.094 de Luis Demarco y Felipe Alonso; 8 ms., 30 cms., en una línea oblicua en su fondo al Este lindando con padrón N.o 82.095 de Julio Castellari; y 15 ms., 80 cms. al Sur lindando con padrón N.o 117.963 de Cecilio Rodríguez Laurenzina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a los integrantes de la sociedad Gambín y Blanc y Compañía, o sus sucesores a título particular o universal a saber: Emilio Gambín y Blanc, Antonio Suárez Fauque, Juan A. Capurro, Antonia Mariño de Capurro, Pablo Fontaina, Fausta Olivera de Fontaina, José Vilapriño, María Foglia de Vilapriño, Celedonia Gregori de Brunetti; Francisco Vilapriño Gregori, Juan B. Brunetti, Gabriel Terra, María Ilarraz de Terra, Liborio Echevarría, Margarita Castellanos de Echevarría, y Gregorio José Romay, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15792 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, dictada en los autos: "JUAN TORIBIO BENTANCOR. Prescripción treintenaria adquisitiva". Libro 22 F.o 296, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes o a sus sucesores a título particular o universal y, en general, a todos los que se consideren con derechos al expresado bien: Solares 1 y 2 de la manzana 122, Eliseo Argentino 4.a Sección Judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto el 15 de Mayo de 1931, se compone en conjunto con 3.680 ms. y se señala con la letra "B" y linda; al Oeste-Noroeste, en 47 ms. 50 cms. dá a Boulevar Bolívar; al Sur-Sureste, en 46 ms. 36 cms. linda con la manzana 121; al Nor-Noreste da frente a calle Rioja; y Oeste-Suroeste linda con el solar "A" del mismo plano, zona rural, padrón N.o 24.108, a fin de que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 26 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $96.00 30|pub. 15144 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL. Prescripción adquisitiva" (Lº 27, Fº 577), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan M. Viñoles Gorosabel, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Bien raíz, anexos y construcciones empadronado con el número mil setecientos cuarenta y nueve de la manzana veintidós de la planta urbana de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, consistente en un terreno, lote número cinco del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número trescientos cuarenta y tres en la Oficina de Catastro de Cerro Largo en el año 1952, con cuatrocientos ochenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, y limita: al Norte, en una extensión de 26 metros 35 centímetros que lo separa de los lotes 2 y 1 respectivamente, de Alejandro Abella y José R. Noble; al Sur, recta de 19 metros, 45 centímetros con la calle del Pilar; al Este, quebrada por tres rectas de 3 metros, cuarenta centímetros, siete metros y 20 metros 40 centímetros que lo separan, la primera de Jorge Brito y las otras dos del solar seis de Floro Martínez, y al Oeste, recta de 23 metros 55 centímetros, separando respectivamente de los solares 2, 3 y 4 de Alejandro Abella, Francisco, Elvira y Malvina Machado, hoy en sucesión. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14878 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, don Eduardo Bolani dictada en los autos: "Saturnino Cardozo contra los sucesores de FERNANDO MARTINEZ y de SIXTO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 248), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Martínez y de Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles para el previo juicio conciliatorio, con respecto al siguiente bien: Inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de este Departamento, paraje "Costas de Tejera", padrón N.o 7.911, con una superficie de 18 hectáreas 2.342 ms. 9.429 cms., cuyos límites y linderos son: Noreste, recta de 451 ms. 62 dms. con Luisa Ramos de Sánchez; Sureste, Arroyo Tejera; Suroeste, 560 ms. 30 cms. con sucesores de Sixto Rodríguez y Noroeste recta de 328 ms. 77 cms., también con sucesores de Sixto Rodríguez, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 196, en el año 1946. — Durazno, Abril 26 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $96.00 30|pub. 15517 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA B. LAMAS ARAUJO. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 470), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describirá más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos cuarenta y uno, la que según plano de mensura del agrimensor Miguel A. Graña, del 7 de Marzo de 1957, inscripto con el número 1254, el 11 de Marzo de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de ciento seis hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce metros cuadrados, que lindan: al Norte, con José Antonio Beraza; al Este, también con José Antonio Beraza, Mario A. Biscazo y Domingo Cóppola; al Sur, Eulogio Ximeno, Gregorio F. Basaistegui y Francisco Biscazo; y al Oeste, con José Antonio Beraza, Félix de la Paz Urtiaga, Samuel A. Urtiaga, Gabina Chiribao, Francisca Chiribao de Gómez y Luciano S. Chiribao. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14787 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLEMENTE LUCRECIO TRINIDAD. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 580), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de don Justo Germán Bogado, sobre el bien que se describirá, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 56, ubicada en la manzana N.o 46 de la 11.a Sección Judicial de este Departamento (Pueblo Quebracho), que consta de una superficie de 1.302 metros cuadrados, que se deslinda así: 53 ms. 23 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, e inscripto con el N.o 4 el 15 de Enero de 1912; 25 ms. 46 cms. al Norte, lindando con campo de doña María A. de Arias; 20 ms. al Sur, por donde linda con la calle 18 de Julio; y 72 ms. 99 cms. al Este, por donde linda con terreno de don Jorge M. Amarillo. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $108 00 30|pub.14386 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CATALINA CUTTINELLA de SCARABINI. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Victoria Tarrullo de Tábano o sus herederos, sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 3.428, ubicada en la manzana N.o 49 de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados y deslindado así: 12 metros a cada uno de sus frentes al Norte y Sur, limitando respectivamente con la calle Uruguay y los solares 11 y 12 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Febrero de 1916; y 28 metros en sus frentes Este y Oeste, lindando con propiedad del señor Pedro R. Núñez y con propiedad del señor Francisco Tarrullo respectivamente. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 1438. Set.28-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en los autos caratulados: "PAULA SCABONE DE GENTA. Prescripción treintenaria" (L.o 8 Folio 199 N.o 134), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Patricio Fontela o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un inmueble urbano ubicado en esta ciudad primera sección del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1.637, manzana N.o 235 y que linda: Por el Este 10 metros con calle 19 de Abril; por el Sur, 40 metros con los padrones 1.636 de María D. Artia 1.635 de Elías Ortiz y 3.568 de Luisa T. de Batistessa; por el Norte 39 ms 30 cms. con el padrón 1.638 de Angela M. S. de Arecedes; y por el Oeste 10 ms. con el padrón 3.566 de Alejandro Caccia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — José Julio Fotis, Juez de Paz.
16) $96 00 30|pub. 14710 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957 PEDRO MILESSI. Prescripción adquisitiva treintenaria" Padrón N.o 1837 (L.o 19, N.o 508, F.o 516), se hace sa-

ber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Milesi, iniciando juicio por prescripción treintenaria del inmueble y mejoras empadronado con el N.o 1637, ubicado en esta ciudad de Fray Bentos 1.a Sección Judicial de Río Negro, y que son dos fracciones de terrenos sitas en la manzana N.o 203 las que están unidas y se componenen en conjunto de 42 ms. 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan J. Mendoza, por 30 ms., 56 centímetros de fondo hacia el Noroeste, por donde linda con don Eduardo Ramón Schurman, por el Sudoeste con la Avenida 18 de Julio y por el Nordeste con Teresa Irigoyan de Elicegui, comprendiendo ambas fracciones una superficie total de 1291 ms. 29 decímetros y 16 centímetros cuadrados y en el que ha construído una casa habitación. Don Pedro Milessi adquirió a don Roberto Alfredo Fischer sin reserva alguna todos los derechos de posesión sobre las fracciones descriptas y éste en escritura de venta —con pacto de retro— compró a doña Antonia Barreto de Blanco y otros esos derechos. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15844 Oct.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos 1957 MARIN DOLORES FRANCISCA. Prescripción adquisitiva, (padrón 2254), (L.o 19, N.o 283, F.o 459), se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Dolores Francisca Marín, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien sito en la planta suburbana de esta ciudad, que es un terreno en la actual manzana N.o 288, (antes 15 suburbana), empadronado con el N.o 2254 y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de Setiembre de 1956, inscripto con el N.o 741 el 25 de ese mes y año se deslinda así: 25 ms., 80 al Sudeste frente a calle pública; 34 ms. 20 al Nordeste, frente a Bautista Pérez (padrón N.o 2252) y Santiago Gilardoni (padrón N.o 2253); 21 ms., 70 al Nordoeste con Inocencio Molina y otra (padrón número 2256, y al Sudoeste, línea quebrada compuesta de dos rectas una de 15 ms., 40 y otra de 18 ms. 40, lindando ambas con padrón número 2255 de Gabino García, teniendo este inmueble un área total según el referido plano de 829 ms.2. Contiene el terreno mejoras y construcciones, consistentes en un galpón, horno de pan, pozo y casa de material que también son objeto de prescripción. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15074 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "GENOVEVA FABRIS DE SOSA. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 231), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados a cualquier título, en la sucesión de don José Fabris, a don Jacinto Fabris, sus herederos sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren interesados en el inmueble que a continuación se describe: La mitad Este de la manzana 142 de la planta urbana de esta ciudad, integrada por los solares 2, 4, 6 y 8, que por estar unidos, miden en conjunto 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados y lindan: al Norte, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Figueroa; al Este, 85 metros 90 centímetros, frente a la calle Hospital; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Carámbula; y al Oeste, 85 metros 90 centímetros, lindando con el resto de la misma manzana.

Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16286 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "SANTOS RITO PORTILLO. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 192) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Rito Portillo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de terreno, constituído por el solar N.o 3 de la Manzana N.o 386 de la planta urbana de esta ciudad, ubicado en la 1.a sección judicial, empadronado con el N.o 3.562, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco de 8 de Mayo de 1956, inscripto con el N.o 823, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 7 de Junio de 1956 y se compone de un área de mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, siete mil ochocientos setenta y tres centímetros, dentro de los siguientes límites: Al Suroeste: Avenida Presidente Viera por donde mide 42 metros, noventa y cinco centímetros por veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros al Noroeste sobre la calle General Rivera; al Noreste, padrones N.o 5.618 y 3.560 y al Sureste, padrón N.o 3.561". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Perfilia Godoy o sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 15084 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREZ MEGA, ELSA LILIAN; PEREZ MEGA, OTTO WALTER; y COLOMBANO DE PEREZ, IRMA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Primitivo Pérez, Toribio Peyrot, María Macaria Viera y Federico Cola, sus sucesores o causahabientes, los linderos y, en general, a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 139, padrón 2.294, compuesta de tres solares señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 45, el 28 del mismo mes y año, de una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: 32 ms. de frente al N.E. sobre la calle Treinta y Tres (antes Balizas); 42 ms. 95 cms. al S.E., con propiedad de los señores Bernardino y Domingo Hernández y Alicia Segovia; 32 ms. de fondo al S.O., con propiedades de la sucesión Cancio Méndez, de Manuel González Molina y de la sucesión Angel Núñez; y 42 ms. 95 cms. al N.O., con solar número 1 del mismo plano, para que, dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 15528 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeiro, dictada en autos "BRIAN TOMAS y ANTONIO REYES SALLES. Prescripción L.o 14, F.o 342", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Brian Tomás y Antonio Reyes Salles, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronado con el N.o 41 y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 684, en la Oficina de Catastro de esta ciudad, el 29 de Abril de 1955, su área es de 885 ms., 28 dec. ubicada en la manzana N.o 20 antes solar 2, manzana 38 del primer Cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, lindando: Al Norte, en 16 ms., 95 cms. Miguel Lavecchia; al Sur, en 17 ms. 45 cms. con calle Ansina (antes Cuareim); al Este en 51 ms., 49 cms. Eduardo e Isidoro Alonso y Miguel Lavecchia; y al Oeste, en 51 ms., 46 cms. con Isabelino Laborde y Melitón Viñoli. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Manuela Pérez o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 12 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120 00 30|pub. 14445 Set.30-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "SANTIAGO BORDON. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don José Uturburu y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble, motivo de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y demás mejoras sita en la planta urbana de esta Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 500 de la manzana 47; y son los solares 3, 4 y 5, con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, en conjunto los tres solares, cuyo deslinde es el siguiente: Sesenta metros al Norte, lindando con el solar 6 y parte del 11; igual medida al Sur, con frente a la calle Joaquín Suárez, por cuarenta metros al Este, que por ser esquina da frente a la calle Treinta y Tres; e igual medida al Oeste, confina con el solar 2. — Cardona, Octubre 7 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.

16) $108.00 30|pub. 15845 Oct.21-v.nov.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ELIAS GALANTZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reencuentros", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16088 Oct.23-v.nov.4.

JORGE NELSON GILGORRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos: "Adoquines españoles", "Los nuevos adoquines" y "Los pichones de antaño", que caracterizan obras escénico-vocales, de las que es autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16006 Oct.23-v.nov.4.

JOSE B. YANNELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

WALTER HOMERO GENTA declárase único autor del álbum de letras titulado "Glicina en flor".

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor del álbum de estampas coloniales titulado "Montevideo antiguo".

CONRADO RODRIGUEZ declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "Las ingenuas".

WALTER ALFARO y JUAN BURGHI declárase únicos autores de la canción criolla titulada "La torcacita".

MARIA ADELA FOURQUET declárase única autora de la marcha titulada "Por la Patria".

ARTHUR N. GARCIA (Wimpi), PEPE IGLESIAS y V. SCHLICHTER, declárase únicos autores del fox-trot titulado "Salí al balcón".

O. MARIO NICOLI declárase único autor del cha cha chá titulado "Mi granito".

LALO ETCHEGONCELAY y GERONIMO YORIO declárase únicos autores del paso doble titulado "La del rosario de plata".

FEDERICO SILVA y LUIS A. FLEITAS, declárase únicos autores del tango titulado "Sangre".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra de la zamba titulada "Tristeando".

PEDRO TERRON declárase único autor del cha cha chá titulado "Todos menos yo...".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE declárase únicos autores del tango titulado "Déjame soñar".

JUAN SPERA y KALINDE declárase únicos autores del baión titulado "De tan... ta tán".

OLDIMAR CACERES, HUMBERTO CASTELLANOS y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores del tango titulado "Amor de esquina".

JUAN SPERA y KALINDE declárase únicos autores de las obras tituladas "Cariño, ven" (choro), y "Con su permiso" (milonga).

LUIS MAQUIEIRA declárase único autor de la milonga titulada "La Quebrada".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declárase únicos autores de la ranchera titulada "Ranchera o Calypso" y del fox-trot titulado "Volverás".

WALTER SILVA declárase único autor del merengue titulado "Qué rico el Merengue", del rock titulado "Harward Rock" y del tango fantasía titulado "Capricho".

ARNOLDO DELGADO declárase único autor del tango titulado "Domingo 7".

OLDIMAR CACERES declárase único autor de la milonga titulada "Maragata".

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del baión titulado "Baión polquita".

LUIS AMENGUAL y PANCHITO NOLE declárase únicos autores del cha cha chá titulado "Cariñito"

DIEGO NILO SOPPI declárase único autor del baión titulado "Baión de la madrugada".

HORACIO LOPEZ y CONRADO CONDE declárase únicos autores de los candombes titulados "Un medio p'al vino" y "Vení a bailar".

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC

declárase únicos autores de la marcha titulada "El Satélite".

LUIS AMENGUAL y ENRIQUE SORIANO declárase únicos autores del tango titulado "Complejo".

FRANCISCO FAJARDO declárase único autor del foxtrot titulado "Espectros".

EDUARDO GRANJA y LUIS A. FLEITAS declárase únicos autores del tango titulado "Fortuna de arrabal".

LUIS S. PASQUET y MARIO KAPLÚN declárase únicos autores de la marcha titulada "Jingle Crush". — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $38.00 10|pub. 16046 Oct.25-v.nov.6.

ALFONSO EDGARDO LAITANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Reflexiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16305 Oct.26-v.nov.7.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Boxer", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16337 Oct.28-v.nov.8.

WALTER SOLECIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a la Juventud", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 16453 Oct.30-v.nov.11.

JACQUES EMIRKANIAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión de Carnaval", "Vals Parisien", "Madrileña" y "Canción de Momo", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16478 Oct.30-v.nov.11.

LUIS M. PETRILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Inadaptación Social y la Delincuencia Precoz en Francia. Su Prevención y su Tratamiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16549 Oct.31-v.nov.12.

ELZEARIO BOIX LARRIERA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos relacionados con proyectos de edificios a levantarse en la calle Independencia números 613, 615, y 650 de la ciudad de Florida, de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 16547 Oct.31-v.nov.12.

JORGE PEDRO MASO JONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Observaciones de un Profano, el Rey del Turf: S. M. El Pur Sang", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16507 Oct.31-v.nov.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WIEDER, JOSE. Quiebra" (Lº 55, Fº 299), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José Wieder, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 C. Com.) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Walter Hugo con domicilio en la calle 25 de Mayo número 677, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

18) (G. J.) 15|pub. 33426 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "AUGUSTO LANSAC Quiebra. Pieza calificación, L.o 41, F.o 20", se cita y emplaza a don Augusto Lansac, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza principal de su quiebra y en los incidentes sobre calificación de ésta y fijación de la fecha de cesación de pagos. — Montevideo Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $36.00 30|pub. 15089 Oct.9-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SOLI y MARIA IRENE MONTANO, pues en la misma en donde dice "Juan Alfredo Soli" debe decir "Juan Soli" y en donde dice "Elbia Angélica Montano", debe decir "María Irene Montano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33444 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de PERLA y BERNARDO SAPIRO WAJNER, pues en las mismas donde dice "Sara Vainer" debe decir "Zlata Wajner" donde figuran los abuelos maternos como "Alejandro Vainer y María Wodjanoi" debe decir "Awrum Wajner y Machla Wodjanoi"; y en donde dice "Perla Sapiro Vainer y Bernardo Sapiro Vainer" debe decir "Perla Sapiro Wajner y Bernardo Sapiro Wajner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15833 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio OLAYO YLLA y HORTENSIA RABASA, pues en la misma donde dice "Elayo" debe decir "Olayo" y donde dice "Hortencia Rabazza" debe decir "Hortensia Rabasa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33400 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA JUANITA CONSTANTARAS ORTIZ, pues en la misma donde dice "nacida el día 14 de Abril de 1948" debe decir "nacida el día 25 de Abril de 1945". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33385 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas A) La de matrimonio de DOROTEO CASTRO y MARIA ELENA LONATTI, pues donde figura el esposo como "Segundo Castro" debe decir "Doroteo Castro". y B) La de defunción de "Doroteo Castro", pues donde figura su nombre como "Segundo" debe decir "Doroteo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33354 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de HILDA BAEZ, pues donde dice Juan L. Bais debe decir Juan Lorenzo Baez; B) La de JUAN CARLOS BAEZ, pues donde dice Juan Baez debe decir Juan Lorenzo Baez; C) Las de ROSA BERTA, MANUELA y ALBERTO BAEZ, pues donde dice Juan Bais, debe decir Juan Lorenzo Baez; y D) La de RENEE BAEZ, pues donde dice Juan Bais, debe decir Juan Lorenzo Baez y en donde dice nieta por línea paterna de Isabilino Bais, debe decir Isabelino Baez; y donde el nombre figura como Rene debe decir Renee.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33320 Oct.17-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA CARBALLIDO y doña ANA BAROVIC DE CARBALLIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Leonardo y Ana María Carballido Barovic en la siguiente forma: A) En la de LEONARDO CARBALLIDO BAROVIC donde figura la madre como "Ana Barevich" debe decir Ana Barovic; y B) En la de ANA MARIA CARBALLIDO BAROVIC en donde figura la madre como "Anita Barcovic" debe decir Ana Barovic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 16623 Nov.1.o-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIO, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir "Reducinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33355 Oct.15-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de FRANCISCO JOSE BIEHLER y LINA SMIDT, en el sentido de que donde el contrayente aparece como José Biehler, debe decir Francisco José Biehler y donde su fecha de nacimiento aparece como el 29 de Enero de 1901 debe decir 30 de Enero de 1901 por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16570 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CESAR MATTEUCCI, en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Mateuchi, debe decir Matteucci; y donde el nombre del inscripto aparece como César, color blanco, debe decir César, solamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16571 Oct.31v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CAMMARDELLA PEPOLI, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Antonio Cammardella, "debe decir que es hijo legítimo de Carmelo Cammardella", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesados tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33575 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARMEN RENEE LOPEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Colman de López debe decir Leoncia Flores Rodríguez de López; y de matrimonio de LEONCIA FLORES RODRIGUEZ DE LOPEZ y ANTONIO LOPEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Leoncia Colman, debe decir Leoncia Flores Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33574 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JOSEFA FALCIANI SILVA, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Eulalias Limas", debe decir "Margarita Silva", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33527 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON MACHADO y AMERICA RICARDA FLORES, en el sentido de que, donde la contrayente aparece como América Ricarda Flores, hija de Celestina Petrona Flores, debe decir Ricarda Romualda Flores, hija de Petrona Flores. Y donde, refiriéndose a la edad de la contrayente dice nacida el 7 de Febrero de 1895, debe decir nacida el 9 de Marzo de 1896, por ser así como correspon-

de. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16023 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partida, (L.o 55, F.o 263), Nacimientos de ISABEL CHEPALICH VILLAR, de 17 Noviembre 1902, en 2.a sección Montevideo, donde dice "Ehepalich" y "Echepalich", debe decir "Chapalich"; y José Diego Chepalich Villar de 12 de Noviembre 1906 en segunda sección Montevideo, donde dice "Chapalich", debe decir "Chepalich". — Montevideo, 22 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16610 Nov.1.o-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 217): Defunción de ANSELMO SOSA, donde figura como fallecido el 20 de Junio de 1955, debe figurar como fallecido el 18 de Junio de 1955. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33541 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PEDRO CESAR DUQUE y MARIA CLEOFE MENENDEZ, de 22 de Enero de 1948, en la 24.a Sección de Montevideo; y nacimiento de CESAR HUGO DUQUE MENENDEZ, de 18 de Noviembre de 1948, en la 23.a Sección de Montevideo. En ambas, donde dice "María Cleofé Menéndez" debe decir "María de la Fe Menéndez". — Montevideo; 29 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16472 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 643). Nacimiento de MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CEA de 31 de Julio 1899 en 8.a sección Montevideo, donde dice "Ignacia Angélica", debe decir: "María Angélica". — Montevideo, 15 de Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16383 Oct.28-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 217): Nacimiento de ANDREA CAMILA AGUIRRE, de 30 de Noviembre de 1906, en la primera Sección de Durazno; donde dice "Andrela Camila", debe decir "Andrea Camila". — Montevideo, 16 de Octubre de 1957 — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33475 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida. (L.o 55, F.o 616), Nacimiento de DOMINGO BELANCHERI MILONE de 3 de Noviembre 1895 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Bilanger" y "Meloni", debe decir "Belancheri" y "Milone". — Montevideo, 7 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15791 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO BOUZAS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan A. Bouza, debe decir Juan Antonio Bouzas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33478 Oct.31-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA QUEIRUGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Cairuja, debe decir Queiruga. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16452 Oct.30-v.nov.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ESPANTOSO PEARCE EDUARDO. Rectificación de partidas: (L.o 51. F.o 109). se hace público que en ellos se gestiona la modificación y rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento del gestionante, la modificación de su apellido paterno Espantoso por la adopción del materno Pearce, lo que se hará constar al margen de las inscripciones de los Registros General y Departamental correspondiente: B) En la de matrimonio del compareciente con ELSA COSTA ALVARADO, estableciéndose que donde figura el compareciente con el nombre de Eduardo Espantoso Pearce, debe decir Eduardo Pearce. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 15816 Oct.19-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de LERIDA ESMIRNA MURDOCH, estableciéndose que donde de la madre de la inscripta aparece como: Sandalia Lucinda Pereira, debe decir: Elisenda Pereira. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 15974 Oct.24-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de TERESA y ALMIRA LEMOS, estableciéndose que donde respectivamente dice que son hijas naturales de María Quenon, debe de decir que son hijas legítimas de Taurino Lemos y de María Quenon de Lemos, casados, que son nietas por línea paterna de Anselmo Lemos y Juana Techera y por línea materna de Adauto Quenon y Carolina Bernera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33581 Nov.1.o-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANITA ALBANINA UTURBURU. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde su apellido paterno dice Iturburu debe decir Uturburu. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 33429 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO RICARDO CULSHAW, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno figuran como Culshau, debe decir Culshaw. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16219 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ DE SERGIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Marcolfia, debe decir: María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16220 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado AURORO MARIA LOPEZ PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el peticionante aparece inscripto como de sexo "femenino" debe decir "masculino" donde dice "hija" debe decir "hijo" donde dice legítima" debe decir "legítimo" y donde dice "Aurora María" debe decir "Auroro María". Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 33432 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, —en autos:— "DREHER, ALOIS GEORG, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Drecher", debe decir Dreher. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 16362 Oct.28-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos, "RAMIREZ DE GONZALEZ, AURELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice "del sexo masculino", debe decir del sexo femenino, donde dice, "hijo", debe decir hija, y donde dice "Aurelio", debe decir Aurelia. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C. C.) 15|pub 33479 Oct.28.v-nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don HEBERT IRACHET, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Ever", debe decir "Hebert"; y donde dice "Iratchet", debe decir "Irachet". — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16294 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARATEGUY DE LOPEZ, URSULA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Elfa Ursula Garateguy", debe decir "Ursula Garateguy". — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16293 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BUENO, METODIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Baltasar Rodríguez, pues donde en ella y con referencia al nombre de la madre, dice María Victoria, debe decir Metodia. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|957) 15|pub. 33419. Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOTELO LEYES, ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona intentando la rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que no surgiendo de la misma referencia alguna en cuanto a su sexo, se establezca en ella que pertenece al sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33474 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Clestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FELIX TORRES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33411 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunro, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MENDIETA, JACINTO y JUANA MARGARITA ROJAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo MARIO FACUNDO, pues donde el contrayente y padre respectivamente, figura como "Jacinto Roque Mendieta" en la primera partida y como "Francisco Mendieta" en la última debe decir en ambas: Jacinto Mendieta. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33352 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROVETTO RODRIGUEZ OSCAR. Rectificación de partida", L.o 43 F.o 465, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Crovetto y doña Nicolasa Delfina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Crovetto Rodríguez, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Martínez", en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16401 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "JUAN ANGEL BAESA. Rectificación de partida" (L.o 4º F.o 462), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en donde el apellido se anotó "Vaesa" con "V" corta, debe ser "Baesa" con "B" larga. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16410 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA PRIMITIVA GOICOECHEA DE OLIVERA. Rectificación de partida", L.o 28 F.o 62, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Primitiva Goicoechea de Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice Primitiva Goicoechea, debe decir María Primitiva Goicoechea; donde dice: se le ha puesto el nombre de Primitiva Goicoechea, debe decir María Primitiva Goicoechea, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16040 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ISABEL MACIEL. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 564, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Maciel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir hijo legítimo; y donde dice es nieta, debe decir es nieto. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16082 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 537", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey Magallanes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16552 Oct.31-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALABERRY, JUAN. Rectificación de partida" (L.o 35 F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Salaberry, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en su partida de nacimiento, pues erróneamente se ha inscripto el apellido de su padre como Salaverri, en lugar de Salaberry, que es el verdadero. — Colonia, 23 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15596 Oct.17-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SATTAR, CECILIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Al Margen N.o 95. Elena Tanús", debe decir "Cecilia Sattar". Donde dice "Miguel Tanús", debe decir "Miguel Sattar". Donde dice "Elena", debe decir "Cecilia". Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Artículo 1.o). — Trinidad, Octubre 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33418 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "PRIMITIVA FALERO DE PEREZ y DIONISIA FALERO DE HERNANDEZ. Rectificación de partidas' (L.o 28 F.o 450), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez en representación de Primitiva Falero de Pérez y Dionisia Falero de Hernández, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Primitiva Falero, inscripta con el número setenta y nueve a fojas cuarenta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos uno por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Prima, deberá establecerse Primitiva; y B) Nacimiento de Dionisia Falero, inscripta con el número ochenta y dos a fojas cuarenta y uno vuelta, llevado en el año mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Dionisio y del sexo masculino, se establecerá Dionisia y del sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta ublicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16477 Oct.30-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "CAJIGA GUTIERREZ DE CLAVIJO, PETRONA. Rectificación de partida. (L.o 10, F.o 420)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Elia Clavijo Cajiga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Petrona Cajiga Gutiérrez de Clavijo, fallecida el día 29 de Octubre de 1920 en la segunda sección Judicial de Montevideo, por figurar en ella su extinta madre con el apellido paterno de "Clavijo" y como hija de "Ignacio Clavijo" en lugar del apellido paterno de "Cajiga" y como hija de "Ignacio Cajiga" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 14 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 15757 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAROLINA NUNES RIBEIRO DE ESCUDERO CAPRARIO. Rectificación de partida" (Lº 22, Fº 146, Nº 655), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carolina Nunes Ribeiro de Escudero Caprario, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Carolina Ribero Núñez", debe decir "Carolina Nunes Ribeiro"; donde dice "Carolina Núñez", debe decir: "Carolina", donde el apellido del padre y abuelo paterno dice: "Núñez", debe decir: "Nunes" y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice: "Ribero", debe decir "Ribeiro", por ser los verdaderos. — Paysandú, Octubre 3 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15380 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LAUREANA ANCHORENA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Laureano del sexo masculino, cuando debe decir Laureana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19 (20|4|55) 15|pub. 33431 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de NILVA EXCELSA SANTOS AMARAL, en el sentido de establecer que donde aparece como nacida "el dieciséis de Abril de mil novecientos veintiocho" debe decir "dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 17 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33443 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADULIA CECILIA DA ROSA DE MARGALL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Adulia Cecilia da Rosa Fagúndez, pues donde dice "nacida el 18 de Enero de 1938", debe decir "nacida el 26 de Marzo de 1932"; B) La de matrimonio de Adulia Cecilia da Rosa con Néstor José Margall, porque donde dice "Obdulia Isabel da Rosa, hija de Obdulia Fagúndez, "debe decir, "Adulia Cecilia da Rosa, hija de Adulia Fagúndez", y donde dice "nacida el 26 de Marzo de 1931", debe decir "26 de Marzo de 1932"; C) La de nacimiento de Néstor Ramón Margall da Rosa, porque donde dice "que es hijo de Obdulia Isabel da Rosa y nieto de Obdulia Fagúndez", debe decir, "que es hijo de Adulia Cecilia da Rosa y Nieto de Adulia Fagúndez". — Salto, Octubre 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $42.00 15|pub. 16226 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CONSOLACION RIVERO. Rectificación de partida. L.o 16, F.o 504", se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don Consolación Rivero, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como del sexo "femenino" en lugar de "masculino" que es lo que corresponde. Y a tal efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33477 Oct.28-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DALCI PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "del sexo masculino", debe expresarse "del sexo femenino"; y donde dice "hijo" debió decir "hija", por ser los verdaderos. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33542 Oct.30-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "ROJAS, JUAN JACINTO. Rectificación de partidas", L.o 22 N.o 101 F.o 593, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Rojas solicitando la rectificación del acta de nacimiento y reconocimiento de su hijo Juan Jacinto Rojas, en el sentido de que, donde aparece como nacido el 15 de Febrero de 1944, debe decir 30 de Agosto de 1944, por ser lo verdadero. Asimismo se hace constar que en dichos autos se solicita también auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|455) 15|pub. 33417 Oct.23-v.nov.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo, Ley 20 de Junio de 1921, Nº 104, Serie "X", a cargo de ESTEBAN PROTOPOPOV y NATALIA SARAEVA, el 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de la Sucursal del Banco en Paysandú, el martillero Recaredo Ugarte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.972.00 (cinco mil novecientos setenta y dos pesos), una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón 1874, de la Colonia "Ofir" (ex "Colonia Peixoto"), según plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso, en Marzo de 1923, anotado en la Inspección Técnica de Paysandú el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas dos mil ochocientos sesenta metros y se deslinda: al Norte, la fracción 49; al Sur, calle por medio con las fracciones 48, 51 y 52; al Noreste, calle por medio con las fracciones 67 y 68; y al Oeste, la fracción 47.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.271.16, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate, a $ 1.799.25; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Instituto Nacional de Colonización (ex Sección Fomento Rural y Colonización), según nota de títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo Octubre 24 de 1957. — Alfredo Vega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33572 Oct.31-v.nov.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "G.A.C.I.L.S.A. contra ELIDA ESTHER TUYA ANTOGNAZZA y ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 248), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre de 1957 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) y por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, instalaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene y las que se le incorporen, situada en "Arroyo Llano", 7.a sección judicial del Departamento de San José de esta República, en el grupo Nº 4 de la primera fracción del ejido de la ciudad de San José, empadronada con el Nº 3.455, la que según títulos y planos del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 1903, del que se tiene copia certificada por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripta con el Nº 52 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de Marzo de 1945, su área es de 27 hectáreas 2.174 metros 70 decímetros y se deslinda así: Por el Norte 921 metros con propiedad de Miguel Verde; por el Este 387 metros con la calle que separa de campos de la Suc. de Ricardo Williams; por el Sud y Sud-Oeste, en tres líneas quebradas que hacen martillo, la primera de 474 metros con Enrique Fabre y Gregorio Fernández; la segunda de 259 metros, y la tercera de 600 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Que serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador, que deberá abonarse en el acto del remate, y demás impuestos que correspondan. Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 21|pub. 15834 Oct.21-v.nov.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares No. 29 contra ASNAGUI Y CIA. (CARLOS MARIA), Vía de Apremio", (Lo. 17, Fo. 621), el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados, con los 2|3 de su tasación. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.

20) $12.00 10|pub. 16118 Oct.24-v.nov.5.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|REYBA. Vía de apremio", L.o 17 F.o 212, el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados con los 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.

20) $12.00 10|pub. 16117 Oct.24-v.nov.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (S.I.E.P.A.). Medidas preparatorias", L.o 50 F.o 287, se hace saber que el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Camión marca Opel, motor a nafta de 6 cilindros, padrón Nº 125.736, matrícula 223.837 (ex. 86.812) y camión marca Opel, motor a nafta de 6 cilindros, padrón Nº 125.732, matrícula 86.813.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 16270 Oct.26-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra T.H.A.L. (TEJEDURIA e HILANDERIA DE ALGODON LIMITADA). Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 662, se hace saber que el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró Nº 3100, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquinas textiles, telares y demás objetos mencionados en el contrato de prenda, en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 16271 Oct.26-v.nov.7.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CARMINE AMERICO NAPOLI FATTORUSSO en autos: ANTONIO NAPOLI FERRARA. Sucesión. Cesación de condominio" (Lº 52, Fº 108), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Solar de terreno, con las mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30807, señalado con el Nº 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, con una superficie de 386 ms. 75 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur a la calle Luis Lamas, distando su punto extremo 27 ms. 35 de la esquina formada con José L. Osorio, por 45 ms. 50 cms. de fondo lindando por el Norte con el solar 4; por el Este, con los solares 9, 6 y 5, y por el Oeste con el 11. Tasación: $ 31.000.00 Base de venta: $ 20.666.66. — 2º) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 30808, señalado con el Nº 9 de la fracción "A" del plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, compuesto de una superficie de 256 ms. 50 dms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Sur de la calle Luis Lamas, puerta Nº 3289; 9 ms al Norte, que es su fondo, con el solar 6, y 23 ms. 50 cms. al Este con el solar 8, y al Oeste igual medida con el solar 10. Tasación: $ 28.500.00. Base de venta: $ 19.000.00. 3º) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el Nº 30811, señalado con el Nº 6 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Abril de 1907 y compuesto de una superficie de 232 ms. 47 dms. que se deslindan así: 8 ms. 50 cms. de frente al Este, a la calle José L. Osorio, puerta Nº 1271; 27 ms. 35 cms. al Norte, con el solar 5; por el Sur con los solares 7, 8 y 9, y por el Oeste, con el Nº 10, todos del mismo plano. Tasación: $ 50.000.00. Base de venta: $ 33.333.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º) Los bienes a venderse tienen todas las mejoras pagadas; 3º) Que los inmuebles con excepción del padrón Nº 30808 (Luis Lamas 3289) se entregan libres de arrendatarios y ocupantes; 4º) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuestos y la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 5º) Los títulos y demás documentos de las propiedades a venderse se encuentran: los relativos a las propiedades padrones Nos. 30808 y 30811 (Luis Lamas 3289 y José L. Osorio 1271) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpetas Urbanas números 6 Series 27 y 72, Serie 29, respectivamente) y los del solar padrón Nº 30807, con los demás antecedentes se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 15934 Oct.21-v.nov.7.

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "CARLOS ALBERTO LOPARDO PARODI y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 189), se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo, a las dieciseis horas, en la puerta del hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones, se procederá a la venta por intermedio del martillero Raúl Distacio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de catorce mil pesos ($ 14.000.00) al mejor postor y al contado del siguiente inmueble: Terreno con edificio y mejoras ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 55.010 señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Marcos Barbot de Febrero de 1886, con un área de 414 metros, 22 dms., con 13 ms., 90 cms., de frente al Este sobre la calle Abayubá 2755 por 29 ms., 80 cms., de fondo que por formar esquina dan frente al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda) lindando al Norte con solar número 34 y al Oeste con el 29.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el saldo del precio deberá consignarlo en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, con anterioridad a la fecha que se fije para la escrituración definitiva del bien; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás impuestos que por ley le correspondan; IV) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (2.o piso), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15822 Oct.19-v.nov.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "M.A.R.I.E.S.A. contra RODRIGUEZ DE LINARES, MARIA ANGELICA. Ejecución de prenda", L.o 55, F.o 39", se hace saber que el día 6 de Noviembre a la hora 15, en el local de la calle 25 de Mayo 582, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que se detallan a fojas once de los autos mencionados que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 16172 Oct.25-v.nov.6.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Esnaola de Liñán, Eudocia y otro contra ENRIQUE MEYER Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45 Fo. 425), se hace saber que el día 21 del mes de Noviembre a las 16 horas, y en puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) Montevideo, por el martillero José Cetrángolo, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Colonia paraje "Campana", padrón m|a con el N.o 3.837 fracción No. 6, plano del agrimensor Félix Alvariza inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia con el No. 68 el 26 de Marzo de 1953, con una superficie de 102 hectáreas 9.724 ms. que tienen: 929 ms. 40 cms. de frente al Norte, a carretera a Carmelo (Campana); al Este tres rectas de 140 ms. 971 ms. 20 cms. y 268 ms., lindando con las fracciones 8 y 9; al Sur 758 ms. con fracción 7 y al Oeste, 2 rectas de 572 ms. y 618 ms. 80 cms con la fracción 5.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada, a los efectos legales; 2o.) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 24|pub. 16090 Oct.24-v.nov.21.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam. Torcuato Di Tella S. A. c|RUBEN DE QUINTANA LOROÑO. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 215, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 4 de Noviembre próximo a las 15 y 20 horas, en la calle Isabela 3264, una sierra "Siam", con motor acoplado N.o 369 y dos hojas.

20) $12.00 10|pub. 16069 Oct.23-v.nov.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Araújo de Paullier contra MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI y otros. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 255, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año de 1957, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 128.350, situada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 9 en el plano y división levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Diciembre de 1927, aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de dicho mes, por resolución recaída en el expediente Nº 29.809 e inscripto al día siguiente en

la Dirección de Topografía; con una superficie
de 326 ms. 10 dms., que linda: 10 ms. al Suroes-
te, frente a la calle Gloria (ex calle Nº 2), en-
tre la Avda. Centenario y la calle Juan J.
Rousseau, dictando su punto medio 77.47 ms.
del arranque de la curva formada con esta úl-
tima calle, según certificado de empadronamien-
to: 31 ms. 71 cms. al Sureste, solar 8; 10 ms.
15 cms. al Noreste, solares 5 y 6; y 33 ms. 51
cms. al Noroeste, solar 10.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su ofer-
ta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dis-
puesto por el artículo 919 del Código de Proce-
dimiento Civil; 2) Que la comisión del remata-
dor, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00
y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del
comprador; 3) Que serán de cargo del compra-
dor los gastos de escrituración, obtención de
certificados e impuestos; 4) Que el título de
propiedad y los demás antecedentes se encuen-
tran de manifiesto y a disposición de los inte-
resados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de
Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, Octubre 15
de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16419 Oct.30-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente,
en autos caratulados: "Banco de la República
Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS BIO-
QUIMICAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA.
Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 316), se
hace saber al público que el día 20 de Noviem-
bre a la hora 15 y 30 en las puertas de este
Juzgado, se procederá a la venta en remate pú-
blico y al mejor postor por intermedio de los
martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de
los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del
siguiente inmueble: Una fracción de terreno con
todas las construcciones y cuantas otras me-
joras contiene, situada en "Colón" novena sec-
ción judicial de Montevideo, padrón N.o 44617
que según plano del agrimensor C. A. Mac Coll
de Marzo de 1946 inscripto en la Dirección Ge-
neral de Catastro y Administración de Inmue-
bles Nacionales con el N.o 14.307 el 20 del
mismo mes y año, se compone de una superfi-
cie de 2 hectáreas 7.365 metros 50 decímetros
cuadrados que se deslindan así: al Oeste: 6
líneas que partiendo del extremo Norte mi-
den: 7 metros y 65 metros 60 centímetros fren-
te a la avenida General Eugenio Garzón,
arrancando de su final una línea en dirección
Este de 21 metros 30 centímetros y de ésta,
otra en dirección Sur que mide 9 metros desde
cuyo extremo arranca otra en dirección Oeste
de 21 metros 30 centímetros hasta encontrar
la avenida Garzón, limitando esas 3 líneas con
padrón N.o 154.538 de las Usinas y Teléfonos
del Estado, y el sexto tramo de 114 metros 40
centímetros da frente también a la avenida
Garzón; estando su puerta de entrada señalada
con el N.o 2556; al Sur, 173 metros 5 centíme-
tros que por formar esquina son de frente al
camino Hilario Cabrera; al Este, 209 metros
55 centímetros lindando con terrenos y vías
del FF. CC. y al Norte, 142 metros 30 centí-
metros con padrones números 44.611 al 44.616
y 44.618 respectivamente.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá
consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de
serle aceptada ésta, siendo de su cargo los
gastos de escritura, honorarios, timbres certi-
ficados, pavimento, colector, medianerías y
otras cargas análogas que afecten el bien y
los gastos que su cobro originaren; 2) Que los
títulos y demás antecedentes se encuentran en
esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523,
quinto piso, de manifiesto y a disposición de
los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de
1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 15858 Oct.21-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,
en autos: "Maglio, Juan Andrés contra JU-
LIA BORGES DE DE LA PUENTE y otros,
ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 367", se
hace saber que el día 25 del entrante mes de
Noviembre, a la hora 15 en adelante y en el
hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo
523, se procederá, en actos sucesivos, por in-
termedio del martillero Juan Serga Rodrí-
guez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario
Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate
público y al mejor postor, sin base alguna,
de los siguientes bienes inmuebles, en lotes
separados, cuatro fracciones de campo y las
mejoras que contienen, ubicadas en la 9.a
sección judicial de Canelones, inmediaciones
de Miguez, las cuales según títulos y planos
del agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil
novecientos treinta y nueve, del cual se ins-
cribió copia con el N.o 451 en la Dirección
General de Avalúos el 1.o de Julio de mil no-
vecientos treinta y nueve, tienen las áreas y
linderos siguientes y se sacan a la venta en
este orden: A) Fracción número tres. Está
empadronada con el número 17.361, tiene una
superficie de cinco hecáreas siete mil quinien-
tos setenta y ocho metros tres mil trescientos
dos centímetros (5 Hrs. 7.578 ms. 3.302 cms.),
lindando: al Norte en doscientos sesenta y
siete metros ochenta centímetros con Juan
María Irigoin, al Sur en dos rectas, una de
sesenta metros ochenta centímetros y otra
de doscientos trece metros sesenta centíme-
tros, calle Vecinal por medio, con las frac-
ciones dos y siete del mismo plano, al Este, en
doscientos cincuenta y tres metros diez cen-
tímetros con la fracción cuatro de don Ale-
jandro de la puente, y al Oeste, en ciento
noventa y ocho metros cincuenta centímetros
con la fracción número dos; B) Fracción nú-
mero cuatro. Está empadronada con el núme-
ro diecisiete mil trescientos sesenta y dos,
tiene una superficie de cinco hectáreas cin-
co mil trescientos cuatro metros nueve mil
ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts.
5.304 ms. 9.188 cms.), lindando: al Norte, en
setenta y seis metros con Juan María Irigoin,
al Sur, en dos rectas de ciento ochenta y tres
metros diez centímetros y treinta y nueve
metros setenta centímetros con calle Vecinal
por medio, Demetrio Casimiro, Ernesto Ricar-
do y Aurelia Gilena de la Puente, al Este,
Sud Este, Arroyo del Sarandí por medio, la
fracción cinco de don Tomás Exequiel de la
Puente, y en noventa y ocho metros con Er-
nesto Ricardo de la Puente, y al Oeste, en
doscientos cincuenta y tres metros diez cen-
tímetros con Julia Borges de la Puente; C)
Fracción número siete. Está empadronada con
el número diecisiete mil trescientos sesenta
y tres, tiene una superficie de cinco hectá-
reas cinco mil trescientos cuatro metros nue-
ve mil ciento ochenta y ocho centímetros
(5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), que se deslinda
así: al Norte, en ciento ochenta y ocho me-
tros, calle Vecinal por medio, con la fracción
tres y parte de la cuatro de Julia Borges de
de la Puente y Alejandro de la Puente, res-
pectivamente, al Sud Oeste, en doscientos die-
cinueve metros diez centímetros, con Juan
María Irigoin y Juan Ramón Bon, al Este, en
trescientos cuarenta metros cuarenta centíme-
tros, fracción ocho B de Ernesto Ricardo de
la Puente, y Oeste, en doscientos senta y un
metros, fracción número dos de Juan María
Irigoini, y D) Fracción número nueve. Está
empadronada con el número diecisiete mil
trescientos sesenta y seis, tiene una superficie
de cinco hectáreas cinco mil trescientos cua-
tro metros nueve mil ciento ochenta y ocho
centímetros (5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), lin-
dando: al Norte, con calle Vecinal por medio,
en tres rectas de cincuenta metros, ciento
cuarenta y un metros setenta centímetros y
treinta y cinco metros con Alejandro y Ernes-
to Ricardo de la Puente, al Sud Oeste, en
ciento cincuenta y seis metros cincuenta cen-
tímetros, con Juan Ramón Bon, al Este, el
Arroyo Sarandí por medio con Juan Ramón
Bon y Juan María Irigoin, y al Oeste, en
trescientos setenta y seis metros veinte centí-
metros, con Ernesto y Ricardo de la Puente.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor en ca-
da una de los remates deberá consignar el 10
por ciento del importe de su oferta, en dinero
efectivo, en garantía de la misma y a cuenta
del precio; 2o.) Que los gastos de escritura-
ción, impuestos universitarios y demás anexos,
serán de cuenta del comprador, siempre que
éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.)
Que la comisión que corresponda por la venta
al señor rematador, así como la mitad del im-
porte del impuesto departamental que grava la
realización de los remates, serán de cuenta de
los compradores; y 4o.) Que los antecedentes
relacionados con la ejecución se encuentran con
los títulos de propiedad a disposición de los
interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo,
calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso). — Monte-
video, Octubre 14 de 1957. — Julio E. Real,
Actuario.
20) $217.60 17|pub. 16317 Oct.28-v.nov.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, remataré el día 15 de Noviembre de
1957, a las 15 horas, en el local de la Aveni-
da 8 de Octubre Nº 4251 y al mejor postor: Una
bomba de agua marca Jacuzzi, con motor Brigss
y Stratton, de 1 1|2 H.P.; 34.95 metros de caños
galvanizados de 1, 1 1|4 y 1 1|2 pulgadas; siete
coplas; cuatro codos; un tapón; una entrerros-
ca; un inyector de bronce completo y un depó-
sito Dolmenit con tapa para 1.000 litros (con
averías). Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o. —
En exhibición en el lugar del remate. — Entrega
al día siguiente. — Informes: Rincón 438, escri-
torio 80. Teléfono 90825, de 9 a 12 horas.
20) $28.00 10|pub. 16276 Oct.26-v.nov.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera
Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos:
"Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|FRANCISCA
PIREZ DE COSTABILE. Ejecución de prenda",
L.o 49 F.o 349, se rematará por el martillero
Julio César Trobo, el 4 de Noviembre próximo
a las 15 horas, en la calle Isabela 3264, una cá-
mara "Siam" modelo 400 J.4, con compresor
Sello de Oro N.o 10.204 y enfriador de cubos.
20) $12.00 10|pub. 16067 Oct.23-v.nov.4.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera
Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos:
"Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|Sáez Varela y
Cía. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 617, se
rematará por el martillero Julio César Trobo,
el 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 10 horas,
en la calle Isabela 3264, una amasadora Pagani
p. 220 Kgs., con motor acoplado N.o 4672.
20) $12.00 10|pub. 16068 Oct.23-v.nov.4.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,
recaído en autos: "BERARDI DE VERSSAGGI,
ANTONIA, MIGUEL, CARLOTA y CORINA
VERSSAGGI. Cesación de condominio". (L.o
48, F.o 558), se hace saber que el día 19 del
próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el
lugar de su ubicación, se procederá con inter-
vención del martillero, don Luis M. Casares
Sienra, asistido de la Oficial-Alguacil y Ac-
tuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en
remate público y al mejor postor, sin base al-
guna, del siguiente bien inmueble: Un solar
de terreno, con los edificios y demás mejoras
en él existentes, empadronado con el N.o 37.46?
sito en el Pueblo Victoria, veinte sección ju-
dicial de Montevideo, que forma parte del lote
N.o 10 de la manzana 266 del plano respectivo
y que según otro plano trazado por el ingeniero
Luis Caselli en Octubre de 1931, inscripto en
la Dirección de Topografía del Ministerio de
Obras Públicas el 15 del mismo mes y año, se
compone de una superficie de ciento noventa
y dos metros siete decímetros (192 ms. 07 dms.)
o sea el lote "B" y se deslinda así: veintidós
metros treinta y seis centímetros de frente al
Sudeste, sobre la calle Baltasar Montero Vi-
daurreta, ocho metros cincuenta y nueve cen-
tímetros en la línea del Nordeste, que es su
fondo, por donde linda con Josefina Boudevin,
veintidós metros treinta y seis centímetros al
Nordoeste, confinando también con la expre-
sada Josefina Boudevin y ocho metros cincuen-
ta y nueve centímetros al Sudoeste, con la
fracción "A" del plano últimamente citado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor de-
berá consignar el 10 o|o de su oferta, en di-
nero efectivo, en el acto de serle aceptada, a
los efectos de derecho; 2.o) Que la comisión
del rematador y demás gastos e impuestos le-
gales serán de cuenta del comprador; y 3.o)
Que los antecedentes relativos a esta venta se
encuentran con los títulos de propiedad a dis-
posición de los interesados en la Actuaría a mi
cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. —
Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Julio E.
Real, Actuario. — Informes: Ibicuy 1276. —
Teléfono: 8 38 10 (de 15 a 19 horas).
20) $90.00 15|pub. 15948 Oct.23-v.nov.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-
tos: "Banco Italiano del Uruguay contra BER-
NARDO GERSBERG, CILA DREIFUS WEISS
DE GERSBERG, MAX FRIEDMANN y NE-
LLY BAUER HEIMLICH DE FRIEDMANN.
Ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 540), se ha-
ce público que el día 6 del próximo mes de No-
viembre a la hora 15, y en el hall del Palacio
de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se pro-
cederá con intervención del martillero don
Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Al-
guacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la
venta, en remate público y al mejor postor, sin
base alguna, del siguiente bien inmueble: Un
solar de terreno, con sus accesiones naturales
y artificiales, situado en Balneario Atlántida,
séptima sección judicial del Departamento de
Canelones, zona urbana, parte del padrón nú-
mero novecientos veinticuatro, señalado con el
número diez de la manzana dieciséis "a" (16.a)
en plano trazado en Marzo de mil novecientos
cincuenta y uno por el agrimensor Julio Fa-
bini, inscripto en la Oficina Departamental de
Catastro de Pando con el número doscientos
cuarenta y ocho, el siete de Mayo del mismo
año, según el cual tiene un área de setecien-
tos treinta y siete metros nueve mil quinientos
cincuenta y cinco centímetros (737 ms. 9555)
y el siguiente deslinde: dieciocho metros al
Sureste, de frente a calle número catorce, en-
tre las calles Uno B. y Dos B.; dieciocho me-
tros veinticinco centímetros al Noroeste, limi-
tando con el solar doce; cuarenta y dos me-
tros quinientos un milímetros limítrofe por el
Noreste con el solar once; y treinta y nueve
metros cuatrocientos noventa y cuatro milíme-
tros al Suroeste, por donde linda con el solar
ocho y con el solar nueve. El punto más próxi-
mo del frente se halla veinticinco metros die-
ciocho centímetros más al Suroeste, del co-
mienzo de la ochava existente en la intersec-
ción de las calles "catorce" y "Dos B."
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá
consignar en el acto de serle aceptada su ofer-
ta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe

de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que el solar de terreno a rematarse no tiene medianeras y si estas existieran serán de cargo del adquirente; 4º) Que dicho solar tiene actualmente pavimento realizado por el Banco Italiano del Uruguay y no se adeuda nada por tal concepto, según certificado expedido por el Concejo Local de Atlántida que obra agregado a los autos; y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles.—Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión 2 o|o e Impuesto Departamental 2 o|o a cargo del comprador. — Más informes: Yaro 1121, de 9 a 11 horas. — Teléfono: 501627.

20) $136.80 18|pub. 15295 Oct.14-v.nov.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO PADOVAN FURLAN y ANTONIO BALLIANA PADOVAN. Ejecución de prenda industrial" (Libro 48 F.o 352), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma señor Luis Alberto Gazzano, el día Lunes 18 de Noviembre de 1957, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Copérnico N.o 6009, de todos los bienes inventariados en autos y allí depositados, consistentes en máquinas para la industria textil y tintorería, telares, barcas de acero y madera, centrífuga, extractor, caldera de 60 H.P. a gas-oil, con todos sus accesorios y demás; en exhibición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del importe de su oferta en el momento de serle aceptada. Comisión 7 o|o e impuesto. Entrega en el acto o al día siguiente. Más informes en nuestro local de ventas, calle Colombia N.o 1335. Teléfono 24256.

20) $32.00 10|pub. 16121 Oct.24-v.nov.5.

MANUEL F. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO. Sucesión". (L.o 48, F.o 290), se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Manuel F. Sánchez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número ciento sesenta y uno "A", empadronada con el número cinco mil trece, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros catorce milímetros, según títulos, teniendo: siete metros ochocientos sesenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia números 844 y 848, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente doce metros dieciocho centímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, por quince metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando por el Sur, con Vicente Vázquez (hoy padrón cinco mil quince), por el Oeste, con Juan Serran (hoy padrón cinco mil doce), y por el Este, con Domingo Cherizola (hoy padrón cinco mil catorce).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16225 Oct.25-v.nov.12.

H. ADAMI CASARAVILLA
130 tanques fuel oil vacíos
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 6 de Noviembre a las 17 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor sobre la base de $ 2.00 (dos pesos) cada uno 130 tambores fuel oil vacíos. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Shell Uruguay Ltd. contra ACEITERAS ORIENTAL LTDA.". (L.o 45, folio 534). Los tambores pueden verse en el local calle San Fructuoso N.o 913, donde están depositados. Seña en el acto el 10 o|o y 7 o|o de comisión e impuesto. — Informes: 25 de Mayo N.o 582.

20) $16.00 10|pub. 16171 Oct.25-v.nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María y Alicia Lacassagne Paradís contra CARLOS MARIA COLOMBO CESIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 524, se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Lindoro Forteza Nº 3016, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa Nº 4306|5085, expedida por el Banco Italiano del Uruguay, el 13 de Junio de 1954, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 75.033, señalado con el Nº 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo de 1954, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente Nº 21.210 "B", el 31 del mismo mes, e inscripto con el Nº 28.827, el 18 de Junio siguiente, y según el cual se compone de un área de 559 ms. 15 dms., que se deslindan así: 12 ms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Lindoro Forteza, puerta de entrada al edificio señalada con el Nº 3016, entre las calles Agaces y 20 de Febrero, limitando: por el NordOeste, en 46 ms. 61 cms. con el solar 5; por el Nord-Este, en 17 ms. 74 cms., con el solar 10; y por el Sud-Este. en 41 ms. 39 cms. con el solar 7; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, será de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 33.100.00 y que el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno; 4º) Que el promitente comprador del terreno, adeuda las cuotas correspondientes a la promesa, desde el mes de Marzo de 1955, por cuya razón y con fecha 24 de Mayo de 1956, el Banco Italiano del Uruguay, se presentó ante el Juzgado de Paz de la 10.a sección, a fin de efectuar la interpelación judicial previa a la resolución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 8.733, de 17 de Junio de 1931. Dicha interpelación ya se efectuó por notificación al deudor. Que como en la promesa existe pacto comisorio vigente, la falta de pago de las cuotas determinará la resolución del contrato y cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro respectivo, por el procedimiento que marca el artículo 22 de dicha ley; y 5º) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Ibicuy 1276 (2º piso). Teléfono: 83810, de 15 a 19 horas.

20) $144.00 15|pub. 15240 Oct.17-v.nov.4.

ROLANDO CIRILO TOMASI PIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo contra JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 309), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, avenida General Rondeau N.o 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 10.002, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la avenida General Rondeau N.o 2287, entre las calle Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 60 centímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 515 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 2, de José García Conde.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana. Serie V. N.o 46), a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15890 Oct.21-v.nov.7.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "Esteban Gerstenfeld Genauer y otro contra PABLO STEINBACH y ANA HORNIEKY. Ejecución de hipoteca. L.o 43. F.o 262", se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo Aparicio N.os 3917, 3919, 3921, 3923, 3925, 3927 y 3929, se procederá por el martillero don Víctor Pitta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 66.838 y 107.511, mensurados el 7 de enero de 1950 por el agrimensor Pío H. Braem, según plano en el que consta que el reparcelamiento fue aprobado el 13 de Mayo del mismo año por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente N.o 16.693, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.631, el 15 de Junio siguiente, que se describen: el empadronado con el N.o 66.838 de una superficie de 536 ms. 4 dms. que se deslinda: 22 ms. 34 cms. al Sur, a calle Timoteo Aparicio; al Oeste, quebrada compuesta de 3 líneas rectas, que partiendo del frente al fondo, miden: la primera, 16 ms. 75 cms. la segunda, 23 cms. y la tercera, 5 ms. 65 cms. corriendo la primera y última de Sur a Norte y la segunda de Oeste a Este, todas ellas con el padrón N.o 107.511; 2 líneas de 1 ms. 44 cm. y 21 ms. 43 cm. al Norte con resto del padrón 66.838, hoy padrón 66.839, y parte del N.o 66.840; y 22 ms. 26 cms. al Este, con Consejo Nacional de Enseñanza, parte del padrón 66.837. Y el empadronado con el número 107.511, de una superficie de 210 ms. 83 dms. que limita: 10 ms. 5 cm. al Sur a calle Timoteo Aparicio. 22 ms. 22 cms. al Oeste con Víctor M. del Puerto, padrón 107.510. 9 ms. 1 cm. al Norte con José Miguel y Sara Platero, padrón N.o 66.840, y al Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que del fondo al frente, miden: la primera, 5 ms. 61 cms.; la segunda, 23 cms.; y la tercera 16 ms. 75 cms. corriendo la primera y última de Norte a Sur; y la segunda, de Este a Oeste, por todas ellas con resto del padrón 107.511, hoy padrón 66.838.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 16331 Oct. 30-v.nov.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Camelia Levy Gabay contra MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 265", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo venidero a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pedro J. Viera N.o 2516, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras le acceden, empadronado con el N.o 29 875, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano trazado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1912 y se compone de una superficie de 309 metros, 7 decímetros, así deslindados; 18 metros, 21 centímetros de frente al Norte a calle Vecinal, hoy denominada Pedro F. Viera, entre calle Brito del Pino y el cierre de la calle del frente, y estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2516; 21 metros en la línea del fondo al Sudeste lindando con terrenos de los señores Domingo Torres y Segundo Fasciolí, antes Federico Carrara; 13 metros, 75 centímetros en el costado Este lindando con la fracción 2 del mismo plano, vendida a Rogelio Martínez; y 17 metros, 53 centímetros al Oeste, lindando con Juan Echevarría.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15608 Oct.17-v. [illegible]

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA Ejecución de hipoteca, L.o 41, F.o 203", se hace haber que el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández N.os 4326 28, se procederá por el martillero don Luis A Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Manuel Terradas y al Noroeste y Noreste, con Guillamón Hermanos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15766 Oct.23-v.nov.9.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández c|BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", L.o 42 F.o 590, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Sáenz de Zumarán N.os 5286 y 5288, se procederá por el martillero don Víctor Pitta Bello, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 114.379, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 de Agosto siguiente y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares N.os 1, 2 y 3; al Este, con el solar número 4; y al Sur, con el solar Nº 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 16509 Oct.31-v.nov.18

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 20a. Sección Judicial de la Capital en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESILDA MICAELA GEREDA GANDARIAS DE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Expediente 1.718, año 1955), se procederá al remate público y al mejor postor el día jueves 14 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 del siguiente bien: 1 máquina estilo de coser arpillera marca "Singer" No. 133-K-13, No 664.666, con mesa estante y 1 motor de 1|3 HP modelo K-No 593.157 R-507.840. Exhibición todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 16122 Oct.24-v.nov.5.

JULIO CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Gianola contra la SUCESION DE ANGEL CUSTODIO MONTIEL Reconocimiento de firma, L.o 28, F.o 57", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, la que fué fijada a razón de seiscientos cinco pesos la hectárea, de la cuota parte que corresponde a los sucesores de Angel Custodio Montiel o sea a Luz del Alba Rodríguez, viuda del causante y a su hijo Freddy Alejandro Montiel y que comprenden una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y un metros, dieciseis decímetros del siguiente inmueble: fracción de campo padrón 1201 con una superficie de 128 hectáreas, 3858 metros, sesenta y cuatro decímetros, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo y limita: Norte, línea quebrada de tres rectas con los lotes 5 y 4 y parte del 3 del plano del agrimensor Alfonso Duque, registrado con el N.o 32 bis registrado en la Oficina de Catastro de este Departamento en el año 1944; Este, recta con el lote N.o 9, también del citado plano; Sur recta con campo de la sucesión de José Sixto Martínez y al Oeste, recta con campos de Juventino y Ventura Pereira. Se hace presente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16551 Oct.31-v.nov.18.

LUIS A. PEREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Elvira Pintos de Del Río contra DAVID MISCIATTELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca, L.o 28, F.o 64", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Alberto Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terrenos y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 101, empadronado con el N.o 1823, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el N.o 184 en la Oficina Departamental de Catastro el año 1944, de 437 metros, que se deslinda así: Norte, 12 metros, 14 centímetros frente a la calle del Pilar; Este, 32 metros, 05 centímetros, con propiedad de Alberto Laborde; Sur, 14 metros, 35 centímetros con bienes de Teófila Coles de Andrade y Oeste, línea quebrada de 3 rectas de 19 metros, cuarenta y cinco centímetros, ochenta centímetros y 14 metros, 70 centímetros con propiedad de María Prado. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 oo| de su oferta al serle aceptada. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 16553 Oct.31-v.nov.18.

JUAN G. GHIOSO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictado en autos caratulados "Barraca Minoli Sociedad Limitada con FERNANDO ABUDE. Reconocimiento de firma" L.o 40, F.o 73, seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Durazno 578 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Juan G. Ghioso asistido del suscrito, a la venta en remate público con la base no inferior a las dos terceras partes de su tasación un Generador "General Electric" N.o 407.537, 5 HP. y una Gariopa de dos metros de largo por 0.40 cms. de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. — Melo, Octubre 21 de 1957. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 16154 Oct.24-v.nov.5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES Venta judicial" (L.o 35 Folio 562), se hace saber que el 16 de Noviembre próximo, a las 9 30 horas, el martillero don Severino R. Camacho, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: A) De un terreno empadronado con el Nº 735, en el lugar de su ubicación, calles Rivera y Coronel Arroyo, de esta ciudad, formando esquina a las precitadas vías de tránsito, fraccionado en tres solares, sobre las siguientes bases: Solar Nº 1, $ 17.00 el metro cuadrado; solar Nº 2, $ 15.00 el metro cuadrado y solar número 3, $ 15.00 el metro cuadrado; B) De los inmuebles que se detallan a continuación, cuya venta se efectuará en esta ciudad, en el lugar preindicado, al mejor postor y sin previa tasación: un juego de comedor compuesto de aparador y trinchante (dos piezas), doce sillas de esterilla, dos sillones, una mesa de comedor, un espejo de pared, dos butacas y un piano marca "Pleyel", dos juegos de dormitorio (roble), compuesto de cama, ropero y mesa de luz; C) Muebles y enseres existentes en la finca ubicada en el paraje Artilleros (12.a Sección Judicial de este Departamento), venta que se realizará sin base y al mejor postor el 5 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el precitado lugar.

Se hace constar: 1º) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado "ARCE, SILVIA y ARCE, ELISA. Sucesiones" (N.o 452 L.o 29 F.o 35), a disposición de los interesados para su examen, en el Juzgado; 2.o) Que la comisión del remate respecto del terreno será de cargo de los compradores; en cuanto a los bienes muebles, deberán abonar su comisión ambas partes: compradora y vendedora; 3.o) Que deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16458 Oct.30-v.nov.16.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado Letrado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra SUCESION GINES ALTAMIRA Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana No. 32 de la ciudad de Rosario, padrón No. 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte calle Bolívar, al Sur Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz; al Este sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1o.) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 3o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Octubre 21 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 16116 Oct.24-v.nov.11.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "MARTIN FALERO, CLARA E. CABRERA DE FALERO y OTROS. Venia y venta judicial", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación "Barrio Artesano", se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 2.200 el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta Sección, empadronado con el número mil trescientos diez y nueve, compuesto de un área de quinientos cincuenta y tres metros treinta y cinco decímetros, cuyos límites son: Al Noreste con el solar quince al Sureste con calle; al Suroeste con Fernando Vogel y al Noroeste con Club Artesano.

Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay de Nueva Helvecia, por estar afectado el bien hipotecariamente a favor de dicha Institución; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 18 de 1957. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 16155 Oct.24-v.nov.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN DE MENDIVERRY, ANGELA, MENDIVERRY, ISABELINO BENITO. Sucesiones. Remate de bienes", Libro 30 F.o 347, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.481.84 (dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos ochenta y cuatro centésimos), cada uno, de los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5.943, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de Setiembre 10 de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 1.405, tiene una superficie de once hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, que limitan: Norte, con Miguel Gianneo; Sur, con Américo Mendiberry; Este, con Camino de Chacras; y Oeste con Miguel Lomando: y II) Otra fracción de campo con sus mejoras (menos las construcciones),

ubicada igual que la anterior, padrón N.o 5.944, que según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto con el N.o 1.404, tiene una superficie de once hectáreas siete mil novecientos sesenta y un metros once decímetros, que limitan: Norte, Luis Dodera; Sur, Arturo Blanchet; Este, Camino de Chacras; y Oeste, Miguel Lomando y Francisco Sisto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; 4.o) Que las construcciones existentes en el padrón N.o 5.944 no están incluídas en la subasta. — Florida, Octubre 15 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15960 Oct.22-v.nov.8.

ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de Pesos", venido a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las quince horas y en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero señor Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 Propiedad inmueble, asiento del Frigorífico Florida S. A., ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 10.014, tasada en la suma de $ 695.000.00; 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares con un peso total de k. 7.500, tasada en $ 8.750.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-9 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX, tasado en $ 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en $ 560.00; 6 prensas palo, tasado el lote en pesos 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado el lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca, tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de 1 y 1|2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en $ 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P. tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en $ 190.00; 1 tina para queso "Eleddar" de 2.000 litros, tasado en $ 210.00; 1 montacarga para el sótano, tasado en $ 4.200.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval" tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para queso de diferentes tipos, tasado el lote en pesos 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en $ 790.00; 2 quemadores "Ray" a Fuel-Oil, tasados los dos en $ 3.250.00; 1 balanza para leche, tasada en $ 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en pesos 685.00; 1 equipo bombeo para el pozo, 4 tanques: (1 de hierro calentado y 3 para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor a vapor 10 H.P., tasado en $ 1.450.00; 1 bomba alimentación caldera alta presión, tipo A-2130, K. T. N.o 610951, tasada en $ 580.00; 1 ejector "Berdeley", modelo 1 1|2 x 22 34, tasado en $ 197.00; un motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka" 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a tres fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana Y. 80-Nº 7549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en pesos 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven" B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven" 13 K. 160, tasado en pesos 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 tanque generador de hielo, 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculante, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores bandeja, cavaletas y soportes, todos de "Regusci y Voulminot", el lote tasado en $ 25.850.00; 1 bomba rotativa "Viking", modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 grúa construída por "Alpax", tasada en $ 4.450.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 12 sillas N.o 76, anatómicas, el lote tasado en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en $ 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental" tasada en $ 430 00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasado el lote en $ 135 00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasado en pesos 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en pesos 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 "Stand" de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared, ocho días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en pesos 250 00; 1 báscula de 500 kilos, tasada en pesos 195.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli", tasado en pesos 270.00; 1 central intercomunicador, 4 centralitas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 225.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005 número 29441, y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en pesos 255.00; 1 micrómetro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50 x 70 tasado el lote en pesos 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de sus oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes en el acto de serles aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Octubre 9 de 1957. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $243.20 16|pub. 15510 Oct.16-v.nov.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BORGES DE MONTAÑES, JOSEFA; MONTAÑES, SINFORIANO; MONTAÑES BORGES, LASTENIA; MONTAÑES BORGES, ELISA. Sucesiones", Libro 8 F.o 746 N.o 585, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo total, que es de $ 4.400.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 2.478, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Junio de 1919, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 24 de Julio siguiente, compuesta de 2 hectáreas 3.375 ms., lindando: Norte, en 59 ms., servidumbre de paso por medio, con Suc. Domingo Tassano; al Este, en dos rectas de 59 y 80 ms. 40 cms., con sucesión Luciano Alfaro y Manuel Olivera (hoy Atilio Calero); Sureste, con fracción "B" del mismo plano, de sucesores de José F. Montañés; al Este, en 25 ms. 70 cms. con la misma fracción citada y al Suroeste, en 65 ms. de frente a camino que separa de la Suc. Sienra Carranza (hoy Reserva del Este S. A.); y al Oeste, en 99 ms. 75 cms. y en 34 ms. 40 cms. de frente a calle 19 de Abril.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que son de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración, excepto el Impuesto de Plus Valía y el 30 o|o de los Timbres Universitarios; D) Que es de cargo de los vendedores la comisión del rematador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto, si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 15994 Oct.22-v.nov.8.

MARTINEZ HAEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gervasio Pagano, como curador del incapaz ROQUE EUGENIO PAGANO. Subasta", (Lo. 22, Fo. 109 No. 524), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez No. 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta al mejor postor, con la base de $ 900.00, de 1|16 avas partes indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situado en el paraje denominado "Cangüe" (Primera Sección Judicial de Paysandú), empadronado con el No. 1.719, señalada como fracción No. 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con el No. 49 el 12 de Marzo de 1937 en la Inspección T. Departamental de Empadronamiento de Paysandú, compuesto de una superficie de 31 Hás. 1.372 ms. 16 cms. c., y linda: al Nord-Oeste, en una extensión de 287 ms. 87 cms. con Camino Vecinal: igual extensión al Sur-Este, lindando con campos de Alberto D. Roldán; 1.082 ms. 56 cms. al Sud-Oeste lindando con la fracción uno de Nikifor Miajoed, hoy de Teodoro Petriv; e igual extensión al Nord-Este lindando con un campo de Juan Kuminsky.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, Octubre 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $70.40 15|pub. 16151 Oct.24-v.nov.11.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, dictada en autos: "José Ramón Mendiburu c|JULIO CESAR SICCO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 6 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el depósito de don Roberto Valdomir, en Villa Guichón, se procederá por intermedio del rematador don Manuel Merello Benavente, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, de los siguientes efectos: 25 latas de aceite de cinco litros y 54 de dos litros; 23 paquetes de yerba de cinco kilogramos y 8 paquetes de quince kilogramos; 30 pares de zapatillas de suela de goma; una máquina cortadora de fiambres; 25 casilleros de cerveza; 16 tarros de yerba de cinco kilogramos y 16 tarros de dos y medio kilogramos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que será de cargo del adquirente la comisión legal del rematador. Que el precio de venta no podrá ser inferior a las 2|3 partes de su tasación. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en el despacho de este Juzgado. — Guichón, Octubre 1.o de 1957. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 16257 Oct.26-v.nov.6.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "GOMEZ o GOMES DE REYNA, ROSA, sucesión - venta de inmueble", (L.o 19, F.o 327), se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Bolívar H. Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble ubicado en la 1ra. sección judicial de Salto, padrón N.o 7105, manzana N.o 524, fraccionado según plano del agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 914 el 9 de Setiembre del corriente año, en tres lotes. 1.o) Terreno superficie 144 ms. con 71 dms. con frente de 10 ms. a calle Lavalleja. 2.o) Terreno superficie 140 ms. con 85 dms. y con frente a 6 ms. 66 cms. a calle Lavalleja. 3.o) Terreno y mejoras superficie 164 ms. con 55 dms. y frente de 8 ms. a calle Latorre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 16336 Oct.28-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Barbieri y Legire contra GUSTAVO GULDENSTERN. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de Omar Castro, ubicado en calle Artigas esquina Rincón, de esta ciudad, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una espigadora Mc Cormick International, modelo 62 de 6" de corte, motor 4 cilindros a nafta, rueda neumáticos 750|16 y accesorios de goma para lino.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

20) $28.00 10|pub. 16208 Oct.25-v.nov.6.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Salto, en autos: "Banco de la República contra FRANCISCO SANTA CRUZ. Ejecución prendaria", el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local del Granero Oficial (dependencia del Banco de la República), sin base, al mejor postor y al contado, una gillotina grande, a volante, con dos cuchillas, N.o 7809, y una "minerva" a pedal marca "Diamant", N.o 3. — Salto, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Dra. Alda V. Thevenet, Juez de Paz

20) $16.00 10|pub. 16206 Oct.25-v.nov.6.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|CECILIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero J. M.

Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad-hoc, escribana Sara Traversaro, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de setecientos cincuenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en las costas del Tala de esta Sección, compuesta de 5 hectáreas 5.276 metros, empadronada con el N.o 7.033, lindando al Norte, con Cándido M. Navarro, al Oeste con Dionisio Rodríguez y al Sur con el Arroyo del Tala.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los 30 días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Rodríguez, Octubre 3 de 1957. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 16290 Oct.26-v.nov.13.

T. MANUEL BRAÑA

Juzgado de Paz de la 3ª Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1943 Sucesión de ELVIRA DOMENECH de BARBOZA", número 349 L.o 30 F.o 344, se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, compuesta, según plano del agrimensor Roberts, de nueve hectáreas, seis mil ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Luis F. Rostan; al Oeste, calle por medio con Salvador Domenech; al Sur, calle por medio con sucesión Teodoro García, sucesión Manuel Bastreri y Arturo Gauthier; y por el Este, calle por medio del ejido, con sucesión Sala. Este bien consta de tres fracciones: la primera, situada al Este, con superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos quince metros cuadrados; la segunda, con superficie de tres hectáreas, dos mil trescientos setenta y ocho metros sesenta y seis centímetros; y la tercera, lindando con la anterior al Oeste, con superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros.

Se hace constar que el remate será con la base del aforo que es de $ 1.500.00 y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

20) $72.00 13|pub. 16466 Oct.30-v.nov.14.

JUAN CARLOS CORREA

Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Soriano, en los autos caratulados: "Negocios Urbanos y Rurales S. A. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ CONDE y TEODORA ACOSTA MARTINEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", L.o 43 Folio 211, se hace saber que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado San Martín, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el N.o 2.799 y es la fracción señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 820, el 12 de Abril del mismo año, compuesto de un área de 96 hectáreas 4.070 metros, lindando: 696 ms. 30 cms. y 72 ms. 50 cms. al Sur, frente a Camino Nacional al Pueblo de Santa Catalina; 1.410 ms. 50 cms. al Este con la fracción Nº 1; 863 ms. 50 cms. al Norte con Padrón Nº 1.756; y 2.770 ms. 1.015 ms. 70 cms. al Oeste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y, si existen otras cargas sobre la propiedad, serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Octubre 4 de 1957. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

20) $144.00 24|pub. 16415 Oct.30-v.nov.27.

FEDERICO DURDOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julio, Ulda, Ruben, Wilmar, Francisco Eduardo Lando y Francisca Fernández de Lando, Celica, Walter y Omar Lando contra SANTIAGO RAMON WINS y AMERICA ISOLINA LANDO. Juicio ejecutivo por cobro de honorarios" se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 7.057.50, del siguiente bien: la 5|81 ava parte indivisa de la propiedad y sus construcciones ubicada en esta ciudad, manzana N.o 8, empadronada con los N.os 1221 y 105, compuesta de una superficie, según títulos, de 1372 ms., y 91 dcms. cuadrados y, según plano del agrimensor Lincoln Beitrán, de Diciembre de 1927, de 1539 ms. y 39 dms., cuadrados, que se deslinda así: el Noroeste con calle General Artigas, al Suroeste, con la sucesión Maffei, al Noroeste, con sucesión Maidá y al Sureste, con Pedro Bidegain, y Alfonso Santini.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 15815 Oct.19-v.nov.6.

ISIDRO J. ISMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MOREIRA DE VICTORIA, MERCEDES, Sucesión". (Libro 22, N.o 887, folio 477), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Ismendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número ciento sesenta y siete, señalada con el número uno en el plano del agrimensor don Juan A. Benia, registrado con el número mil noventa y seis el 2 de Julio de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de doscientas noventa y dos hectáreas y cuatro mil setecientos treinta y siete metros, que linda: por el Norte, con Epifanio Esnal, Natalia Moriño y Amabilia Moreira de Saralegui. Por el Este, con Proto J. Sosa, Cuasimodo Moreira y Perpetua Pérez; por el Sudeste, con Galdino L. Esnal, Manuela M. de Cruz y Leopoldina Esnal de Lago; y por el Oeste, con Audelia Moreira de Riaño.

Se previene: 1.o) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 50.00 la hectárea; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enagenantes; B) El impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 16189 Oct.25-v.nov.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ROGELIO CALDEVILLA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 11 de Abril de 1956 ante el esribano Luis A. Lasserre y por la cual el nombrado Manuel Rogelio Caldevilla, hubo por título de compraventa de doña Juana Antonia Aída Fontana Soca de Pereira, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 32.742 y señalado con el signo ALFA en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi el 31|11|955, inscripto en Catastro con el Nº 32.011 el 29|3|956. Tiene el solar un área de 39 ms. 16 dms. y linda al N. en ms. 1.90, con parte del mismo padrón perteneciente a la vendedora y que tiene salida a la calle 26 de Marzo por el citado viento; al E. línea quebrada en tres tramos de: ms. 5.44 el 1º, orientado en dirección Norte-Sur; ms. 4.35 el 2º, orientado de Oeste a Este y ms. 4.57 el 3º, orientado de Norte a Sur, limitando los dos primeros con otra parte del mismo padrón 32.742 y el último con predio de Julio C. Lacordelle; al S., en ms. 6.36, con propiedad de Matilde Arocena de Hughes y al O., en ms. 10.01, con predio del comprador, empadronado con el Nº 126.860 y que tiene salida a la calle Buxareo por el mismo viento. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 16169 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "WLADISLAV YANCOVSKY. Segunda copia de escritura", (L.o 4, Fº 450), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Florduardo Pereyra, el 10 de Noviembre de 1937 por la cual compró una fracción de campo empadronada con el No. 17.210 ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, con un área de 10 hectáreas 7.047 ms. y 96 dcms. que linda: 201,40 metros al Este con Pedro Piñeirúa, antes Ernesto Piñeirúa; 549,90 metros al Suroeste con la fracción 37,200 metros al Oeste frente a una calle de 10 metros de ancho por medio con la fracción 40 y 545,50 metros al Noreste con la fracción 41. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 15932 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos "HERMINIA BERRUETA DE ECHEVERRIA y OTROS. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 125), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Herminia Berrueta de Echeverría, doña Teresa Emeteria Echeverría, doña Herminia Leoncia Echeverría de Cabrera y doña Elida Ana Echeverría de Pérez, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana ciento cuarenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o tres mil doscientos sesenta y cinco, compuesto de un área aproximada de cuatrocientos ochenta y seis metros y según plano del agrimensor Benito Bonasso, de cuatrocientos ochenta y tres metros, noventa y nueve decímetros, lindando: veintinueve ms. noventa y cinco centímetros de frente a la calle Aníbal del Campo antes Florida; por el otro lado en diez y seis ms., diez y seis centímetros con la calle Coronel Carabajal y por los otros costados con Pablo Gutiérrez y Teresa Emeteria Echeverría. El bien descripto fué adquirido por don Manuel Echeverría por compra a don José Pedro Prado en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Evangelista Pérez, el veintiocho de Abril de mil novecientos seis y la primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Minas con el número doscientos sesenta al folio ochenta y nueve vta.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Setiembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

21) $48 00 10|pub. 16598 Nov.1.o-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA

Según escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Noviembre de 1956 por el escribano Juan Alberto Bazerque, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el No. 588, al Folio 2.089 del Libro 1 de Contratos don Angel Ernesto Ferretti cedió su cuota social por partes iguales a Raúl Ferretti Prato y Luis Antonio Ferretti Cairoli, habiéndose atribuído un valor de $ 17.250.00 a cada parte cedida. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Juan Alberto Bazerque, escribano.

22) $16.00 10|pub. 16338 Oct.28-v.nov.8.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D Negro el 2 Octubre 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 577 del L.o 2, "The Scholl Manufacturing C.o Inc.", JOSE RAMON RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN OLIVERAS, RICARDO ALFREDO RODRIGUEZ JUNQUA y ELEUSIS RAMIRO ALFONSO VARELA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la firma de "Compañía Dr. Scholl Ltda.", con plazo de diez años, con capital de $ 50.000 00 dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 y ya totalmente integrado en efectivo, con objeto

de dedicarse a la fabricación, importación, venta y distribución de calzados, soportes y productos para la salud de los pies y específicamente para adquirir el establecimiento que gira bajo la firma de "Compañía Dr. Sholl", determinando que el uso de la firma social y la dirección y administración de la entidad, la ejercerán actuando conjuntamente dos de los socios, ya directamente o bien por intermedio de los representantes que cada socio designe por simples comunicaciones escritas de que se dejará constancia en el libro de acuerdos del Directorio. Los socios integran el Directorio y los documentos que firmen los socios obligan a la Sociedad si las firmas están precedidas de la expresión "Por Compañía Dr. Scholl Ltda.", o bien por la de "P.p. Compañía Dr. Scholl Ltda." cuando actúen mandatarios. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — "Compañía Dr. Scholl Ltda.".
22) $36.00 10|pub. 16232 Oct.25-v.nov.6.

ANTEO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Octubre 21 de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio (N.o 614, F.o 2166, L.o 1). Bases: A) Denominación: ANTEO LIMITADA; B) Socios: Juan Carlos Badano, Julio César Guillama, Pablo Doudchitzky y Lirio Rodríguez; C) Objeto: Librería, casa de música, filatelia, galería artística y demás artículos derivados y auxiliares; D) Domicilio: Montevideo; E) Plazo: 10 años a partir de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; F) Capital: $ 22.000.00 aportados: $ 5.000 00 por Badano, $ 2.000.00 por Rodríguez, y $ 7.500 por cada uno de los socios restantes; G) Administración: Dodchitzky y Guillama conjuntamente; H) Certifico firmas, Escribana María Celia Corral.
22) $16.00 10 pub. 16438 Oct.30-v.nov.11.

PAYSANDU LIMITADA

Por instrumento privado, con certificación del escribano Diamantino Méndez, de fecha 7 del corriente mes, inscripto el 16 en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 603 al F.o 2.132 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Paysandú Limitada". Socios: Arturo J. Zothner y Thomas Jefferson Williams. Capital: $ 5.000.00 en dinero. Objeto: Importación, exportación y compraventa de mercaderías. Gobierno y administración: indistintamente por ambos socios. Plazo: 5 años, con prórroga automática. Domicilio: Rincón 487, 8º piso, Montevideo. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — ARTURO J. ZOTHNER. — THOMAS JEFFERSON WILLIAMS. — D. MENDEZ, Escribano.
22) $16.00 10|pub. 16435 Nov.1-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROITMAN Y FRANK

Por escritura del 13 Diciembre 1956 ante Ricardo Sesto Gilardoni, se constituyó la sociedad y razón precitadas, con domicilio en calles Goes 2217, entre Isaac, Enrique, David, Felicia Roitman, Rosa Roitman de Berlad, Asia Slotnic, Alejandro Berlad, Gisela Serousi, Arturo y Herta Frank, integrantes primer Directorio. Capital: $ 70.000.00 aportado 35 o|o los de apellido Frank y 65 o|o los restantes socios. Objeto: Compra de materia prima industrialización y venta al por mayor de productos manufacturados en el ramo de Fiambrería. Elaboración y Venta de Productos Porcinos y todo otro negocio lícito que resuelvan incorporar. Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Administración: Enrique Roitman y Arturo Frank conjuntamente en uso de la firma. Contrato inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 701, F.o 2467, L.o 1 el 17 Diciembre 1956.
22) $24.00 10|pub. 16625 Nov.1.o-v.nov.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 81.268. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "AQUA LUNG", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16147 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.299. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSCALVIT", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16264 Oct.26-v.nov.7.

ACTA No. 81.239. — Montevideo, Octubre 17 de 1957 — Con esta fecha, Enrique Tato, por Blendax-Werke, R. Schneider y Co., de Alemania, solicita registrar la marca

Blendax

para artículos de las clases 1 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. - La Dirección.
23) $15 00 10|pub. 16091 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.337. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDERFOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16502 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.332. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha José Peralta (Liesna), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIMPIOBRIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16503 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.322. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation, EE.UU., solicita la marca "Braxorone", para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16495 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.335. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERMALONE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16433 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.334. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VITA-MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16432 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.324. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por G. D. Searle y Co., EE.UU., solicita la marca "ZANCHOL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16493 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.323. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por G. D. Searle y Co., EE.UU, solicita la marca "DARTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16494 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.294. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicitan renovar la marca

DUBLIN

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16363 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.295. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca

CAMBRIDGE

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
— 23 $16.00 10|pub. 16364 Oct.28-v.nov.8.

ACTA No 81.288. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Hudson Ciovini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca

VALLE HERMOSO
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16361 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.262. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SINDET" para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16411 Oct.29-v.nov.9.

ACTA N.o 81.308. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAIRWELL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16406 Oct.29-v.nov.9.

ACTA N.o 81.293. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16501 Oct.30-v nov.11.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU. A.) solicita la marca

SEARS
Approved

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16489 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.302. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co. (EE. UU. A.) solicita la marca

J C Higgins

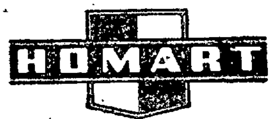
para distinguir los artículos de las clases 14, 17, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16490 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.303. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

CRAFTSMAN

para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 16491 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And Co. ((EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16492 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.328. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha José Pedro Lacuague, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FIRESCRAT

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 16431 Oct.30-v.nov.11.

ACTA No 81.304. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "TONIAZOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16230 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81 305. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "VERIAZOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16231 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No 81.280. — Montevideo, Octubre 22 de 1957 — Con esta fecha, Ernesto Curbelo, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "LAS DOS ESTRELLAS" para artículos de la clase 1º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16212 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81·281. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Curbelo, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CURMI", para artículos de la clase 1º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16214 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.252. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha, Juan Figer Svirski, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

Milord

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16213 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.203. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NONACRIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16177 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.276. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willys Motors, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MECHANICAL-MULE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16162 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.264. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALYPSO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16163 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.278. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chás. Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAGNACORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16164 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.277 — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chás. Pfizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VIADRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16165 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 81.184. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YELLOWBAND" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.80 10|pub. 15740 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 81.231. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck And. Co., (EE. UU. A.) solicita la marca

HONEYSUCKLE

para distingeir artículos de las clases 4, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16041 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.242. — Montevideo, Octubre 18 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebucp And. Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

Maid of Honor

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16043 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.243. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck And. Co., (EE. UU. A.) solicita la marca

Silvertone

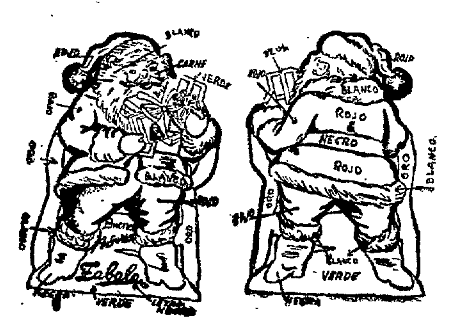
para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16044 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.228. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 16047 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.239. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por José Faroppa S. C. (Montevideo) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16045 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.263. — Montevideo, Octubre 21 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen, Alemania, solicita registrar la marca METHIOHEPSAN, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16025 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.230. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STANAVO" para distinguir artículos de la clase 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16059 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.254. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zavody Na Kulickova Loziska (ZKL) Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



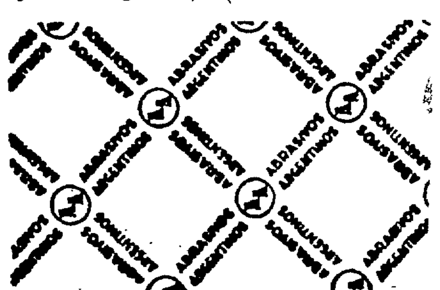
para distinguir artículos de la clase 1º. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16060 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.255. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viking Pump Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16061 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.247. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por A.A. Abrasivos Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diaz días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16048 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.253. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha José Antonio Santa Rosa, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANTA ROSA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16049 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.241. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co., (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 12 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16042 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.297. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESFEROIDES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16265 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 81.298. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la tro de la marca "CINASCORVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16263 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 81.307. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Corporación Comercial S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMBRIDGE" para artículos de la clase 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16365 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.316. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CICLOCARDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16366 Oct.28-v.nov.8.

ACTA No. 81.282. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "AKINETON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16138 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.287. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken. Ludwigshafen a| M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "OSADRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16133 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.286. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "OCTINUM", para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16134 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.292. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por MacDonald y Muir Limited, de Leith, Escocia solicitan la marca "QUEEN OF SCOTS" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16362 Oct.28-v.nov.8

ACTA No. 81.285. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registra la marca "MULTIFUNGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16135 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.284. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "DILAUDID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16136 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.283. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "DICODID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16137 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.288. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "PARACODIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16139 Oct.24-v.nov.5.

ACTA Nº 81.291. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Koninklijk Kweekbedrijf en Zaadhandel D. J. van der Have N. V., de Kapelle-Biezelinge, Holanda, solicita la marca "MONORAVE", para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16529 Oct.31-v.nov.12.

ACTA No. 81.267. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "SONO LUNG" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16148 Oct.24-v.nov.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.925. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul S. Van Baarn, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cierres para botellas, tarros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16062 Oct.23-v.nov.4.

ACTA No. 11.927. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de hilado sintético", adicional acta N.o 10.011, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 16166 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 11.922 — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfredo Fantoni, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención de accidentes en el tránsito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16055 Oct.23-v.nov.4.

ACTA No. 11.918. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en mecanismo de cambio de marcha aplicables a cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16210 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 11.923. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Severi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en broches de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16211 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 11.928. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para combar láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16484 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 11.929. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. R. Grace y Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una envoltura para reses faenadas y un método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16485 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 11.931. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Electric Storage Battery Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en máquinas destinadas a graduar o calibrar el tamaño de paneles de rejillas de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16487 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 1.051. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de laminados de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16572 Oct.31-v.nov.23.

ACTA N.o 11.930. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por W. R. Grace y Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una pinza para suspender reses faenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente puplicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16486 Oct.30-v.nov.11.

25-Ventas de Comercio

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que Luis Fontán vendió a José López Cervera, el negocio de ferretería y bazar que bajo la denominación de "Premier" está ubicado en Doctor Francisco Simón 2117. Acreedores emplazados. — LUIS FONTANS. — José López Cervera.
25) $16.00 20|pub. 15854 Oct.21-v.nov.13.

A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender a don José Fernández Nogueira, la cuota parte que me corresponde en la Sociedad que, en los ramos de molino y fábrica de fideos "Piedra Alta" gira en esta ciudad, bajo de razón social "Cosentino Hermanos y Compañía" Acreedores en calle Sierra 702. — Florida, 2 de Octubre de 1957. — ALEJANDRINA GALLI DE COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 15197 Oct.10-v.nov.4.

La publicación efectuada el 5 Agosto 1955, prometiendo vender nuestro negocio de "cafébar" sito Uruguay 751 de esta ciudad a Alonso, Villamil y Fernández, quedó sin efecto, vendiéndolo a Avelino Villamil García desde la misma fecha (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 Julio 1955. — MARIANO PARGA. — ESPERANZA RAPOSO. — JOAQUIN ANDRES. — ROSA FRACAS.
25) $16.00 20|pub. 15196 Oct.10-v.nov.4.

Ley 26|9|04. Prometí vender el kiosco de cigarrillos, confituras y anexos etc. de San José 950 esquina Río Branco, a Iris Lila y Manuela Fernández Sosa. Acreedores a escribano Vilaboa 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo, 28 Octubre de 1957. — HEBE MARTORI.
25) $16.00 20|pub. 16497 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Sierra N.o 1697 que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas a los señores Luis, José y Ricardo Rua. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1957. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO.
25) $24.00 20|pub. 16471 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Humberto Souto y Alfredo Nastasi, el café y bar de la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — HECTOR CARREIRA. — MARIA GONZALEZ DE CARREIRA. — ANTONIO CARREIRA. — AURORA CUESTAS DE CARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16439 Oct.30-v.nov.22.

Prometí vender a José Fernández, el comercio que en ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Julio H. y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores según Ley 26|9|904, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — ZULMA DE LOS SANTOS DE PALOMINO. — José Fernández.
25) $16.00 20|pub. 16428 Oct.30-v.nov.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pongo conocimiento público que con fecha 29 de Junio de 1955 transferí mi Empresa en el ramo de "Farmacia" a don Werner Leopold. — Acreedores: Convención 1259. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ. — Werner Leopold.
25) $16.00 20|pub. 16414 Oct.29-v.nov.21.

Prometí vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de calle Ibicuy 1272 con el nombre de "Peinados Silvio". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — GAETANO CASTELLUCCI.
25) $16.00 20|pub. 16584 Nov.1.o-v.nov.23.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender a Enrique Badano mi comercio de Almacén y Alcohólicas sito en San Ramón, 11.a Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Pando, Octubre 1º de 1957. — FRANCISCO GIOVANELLI.
25) $16.00 20|pub. 15817 Oct.19-v.nov.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Rivera el comercio de "Café, bebidas alcohólicas y billar establecido en esta capital calle Bella Vista N.o 1747 conocido por "Mi picadita". Los acreedores presentarán sus créditos en la calle San Salvador N.o 1742 estudio de la Esc. A. Ofelia Gonella Cledon. — OMAR RABINO — ENILDA TEMIS DE RABINO — WALTER DANILO MIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 16113 Oct.24.-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender a Alberto Reborati mi comercio de Almacén y Adicional Alcohólica sito en San Jacinto, 14.a Sección Canelones. Acreedores: calle Gral. Artigas 1063, Pando. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Octubre 14 de 1957 — PABLO DE LEON URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 15819 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Enildo López Bebans, prometió vender a María Arguelles Sánchez de Charamello, el negocio de venta de pan, anexos y fermentadas, ubicado en la calle Panela 3487. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $16.00 20|pub. 15891 Oct.21-v.nov.13.

Interviniendo "Bynsa", Andes 1409, cuarto piso, prometí vender al señor Justino Loyola el negocio de despensa y lechería establecido en la calle Alarcón N.o 1553. Acreedores en Bynsa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS KOLISCHER.
25) $16.00 20|pub. 15564 Oct.16-v.nov.8.

Interviniendo "Bynsa", Andes 1409, cuarto piso, prometí vender al señor Arnaldo Di Ruocco, el negocio de almacén, provisión y patente de quinielas, establecido en la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores en "Bynsa". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS GARCIA. — Arnaldo Di Ruocco.
25) $16.00 20|pub. 15565 Oct.16-v.nov.8.

He prometido en venta al señor Washington Humberto Oliveri Rodríguez las mercaderías, muebles y útiles del Bar en Libertad, calle 25 de Agosto s|n (Dpto. S. José). Publicaciones a los efectos de ley de 1904. Acreedores en el comercio. — Libertad, Octubre de 1957. — DIMAR RAMOS LUY.
25) $16.00 20|pub. 15446 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 21 de Setiembre de 1957, clausuré la Fábrica de Pastas "La Estrella del Norte", en la calle Melitón González 1255, a nombre de Rufina Torres Saiz y prometí vender las maquinarias e instalaciones a Guillermo Crovara. Acreedores: Esc. Balbi: Carlos Roxlo 1345, ap. 8. — Octubre 15 de 1957. — RUFINA TORRES SAIZ. — GUILLERMO CROVARA.
25) $24.00 20|pub. 15684 Oct.18-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Manuel Alonso la Panadería "Del Este", sita en la calle Guayabos 1546. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — GUILLERMO COLL.
25) $16.00 20|pub. 15670 Oct.18-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Roberto Traverso el Establecimiento de Tapicería y Lustrado de Muebles "Paullier", sito en la calle Yaro 1257. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — JUAN ROBIL STOLKIN.
25) $16.00 20|pub. 15669 Oct.18-v.nov.11.

Prometí vender cuota parte en el comercio de Panadería denominada "Panadería Hocquart", ubicada en esta ciudad casa Nº 1800 de la calle Hocquart. Acreedores hasta primero de Octubre de 1956 presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Octubre de 1957. — RAMON VARELA. — FAUSTINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 16039 Oct.23-v.nov.15.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Iglesias Martínez, el almacén y alcohólicas embotelladas sito en la calle República Nº 1628 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Octubre de 1957. — JUAN CARLOS CABRERA. — MARIA MAGDALENA CORE.
25) $16.00 20|pub. 16020 Oct.23-v.nov.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Manuel Rodríguez, el comercio de Panadería, Lechería, Comestibles, Fiambrería y Fermentadas sito en la calle Colonia N.o 1987 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — SECUNDINO PARADA.
25) $ 16.00 20|pub. 16119 Oct.24.-v.nov.16.

De conformidad con la ley de 16|9|904 hago saber que con motivo de la constitución de la Sociedad Colectiva "Arrúa Noria" enajenare a favor de la misma, (como aporte) el establecimiento comercial, que en el ramo de venta de materiales de construcción, poseo en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 1971. La parte adquirente se hizo cargo del giro a partir del 31 de Mayo de 1957. Acreedores presentarse en Carlos Ma. Ramírez No. 910. — FRANCISCO BENITO ARRUA.
25) $32.00 20|pub. 15374 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la pensión situada en la calle Canelones 2059 al señor Waldemar Hernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — ANTONIO RIVAS. — LUISA MENOR DE RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15360 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Rodolfo Calvo, el Hotel y Fermentadas, establecido en la calle Andes 1454 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — SEGUNDO CALVO GARCIA. — DOLORES PARGA. — Rodolfo Calvo Parga.
25) $24.00 20|pub. 15343 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores José Burgo y Manuel Turnes, el comercio establecido en los ramos de: Bar, Alcohólicas y Horno de pizza y fainá, en la Avenida Bulevar España 2253 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — CONSTANTINO BASOA. — ANGELA BLANCA MARCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 15344 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Domingo Pérez y Enrique Cao ("Pérez y Cao"), el comercio establecido en los ramos de Bebidas alcohólicas y Fiambrería, en la calle Angel Floro Costa N.o 1548|50, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — ALFREDO ACEVEDO ALVAREZ. — ESTHER ETCHEVERRY DE ACEVEDO.
25) $24.00 20|pub. 15345 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores "Domínguez y Cía." (Celso Domínguez, Antonio Alvarez y Odilo Pérez), el comercio establecido en los ramos de Café, Fiambrería y Alcohólicas en la calle Marcelino Sosa Nº 2101 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — CLAUDIO CANABAL. — MARIA RODRIGUEZ. — AMERICO LOREZ. — AIDA MARTIRENA.
25) $32.00 20|pub. 15341 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Adiego Queirolo, Yaguarón Nº 1594, prometimos vender a Margarita Rapalino el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, sito en Paraguarí Nº 80 esquina Llupes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — EDUARDO CARLOS GONZALEZ VIÑA. — ANA MARIA PINOLI.
25) $16.00 20|pub. 15338 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Pérez Collaza y José Pérez Comesaña, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar (Despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la Avda. San Martín 2600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 15255 Oct.11-v.nov.5.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Roberto Iglesias, Julio Sorrondegui y Omar Schiffino, la casa de comercio que en el ramo de "Bazar y Ferretería" gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3394 (bis). Los acreedores deben presentarse en estudio escribano Hilda Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3, ap. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — MANUEL MAYADO. — GLADYS LARRAURA DE MAYADO.
25) $24.00 20|pub. 16248 Oct.25-v.nov.18.

Interviniendo Oficinas Comercial Uruguay, prometí vender al señor Raúl Elías, el Café y Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Tacuarembó 1421. Acreedores en Uruguay 1257. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16235 Oct.25-v.nov.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Filomeno Cartagena, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Carpinteros N.o 4548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — INOCENCIA C. MONTESDEOCA. — NICASIO BELEDO.
25) $16.00 20|pub. 15377 Oct.14-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Nelson R. Trigo y Ramón Trigo Aguiar, el comercio de Lechería, Vta. de Pan, Fiambr. y Fermentadas, sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2019 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — RAMON RAMUÑAN PENSADO. — ISIDORA BERACOCHEA.
25) $24.00 20|pub. 15376 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. Uruguay Nº 1968, prometimos vender al señor Waldemar Bachini Oliver el Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra Nº 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — MANUEL PROL CORTES. — ISOLINA PEREZ DE PROL.
25) $24.00 20|pub. 15363 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la Fábrica de Torrefacción de Café "La Revancha", situada en la calle Chaná Nº 2285 al 87 al señor Angel Pérez. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — HECTOR VICTOR TOSO y LIBERTAD BALEIRON DE TOSO.
25) $16.00 20|pub. 15356 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Luis Alberto Aveleira el negocio de almacén de comestibles sito en la calle Pedernal Nº 2051. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — BOGOS KEHIAIAN y NACELI SAMILIAN DE KEHIAIAN.
25) $24.00 20|pub. 15357 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la casa de comercio de Café y Horno de Pizza, al señor Manuel García, situado en la calle Piedras 152. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — ELADIO QUINTAS. — MARIA GONZALEZ DE QUINTAS.
25) $16.00 20|pub. 15355 Oct.14-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Enero de 1957. — Acreedores Escribanía Miguel R. Botta, Misiones 1371, 4.o piso, esc. 39. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO. — MARIA ELVIRA GAREPPE FERRANDO DE BATTAFARANO.
25) $20.00 20|pub. 14943 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avenida Uruguay Nº 1968, prometimos vender al señor José Fernández Lobera el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas de la calle A. Rossell y Rius Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — CARMEN TASENDE DE ARASA.
25) $24.00 20|pub. 15362 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Brasil 3104 a los señores Cecilio Suárez, Carlos Bonillas y Gregorio Penen. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — MANUEL TAIBO. — SARA YARRUS DE TAIBO.
25) $16.00 20|pub. 15359 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores José Grille y Manuel Cambre la casa de comercio sito en la calle Justicia 2297. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — DAVID TENIDO. — MANUEL COVELO. — HIPOLITO COVELO. — EDELMA COLLAZO DE COVELO.
25) $24.00 20|pub. 15358 Oct.14-v.nov.6.

He prometido en venta al señor Jacinto Gallo Gómez, el comercio ramo: Comestibles y Anexos, calle Santa Lucía N.o 4201. Acreedores: Oficina Comercial "Cabral", Uruguay 1378. — Montevideo. — Publicaciones a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — NILO CASTRO BERRUTTI.
25) $16.00 20|pub. 16234 Oct.25-v.nov.18.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender a Dermilio Olivera mi comercio de Almacén y Adicional Alcohólica sito en Piedra Sola, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Setiembre 28 de 1957. — DIONISIO NEREO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 15818 Oct.19-v.nov.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Julio y Emilio Lavignasse el Café y Bar "El Turista" sito en Francisco Piria 860 (Piriápolis). Acreedores presentarse Zabala 1441 piso 3, escritorio 9. — Montevideo. — JORGE SANSO.
25) $16.00 20|pub. 15935 Oct.21-v.nov.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas N.o 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — MARIS LUZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 15641 Oct.17-v.nov.9.

Menotti Pisciottano y María Auristela Lleonar, prometieron vender a don Juan Amador García el comercio denominado "Almacén del Puerto", ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la ciudad de Colonia, calle Treinta y Tres 251 esquina Ramón Barbot. Los acreedores deben presentarse al mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 8 de 1957. — MENOTTI PISCIOTTANO. — AURISTELA H. DE PISCIOTTANO. — Amador García.
25) $24.00 20|pub. 15654 Oct.18-v.nov.11.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. Prometí vender mi parte-mitad, a mi socio José Taibo Villar del negocio "Almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en Dionisio Oribe 3442, ciudad. Acreedores al negocio, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 Octubre 1957. — MANUELA SUAREZ. — Jesús Taibo Villar.
25) $16.00 20|pub. 15996 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Gral Garibaldi 1901, esquina José L. Terra de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — FELIX DAGNONE. — ALDA DIAMAN MARTINEZ. — FELIX RAMON DAGNONE. — ELVIRA RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 15997 Oct.22-v.nov.14.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Salvador Reboiras, Serafín Reiriz y Francisco García el bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 3066 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — JOSE BLANCO ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 16019 Oct.23-v.nov.15.

Aviso que he prometido vender a los señores Manuel Vilacoba y Antonio Alvarez Vidal mi comercio de Almacén y Café-Bar sito en la calle Isla de Flores Nº 1550, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía y Estudio Comercial "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — MARIA CONCEPCION GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16015 Oct.23-v.nov.15.

Comunico que he prometido vender a los señores Julián Fernández, José Núñez y José Donis mi negocio de Pizzería y Restaurant sito en la calle Justicia Nº 2144, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey", Misiones Nº 1361, esc. 22. — HERMINIO FACORRO.
25) $16.00 20|pub. 16014 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Francisco Pena Alonso la Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas de la calle Gonzalo Ramírez Nº 2225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — IRMA FRASCONI CARBONAI.
25) $16.00 20|pub. 16029 Oct.23-v.nov.15.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Demetrio Mera González el almacén de comestibles sito en calle Porongos Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — JESUS ALVAREZ CASTRO. — CARMEN LISTA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Oct.23-v.nov.15.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Primitivo Fernández la Empresa de Omnibus Morat. Acreedores en Soca 60, Salto. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, 23 de Setiembre de 1957. — JORGE JUAN MORAT. — MARIA MOSLA DE MORAT. — Primitivo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 15807 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Angela Leira Croce de Larroca la casa de comercio que gira bajo el nombre de "Farmacia Méndez", en la calle Rivera N.o 3416 en esta ciudad. Acreedores en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — MANUEL ANDRES GONZALEZ SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 15487 Oct.16-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que el señor Juan Guillermo Pérez Rey, establecido con comercio en el ramo de venta de frutas, verduras, bebidas alcohólicas embotelladas y quiniela, sito en la calle Martín Berinduague 649 ha prometido en venta al señor Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN GUILLERMO PEREZ REY. — Carlos Hagopian Panikian.
25) $32.00 20|pub. 16284 Oct.26-v.nov.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de la calle Yacaré 1594, de esta ciudad a los señores Francisco Bravo y Manuel García. — Montevideo, 22 de Octubre 1957. — FULGENCIO ESTEVEZ. — EDUARDO ESTEVEZ. — SARA GRACIA DE ESTEVEZ. — INES GOMEZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 16272 Oct.26-v.nov.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Antonio Lema Serini, el Almacén, Bebidas alcohólicas, Restaurant, Frutas, Verduras y Quiniela, establecido en la calle República 1660, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón sección Venta de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — EUGENIO JOSE RIVAS. — RAMONA MARIA CRUZ DE RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 15640 Oct.17-v.nov.9.

Prometimos vender a José Mallo nuestras partes en la Panadería "La Libertad de Carrasco", sita en Rambla República de México N.o 5863. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal, al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 15595 Oct.17-v.nov.9.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Washington Barthe la casa de comercio que en el ramo de "Optica" tengo establecida en esta ciudad en la calle Yaguarón Nº 1416. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1957. — ENRIQUE BARTHE. — Washington Barthe.
25) $24.00 20|pub. 15388 Oct.17-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 1904, hacemos saber que con fecha 24 de Julio de 1957 hemos prometido vender al señor Generoso Pardo, el comercio de carnicería ubicada en la calle Convención 1111, quien se hará cargo una vez vencido el plazo de presentación de acreedores. Acreedores: Plaza Independencia 729. — MARIA A. GRECCO DE MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARTA B. MORO. — EDUARDO C. MORO.
25) $24.00 20|pub. 15568 Oct.16-v.nov.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús Eiriz Novoa y Ramón Pereiro Borrazás, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Angel Salvo 56. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — HUMBERTO LOMBARDO. — OMAR MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 15256 Oct.11-v.nov.5.

A los efectos de la Ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Esteban Olivera las máquinas y útiles de la imprenta de mi propiedad que tenía en esta ciudad. — Durazno, octubre 16 de 1957. — DOMINGA IRIARTE DE SCOTTO.
25) $16.00 20|pub. 15846 Oct.21-v.nov.13.

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Alfredo Ferrucci nuestro comercio que en el ramo de tienda y mercería, gira en Avenida 8 de Octubre 4281. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — HERMAN MICHELIS — FELICIA MEDINZ DE MICHELIS.
25) $ 24.00 20|pub. 16111 Oct.24.-v.nov.16.

Participo que he prometido vender al señor Clover Alberto García el escritorio comercial que gira en esta plaza, calle 8 de Octubre número 4631, con fecha 31 de Julio de 1957. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — GUSTAVO IMHOF ARANA.
25 $ 16.00 20|pub. 16160 Oct.24.-v.nov.16.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20, prometí vender a Neder O. Reggio el almacén y bar que gira en esta plaza calle Yacó No. 1413 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.28-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Hofstadter y Carlos Andrés Tarallo, el comercio en el ramo de carnicería denominada "El Trébol", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle Avenida Italia, esquina "A". Acreedores Escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — ANTONIO RODRIGUEZ. — GENARO SOSA.
25) $24.00 20|pub. 16375 Oct.28-v.nov.20.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometimos vender a Pablo Jakubenas el bar que gira en esta plaza calle San José No. 1097 con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — DOLORES OTEIZA DE ZABALZA. — JUAN LECUMBERRI VILLANUEVA. — JOSEFA SALAVERRIA DE LECUMBERRI. — PEDRO EGOZCUE PERUSANCENA. — MARIA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.28-v.nov.20.

El señor Baldomero Hidalgo ha prometido vender a los señores Miguel Hidalgo y Juan Luis Patrone la venta y molienda de Pan y Sal ("Salinera Uruguaya"), Punta Carretas, casa N.o 531 de la calle Patria. Los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11, menos domingos. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — BALDOMERO HIDALGO. — Ramona F. de Hidalgo. — Miguel Hidalgo. — Juan Luis patrone.
25) $24.00 20|pub. 16373 Oct.28-v.nov.20.

Avisamos (ley de Setiembre 26 de 1904), que se disolvió parcialmente la Sociedad Guntin Hermanos, retirándose de la misma Luis y María Guntin, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Guntin. Acreedores: Camino Castro 549. La disolución tiene efectos al 1º de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16510 Oct.31-v.nov.23.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Jesús Lema y Jesús Roco Calvo, mi negocio de carnicería ubicado en Ruta 34, Carretera a Salinas-Canelones Kilómetro 44. Acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 30 Setiembre 1957. — APARICIO DEMETRIO ARAUJO. — Jesús Lema. — Jesús Roco Calvo.
25) $24.00 20|pub. 15181 Oct.10-v.nov.4.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Héctor Berretta Piano, las instalaciones, muebles y útiles y patente de giro con despacho de alcohólicas que estaban emplazadas en calle Cuñapirú 1627 de esta ciudad. Acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 23 Setiembre 1957. — BAUTISTA CAGNANI. — MARIA ELENA RIBAS. — Héctor Beretta Piano.
25) $24.00 20|pub. 15182 Oct.10-v.nov.4.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Suárez Oreiro, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yaguarón 1051. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 15253 Oct.11-v.nov.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Víctor C. Viñales Ganachipi, mi cuota parte indivisa del comercio de restaurant y despacho de fermentadas denominado "Estromboli" sito en Montevideo, calle Gral. Flores N.o 2722, acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 13 Setiembre 1957. — JESUS RAMILO. — JOSEFINA PERMUY. — JUANITA CABRERA DE LEON. — Víctor C. Viñales.
25) $24.00 20|pub. 15180 Oct.10-v.nov.4.

A los efectos legales se hace saber que la firma "Fand & Misley" con domicilio en República Nº 2038 ha sido prometida en venta a la firma "Ameloti, Gorriz y Cavenaghi Limitada". En consecuencia sus acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en ese domicilio conforme a la ley 26 de Set. 1904. — FAND & MISLEY.
25) $16.00 20|pub. 14958 Oct.8-v.oct.31.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Alvaro Guntín González, la Carnicería instalada en la calle Ibicuy N.o 1043 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JUAN SCAVONE. — JUAN CRISTOBAL SABELLI.
25) $24.00 20|pub. 16618 Nov.1.o-v.nov.25.

He prometido vender el comercio de Hotel y Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 616 a Gualberto Enrique y Teresa A. Ibarra Fernández. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, Octubre 1.o de 1957. — JUSTINIANO IBARRA. — TERESA A. IBARRA. — Gualberto E. Ibarra.
25) $16.00 20|pub. 16616 Nov.1.o-v.nov.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que el señor Alfonso Porto ha prometido hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que tenía con el señor Ignacio Eiras para la explotación de un comercio en el Ramo de Mueblería bajo la denominación de Arte Moderno con domicilio en la calle Rivera número 2093. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — IGNACIO EIRAS. — ALfonso Porto.
25) $24.00 20|pub. 16611 Nov.1.o-v.nov.25.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, se comunica que la señorita Alba García Etcheverry, prometió vender su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en calle Tomás Berreta esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras 4.a sección judicial Canelones) al señor Montemar Asdrúbal Fourment, quien a su vez cedió los derechos a favor de los señores José María Santiago Torrado y Antonio Salgado González, los cuales con fecha 23 de Octubre del corriente año, cedieron dichos derechos a favor del señor Adolfo Mario Biarnes (hijo). En consecuencia se cita a los que se consideren acreedores de Alba García Etcheverry, Montemar Asdrúbal Fourment, José M.a Santiago Torrado y Antonio Salgado González, que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Orestes Bianchi (calle Misiones 1408, esc. 9, Montevideo), dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1957. — ALBA GARCIA ETCHEVERRY DE GONZALEZ. — Montemar Asdrúbal Fourment. — José M.a Santiago Torrado. — Antonio González Salgado. — Adolfo M. Biarnes (hijo).
25) $56.00 20|pub. 16603 Nov.1.o-v.nov.25.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Maestra por Servicios Contratados, a ubicar en el Centro Materno Infantil de Rivera, con asignación mensual de $ 350.00 (trescientos cincuenta).

Inscripciones y Bases: Hasta el día sábado 30 de Noviembre del corriente año. En Montevideo: Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. En Rivera: En el Comité Delegado del Consejo del Niño — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33596 Nov.1.o-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DECRETO N.o 4.456

La Junta Departamental de Lavalleja, Decreta:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar, sin recargos por mora, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciban con aquél y que adeuden en la fecha de la promulgación del presente decreto.

Artículo 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos, inclusive los correspondientes al ejercicio 1957, dentro del plazo que vencerá el 31 de Diciembre del año en curso.

Artículo 3º El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos de este Departamento.

Artículo 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Walter G. Cuadri, Presidente. — Dardo Fernández, Secretario.

Minas, 22 de Octubre de 1957.

El Concejo Departamental de Lavalleja, en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese. — Dr. Sarandí Martorell, Presidente. — José Curcio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33460 Oct.26-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE SANEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE SAN CARLOS

Maldonado, 12 de Setiembre de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º, 4º y 6º de la Ordenanza de Saneamiento de fecha 28 de Agosto de 1953, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º) En las obras sanitarias internas que se realicen en viviendas económicas, en construcciones cuyo valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de pesos 6.000.00 y en edificios construídos con anterioridad al año 1940, se exigirá únicamente: 1) Una cámara al frente (Cámara de Inspección Principal), con sifón desconector, sin ventilación al colector público y sin rejilla de aspiración; 2) El ramal de cañerías indispensables; 3) Cámara de inspección; 4) En el cuarto de baño un inodoro común o tasa turca; 5) En la cocina una pileta que podrá ser de material prefabricada y un interceptor de grasa o pileta de patio; 6) Ventilación en el punto más alto de la cañería.—Artículo 4º) Los propietarios de edificios existentes cuyo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 6.000.00 y que sean única propiedad, quedan exonerados de todo impuesto, derechos o tasas municipales que afecten la tramitación de los expedientes de obras sanitarias, y de gastos de estudio de planos y contralor de obras. — Artículo 6º) La Oficina Técnica del Municipio efectuará los planos sanitarios gratuitamente, de acuerdo con las exigencias mínimas de este Decreto cuando se trate de edificios existentes cuyo valor de oforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria sea inferior a $ 6.000.00, que constituyan el único bien del propietario". — Artículo 2º) Comuníquese, etc. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.—(Fdo.:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, Setiembre 20 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase y siga al Concejo Local Autónomo de San Carlos, vuelto regístrese, publíquese y archívese. — (Fdo.:) Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.

San Carlos, Setiembre 30 de 1957. — El Concejo Local Autónomo de San Carlos en sesión de hoy, Acuerda: Cúmplase, tómese copia, notifíquese a los Instaladores Sanitarios habilitados y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos. — (Fdo.:) Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadaña, Secretario. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33424 Oct.23-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Suplencia en el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Industria Animal

Por aviso publicado en este mismo diario, se llamó a aspirantes para ejercer la suplencia en el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Industria Animal, mientras dure la licencia concedida al titular.

Se hace notar que a dicho cargo pueden aspirar también los señores estudiantes de Veterinaria. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 33569 Oct.31-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer los cargos de un Oficial-Taquígrafo y de un Auxiliar 5.o (Ayudante de Profesor-Filosofía) con plazo de presentación al 28 de Noviembre próximo venidero.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo con las certificaciones de sus antecedentes en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 33548 Oct.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 21 de Noviembre a las 14 horas.

Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G. J.) 10|pub. 33436 Oct.24.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Liquidación judicial de Sociedad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES. Liquidación judicial de Sociedad" (L.o 50 F.o 505), se hace público que fué dictada la siguiente resolución: "17.311. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 35 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Apruébanse las resoluciones de la Junta General de Acreedores de que informa el acta de fojas 131. Declárase la insolvencia de la masa y, en consecuencia, se dispone la liquidación definitiva de la Sociedad. Háganse las publicaciones en la forma y por el término que prescribe el artículo 36 de la referida ley, expídanse edictos y publíquense. Ejecutoriadas y acreditadas en autos las publicaciones dispuestas, vuelvan a los efectos del artículo 51 de la citada ley. — Guido Berro Oribe, Juez. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos dispuestos por la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 5|pub. 16512 Oct.31-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "IRIS BLANCA YOLANDA con Suc. de FELIPA IRIS. Investigación de maternidad". (L.o 50, F.o 155), se emplaza a los sucesores de Felipa Iris, para que comparezca a estar a derecho en los autos que Blanca Yolanda Iris les ha promovido por inevstigación de maternidad natural por inscripción tardía de defunción de la expresada Felipa Iris, y, por auxiliatoria de pobreza. (L.o 50, F.o 156). Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 33292 Oct.16-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, se ha presentado el fallido León Murat, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33476 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don AGUSTIN ALLEGUE, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 15|pub. 16569 Oct.31-v.nov.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "UBIÑA, MANUEL. Declaración de ausencia". (L.o 41, F.o 445), se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1956, se presentó ante este Juzgado don José Ubiña, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Manuel Ubiña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15668 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Espósito (Alfonso Hércules) y Núñez (María Lourdes) c|SUAREZ (ENRIQUE) y FERNANDEZ (MARCELINA). Pérdida de Patria Potestad", L.o 15 N.o 459 F.o 388, se cita, llama y emplaza a don Enrique Suárez y a doña Marcelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 15066 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Cobro de salarios

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en autos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios". (L.o 540, L.o 2, F.o 61), se cita y emplaza a la demandada doña Hilda Palay, por el término de novente días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pobzo Muniz de Cantón, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33352 Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION
COBRO DE ARRENDAMIENTOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en la acción ejecutiva por cobro de arrendamientos seguida por Rita Ginovart de Rotondo y otro contra EMILIO GARCIA MENDEZ, se cita, llama y emplaza a éste para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nom-

brárseie defensor de oficio. — Nueva Palmira, octubre 3 de 1957. — Mario R. Morquio.
27) $35.0 30|pub. 15924 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
DECLARATORIA DE REBELDIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "María Esmeralda Provera de Ferreira Stockes c|. RAUL FERREIRA STOCKES. Divorcio por causal", (L.o 441, F.o 441, N.o 319), se hace saber que ha sido declarado rebelde en la instancia al demandado (artículo 843 del Código de P. Civil). A los efectos legales, de acuerdo al artículo 844 del citado Código se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Febrero 9 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14712 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Ignacia de los Santos por su menor hija contra la Sucesión de ALCIBIADES da SILVA. Investigación de la paternidad" (L.o 41 F.o 158), se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Alcides da Silva, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará esta demanda. — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14397 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "BUENAVENTURA BIDART. Cesación de condominio" (Lº 41, Fº 167), se cita, llama y emplaza a doña Galdina, Vitalina, Pedro, Martín, Concepción y Crispín Bidart, sus sucesores, causahabientes y todos los que a cualquier título se creyeren con derechos a los siguientes bienes sucesorios: A) El solar ocho de la manzana número 151 de esta ciudad; B) El solar seis de la misma manzana 151 ya citada; y C) Derechos de posesión y dominio sobre la quinta del Ejido suburbano número 118, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $34.00 30|pub. 14954 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
REHABILITACION

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. Rehabilitación", (Lo. 30, Fo. 325), se hace saber: Que por sentencia de fecha 30 de Julio de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Conrado Bozzo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16379 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
CESACION DE PAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "VIVAS y CIA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos, L.o 30, F.o 321", se hace saber que por sentencia de fecha 13 de Agosto de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó la fecha del 23 de Mayo del año 1954, como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Octubre 9 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G. J.) 15|pub. 33342 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TANCO, BRAULIO (Sucesión)". Concurso Necesario. Libro 22 No. 332, Folio 476, se cita a los señores Fausto, Jacinto y Adela Tanco y a todos los acreedores desconocidos del fallido Braulio Tanco Elizalde, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con los artículos 958, 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $72.00 28|pub. 16175 Oct.25-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad suscrita por el comercio en los ramos de Fonda y Bar, establecido en la calle Cerro Largo 799 de esta capital, entre los señores Rilo y Baluga con fecha 30 de Enero de 1957, y prometiendo en venta dichos señores al comercio, referenciado a los señores Casimiro y Elías Salvado (Salvado Hermanos), habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. FRANCISCO RILO FERNANDEZ. — LEONOR MOLINARI DE RILO. — JOSE BALUGA RILO.
27) $32.00 20|pub. 16057 Oct.23-v.nov.15.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, establecido en Rambla República de Chile 4281 de esta capital, entre los señores Angel C. Durán y Fernando Giménez, cediendo el señor Fernando Giménez sus derechos al señor Cesareo Braulio Tambucho, con fecha 30 de Setiembre de 1956. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ANGEL C. DURAN. — ELIDA BALUJA DE DURAN. — FERNANDO GIMENEZ. — Cesareo Braulio Tambucho.
27) $22.00 20|pub. 16056 Oct.23-v.nov.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. resolvimos dejar sin efecto la compra venta del Café y Bar de la calle Yacaré 5163, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1450. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — ANTONIO CARREIRA — HECTOR CARREIRA. — WALTER BRANDI.
27) $16.00 20|pub. 16028 Oct.23-v.nov.15.

"GONZALEZ Y COMPAÑIA LTDA."

Por documento privado, suscrito el 11 de Octubre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 573, al F.o 1.971, del Libro N.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "González y Compañía Ltda.". Socios: Otto B. González y Pedro D. González. Objeto: Accesorios y repuestos de autos. Administración: ambos socios, conjunta o separadamente. Capital: $ 30.000.00, correspondiendo 30 cuotas de $ 500.00 a cada socio; integrado la mitad, el resto a 1 año. Plazo: 2 años prorrogable por 10 períodos de 2 años cada uno. Denominación: ACYRE LIMITADA. Domicilio: San Martín 2467.
22) $20.00 10|pub. 16063 Oct.23-v.nov.4.

ACEROMETAL S. en C.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los números: 17 49 92 29 55 89 72 194 242 243 274 229 100 140 167 173 162 137 240 232 283 299 329 360 381 383 346 368 385 388 418 436 453 450 454 484 492 489 152 183 217 355 439 453 375 330 64 99 174 165 180 327 222 178 451 479 486 471 161 465 456 147 452 359 241 201 273 284 74. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957.
27) $12.00 5|pub. 16436 Oct.30-v.nov.5.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de la barraca de maderas, sita en Gral. Flores 4120 del señor Agustín Ojeda a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — FRANCISCO CARMINATI. — GERONIMO SIMONELLI BOZZO.
27) $24.00 20|pub. 15347 Oct.14-v.nov.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fiambrería, ubicado en la calle Mercedes 1828. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — PEREGRINA CANCELA DE CASAS. — JAIME LORENZO. — AQUILINO LORENZO.
27) $24 00 20|pub. 15254 Oct.11-v.nov.5.

CESION DE CUOTAS

RAMON LOPEZ, CELESTINO LOPEZ y MANUEL DOLDAN, integrantes de la razón social "Doldán y Cía." hacemos saber al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido ceder las cuotas a/sas partes que nos corresponden en dicha Sociedad, a los señores Walter Manuel Doldán, Manuel Santiago, Emilio Doldán y Manuel Castro, únicos integrantes de la firma sucesora "Walter Manuel Doldán y Cía.". Acreedores en Misiones 1408, escritorio 22 Escribanía Cervini. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 15618 Oct.17-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a todos los efectos legales, que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA, en pago de sus gananciales le será adjudicado al pri ero la to al ad del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Optica Fotográfica en la Avda. 18 de Julio Nº 948. Presentarse en la Escribanía de A. Bonfiglio, Sarandí N.o 356, escritorio 11.
27) $32.00 20|pub. 15771 Oct.19-v.nov.12.

ALMACENES AMERICA S. A.
(En liquidación)

Comunicamos a los señores accionistas, que a partir del 21 de octubre de 1957, se pagará en Treinta y Tres 1353, escritorio 35, el 29.50 o|o sobre el valor nominal, contra entrega de las acciones o del certificado de depósito expedido por la Secretaría de la sociedad, como saldo de lo producido en la realización de los bienes, como lo dispuso la Asamblea Extraordinaria del 23 de octubre de 1952. — Luis Ambrosio Otero. — Aníbal Faraut. — Nelson Díaz Castro.
27) $32.00 20|pub. 15895 Oct.21-v.nov.13.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
COMPRAVENTA SIN EFECTO

Comunico que he dejado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita con la señorita María A. Tambasco relativo al comercio sito en la calle Francisco Gómez N.o 877 de fecha Abril 6 de 1957; dejando constancia que no se realizaron publicaciones anteriores por no haberse llegado a concretar la venta, a pesar de haber tomado posesión del comercio en la fecha indicada. — Acreedores presentarse en la calle Belgrano N.o 3039, apto. 10. Ley 26 de setiembre de 1904. Montevideo, octubre 16 de 1957. — MARIA HAYDEE ALCOBA DE CAL.
27) $32.00 20|pub. 15886 Oct.21v-nov.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), rescindimos la promesa de compra-venta del horno de Pizza y Fainá que gira en esta plaza Avenida General Flores No. 2450 tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy, los señores Bravo Hermanos. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — Evaristo y Manuel Bravo Alonso.
27) $24.00 20|pub. 16367 Oct.28-v.nov.26.

"GANON Y VENTURA HNOS."
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido ceder la cuota social en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ganón y Ventura Hnos." y denominada "Casa El Tío", a los señores María, Salomón y Alejandro Ventura y Víctor y Anselmo Ganón.

Acreedores presentarse en Estudio "Pigurina y Gallero", Uruguay 961. — Salto, Octubre 1º de 1957. — JACOBO GANON. — BETTY ADRIANA SEGOVIA DE GANON.
27) $32.00 20|pub. 16540 Oct.31-v.nov.23.

FASERIT URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Con fecha 19 de Setiembre de 1957, el señor Román Berro Castells y señora cedieron al señor Horacio V. Brown las 20 cuotas que poseían en Faserit Uruguay Limitada.

Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 594 al Fº 2.106 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957.
27) $12.00 10|pub. 16548 Oct.31-v.nov.12.

VIRUMETAL LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 856 bis|952 Anexo 14) la siguiente gestión.

"Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación de los siguientes artículos: Viruta y Lana de Acero". — Montevideo, Setiembre 23 de 1957"
27) $12.00 10|pub. 16528 Oct.31-v.nov.12.

"LA QUERENCIA S. A."

"La Querencia S. A." solicita a sus acreedores a los efectos del cumplimiento con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 que se presentan con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó 1309, piso 3.o, ap. 7 de 15 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16624 Nov.1º-v.nov.25.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Correspondiente al 25.a ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria)
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1957, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en Segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) L ctura el ... 2) F...

consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 25.o ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1957 y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso j). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 8 o|o anual el interés sobre las Participaciones Sociales por el ejercicio 1956|1957; 4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales por el ejercicio 1956|1957; 5) Informe del Consejo Directivo sobre: A) Contratación de auditores; B) Ampliación de edificio en el predio de Sarandí y Zabala; C) Horario de la Cooperativa; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad, (Credencial Cívica, Cédula de Identidad, etc.), Estatutos: Artículos 21. Las asambleas ordinarias, o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Art 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente: Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de esos socios). — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

27) $60.00 5|pub. 16633 Nov.1.o-v.nov.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODOLFO MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16663 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDONI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16664 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARÇAO MARQUEZ o LAURA FREIRE MARQUES o LAURA F. GARCAO o GARÇAO MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16665 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME JOSE JUAN MAZZONE o JOSE JUAN MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16666 Nov.4-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA COLETTE VAN NIEUWENHOVEN PELICAN DE WILLEMS y don ALFONSO CONSTANT o ALFONSO CONSTANTE o CONSTANT WILLEMS POSTULA (L.o 55 F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16647 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA MARICHAL DE BERGERO o DESIDERIA MARICHAL DE BESES o BESES o BECES o DEBECES o DEBESES o DEBESE o DEBECE o de BECES o de BESES o de BESE o de BECE o BOSE o de BESOS o DEBESOS o BECES o BESES o DE BECES o DE BESES o BECE o BESE o DESIDERIA MARICHAL DEBECES DE BERGERO (L.o 54 F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $20.00 10|pub. 16648 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZABALA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16697 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DAMONTE DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16718 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PICOS DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16662 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMABILE AMATI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

1) $48.00 40|pub. 14282 Set.28-v.oct.22. Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSTAQUIO o AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16736 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16735 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTA NIEVES o ROBERTA N. GONZALEZ DE LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16688 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO JOSE JULIAN REBELLA BELTRAME o REVELLA BELTRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16674 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTELO u OTELLO VOLONTÉ PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16661 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARIZO o BARIZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16649 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO HUGO o HUGO ALFREDO DIENELT o DIENELT KNOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16650 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA EUGENIA FERNANDEZ o FERNANDEZ URIARTE o FERNANDEZ URIARTE DE GALFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16651 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERALDO SALVADOR PEREZ IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16652 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16653 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA INES o MARIA INES TORRES de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16654 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de AMERICA ROSAMIGLIA o ROSAMILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16640 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LABORDE o LABORDE BARROS (49|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16731 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BINKES o BINKITE DE JURELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16732 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROSA PLACERES DE GARCIA (50|167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16642 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SULIGON o JULIGAN DE XAIZ o ZAIZ (50|44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16643 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SELVATICO o JOSE LUIS EDMUNDO o JOSE MARIA LUIS EDMUNDO SELVATICO BATAGLIERI o BATTAGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES URQUIZÚ (50|118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16645 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDREOLI SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16646 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLIVI BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16638 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAYR TSILA VARALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 28 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16667 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 10|pub. 16673 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16672 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o CELEDONIO MARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 23 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16727 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ERASMO o HERASMO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 23 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16728 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 16 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16729 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 18 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16730 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEÑA de DE LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16724 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO DEL CARMEN o FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16725 Nov.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO NANTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16726 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16676 Nov.4-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE GONZALEZ y JULIA PETRA MARRERO DE GONZALEZ o JULIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16677 Nov.4-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERY ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16678 Nov.4-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANITA GARCIA DE GIMENEZ o JUANA GARCIA BATISTA DE JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16679 Nov.4-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16080 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA ELENA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 22 de 1957. — Doctora Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16675 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16712 Nov.4-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS MILMO
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con los artículos 39 y 41 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1957, en Colonia 909, escritorio 2, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1955-56; 3º) Revisión y resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1954-55; 4º) Información de las remuneraciones pagadas al Directorio; 5º) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar el Directorio; 6º) Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

Se hace constar que para intervenir en la asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen en la Secretaría, Chuy 3465-71, hasta con tres días de anticipación al señalado para la misma, sus acciones o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en otra Institución.

Las listas para la elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, deberán registrarse en la Secretaría, cinco días antes de la fecha y hora en que deberá realizarse la asamblea. (Artículo 51 de los estatutos). — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 16723 Nov.4-v nov.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rivero Graña de Rubert Josefa con PROSPERO RUBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 82), se hace saber que con fecha 6|26|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Próspero María Rubert y Josefa Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16657 Nov.4-v.nov.26.

6—Disoluciones de Sociedades

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la ciudad de anelones cuyos padrones son los siguientes: 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1026, 1028, 1030, 1031, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1152, 1153, 1154, 1155, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1231, 1232, 1233, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 2350, 2384, 2386, 2452, 2454, 1511, 2704, 2705, 3066, 3098, 3375, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco Comercial, Sucursal Las Piedras, calle Artigas 593, (Las Piedras) o en el escritorio de la mpresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle José Batlle y Ordoñez 467, de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 30 Octubre de 1957.
8) $4.50 1|pub. 15641 Nov.4-v.nov.4.

8—Emplazamientos

NEYELOFF Y BARRANDEGUY PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 317, 318, 319, 320, 321, 326, 327, 330, 331, 332, 333, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 508, 509, 510, 511, 512, 668, 669, 670, 826, 839, 840, 841, 842, 2136, 2689, 2699 y 27668 con frentes a las calles independencia entre 18 de Julio y General Artigas y 18 de Julio entre Doctor Piovene y Garibaldi de la ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950. — Neyeloff y Barrandeguy.
8) $4 00 1|pub. 16739 Nov.4-v.nov.4.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28|3|1955, se declaró en estado de incapacidad a Josefa Lista, nombrándose curador de la misma a su hermano José Alberto Portela Lista a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 20|8|1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16656 Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don LUIS HIPOLITO LOPEZ BANAT, habiéndose designado curadora del mismo a doña Pura Pereyra de López Banat. — Rocha, Octubre 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
10) $8.00 10|pub. 16639 Nov.4-v.nov.14.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62|45
Segundo llamado

Adquisición de encerados de lona.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|[illegible] el día 19 de Noviembre de 1957 a la hora 16 y 15. — Montevideo, Octubre 25 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33615 Nov.4-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Segundo llamado

Licitación: Para la separación, retiro y venta de los materiales no transformables en abono: trapos, papeles, vidrios, lozas, gomas, etc., provenientes de los residuos domiciliarios que se procesen en la Usina N.o 4, ubicada en el camino Corrales y calle Pavón.

Apertura de la licitación: 13 de Noviembre de 1957, hora 15 en el local de la Dirección de Limpieza y Usinas, sita en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1250.

Precio del pliego: Un peso con sesenta centésimos ($ 1.60).
12) (C.C.) 1|pub. 33616 Nov.4-v.nov.4.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de pisos de madera (parquet) a ejecutarse en el piso 2 del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, conservación de edificios e instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).
12) (C.C.) 1|pub. 33617 Nov.4-v.nov.4.

COMISION DE ADQUISICION PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 147

Se llama a licitación pública para el suministro de 58.400 kilos de papel obra 1ª, en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33593 Nov.4-v.nov.12.

LICITACION PUBLICA Nº 148

Se llama a licitación pública para el suministro de 45.900 kilos de papel medio hilo, en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18; y 18.000 kilos de papel medio hilo, color formato 0.72 x 0.92, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33594 Nov.4-v.nov.12.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Profesor Arnoldo Berta"

Licitación pública para la compra de 1 Microscopio, 1 balanza de precisión y 1 rotador tipo boener. — Cif. Montevideo y|o plaza.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Profesor Arnoldo Berta" llama a licitación pública (2.o llamado) para la compra de:

1 Microscopio, 1 balanza de precisión y 1 rotador tipo boener.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Doctor Alfredo Navarro 3051, frente la Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de Noviembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33605 Nov.4-v.nov.14.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 455. Archivos metálicos etc. — 2.o llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Noviembre de 1957, a las 9 horas.

H.C. N.o 460. Uniformes. — 2do. llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

H.C N.o 461. Máquina bordadora. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 11 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

H.C. N.o 467. Reparación de batidoras y marmitas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

H.C. N.o 468. Oxígeno. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Noviembre de 1957, a las 9 horas.

H.C. N.o 486. Maderas. — Segundo llamado. —Plaza. — Apertura: 12 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

H.C. N.o 487. Instalación de extracción para las campanas de gases nocivos e inflamables en los Laboratorios. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Noviembre de 1957, a las 8 horas.

H.C. N.o 488. Cables y llaves para electricidad. — Primer llamado — Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1957, a las 9 horas.

H.C. N.o 489. Artefactos fluorescentes. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 18 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

H.C. N.o 490. Centrífugas, microscopios, micrótomos, etc. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1957, a las 9 horas.

H.C. N.o 491. Material y accesorios para odontología. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1957, a las 10 horas.

H C. N.o 492. Productos para radiología. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1957, a las 11 horas.

H. C. N.o 493. Aparatos para física médica. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 14 de Diciembre de 1957, a las 8 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas
12) (C.C.) 3|pub. 33603 Nov.4-v.nov.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Noviembre de 1957. — Hora 17, licitación N.o 1061. — Tejidos. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — (Avenida 18 de Julio N.o 1892). — (Aviso N.o 337). — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.
12) (C.C.) 1|pub. 33604 Nov.4-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Noviembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33611 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Máquinas de escribir.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Noviembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33613 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Espuelas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Noviembre de 1957, a las 18 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33614 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 5
Primer llamado

Artículos: Lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33610 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33609 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 Noviembre de 1957, a las 16 horas — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33608 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado
Artículos: Cuchillos, cuchillas, chairas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33612 Nov.4-v.nov.14.

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, sal gruesa, sémola, té, tocino, vinagre, yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 33607 Nov.4-v.nov.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

OLINTO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 235 y NAOMI EUGENIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 235.

4.a Sección

MAXIMO NEUSTADT, 63 años, soltero, comerciante, alemán, paraguayo nat., domiciliado Soriano 868 y MARGARITA SCHEY, 59 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Soriano 868.
JUAN CARLOS FELPETO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y BIRUTE VAITKEVICIUS, 25 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada 18 de Julio 904.
ELIAS GRAPA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Canelones 836, Apto. 10 y NINA JUANA BELLO, 29 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada Canelones 836, Apto. 10.

5.a Sección

CARLOS CHAIKLING, 28 años, soltero, aviador comercial, oriental, domiciliado Constituyente 1436, Apto. 23 y SUSANA MAJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436, Apto. 23.
ROLF GRUNEWALD, 37 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Santiago de Chile 1080, apto. 2 y SONIA STRANG, 32 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Santiago de Chile 1080, Apto. 2.

10.a Sección

JOSE FRANCISCO BRAUSZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramos 4288 y MARTHA AMALIA KEGEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 6550.
CESAR ARIEL BENEDETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Paz 1533 y MARIA ADELA IRUARRIZAGA, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Palmas y Ombúes 5625.

13.a Sección

ISIDORO NELSON PARADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1605 y MARIA LUISA DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1605.
GIVIDAS MACANSKAS, 21 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado Berna 2189 y ADELA CIRPUS, 32 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Berna 2189.

14.a Sección

NELSON TRINDADE DA SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1185 y ELBA TERESA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1185.
ENRIQUE JUAN VALLARINO PELEGRIN, 23 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Capurro 824 y ELIDA BIANQUI DE LOS REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 824.

19.a Sección

GUILLERMO ZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1842, Apto. 2 y RAQUEL ESPERANZA JESUS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842 bis, Apto. 4.

20.a Sección

OSCAR BERMUDEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4427 y MARTHA DINORAH CARBONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4427.

CIRIACO PEREIRA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado General Urquiza 2835 y LAUDELINA PIREZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada General Urquiza 2835.

24.a Sección

JORGE LUIS RODRIGUEZ CAVALIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1376 bis y LYDIA CARRERA FUENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1388.
ANTONIO ADRIAN SELIBET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1379 y MIRTA GUILLERMA PERALTA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1387.
14) $2.00 3|pub. v.nov.6.

5.a Sección

JORGE PREVERE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1127 y ALBA NUBIA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127.
14) 1|pub. v.nov.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el No 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria No 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el No 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós el padrón N.o 134675; por el Sur veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $176.80 30|pub. 16302 Nov.4-v.dic.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DUBOURG y CIA. por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindheven, Holanda, solicita la inscripción de "Un modelo en carcasa de líneas de estilo moderno", de la que es autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.20 10|pub. 16715 Nov.4-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RIES GIMENEZ, estableciéndose que donde dice que es hijo de Luisa Rodríguez debe decir Luisa Giménez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33601 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "ALEJANDRO ESPER CAFRUNI. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 376), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Esper Cafruni solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Espeer Abraamh" debe decir "Alejandro Esper", en el apellido donde dice "Espeer" debe decir "Cafruni"; en el apellido del padre donde dice "Espeer" debe decir "Cafruni" y en el apellido del abuelo paterno, donde dice "Cafruné" debe decir "Cafruni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 22 de Octubre de 1957. — Elsa J. Luqú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $30.00 15|pub. 16671 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL PIEDRABUENA, pues en la misma aparece con el nombre de Hilario en vez de Manuel, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Octubre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33602 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "SUCESION DE ELVIRA EUGENIA CEREGHETTI. Rectificación de partidas, L.o 31, F.o 288", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Antonio Maglia solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Parroquial de matrimonio de Valentín Cereghetti con María Falcioni, pues donde dice "Balentín Chereguetí" debe decir "Valentín Cereghetti" y donde dice "María Falconi" debe expresarse 'María Falcioni". 2) Parroquial de nacimiento de Lorenzo Esteban Cereghetti, pues el padre aparece como "Valentín Cheregueta" y la madre como "María Facioni" en lugar de "Valentín Cereghetti" y 'María Falcioni". 3) De nacimiento de Domingo Cereghetti, pues la madre aparece como "María Falchoni" en vez de "María Falcioni". Y, 4) De nacimiento de Ramón Guillermo Cereghetti, pues el padre aparece como "Valentín Cheregetti" en lugar de "Valentín Cereghetti". Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $42 00 15|pub. 16713 Nov.4-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Da mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: SANCHEZ PIQUEREZ HECTOR DARDO y SEMIRAMIS CAL. Rectificación partidas, libro 23, número 924, folio 235", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en la cual por error se ha puesto el nombre de la contrayente "Semeranis", cuando su verdadero nombre es "Semíramis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16722 Nov.4-v.nov.20.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERMINIO PEYDRÓ MOLTO. Ejecución de Prenda, L.o 53, F.o 153", se hace saber que el día 26 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, por el Martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: maquinarias para la fabricación de

calzado, cuyos detalles lucen en la prenda de autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 16738 Nov.4-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "El País S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA, Ejecución de Hipoteca, L.o 53, F.o 364", se hace saber que el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el Martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: Padrón N.o 56.410, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.969 el 23 de Julio del mismo año, consta de una superficie de 397 ms. 92 dcms. cuadrados que se deslindan así: ms. 16.77 al Sudeste sobre la alineación Norte del Boulevard Artigas; ms. 22.06 al Sud-oeste sobre la intersección del mencionado Boulevard con la calle Gil; ms. 16.10 al Nor-oeste, sobre la calle Gil y ms. 29.25 al Nord-este, lindando con el solar que inmediatamente se describirá. Padrón N.o 56.411, sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1954, inscripto en Catastro con el N.o 28.970 el 23 de Julio del mismo año, consta de una superficie de 700 ms. 12 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 23.78 al Sudeste, sobre la alineación Norte del Boulevard Artigas; ms. 29.25 al Sud-oeste, lindando con el inmueble precedentemente descripto; ms. 19.80 al Nor-oeste sobre la calle Gil y ms. 39.55 al Nord-este lindando con el bien empadronado con el N.o 98.636.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como también lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobranza originaren, estando totalmente pago el pavimento de hormigón sobre la calle Gil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 16737 Nov.4-v.nov.20.

AMARO FLORES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos caratulados, FUNSA c| JUAN A. CHIOZZA, ejecución prendaria, L.o 51, F.o 272, procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Simca, modelo 1950, incompleto, en mi local de la calle Figueroa 2014, el día Viernes 15 de Noviembre a las 16 horas.
20) $12.00 10|pub. 16683 Nov.4-v.nov.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "NIEVES REYES, RUFINO, Sucesión, L.o 6, folio 311, N.o 600", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 2.a sección, por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con sus cerco, pavimento pagado en su frente y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana cincuenta y dos de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 2144 compuesto de trescientos diecisiete metros, setenta decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 12 ms. de frente a la calle Mariano Soler; al Oeste, con sucesores de Emiliano Cuadrado en igual extensión de 12 ms.; al Norte, en 26 ms. 55 cts. con Humberto y Pablo García; y al Sur, en 26 ms. 40 cts. con Sofía M. de Seoane".
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma conforme lo prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto, si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 23 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 16682 Nov.4-v.nov.20.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, dictada en los autos: "Caja Popular de Pan de Azúcar c|GARBARINI, ROBERTO. Juicio ejecutivo", L.o 8 Folio 82 Nº 3.601, se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, en el balneario Piriápolis, 3ª Sección Judicial de este Departamento, se procederá por el rematador señor Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de pesos 9.944.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Piriápolis, 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el Nº 13 de la manzana 493, según plano de fraccionamiento que obra en la carpeta Nº 15 de la Dirección General de Catastro, empadronado con el Nº 429, compuesto de una superficie de 904 ms., lindando: Al Sureste, en 20 ms., de frente a calle Uruguay; por 45 ms. 20 cms. de fondo, lindando, al N.E. con padrón 430; al N.O. con padrón 422 y al S.O. con padrón 428.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el bien será sacado a remate por las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 9.944.00; C) Que los gastos de escrituración, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, así como que el comprador deberá manifestar en el acto si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 26 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 16681 Nov.4-v.nov.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO SALOM ACEVEDO, promoviendo gestión para obtener segunda copia, de la escritura autorizada por el escribano don Justo Benita Etchegoyen el 13 de Abril de 1923 y por la cual el nombrado Arturo Salom Acevedo hubo de don Francisco Piria, con otro bien el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 72.473, sito en la 22.a sección judicial de este Departamento, Barrio "Pérez Castellanos", señalado con el N.o 16 de la fracción o manzana número 13 en el plano General de dicho Barrio, levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1908, según el cual se compone de 367 ms. 8 dcms. deslindados así: 12 ms. 88 cms. al Noroeste frente a la calle San Gabriel, antes Vilardebó, 33 ms. al Nordeste con el solar 15, 24 ms. al Sud-Oeste con el 17 y al Sud-Este con el arroyo Chopitea o del Cerrito. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 16733 Nov.4-v.nov.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.317. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Saccol S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires solicita la marca



para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16698 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.342. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Con esta fecha María Scherfer de Ombodi, de Montevideo, solicita la marca "PERFUMOL", para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16700 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.346. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Con esta fecha Cimetal S. A., de Montevideo, solicita la marca

Stick

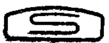
para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16699 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.344. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Somet, Narodnit Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca

SOMET

para distinguir artículos de las clases 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16690 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.345. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Somet, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16691 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.349. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORONET" para distinguir artículos de la clase 2, brandy (cognac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16692 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.350. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RULITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16693 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.351. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CADETE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16694 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.352. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha Adolfo Rabanal, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SUVAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16695 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 81.353. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha Juan U. Porta y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CONTEX" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16696 Nov.4-v.nov.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.932. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a afeitadoras en seco comprendiendo una placa cortante abisagrada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16701 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 11.933. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, han solici-

tado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a afeitadoras en seco comprendiendo un cabezal cortante amovible o volcable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16702 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 11.934. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y procedimiento para la producción continua de laminados planos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 16684 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 11.935. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte diseñado para sostener al menos una proporción substancial del peso de un artículo de vidrio de seguridad laminado y de forma alargada (como por ejemplo un parabrisas de automóvil) mientras tal artículo es maniobrado a través de los rodillos de una prensa de rodillos apretadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 16685 Nov.4-v.nov.14.

ACTA N.o 11.936. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición pesticida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16686 Nov.4-v.nov.14.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo como balanceador Rogelio Acosta, con domicilio en Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9, prometimos vender al señor Claudio G. Espinosa, el negocio de "cervecería y rotissería", establecido en la avenida Agraciada N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — PEDRO ARCHERI. — ADELINA LONGOBARDI DE ARCHERI. — OSCAR PISANO.
25) $24.00 20|pub. 16710 Nov.4-v.nov.26.

La firma "Hotel Uruguay Ltda.", integrada por los señores Avelino Abi Rached, Arco María Morales y Felipe Justino Quijano, han prometido en venta su establecimiento comercial que gira en esta plaza en el ramo explotación hotelera, en la calle Rivera 408, a los señores Carve Hermanos. Acreedores presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el hotel ya citado. — HOTEL URUGUAY LTDA.
25) $24.00 20|pub. 16670 Nov.4-v.nov.26.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaiter Jaunarena y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Héctor Jaunarena. Presentarse los acreedores en el indicado comercio, calle Colón N.o 1358. — RAUL ZAITER. — ALFREDO LOPEZ CATALA. — JOSE MARIA PARDO. — Pedro Héctor Jaunarena.
25) $24.00 20|pub. 16714 Nov.4-v.nov.26.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo prescripto en la Ley N.o 12.395 de 2 de Julio de 1957 y en los artículos 32 y 29 de la acordada N.o 3.354, se hace saber que, con fecha 14 de Setiembre de 1957, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera levantó la suspensión que se decretara en el ejercicio de su profesión de escribano del señor CLAUDIO BARBOZA. — Octubre 30 de 1957. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33606 Nov.4-v.nov.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ELIAS ADIB, con las disposiciones contenidas en el reglamento general de los registros genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:
Raza: Holando; Sexo: H; R.P.: 115; H.B.U.: 5507; Nacido: 2 Abril 1948.
27) $3.20 1|pub. 16721 Nov.4-v.nov.4.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

Se comunica que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por YOLANDA ITHURRALDE INVERSO DE FEANS y VICTOR FEANS MARTINEZ con LINA ZEBALLOS DE CARUNCHO, del comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad, en el ramo de lechería, pan y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 21 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16689 Nov.4-v.nov.26.

VALENTIN INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

VALENTIN INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luisa E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Roribú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|1957, aprobación de estatuto de "Jónica S. A.", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 (piso 2o) al señor Juez digo: 1o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2o.) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 (piso 2o); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

11.578. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.449. — Entrada: 17 de Setiembre de 1957. Salida: 18 de Setiembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.972. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. —Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Con esta fecha y con el N.o 236 al Fo. 1.708 del Lo. 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Con el N.o 327 al Fo. 152 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Consté. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$75.00 1|pub. — 16532.

TANDIL INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tandil Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

TANDIL INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

En Montevideo, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Tandil Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar está forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas

por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y seite. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "Tandil, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1957, aprobación de estatutos de "Jónica S. A.", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tandil, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 (piso 2o.) al señor Juez digo: 1o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Tandil Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2o.) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Tandil Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, permuta, compra-venta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2o. de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 (2o. piso); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

11.593. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.443. — Entrada: 17 de Setiembre de 1957. Salida: 18 de Setiembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.970. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 234 al folio 1.696 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Con el N.o 328 al folio 152 vta. del libro No. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$98.00 1|pub. — 16533.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Norte Sur S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Activo —

Caja	$	154.25
Bancos	"	10.661.38
Pérdidas y ganancias	"	18.358.29
Cuentas corrientes	"	8.971.98
	$	38.145.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	745.90
Capital integrado	"	37.400.00
	$	38.145.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|56 - 30|6|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Pérdidas —

Timbres y sellados	$	222.00
Gastos constitución	"	2.518.35
Gastos generales	"	361.51
	$	3.101.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador certificado el 22 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 9282 a folios 215 del libro N.º 2.

$ 22.20 1|Pub. — 16174.

BANCO DEL INTERIOR

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 18 DE OCTUBRE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 2.190.90		
Vellón	" 2.749.34	$ 4.940.24	
Encaje fiduciario		" 344.388.00	$ 349.328.24
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 5.210.52	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 161.130.80	" 166.341.32
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 121.294.24	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 55.864.00	" 177.158.24
Suma del Encaje			$ 692.827.80
Realizable:			
Acciones y valores		$ 24.951.32	
Inmuebles		" 607.070.29	" 632.021.61
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.063.437.48	
Valores descontados		" 6.636.098.27	
Deudores en gestión		" 31.223.01	
Bancos y corresponsales		" 27.276.82	" 7.758.035.58
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 237.487.07	
Edificios para uso del Banco		" 141.314.05	" 378.801.12
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.636.090.18
Total del Débito (Activo)			$ 11.097.776.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.781.265.00	
Valores depositados		" 3.512.372.52	$ 5.293.637.52
			$ 5.293.637.52

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.237.275.00	
Fondo de reserva		" 133.031.59	$ 1.370.306.59
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			" 1.463.021.91
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 3.048.457.11	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 1.755.371.16	" 4.803.828.27
Exigible:			
Varios acreedores			" 1.750.950.13
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 1.709.669.39
Total del Crédito (Pasivo)			$ 11.097.776.29
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 1.781.265.00	
Depositantes de valores		" 3.512.372.52	$ 5.293.637.52
			$ 5.293.637.52

Juan L. Lacaze, Octubre 2[illegible] de 1957.

Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda

Juvenal H. Soria, Subgerente Contador. — Roque Pederiva, Jefe.

$ 97.20. — 16711. — 1|pub.